

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO**

CAMARA DE DIPUTADOS

Decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda "Constituyentes de Apatzingán"

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de nevada el día 24 de enero, en 2 municipios del Estado de Chihuahua

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Una Voz del que Clama en el Desierto Preparad el Camino del Señor, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misión Pentecostés Evangelio Mundial Extendido, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Unidas Castillo del Gran Rey, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Employers Reinsurance International A/S (ahora GE Frankona Reinsurance A/S) de Copenhague, Dinamarca, para que estableciera una oficina de representación en México

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2007

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-Y-344-SCFI-2007, NMX-Y-345-SCFI-2007, NMX-Y-346-SCFI-2007 y NMX-Y-347-SCFI-2007

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-AA-135-SCFI-2007, NMX-AA-136-SCFI-2007, NMX-AA-137-SCFI-2007, NMX-AA-140-SCFI-2007 y NMX-AA-141-SCFI-2007

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-517-ANCE-2006, NMX-J-520-ANCE-2006, NMX-J-556-ANCE-2006, NMX-J-565/5-ANCE-2006, NMX-J-580/1-ANCE-2006 y NMX-J-586-ANCE-2006

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-573-ANCE-CNCP-2006

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la captura de todas las especies de peces en aguas de jurisdicción federal del embalse de la presa Aguamilpa, ubicada en el Estado de Nayarit

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Rayón, Municipio de Rayón, Son., otorgado en favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo de fecha 19 de febrero de 2007, dictado en cumplimiento a la sentencia pronunciada por el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con relación a la sanción que le fue impuesta a la empresa Mexicana de Radiografías, S.A. de C.V.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio General de Coordinación que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Quintana Roo

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 845, con una superficie aproximada de 02-22-33.60 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Rosita, con una superficie aproximada de 26-02-09.60 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 838, con una superficie aproximada de 13-36-10.40 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjal, con una superficie aproximada de 15-52-67.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pucte, con una superficie aproximada de 129-20-12.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 830, con una superficie aproximada de 43-16-54.80 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 846, con una superficie aproximada de 05-24-91.10 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Montana, con una superficie aproximada de 197-71-74.97 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Aristeo, con una superficie aproximada de 04-20-75.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 827, con una superficie aproximada de 44-22-76.80 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 826, con una superficie aproximada de 06-49-21.20 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 841-A, con una superficie aproximada de 10-40-32.90 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Acuerdo por el que se expide la convocatoria pública para la elección de los vocales de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como miembros del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el periodo 2006-2009

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Sacalúm, Yucatán, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas

Convenio de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas

Convenio de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas

Convenio de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas y el H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas

Convenio de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Yucatán, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas

Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tanlajas, San Luis Potosí, para realizar acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aclaración al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, publicado el 3 de octubre de 2006

Aclaración al Acuerdo General 3/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y funcionamiento del Comité de Inversión de Recursos Financieros del Consejo de la Judicatura Federal, publicado el 16 de febrero de 2007

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)

SEGUNDA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales. (Continúa en la Tercera Sección)

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda "Constituyentes de Apatzingán".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

LA CAMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

INSCRIBASE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA "CONSTITUYENTES DE APATZINGAN"

Artículo Unico.- Inscribise con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Constituyentes de Apatzingán".

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión del Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias definirán la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne que debe llevarse a cabo para cumplir con lo señalado en el Artículo Unico de este Decreto.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- Dip. **Jorge Zermeño Infante**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Ma. Mercedes Maciel Ortiz**, Secretaria.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de nevada el día 24 de enero, en 2 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 31 de enero de 2007 se emitió Boletín de Prensa No. 20/07, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Santa Isabel y Rosales del Estado de Chihuahua, afectados por la ocurrencia de nevada el día 24 de enero, con lo que se activaron los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales para dar la atención inmediata a la población damnificada, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007.

Que con fundamento en el artículo 11, fracciones I y II inciso c) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/70/07 de fecha 15 de febrero de 2007, dictaminó que la Declaratoria de Emergencia finalice, ya que la situación anormal generada por la calamidad viene disminuyendo a niveles de aceptabilidad y la capacidad de respuesta del Gobierno Estatal se reforzó con los apoyos proporcionados por la federación, además de que el Gobierno del Estado no ha solicitado la continuación de la vigencia de esta declaratoria. Ello permite ver que se ha agotado la necesidad de que subsistan los efectos protectores de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE NEVADA

EL DIA 24 DE ENERO, EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Santa Isabel y Rosales del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil siete.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Una Voz del que Clama en el Desierto Preparad el Camino del Señor, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR EPIFANIO HERNANDEZ VASQUEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA "UNA VOZ DEL QUE CLAMA EN EL DESIERTO PREPARAD EL CAMINO DEL SEÑOR".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "UNA VOZ DEL QUE CLAMA EN EL DESIERTO PREPARAD EL CAMINO DEL SEÑOR", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Privada de San Salvador sin número (antes Privada de Bugambilias), colonia San José, Paraje la Cueva Piedra Colorada, municipio de Tlacolula, Oaxaca, código postal 70400.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble como susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Privada de San Salvador sin número (antes Privada de Bugambilias), colonia San José, Paraje la Cueva Piedra Colorada, municipio de Tlacolula, Oaxaca, código postal 70400.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar para que la gente conozca a Dios, y de esta manera acercarla a él".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Epifanio Hernández Vásquez, Pánfilo Aquino Santiago, Adolfo Miguel Castellanos, Arturo García, Gabino Miguel Miguel y Marciala Berta Cruz López.

VI.- Relación de asociados: Juan Pérez García, Ninfa Ramírez Aragón, Benjamina Martínez Ramírez, Pánfilo Aquino Luis, Lucila Luis Mateo, Felipe Ortega Amelco, Esmeralda Chávez Ramírez, Pedro Torres Zarate, Ada Catalina Aquino Luis, Flaviano López Miguel, Bernardo Santos Juárez, Flavio Pérez Méndez y Alma Nora Aquino Chávez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de culto: Epifanio Hernández Vásquez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misión Pentecostés Evangelio Mundial Extendido, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR MANUEL PEREZ CRUZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA MISION PENTECOSTES EVANGELIO MUNDIAL EXTENDIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MISION PENTECOSTES EVANGELIO MUNDIAL EXTENDIDO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio conocido en el Ejido La Corona, municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, código postal 29957.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble como susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Domicilio conocido en el Ejido La Corona, municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, código postal 29957.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La observancia, práctica, propagación e instrucción de la doctrina de Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Manuel Pérez Cruz.

VI.- Relación de asociados: Manuel Pérez Cruz, Ana Pérez Ruiz y Flor de María Pérez Ruiz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de culto: Manuel Pérez Cruz.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Unidas Castillo del Gran Rey, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR ANTOLIN REYES CARBALLO DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIAS UNIDAS CASTILLO DEL GRAN REY.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIAS UNIDAS CASTILLO DEL GRAN REY, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Benito Juárez número 41, colonia Insurgentes Sur, Minatitlán, Veracruz, código postal 96710.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló cinco inmuebles para cumplir con su objeto, uno como susceptible de aportarse a su patrimonio ubicado en: Calle L-97, lote 99, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Huimanguillo, Tabasco; y cuatro en comodato ubicados en: 1.- Domicilio conocido, Ranchería Lagartera, 1a. Sección, municipio de Centro, Tabasco; 2.- Domicilio conocido, Ejido Tierra Amarilla, municipio

de Centro, Tabasco; 3.- Avenida Socorro Villamil sin número (frente al parque), Fraccionamiento Bosque de Saloya, municipio de Nacajuca, Tabasco; y 4.- Calle Benito Juárez número 41, colonia Insurgentes Sur, municipio de Minatitlán, Veracruz.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La predicación del Evangelio dentro y fuera del país".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Antolín Reyes Carballo.

VI.- Relación de asociados: Antolín Reyes Carballo, Paola Guadalupe Tapia Llaven, Silvestre Cruz Román, José Guadalupe de la Cruz Méndez y José Luis Hernández de la Ruz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de apoderados: Silvestre Cruz Román y Ezequiel Cruz Antonio.

IX.- Ministro de culto: Antolín Reyes Carballo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Employers Reinsurance International A/S (ahora GE Frankona Reinsurance A/S) de Copenhague, Dinamarca, para que estableciera una oficina de representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Valores y Pensiones.- 366-IV-USVP-007/07.- 718.4/300083.

OFICINAS DE REPRESENTACION DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS.- Se revoca la autorización otorgada para el establecimiento de la que se indica.

GE Frankona Reinsurance A/S
Oficina de Representación en México
Av. Insurgentes Sur No. 1898
Torre Siglum, piso 19
Col. Florida
C.P. 01030
Ciudad.

El señor Luis Francisco Galván Castañeda, representante de esa Oficina de Representación en México, mediante escrito del 26 de septiembre pasado, informa a esta dependencia que derivado del proceso de integración de GE Insurance Solutions con Swiss Re, se tomó la decisión de cerrar esa Oficina de Representación a partir del 31 de diciembre último, razón por la cual nos solicita la revocación de la autorización otorgada a Employers Reinsurance International A/S (ahora GE Frankona Reinsurance A/S), de Copenhague, Dinamarca, a través de nuestro oficio 102-E-366-DGSV-I-A-a-1675 del 6 de julio de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1995, en el concepto de que todos los asuntos relacionados con esa Oficina de Representación serán atendidos a partir del 1 del presente mes por Swiss Brokers México, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V.

Sobre el particular, tomando en cuenta lo expuesto en el escrito de referencia y después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través de su oficio 06-367-III-4.1/15668 de 30 del noviembre anterior, esta Secretaría con base en lo previsto por los artículos 2o. y 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32, fracción XVI de su Reglamento Interior, en concordancia con la décima cuarta y vigésima segunda, numeral 6 de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, hace de su conocimiento que ha resuelto revocar la autorización que se otorgó con nuestro oficio 102-E-366-DGSV-I-A-a-1675 del 6 de julio de 1995, a Employers Reinsurance International A/S, ahora GE Frankona Reinsurance A/S, de Copenhague, Dinamarca, para que estableciera una Oficina de Representación en México, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1898, Torre Siglum, piso 19, colonia Florida, código postal 01030, en esta ciudad, en el concepto de que dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de su clausura, se servirán comunicarnos ese hecho, así como a la Comisión referida.

Por otra parte, quedamos enterados de que la cartera en vigor, así como todas y cada una de las operaciones que representa esa Oficina de Representación en México, seguirán siendo atendidas por Swiss Brokers México, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., situación que se servirán acreditarlos, así como a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Finalmente, se les indica que en virtud del cierre de la citada Oficina de Representación, procederán a dejar sin efecto los poderes que se hubieren otorgado para ejercer a su nombre facultades de representación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de enero de 2007.- La Titular de la Unidad, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la propia Secretaría; Primero, fracción III, del Decreto por el que se sujeta a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo, publicado el 1 de enero de 2007, en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el 1 de enero de 2007, por razones de interés público, en tanto la Comisión Federal de Competencia emita la resolución correspondiente, con el fin de evitar la insuficiencia en el abasto y fomentar el uso racional del gas licuado de petróleo, sujetó a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo;

Que el artículo Primero, fracción III del referido Decreto por el que se sujeta a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo, establece que la Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, manteniendo la política actual en los elementos que integran el precio al usuario final, de manera tal que el precio mensual promedio ponderado nacional aumente 0.33%, respecto al precio promedio ponderado nacional del mes anterior;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero, fracciones II y III, del Decreto por el que se sujeta a precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final al gas licuado de petróleo, publicado el 1 de enero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación;
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, y
- III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético.

Que como señala el Decreto enunciado en el primer considerando del presente Acuerdo, existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo se sujete a precio máximo de venta a usuarios finales, por razones de interés público;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de marzo de 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2007

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de marzo de 2007, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (kg)	Pesos por 10 kgs	Pesos por 20 kgs	Pesos por 30 kgs	Pesos por 45 kgs	Pesos por litro
(*)1	Baja California	10%	8.88	88.76	177.52	266.28	399.42	4.79
(*)2	Baja California	10%	9.09	90.90	181.79	272.69	409.03	4.91
(*)3	Baja California	10%	9.10	91.02	182.04	273.06	409.59	4.92
4	Sonora	15%	9.96	99.57	199.14	298.71	448.07	5.38
(*)5	Sonora	10%	9.22	92.20	184.41	276.61	414.91	4.98
(*)6	Baja California	10%	9.28	92.76	185.51	278.27	417.40	5.01
(*)7	Baja California S	10%	10.06	100.60	201.20	301.80	452.69	5.43
(*)8	Baja California S	10%	9.87	98.71	197.43	296.14	444.22	5.33
(*)9	Baja California S	10%	10.28	102.81	205.62	308.43	462.65	5.55
(*)10	Baja California S	10%	9.70	97.01	194.02	291.03	436.55	5.24
(*)11	Sonora	10%	8.76	87.61	175.21	262.82	394.23	4.73
11	Sonora	15%	9.16	91.59	183.18	274.76	412.15	4.95
(*)12	Sonora	10%	9.11	91.08	182.17	273.25	409.88	4.92
(*)13	Sonora	10%	8.97	89.75	179.49	269.24	403.86	4.85
13	Sonora	15%	9.38	93.83	187.65	281.48	422.21	5.07
14	Sonora	15%	9.57	95.66	191.31	286.97	430.46	5.17
15	Sonora	15%	9.75	97.48	194.95	292.43	438.64	5.26
16	Sinaloa	15%	9.73	97.33	194.65	291.98	437.97	5.26
17	Sinaloa	15%	9.84	98.44	196.87	295.31	442.96	5.32
18	Sinaloa	15%	9.99	99.89	199.79	299.68	449.52	5.39
19	Nayarit	15%	10.05	100.54	201.08	301.62	452.43	5.43
19	Sinaloa	15%	10.05	100.54	201.08	301.62	452.43	5.43
20	Sinaloa	15%	10.04	100.44	200.88	301.32	451.98	5.42
(*)21	Chihuahua	10%	8.22	82.24	164.49	246.73	370.09	4.44
21	Chihuahua	15%	8.60	85.98	171.96	257.94	386.92	4.64
(*)22	Chihuahua	10%	8.36	83.55	167.11	250.66	375.99	4.51
22	Chihuahua	15%	8.74	87.35	174.70	262.05	393.08	4.72
(*)23	Chihuahua	10%	8.48	84.80	169.60	254.39	381.59	4.58
23	Chihuahua	15%	8.87	88.65	177.30	265.96	398.93	4.79
24	Chihuahua	15%	9.16	91.58	183.15	274.73	412.09	4.95
25	Chihuahua	15%	9.07	90.73	181.46	272.20	408.29	4.90
(*)26	Chihuahua	10%	8.83	88.28	176.56	264.85	397.27	4.77
27	Chihuahua	15%	9.45	94.48	188.97	283.45	425.18	5.10
28	Chihuahua	15%	9.52	95.22	190.44	285.66	428.49	5.14
29	Chihuahua	15%	9.27	92.74	185.48	278.22	417.32	5.01
30	Chihuahua	15%	9.15	91.53	183.06	274.59	411.88	4.94

31	Chihuahua	15%	9.15	91.54	183.09	274.63	411.94	4.94
(*)32	Tamaulipas	10%	8.54	85.36	170.72	256.08	384.13	4.61
(*)33	Tamaulipas	10%	8.53	85.31	170.61	255.92	383.88	4.61
33	Tamaulipas	15%	8.92	89.18	178.37	267.55	401.33	4.82
34	Coahuila	15%	9.39	93.90	187.81	281.71	422.56	5.07
(*)35	Coahuila	10%	8.83	88.29	176.57	264.86	397.29	4.77
35	Coahuila	15%	9.23	92.30	184.60	276.90	415.35	4.98
36	Nuevo León	15%	9.53	95.26	190.51	285.77	428.66	5.14
37	Nuevo León	15%	9.27	92.71	185.43	278.14	417.21	5.01
38	Nuevo León	15%	9.23	92.28	184.56	276.84	415.26	4.98
(*)39	Coahuila	10%	8.43	84.30	168.60	252.90	379.35	4.55
39	Coahuila	15%	8.81	88.13	176.26	264.40	396.59	4.76
(*)40	Nuevo León	10%	8.63	86.29	172.58	258.87	388.31	4.66
40	Nuevo León	15%	9.02	90.21	180.43	270.64	405.96	4.87
(*)40	Tamaulipas	10%	8.63	86.29	172.58	258.87	388.31	4.66
(*)41	Coahuila	10%	8.76	87.57	175.14	262.71	394.06	4.73
41	Coahuila	15%	9.15	91.55	183.10	274.65	411.97	4.94
(*)42	Nuevo León	10%	8.75	87.51	175.01	262.52	393.78	4.73
42	Nuevo León	15%	9.15	91.48	182.97	274.45	411.68	4.94
43	Tamaulipas	15%	9.10	90.98	181.96	272.93	409.40	4.91
(*)44	Tamaulipas	10%	8.42	84.20	168.39	252.59	378.89	4.55
44	Tamaulipas	15%	8.80	88.02	176.05	264.07	396.11	4.75
(*)45	Tamaulipas	10%	8.62	86.17	172.33	258.50	387.75	4.65
(*)46	Nuevo León	10%	8.90	88.96	177.92	266.87	400.31	4.80
46	Nuevo León	15%	9.30	93.00	186.00	279.00	418.51	5.02
47	Coahuila	15%	9.64	96.35	192.70	289.05	433.58	5.20
47	Durango	15%	9.64	96.35	192.70	289.05	433.58	5.20
48	Durango	15%	9.74	97.39	194.78	292.16	438.25	5.26
49	Durango	15%	9.56	95.62	191.24	286.86	430.29	5.16
50	Durango	15%	9.54	95.38	190.76	286.14	429.20	5.15
51	Durango	15%	9.62	96.20	192.39	288.59	432.88	5.19
52	Durango	15%	9.53	95.28	190.57	285.85	428.77	5.15
53	Zacatecas	15%	9.79	97.85	195.70	293.56	440.34	5.28
54	San Luis Potosí	15%	9.53	95.34	190.69	286.03	429.05	5.15
55	Coahuila	15%	9.30	93.02	186.04	279.05	418.58	5.02
56	Jalisco	15%	9.68	96.79	193.57	290.36	435.54	5.23
57	Zacatecas	15%	9.68	96.77	193.54	290.31	435.47	5.23
58	Zacatecas	15%	9.76	97.55	195.11	292.66	438.99	5.27
59	San Luis Potosí	15%	9.57	95.70	191.41	287.11	430.67	5.17

60	San Luis Potosí	15%	9.19	91.89	183.78	275.66	413.49	4.96
61	San Luis Potosí	15%	9.61	96.06	192.13	288.19	432.29	5.19
62	San Luis Potosí	15%	9.25	92.53	185.06	277.59	416.38	5.00
62	Tamaulipas	15%	9.25	92.53	185.06	277.59	416.38	5.00
63	Aguascalientes	15%	9.79	97.87	195.75	293.62	440.43	5.29
63	Zacatecas	15%	9.79	97.87	195.75	293.62	440.43	5.29
64	Jalisco	15%	9.66	96.56	193.13	289.69	434.54	5.21
65	Jalisco	15%	9.64	96.36	192.72	289.09	433.63	5.20
66	Jalisco	15%	9.54	95.39	190.79	286.18	429.27	5.15
66	Michoacán	15%	9.54	95.39	190.79	286.18	429.27	5.15
67	Guanajuato	15%	9.49	94.85	189.70	284.56	426.84	5.12
68	Guanajuato	15%	9.49	94.86	189.72	284.58	426.87	5.12
68	Michoacán	15%	9.49	94.86	189.72	284.58	426.87	5.12
69	Guanajuato	15%	9.48	94.75	189.51	284.26	426.39	5.12
69	Michoacán	15%	9.48	94.75	189.51	284.26	426.39	5.12
70	Guanajuato	15%	9.48	94.80	189.59	284.39	426.59	5.12
71	Michoacán	15%	9.60	95.95	191.90	287.86	431.78	5.18
72	Guanajuato	15%	9.45	94.47	188.94	283.40	425.11	5.10
73	Guanajuato	15%	9.55	95.46	190.92	286.38	429.57	5.15
74	Estado de México	15%	9.40	94.04	188.09	282.13	423.19	5.08
74	Michoacán	15%	9.40	94.04	188.09	282.13	423.19	5.08
75	Michoacán	15%	9.62	96.24	192.49	288.73	433.10	5.20
76	Michoacán	15%	9.68	96.76	193.52	290.29	435.43	5.23
77	Querétaro	15%	9.28	92.85	185.70	278.55	417.82	5.01
78	Querétaro	15%	9.32	93.16	186.32	279.48	419.23	5.03
79	Colima	15%	9.53	95.29	190.58	285.86	428.79	5.15
79	Jalisco	15%	9.53	95.29	190.58	285.86	428.79	5.15
80	Guerrero	15%	9.86	98.64	197.27	295.91	443.87	5.33
80	Michoacán	15%	9.86	98.64	197.27	295.91	443.87	5.33
81	Michoacán	15%	9.55	95.46	190.92	286.38	429.57	5.15
82	Querétaro	15%	9.73	97.34	194.69	292.03	438.05	5.26
83	Jalisco	15%	9.55	95.48	190.96	286.44	429.65	5.16
84	Jalisco	15%	9.54	95.41	190.82	286.23	429.34	5.15
85	Jalisco	15%	9.71	97.09	194.18	291.28	436.91	5.24
86	Jalisco	15%	9.64	96.36	192.72	289.08	433.62	5.20
86	Nayarit	15%	9.64	96.36	192.72	289.08	433.62	5.20
87	Jalisco	15%	9.59	95.95	191.89	287.84	431.76	5.18
88	Colima	15%	9.56	95.64	191.29	286.93	430.40	5.16
89	Jalisco	15%	9.66	96.64	193.29	289.93	434.90	5.22

90	Jalisco	15%	9.79	97.92	195.83	293.75	440.62	5.29
90	Nayarit	15%	9.79	97.92	195.83	293.75	440.62	5.29
91	Nayarit	15%	10.04	100.37	200.74	301.10	451.66	5.42
92	Distrito Federal	15%	9.22	92.23	184.46	276.68	415.02	4.98
92	Estado de México	15%	9.22	92.23	184.46	276.68	415.02	4.98
92	Hidalgo	15%	9.22	92.23	184.46	276.68	415.02	4.98
93	Estado de México	15%	9.34	93.38	186.75	280.13	420.20	5.04
94	Estado de México	15%	9.24	92.37	184.75	277.12	415.68	4.99
94	Hidalgo	15%	9.24	92.37	184.75	277.12	415.68	4.99
95	Hidalgo	15%	9.31	93.06	186.13	279.19	418.79	5.03
96	Hidalgo	15%	9.25	92.51	185.02	277.53	416.29	5.00
96	Tlaxcala	15%	9.25	92.51	185.02	277.53	416.29	5.00
97	Veracruz	15%	9.48	94.78	189.55	284.33	426.49	5.12
98	Hidalgo	15%	9.39	93.88	187.75	281.63	422.44	5.07
99	Hidalgo	15%	9.28	92.81	185.63	278.44	417.66	5.01
100	Hidalgo	15%	9.06	90.58	181.17	271.75	407.63	4.89
101	Puebla	15%	9.27	92.70	185.40	278.09	417.14	5.01
101	Veracruz	15%	9.27	92.70	185.40	278.09	417.14	5.01
102	Puebla	15%	9.37	93.72	187.44	281.17	421.75	5.06
102	Veracruz	15%	9.37	93.72	187.44	281.17	421.75	5.06
103	Veracruz	15%	9.56	95.56	191.12	286.68	430.02	5.16
104	Tamaulipas	15%	9.12	91.25	182.50	273.74	410.62	4.93
105	Puebla	15%	9.10	90.98	181.97	272.95	409.42	4.91
105	Tlaxcala	15%	9.10	90.98	181.97	272.95	409.42	4.91
106	Morelos	15%	9.22	92.16	184.31	276.47	414.70	4.98
106	Puebla	15%	9.22	92.16	184.31	276.47	414.70	4.98
107	Tlaxcala	15%	9.10	90.99	181.97	272.96	409.44	4.91
108	Tlaxcala	15%	9.05	90.54	181.07	271.61	407.41	4.89
109	Tlaxcala	15%	9.09	90.91	181.83	272.74	409.11	4.91
110	Puebla	15%	9.20	91.97	183.94	275.90	413.86	4.97
111	Veracruz	15%	9.21	92.11	184.22	276.33	414.49	4.97
112	Guerrero	15%	9.39	93.87	187.74	281.62	422.43	5.07
113	Guerrero	15%	9.52	95.24	190.49	285.73	428.60	5.14
114	Puebla	15%	9.21	92.15	184.30	276.44	414.67	4.98
115	Morelos	15%	9.32	93.17	186.35	279.52	419.28	5.03
116	Morelos	15%	9.21	92.11	184.22	276.33	414.49	4.97
117	Guerrero	15%	9.66	96.64	193.28	289.91	434.87	5.22
118	Guerrero	15%	9.59	95.89	191.77	287.66	431.49	5.18
119	Guerrero	15%	9.47	94.66	189.32	283.98	425.97	5.11

120	Guerrero	15%	9.51	95.11	190.22	285.33	427.99	5.14
121	Guerrero	15%	9.32	93.21	186.42	279.63	419.44	5.03
122	Oaxaca	15%	9.11	91.09	182.17	273.26	409.88	4.92
122	Veracruz	15%	9.11	91.09	182.17	273.26	409.88	4.92
123	Veracruz	15%	9.11	91.12	182.25	273.37	410.05	4.92
124	Veracruz	15%	9.01	90.08	180.15	270.23	405.34	4.86
125	Chiapas	15%	9.18	91.78	183.55	275.33	412.99	4.96
125	Tabasco	15%	9.18	91.78	183.55	275.33	412.99	4.96
(*)126	Chiapas	10%	9.00	90.01	180.01	270.02	405.03	4.86
126	Chiapas	15%	9.41	94.10	188.19	282.29	423.44	5.08
127	Campeche	15%	9.29	92.95	185.90	278.84	418.26	5.02
(*)128	Campeche	10%	9.00	90.03	180.05	270.08	405.12	4.86
128	Campeche	15%	9.41	94.12	188.24	282.36	423.53	5.08
129	Campeche	15%	9.55	95.54	191.09	286.63	429.95	5.16
130	Chiapas	15%	9.21	92.09	184.17	276.26	414.39	4.97
(*)131	Chiapas	10%	8.92	89.18	178.37	267.55	401.32	4.82
(*)131	Tabasco	10%	8.92	89.18	178.37	267.55	401.32	4.82
131	Chiapas	15%	9.32	93.24	186.47	279.71	419.57	5.03
131	Tabasco	15%	9.32	93.24	186.47	279.71	419.57	5.03
(*)132	Chiapas	10%	9.02	90.25	180.50	270.75	406.12	4.87
132	Chiapas	15%	9.44	94.35	188.70	283.06	424.59	5.10
(*)133	Chiapas	10%	8.97	89.70	179.40	269.10	403.65	4.84
133	Chiapas	15%	9.38	93.78	187.55	281.33	421.99	5.06
134	Oaxaca	15%	9.36	93.64	187.27	280.91	421.36	5.06
135	Oaxaca	15%	9.13	91.32	182.64	273.97	410.95	4.93
136	Oaxaca	15%	9.12	91.23	182.47	273.70	410.55	4.93
137	Oaxaca	15%	9.35	93.50	187.00	280.50	420.75	5.05
(*)138	Quintana Roo	10%	9.33	93.27	186.54	279.81	419.71	5.04
(*)139	Quintana Roo	10%	9.22	92.24	184.48	276.72	415.08	4.98
140	Yucatán	15%	9.69	96.92	193.83	290.75	436.12	5.23
141	Yucatán	15%	9.78	97.76	195.52	293.28	439.91	5.28
142	Yucatán	15%	9.93	99.33	198.66	297.99	446.99	5.36
(*)143	Quintana Roo	10%	9.73	97.30	194.61	291.91	437.87	5.25
(*)144	Quintana Roo	10%	9.52	95.15	190.31	285.46	428.19	5.14
(*)145	Quintana Roo	10%	10.07	100.73	201.46	302.20	453.30	5.44

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, Art. 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1o. de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2007, publicado el 1 de enero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de marzo de 2007, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de marzo de 2007.

México, D.F., a 27 de febrero de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-Y-344-SCFI-2007, NMX-Y-345-SCFI-2007, NMX-Y-346-SCFI-2007 y NMX-Y-347-SCFI-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-Y-344-SCFI-2007 PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO-INGREDIENTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE VITAMINA B6 EN PREMEZCLAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA; NMX-Y-345-SCFI-2007 ALIMENTOS PARA ANIMALES-PRUEBA DE DESCOMPOSICION DE EBER-METODO DE PRUEBA; NMX-Y-346-SCFI-2007 ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE NITROGENO NO PROTEICO EN INGREDIENTES Y ALIMENTOS TERMINADOS PARA CONSUMO ANIMAL-METODO DE PRUEBA Y NMX-Y-347-SCFI-2007 ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE GRASA POR HIDROLISIS ACIDA EN INGREDIENTES Y ALIMENTOS TERMINADOS PARA CONSUMO ANIMAL-METODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos para Animales". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

NMX-Y-344-SCFI-2007	PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO-INGREDIENTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE VITAMINA B6 EN PREMEZCLAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las características y métodos de análisis de la Vitamina B6 en Premezclas Vitamínicas y que puedan o no contener minerales, para ser utilizada como ingrediente en alimentos balanceados para animales que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-Y-345-SCFI-2007	ALIMENTOS PARA ANIMALES-PRUEBA DE DESCOMPOSICION DE EBER-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar cualitativamente el grado de descomposición de productos de origen animal. Esta Norma Mexicana es aplicable a Harina de pescado, Harina de carne, Harina de pollo y otros productos de origen animal.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-Y-346-SCFI-2007	ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE NITROGENO NO PROTEICO EN INGREDIENTES Y ALIMENTOS TERMINADOS PARA CONSUMO ANIMAL-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para la determinación de Nitrógeno No Proteico (NNP) en ingredientes y alimentos terminados para consumo animal. Esta Norma Mexicana es aplicable a Harina de pescado, Harina de carne, Harina de pollo y alimentos terminados para consumo animal.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-Y-347-SCFI-2007	ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE GRASA POR HIDROLISIS ACIDA EN INGREDIENTES Y ALIMENTOS TERMINADOS PARA CONSUMO ANIMAL-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para la determinación de grasa en productos horneados y/o extruidos. Esta Norma Mexicana es aplicable a galletas, aislados de soya, alimentos para mascotas, peces y alimentos extruidos en general.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 15 de febrero de 2007.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-AA-135-SCFI-2007, NMX-AA-136-SCFI-2007, NMX-AA-137-SCFI-2007, NMX-AA-140-SCFI-2007 y NMX-AA-141-SCFI-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-AA-135-SCFI-2007 POTABILIZACION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-POLIAMINAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA; NMX-AA-136-SCFI-2007 POTABILIZACION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-POLICLORURO DE DIALILDIMETILAMONIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA; NMX-AA-137-SCFI-2007 POTABILIZACION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-POLIACRILAMIDAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA; NMX-AA-140-SCFI-2007 POTABILIZACION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-SILICATO DE SODIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA Y NMX-AA-141-SCFI-2007 SUELOS-BENCENO, TOLUENO, ETILBENCENO Y XILENOS (BTX) POR CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTORES DE ESPECTROMETRIA DE MASAS Y FOTOIONIZACION-METODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes Normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-AA-135-SCFI-2007	POTABILIZACION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-POLIAMINAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir las poliaminas utilizadas para la potabilización del agua para uso y consumo humano, así como la metodología de muestreo y los métodos de prueba para determinarlas.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-AA-136-SCFI-2007	POTABILIZACION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-POLICLORURO DE DIALILDIMETILAMONIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el policloruro de dialildimetilamonio utilizado para la potabilización del agua para uso y consumo humano, así como la metodología de muestreo y los métodos de prueba para determinarlas.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-AA-137-SCFI-2007	POTABILIZACION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-POLIACRILAMIDAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir las poliacrilamidas utilizadas para la potabilización del agua para uso y consumo humano, así como la metodología de muestreo y los métodos de prueba para determinarlas.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-AA-140-SCFI-2007	POTABILIZACION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-SILICATO DE SODIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el silicato de sodio utilizado para la potabilización del agua para uso y consumo humano, así como la metodología de muestreo y los métodos de prueba para determinar los parámetros. Aplicará a los fabricantes o comercializadores de silicato de sodio nacional o extranjero, empleado en los sistemas de potabilización de agua.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-AA-141-SCFI-2007	SUELOS-BENCENO, TOLUENO, ETILBENCENO Y XILENOS (BTEX) POR CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTORES DE ESPECTROMETRIA DE MASAS Y FOTOIONIZACION-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana describe el método para determinar BTEX en suelos. Los compuestos a determinar son los siguientes: Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos (Suma de isómeros).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 15 de febrero de 2007.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-517-ANCE-2006, NMX-J-520-ANCE-2006, NMX-J-556-ANCE-2006, NMX-J-565/5-ANCE-2006, NMX-J-580/1-ANCE-2006 y NMX-J-586-ANCE-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-517-ANCE-2006 RESTAURADORES PARA SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 15 kV HASTA 38 kV-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-517-ANCE-1998); NMX-J-520-ANCE-2006 INTERRUPTORES DE CIRCUITO POR FALLA A TIERRA (CANCELA A LA NMX-J-520-ANCE-2002); NMX-J-556-ANCE-2006 CONDUCTORES-METODOS DE PRUEBA; NMX-J-565/5-ANCE-2006 REQUISITOS DE SEGURIDAD-INCREMENTO DE TEMPERATURA-METODO DE PRUEBA; NMX-J-580/1-ANCE-2006 ENSAMBLES DE TABLEROS DE BAJA TENSION-PARTE 1: ENSAMBLES CON PRUEBAS TIPO Y ENSAMBLES CON PRUEBAS TIPO PARCIALES Y NMX-J-586-ANCE-2006 PROTECCION DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS PROPORCIONADA POR LOS ENVOLVENTES-SONDAS DE PRUEBA PARA LA VERIFICACION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes Normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-517-ANCE-2006	RESTAURADORES PARA SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 15 kV HASTA 38 kV-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-517-ANCE-1998).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para restauradores en circuitos de corriente alterna de 15 kV a 38 kV aplicables en la protección de redes aéreas.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC62271-111 (2005-11), debido a que no se identificaron las desviaciones técnicas correspondientes.	
NMX-J-520-ANCE-2006	INTERRUPTORES DE CIRCUITO POR FALLA A TIERRA (CANCELA A LA NMX-J-520-ANCE-2002).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los interruptores de circuito por falla a tierra (ICFT) monofásicos y trifásicos clase A, para la protección de personas, para uso sólo en sistemas donde el conductor del neutro está puesto a tierra de acuerdo con la NOM-001-SEDE. Estos artefactos se destinan para uso con corriente alterna para circuitos a 60 Hz, 120 V, 208Y/120 V, 120/240 V, 127 V o 220/127 V.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-J-556-ANCE-2006	CONDUCTORES-METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece la descripción de los aparatos, métodos de prueba y fórmulas que deben utilizarse para llevar a cabo los métodos y cálculos requeridos por las normas de conductores eléctricos. Los requisitos específicos de aceptación se indican en las normas de producto.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-J-565/5-ANCE-2006	REQUISITOS DE SEGURIDAD-INCREMENTO DE TEMPERATURA-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el incremento de temperatura de los productos eléctricos, para verificar la seguridad de los mismos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60884-1 Edition 3.0 (2002-06). Sin embargo concuerda básicamente con la cláusula 19, método de incremento de temperatura.	
NMX-J-580/1-ANCE-2006	ENSAMBLES DE TABLEROS DE BAJA TENSION-PARTE 1: ENSAMBLES CON PRUEBAS TIPO Y ENSAMBLES CON PRUEBAS TIPO PARCIALES.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana aplica para los ensambles de tableros de baja tensión, cuya tensión asignada no exceda 1 000 V c.a. y a frecuencias que no excedan los 1 000 Hz, o 1 500 V c.d. También aplica a los ensambles diseñados para utilizarse bajo condiciones especiales de servicio, por ejemplo en barcos, en vehículos ferroviarios, para equipo de montacargas, o en atmósferas explosivas, y para aplicaciones domésticas (operadas por personas inexpertas). El objetivo de esta Norma es establecer las definiciones y las condiciones de servicio, los requisitos de construcción, características técnicas y pruebas para los ensambles de tableros de baja tensión.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente a la Norma Internacional IEC 60439-1, debido a que los requisitos para el marcado de la terminal de puesta a tierra incluidos en la NOM-001-SEDE difieren con relación a los especificados por la norma internacional. La frecuencia en la tensión de suministro, la tensión de suministro en nuestro país tiene una frecuencia de 60 Hz, lo cual requiere consideración especial en las tensiones de prueba ya que varía con relación a las frecuencias especificadas en las normas internacionales.	

NMX-J-586-ANCE-2006	PROTECCION DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS PROPORCIONADA POR LOS ENVOLVENTES-SONDAS DE PRUEBA PARA LA VERIFICACION.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica los detalles y dimensiones de las sondas de prueba que se diseñan para verificar la protección que proporcionan los envolventes, en relación con: la protección de personas contra el acceso a partes peligrosas dentro del envoltente, la protección del equipo dentro del envoltente en contra del ingreso de objetos sólidos extraños.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente (EQ) a la Norma Internacional IEC 61032 (1997-12).	

México, D.F., a 15 de febrero de 2007.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-573-ANCE-CNCP-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-573-ANCE-CNCP-2006 TUBOS FLEXIBLES DE POLIETILENO DE PARED LISA PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad de los organismos nacionales de normalización denominados "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)" y "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. (CNCP)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dichos organismos ubicados en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., y Boulevard Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

NMX-J-573-ANCE-CNCP-2006	TUBOS FLEXIBLES DE POLIETILENO DE PARED LISA PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos flexibles de polietileno de pared lisa para alojar y proteger conductores eléctricos en sistemas de alimentación, para usarse embebidos en concreto colado o enterrados.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. Sin embargo, toma en consideración los métodos de prueba de resistencia al aplastamiento y resistencia al calor de las normas internacionales IEC 60614-1 e IEC 60614-2-5.	

México, D.F., a 15 de febrero de 2007.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO por el que se establece veda temporal para la captura de todas las especies de peces en aguas de jurisdicción federal del embalse de la presa Aguamilpa, ubicada en el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA CAPTURA DE TODAS LAS ESPECIES DE PECES EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL EMBALSE DE LA PRESA AGUAMILPA, UBICADA EN EL ESTADO DE NAYARIT.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35, fracciones XXI y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. y 3o., fracción VI, de la Ley de Pesca; 24, 25 y 26 de su Reglamento; 6o., fracción XXIII, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría y con base en la "Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994, y

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) establecer los procedimientos administrativos para la conservación y preservación de los recursos pesqueros.

Que dicha Secretaría, por conducto del Instituto Nacional de la Pesca, ha realizado durante varios años evaluaciones biológicas sobre las poblaciones de las especies de la fauna acuática que se encuentran en el embalse de la presa Aguamilpa, ubicada en el Estado de Nayarit.

Que los resultados de las investigaciones sobre la pesquería que se han realizado en el embalse de la Presa Aguamilpa, indican que es necesario mantenerla en niveles de desarrollo sustentable, a través de un aprovechamiento racional, cuidando a la vez la conservación de los recursos biológicos, especialmente durante su principal periodo de reproducción, para que se vean beneficiadas la pesquería artesanal y la pesca deportiva-recreativa.

Que la misma Secretaría, por conducto de la Subdelegación de Pesca en el Estado de Nayarit, ha obtenido información relativa a la producción de la Presa, en donde se aprecia un significativo aumento de la producción, especialmente de tilapia, siendo de 1,614 t en el año de 2002, aumentando a 3,430 t para el 2003, a 3,869 t en el 2004, en 2005 se han alcanzado las 4 mil 328 toneladas y en 2006 4 mil 865, como consecuencia de las medidas de regulación adoptadas previamente, entre ellas, la Norma Oficial Mexicana NOM-026-PESC-1999, que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa "Aguamilpa", ubicado en el Estado de Nayarit, así como la aplicación de veda temporal para las especies de peces, durante su periodo de reproducción.

Que la época de reproducción de la tilapia, principal especie de importancia comercial que sostiene la pesquería, ocurre varias veces durante el año, con un periodo de mayor intensidad reproductiva que se presenta durante los meses de marzo a mayo y que la lobina (*Micropterus salmoides*) se reproduce de febrero a mayo.

Que la mayoría de las especies pesqueras localizadas en las aguas del embalse, se reproducen de marzo a mayo, por lo que es necesario establecer una veda para la captura de todas las especies existentes en dicho embalse durante este periodo, a efecto de que completen su ciclo biológico de reproducción; se lleve a cabo el reclutamiento de las nuevas generaciones y se continúen recuperando sus poblaciones para asegurar su disponibilidad y abasto.

Que desde 1998 se estableció una suspensión temporal de la pesca durante el mismo periodo de tres meses de manera voluntaria y a partir del 2001 se ha establecido anualmente una veda temporal oficial para la captura de peces en el embalse.

Que los sectores productivos que participan en las diversas modalidades de pesca en el embalse, han acordado con las autoridades locales, suspender sus actividades de captura durante el periodo de marzo a mayo, expresando de esa forma su interés por el establecimiento de una veda oficial.

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien establecer la siguiente:

VEDA

PRIMERO.- Se establece veda temporal para la captura de todas las especies de peces existentes en las aguas de jurisdicción federal del embalse de la presa Aguamilpa, Nayarit, durante el periodo del 2 de marzo al 31 de mayo de 2007.

SEGUNDO.- Queda estrictamente prohibida la pesca comercial de todas las especies de peces en el embalse de la presa, durante el periodo de veda establecido.

TERCERO.- La pesca deportivo recreativa podrá continuarse llevando exclusivamente en la modalidad de "captura y liberación" de ejemplares.

CUARTO.- Las personas que realicen los actos prohibidos a que se refiere el presente instrumento, se harán acreedores a las sanciones previstas en la Ley de Pesca y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTO.- Quienes mantengan en existencia productos pesqueros provenientes de captura, ya sea en estado fresco, enhielado o congelado, para su comercialización al mayoreo o industrialización, deberán formular inventario de sus existencias de las especies a las que se refiere la veda y dar aviso a la autoridad pesquera, en un plazo de tres días hábiles contados a partir del inicio de la veda.

QUINTO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, vigilará el estricto cumplimiento de este instrumento.

TRANSITORIO

UNICO.- Provéase la publicación inmediata de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil siete.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Rayón, Municipio de Rayón, Son., otorgado en favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE RAYON, MUNICIPIO DE RAYON, SON., OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION POR CABLE DEL NORTE DE SONORA, S.A. DE C.V.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V., el 17 de noviembre de 2006.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Rayón, Municipio de Rayón, Son.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	0.25	--	--	--	--	0.25

Distribución	1.0	--	--	--	--	1.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 243313)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo de fecha 19 de febrero de 2007, dictado en cumplimiento a la sentencia pronunciada por el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con relación a la sanción que le fue impuesta a la empresa Mexicana de Radiografías, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-160/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.005/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ACUERDO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2007, DICTADO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, CON RELACION A LA SANCION QUE LE FUE IMPUESTA A LA EMPRESA MEXICANA DE RADIOGRAFIAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión número RA-527/2006-7412, en la que se concedió el amparo y protección a la empresa Mexicana de Radiografías, S.A. de C.V., en contra de la resolución dictada el 13 de marzo de 2006, en el expediente número CI-S-PEP-160/2003, sentencia que en su punto resolutivo tercero determinó lo siguiente: "...La justicia de la Unión AMPARA y PROTEGE a MEXICANA DE RADIOGRAFIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la resolución administrativa, de fecha trece de marzo de dos mil seis y su ejecución, así como los efectos y consecuencias de su publicación en el Diario Oficial de la Federación..."; por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, comunica para los efectos legales a que haya lugar, que en cumplimiento a la sentencia emitida el 29 de enero de 2007 por el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito se suspenden los efectos de la circular número OIC-PEP-AR-18.575.0014/2006 de fecha 13 de marzo de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de marzo de 2006.

Lo anterior, para su debida observancia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de febrero de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO General de Coordinación que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO GENERAL DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL INGENIERO FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUBSECUENTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE DICHO ESTADO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- El artículo Cuarto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
- 2.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, considera como palancas de cambio en el país la educación, el empleo, la democratización de la economía, el federalismo y el desarrollo regional, buscando, mediante dichas estrategias, establecer alianzas y compromisos con los gobiernos estatales y municipales del país para que la construcción de nuestro futuro sea una tarea compartida.
- 3.- Asimismo, dicho Plan señala que el gobierno fortalecerá el federalismo para responder a la demanda social por una distribución más equitativa de oportunidades entre regiones, mediante la distribución adecuada de atribuciones y recursos entre los órdenes de gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos, y que el Ejecutivo Federal está comprometido a acelerar el proceso de federalismo, la justa redistribución del gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, hacia los gobiernos locales. Por ello -agrega- resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.
- 4.- Igualmente, el Plan indicado prevé que para que un país tenga éxito en el nuevo esquema mundial, es necesario contar con gobiernos ágiles, responsables, con capacidad de respuesta y herramientas para enfrentar los retos que impone el desarrollo; que las estrategias para resolver necesidades y crear condiciones de desarrollo en cada localidad, deben quedar en manos de las entidades federativas y los municipios para llegar a un nuevo pacto federal que habilite a cada orden de gobierno para ejecutar acciones que respondan de manera inmediata y efectiva a las necesidades de la población, y que se traduzcan en una mejora en su calidad de vida.
- 5.- De la misma manera el Plan establece que la construcción de una interacción fructífera entre los poderes de la Unión contribuye a la satisfacción del interés público, así como al fortalecimiento y complementación de las facultades que la Constitución otorga a cada uno de ellos, a partir del respeto a sus ámbitos de competencia en la toma de decisiones, mediante un esquema de responsabilidad compartida, y que avanzar en materia de federalismo significa asegurar que se dé un proceso de cambio del centralismo a la visión de un auténtico federalismo subsidiario, solidario y corresponsable, a través de una profunda descentralización política, el impulso de relaciones gubernamentales auténticamente federalistas, el fortalecimiento de los gobiernos locales a partir de la profesionalización de la función pública, el rendimiento de cuentas y la participación ciudadana.

- 6.- El Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006, señala que la STPS postula, en el marco de la Visión de Futuro de México hacia el año 2025, su compromiso de que por medio del diálogo y la concertación entre los diversos actores del mundo laboral, se alcancen consensos y se conjuguen esfuerzos en provecho de mejorar el nivel de vida de los habitantes de México. Es por ello que la democratización del mundo del trabajo sólo se efectuará mediante la aplicación de cinco principios, cinco objetivos y cinco líneas estratégicas.
- 7.- En el citado Programa, se indica que los principios referidos son: la Inclusión, a través de la cual se deben considerar interlocutores válidos a todos los sindicatos y organismos empresariales legalmente constituidos; la Gradualidad, que permite un cambio cultural paulatino; el Diálogo, que significa que mediante el consenso se llegará a un proceso vivo y dinámico que permita mejorar al mundo laboral; la Legalidad en el mundo del trabajo, en el sentido de que prevalezca por sobre todo interés, el Estado de Derecho, y la paz laboral, la cual es un requisito indispensable para obtener mayores núcleos de calidad y productividad, y por lo tanto de rentabilidad y de remuneraciones.
- 8.- De la misma manera, el Programa señala como objetivos rectores o institucionales a: la Cultura Laboral, la que se entiende como ahondar en una nueva cultura del trabajo y empresarial que sitúe a la persona en el centro de las decisiones económicas y empresariales; la Reforma Legislativa Laboral, conforme la cual debe conservarse lo positivo del artículo 123 Constitucional y de la legislación vigente y modificar, con base en la consulta, la negociación y el consenso, todo aquello que ha sido rebasado; la Modernización de las Instituciones Laborales, que se interpreta como contar con una autoridad laboral promotora, preventiva y conciliadora, además de inspectora, sancionadora y resolutoria de conflictos; la Modernización Sindical, para impulsar un nuevo sindicalismo más democrático e incluyente, y la participación activa para promover los intereses de México y cumplir compromisos en el Ambito Internacional.
- 9.- Igualmente, el Programa indica que los objetivos rectores o institucionales se sustentan en las siguientes líneas estratégicas: Apoyar la generación de empleo que el país demanda, mediante la creación, por parte del gobierno, de las condiciones propicias para que los empresarios puedan así, crear el empleo requerido; la Capacitación, y como consecuencia de ello, el Aumento de la productividad de las empresas y de las personas, la cual tendrá que correr a cargo del sector empresarial; la Competitividad de las empresas y del país, objetivo que traerá, como consecuencia, la Elevación del nivel de vida de los trabajadores y sus familias.
- 10.- Que tal Programa alude a que la actividad de la STPS en el marco de un federalismo que asegure la adecuada participación de las entidades federativas en la materia, se dará por medio de la supervisión y operación de los convenios de coordinación en toda la República Mexicana; que la misma promoverá la creación de condiciones para aumentar la productividad de las personas y de las empresas, por lo que conjuntamente con las autoridades locales del ramo, se homologarán los criterios para el desahogo de las inspecciones del trabajo; que estas acciones y programas permitirán alcanzar los objetivos institucionales, los cuales le dan cuerpo a la Misión, Visión y Sustento al México que se quiere construir, y que con una debida coordinación, es claro que se estará en el camino correcto hacia la democratización del mundo del trabajo.
- 11.- El día 24 de mayo de 2001, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Acuerdo que crea el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos, como un órgano permanente de consulta e instancia de coordinación, participación y colaboración del sector laboral. Dicho Consejo tiene entre sus objetivos, participar, conforme lo señale la ley, en la elaboración, actualización y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas correspondientes, en el ámbito del sector laboral y proponer al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretario del Trabajo y Previsión Social, las acciones de coordinación con los órdenes locales de gobierno, para alcanzar las metas de empleo de calidad, autoempleo, capacitación, productividad y competitividad del Gobierno Federal.
- 12.- El día 23 de noviembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo relativo al fortalecimiento del sector laboral federal en cada entidad federativa, mismo que instituye las reuniones consultivas del sector laboral en cada entidad federativa, con el objeto de fortalecer las acciones y programas del sector laboral federal, e impulsar la coordinación de las instancias federales laborales con los estados de la República y el Distrito Federal en la materia, e instruye a los

Delegados Federales del Trabajo a coordinar las funciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los estados y el Distrito Federal, en la obtención de resultados eficaces e impulsar el cumplimiento de los objetivos en los programas centralizados, descentralizados, desconcentrados y coordinados con las entidades federativas a través de las reuniones consultivas del sector laboral, sin menoscabo de la competencia de las autoridades laborales de las entidades federativas.

- 13.-** Las Reuniones Consultivas del sector laboral tienen, entre otras funciones, analizar la problemática existente en el campo del trabajo, recabando los datos para la formulación de propuestas y proyectos, a fin de mejorar las acciones gubernamentales en la materia y analizar la operatividad, aplicación y los resultados a nivel estatal y del Distrito Federal de los programas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de las acciones de las entidades sectorizadas a la misma, o bien de acciones que sean coordinadas con las entidades federativas.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA" que:

I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus Reglamentos;

I.3 El Ing. Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de lo señalado por los artículos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", y

I.4 Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Anillo Periférico Sur número 4271, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, C.P. 14149.

II. Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que:

II.1 Es parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libre y Soberano en su régimen interno;

II.2 El Gobernador del Estado está facultado para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo señalado por los artículos 90, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo;

II.3 Celebra el presente instrumento con la intención de participar en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas correspondientes, en coordinación con el Gobierno Federal, y

II.4 Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Calle 22 de enero S/N, entre Avenida Juárez y Héroes, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo.

III. Declaran ambas partes que:

III.1 El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha celebrado con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, diversos convenios de coordinación, los cuales se señalan en la relación que se anexa al presente instrumento, y

III. 2 Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el área de crecimiento con calidad, establece que debe impulsarse una nueva cultura laboral que amplíe las oportunidades de desarrollo de los trabajadores y, en este marco, "LA SECRETARIA", en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, opera el Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento y los programas que éste ejecuta como son el Programa de Apoyo a Capacitación y Empleo (PACE), dentro del cual se ubica el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y; el Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC), dentro del cual se ubica el Componente C. Estímulos a la Demanda de Capacitación; así como distintas estrategias de vinculación laboral. Estas acciones de coordinación entre "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se precisan en el Anexo de Ejecución al Convenio de Desarrollo Social, documento que anualmente suscriben el Ejecutivo Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo cual, las partes han determinado que

las acciones derivadas de los convenios de coordinación y anexos de ejecución respectivos sean materia del análisis del Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos y de las Reuniones Consultivas del sector laboral en el Estado, sin perjuicio de las funciones de seguimiento, evaluación y control de las instancias previstas en dichos instrumentos.

De conformidad con los Antecedentes y Declaraciones anteriores, “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” manifiestan conocer el alcance y contenido de este Convenio, por lo que están de acuerdo en sujetarlo a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Es objeto del presente Convenio establecer los compromisos generales conforme a los cuales “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y en un marco fundamentalmente preventivo, se coordinarán para fortalecer los programas que en materia laboral tienen a su cargo.

Las acciones de coordinación que se desarrollarán entre las partes, principalmente será en los siguientes rubros:

- Vigilancia general del cumplimiento a la legislación laboral;
- Reforzar los servicios de inspección, asesoría, capacitación y adiestramiento y de condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo;
- Promover el mejoramiento de las condiciones ambientales de trabajo y la protección de la salud de los trabajadores;
- Vigilancia especial del trabajo de menores, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, trabajadores del campo, indígenas, exconvictos y personas que viven con VIH/Sida, así como promover programas para la inserción de estos sectores de la población en condiciones de igualdad de oportunidades en el trabajo, con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación laboral.
- Promover entre los factores de la producción la armonía en las relaciones de trabajo, basada en los principios de la nueva cultura laboral;
- Consolidar acciones en materia de defensa del trabajo e impartición de justicia laboral;
- Impulsar el desarrollo del Servicio Nacional de Empleo y el fortalecimiento organizacional del Servicio Estatal de Empleo (SEE);
- Incrementar la empleabilidad de la población desempleada y subempleada, brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica e información y, en su caso, capacitación o apoyos económicos y en especie, en función de sus características y las del mercado laboral, a través del PAE;
- Promover la capacitación de los trabajadores en activo y empleadores de las unidades económicas ubicadas en la circunscripción territorial del Estado, con el propósito de elevar su productividad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y sus empleados, a fin de incrementar la calidad y nivel de vida de sus trabajadores, mediante la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC);
- Promover acciones para apoyar a las empresas industriales, comerciales y de servicios de los estados, por medio de la venta de productos de calidad y bajos precios a los trabajadores a través el crédito FONACOT, que contribuyan a la generación de empleos, al rendimiento de los salarios, y al fortalecimiento del mercado interno de la entidad federativa.
- Intercambio de estudios, investigaciones y estadísticas relacionados con el trabajo;
- Organizar foros, seminarios y conferencias en materia de registro sindical, que permitan una retroalimentación de información y criterios;
- Intercambiar experiencias en materia de procedimientos para llevar estadísticas de registro sindical y sus movimientos, a efecto de acordar criterios homologados y para coadyuvar, en su caso, en su implementación;

- La creación de un centro de datos a nivel nacional que pueda consultarse vía Internet, y
- Proporcionar al sector empresarial servicios de reclutamiento y preselección de personal calificado; así como apoyos para la capacitación del personal que las empresas requieren por efecto de la expansión o apertura de nuevas plantas de producción de bienes o servicios.

SEGUNDA. Las acciones específicas de coordinación que sea menester llevar a cabo para lograr el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se consignarán en documentos que se denominarán “Convenios específicos de coordinación”. Estos instrumentos preverán, entre otros aspectos, mecanismos para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los compromisos que se adopten.

En todos los casos la instrumentación de las acciones que se acuerde realizar conjuntamente, se harán por parte de la Secretaría, a través del Delegado Federal del Trabajo en el Estado.

TERCERA. Las partes acuerdan en que queden sin efectos todos aquellos convenios suscritos con anterioridad entre ellas, que sean contrarios o se opongan al presente instrumento o a los convenios específicos de coordinación que se suscriban en los términos de lo estipulado en la cláusula Segunda de este Convenio General.

CUARTA. “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a continuar con el Convenio de Integración del Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos, firmado el 10 de septiembre de 2002, el cual es un órgano permanente de consulta e instancia de coordinación, participación y colaboración del sector laboral, que sustituye al Consejo Estatal de Productividad y Competitividad, creado mediante Convenio suscrito entre las partes y el sector empresarial y obrero de la entidad federativa.

QUINTA. En términos de lo dispuesto en el “Acuerdo relativo al fortalecimiento del sector laboral federal en cada entidad federativa”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2001, “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a promover las reuniones consultivas del sector laboral en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de fortalecer las acciones y programas del sector laboral federal, e impulsar la coordinación de las instancias federales con dicho Estado.

SEXTA. El presente Convenio y los documentos que de éste se deriven, podrán ser modificados o adicionados siempre que lo acuerden las partes, lo cual deberá constar por escrito.

SEPTIMA. Las partes convienen en que el personal contratado por cada una para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA. El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

NOVENA. Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio siempre que se notifique a la otra por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación. En tal caso, las partes acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, las partes se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación previa.

DECIMA PRIMERA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, dentro de los siguientes 30 días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil seis.- Por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 845, con una superficie aproximada de 02-22-33.60 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA 845, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144325, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02935, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Parcela 845", con superficie aproximada de 02-22-33.60 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:

AL SUR: El ejido "Champotón"

AL ESTE: El predio "Parcela 840" de la C. Irma Martínez Ramayo

AL OESTE: El predio "Parcela 839" del C. Iris Nolberto Reyes González

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Rosita, con una superficie aproximada de 26-02-09.60 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO ROSITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144322, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02938, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Rancho Rosita", con superficie aproximada de 26-02-09.60 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:

AL SUR: Carretera Champotón-Pustunich

AL ESTE: Mayatecun número 1

AL OESTE: El C. Hilario Lorenzo Mendoza

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 838, con una superficie aproximada de 13-36-10.40 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA 838, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144324, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02939, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Parcela 838", con superficie aproximada de 13-36-10.40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El predio "Parcela 831" del C. Miguel Arcángel Vargas Ake

AL SUR: El ejido "Champotón"

AL ESTE: El predio "Parcela 839" del C. Iris Nolberto Reyes González

AL OESTE: El predio "Parcela 830" del C. Luis Felipe Escamilla Delgado

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranja, con una superficie aproximada de 15-52-67.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL NARANJAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144318, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02940, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "El Naranja", con superficie aproximada de 15-52-67.50 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El C. Armando Cahuich

AL SUR: Carretera Champotón-Pustunich

AL ESTE: El C. Hilario Lorenzo Mendoza

AL OESTE: El ejido "Adolfo López Mateos"

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pucte, con una superficie aproximada de 129-20-12.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL PUCTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144026, de fecha 7 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02928, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "El Pucte", con superficie aproximada de 129-20-12.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El ejido "Santa Elena (Sihoachac)"

AL SUR: El ejido "Paraíso"

AL ESTE: El ejido "Paraíso"

AL OESTE: El predio "Rancho Tres Hermanos" del C. Francisco Sánchez

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 830, con una superficie aproximada de 43-16-54.80 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA 830, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144336, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02920, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Parcela 830", con superficie aproximada de 43-16-54.80 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El predio "Rancho el Retorno" del C. Tirzo Carpizo Cosgaya

AL SUR: El ejido "Champotón" y con el predio "Parcela 828-A" del C. Martín Morales

AL ESTE: Los predios "Parcela 831" del C. Miguel Arcángel Vargas Ake y "Parcela 838" del C. José de la Rosa Can Acosta

AL OESTE: El predio "Parcela 829" del C. Oscar Manuel Eligio Delgado

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 846, con una superficie aproximada de 05-24-91.10 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA 846, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144334, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02921, de fecha 23 de octubre de 2006 me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Parcela 846", con superficie aproximada de 05-24-91.10 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:

AL SUR: El ejido "Champotón"

AL ESTE: El predio "Parcela 841-B" del C. Primitivo Torrez Vela

AL OESTE: El predio "Parcela 840" de la C. Irma Ma. Martínez Ramayo

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Montana, con una superficie aproximada de 197-71-74.97 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO MONTANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144326, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02924, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Montana", con superficie aproximada de 197-71-74.97 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El ejido "Xkeulil (Yaxcucul)"

AL SUR: Terrenos nacionales

AL ESTE: El predio "Rancho Valle Encantado" del C. Luis Alberto Chávez Castillo

AL OESTE: El ejido "Xkeulil (Yaxcucul)"

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Aristeo, con una superficie aproximada de 04-20-75.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN ARISTEO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144337, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02927, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "San Aristeo", con superficie aproximada de 04-20-75.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Los CC. Martín Simá y Luis Vázquez Pulido

AL SUR: Camino de terracería

AL ESTE: La zona urbana Chilam Balam

AL OESTE: El C. Domingo Mora

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 827, con una superficie aproximada de 44-22-76.80 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA 827, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144333, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02922, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Parcela 827", con superficie aproximada de 44-22-76.80 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El ejido "Nueva Esperanza II"

AL SUR: El ejido "Champotón"

AL ESTE: El predio "Parcela 828-B" del C. Manuel Chávez Tello

AL OESTE: Los predios "Parcela 837" del C. Leopoldo Mena y "Parcela 826" del C. Juan Hilario Pérez Escamilla

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 826, con una superficie aproximada de 06-49-21.20 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA 826, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144331, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02923, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Parcela 826", con superficie aproximada de 06-49-21.20 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El ejido "Nueva Esperanza II"

AL SUR: El ejido "Champotón"

AL ESTE: Los predios "Parcela 827" del C. Carlos Maldonado Dzul y "Parcela 837" del C. Leopoldo Mena

AL OESTE: El predio "Parcela 825" del C. Miguel Cruz López

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 841-A, con una superficie aproximada de 10-40-32.90 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA 841-A, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144328, de fecha 11 de septiembre de 2006, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02925, de fecha 23 de octubre de 2006, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Parcela 841-A", con superficie aproximada de 10-40-32.90 hectáreas, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El predio "Parcela 841-B" del C. Primitivo Torrez Vela

AL SUR: El ejido "Champotón"

AL ESTE: El predio "Parcela 842" del C. Exequiel Cetina Caamal

AL OESTE:

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 23 de octubre de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.** - Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACUERDO por el que se expide la convocatoria pública para la elección de los vocales de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como miembros del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el periodo 2006-2009.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).- Consejo Ciudadano Consultor.- Secretaría Técnica.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DE LOS VOCALES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) COMO MIEMBROS DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL PERIODO 2006-2009.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento con los artículos 40 de la Ley de Asistencia Social, 19 fracción XXXIII de su Estatuto Orgánico y 6 fracción IV, 14 fracción III, 15, 16, 17 y Segundo Transitorio del Reglamento del Consejo Ciudadano Consultivo, convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas en México y dedicadas a la asistencia social, que deberán estar registradas en el Directorio Nacional de Asistencia Social o bien en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a cargo de Indesol, para que propongan a este DIF NACIONAL a sus representantes, quienes habrán de participar en el concurso de selección de los vocales del Consejo Ciudadano Consultivo, conforme a las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto del concurso es elegir a 4 vocales de las OSC, a efecto de que se integren al Consejo Ciudadano Consultivo, el cual tendrá como objeto emitir opiniones y recomendaciones sobre las políticas y programas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, apoyar sus actividades y contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento de su patrimonio.

Los cargos de vocales son honoríficos y se desempeñarán por un periodo de tres años. El Consejo renovará a los 4 vocales y a sus suplentes representantes de las OSC cada 3 años, a través del principio de equidad y reelección.

2.- PARTICIPANTES

2.1 Podrán proponer candidatos a participar, las organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la asistencia social, situación que podrán acreditar mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Original y copia del Acta Constitutiva o,
- b) Original y copia del registro de inscripción ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) o,
- c) Original y copia del registro de inscripción en el Directorio Nacional de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia o,
- d) Cualquier otro documento que acredite dicha situación.

2.2 Los representantes propuestos para formar parte del Consejo como vocales de las organizaciones de la sociedad civil deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser propuestos por alguna de las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la asistencia social (OSC).
- b. Que tenga representatividad y reconocimiento frente a terceros por su experiencia en actividades relacionadas con la asistencia social.
- c. No haber sido condenado por sentencia firme por delito doloso.

3.- PRESENTACION DE PROPUESTAS

Para el registro de los candidatos, las organizaciones que cumplan con los requisitos establecidos por la presente convocatoria, deberán presentar por escrito las propuestas de sus candidatos ante la Secretaría Técnica del Consejo, así como solicitar por escrito el registro correspondiente.

Las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán contener:

- a. Nombre completo de la OSC y del candidato propuesto.

- b. Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- c. Un escrito libre en el cual expongan los motivos por los cuales se considera a la persona como candidato(a) a formar parte del Consejo y en donde respalden la candidatura propuesta y describan de manera cronológica las acciones realizadas en pro de la asistencia social.

Las propuestas deberán también estar acompañadas de copia simple de la siguiente documentación:

- a. Solicitud de registro expedida por la Secretaría Técnica, suscrita por el candidato (ANEXO).
- b. Comprobante domiciliario.
- c. Identificación oficial vigente.
- d. Carta (s) en donde declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - 1. Tener solvencia moral
 - 2. Contar con un mínimo de 5 años de experiencia probada en materia de asistencia social y pertenecer a alguna OSC.
 - 3. No haber sido condenado por sentencia firme por delito doloso.

Alternativamente a la carta o cartas en donde declara bajo protesta de decir verdad, se podrá presentar copia simple de los siguientes documentos según corresponda:

- f. Carta de antecedentes no penales
- g. Curriculum vitae actualizado.
- h. Documentos probatorios, relacionados con la experiencia en donde acredite contar con un mínimo de 5 años de experiencia en actividades de asistencia social.
- i. Documentos probatorios que la organización postulante considere pertinentes para acreditar alguna de las declaratorias bajo protesta de decir verdad.

Cada candidato podrá solicitar su registro como representante de una OSC, en ningún caso podrá representar a más de una OSC.

4.- RECEPCION DE PROPUESTAS

A partir de la expedición de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) www.dif.gob.mx hasta el viernes 30 de marzo de 2007 se recibirán las propuestas a través de un representante de la organización postulante a la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano Consultivo en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupan la Oficialía Mayor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz de Atoyac, código postal 03310, Distrito Federal.

En caso de que las propuestas no contengan alguno de los documentos requeridos o que la solicitud contenga errores u omisiones, inmediatamente se hará del conocimiento al promovente, para que la subsane antes del término del plazo establecido en el párrafo anterior. En caso contrario se considerará como ingresada la solicitud.

Los candidatos podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre y cuando no rebase el plazo establecido en la presente convocatoria y se dé aviso por escrito a la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cuando menos con tres días de anticipación al cierre de la convocatoria.

5.- PROCESO DE SELECCION

La selección de los representantes propietarios de las OSC se realizará de entre todas las propuestas recibidas en apego a lo establecido en la normatividad aplicable.

Al cierre de la convocatoria y recepción de las candidaturas, las propuestas serán revisadas en sesión de trabajo con los vocales del sector público el día que para tal efecto determine el Presidente del Consejo con el objeto de verificar y revisar la integración de los expedientes; en dicha sesión se analizarán el perfil, las aptitudes, reconocimientos y trayectoria de cada uno de los candidatos propuestos.

Derivado de ello, dentro de los siguientes 10 días hábiles la Presidenta conformará 4 ternas compuestas por los candidatos a vocales de las OSC, y las someterá a consideración del Consejo.

Con base en esas 4 ternas, el Consejo elegirá de entre cada una de ellas a un solo representante de la OSC correspondiente.

Las ternas deberán estar conformadas cada una por distintos candidatos a vocales de las OSC como miembros del Consejo, y los candidatos que conformen dichas ternas deberán pertenecer a distintas OSC.

El Consejo en sesión elegirá a los vocales de las OSC dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que la Presidenta someta las ternas a su consideración. La elección se realizará por la mayoría de votos de los miembros del Consejo. Si el Consejo no resuelve dentro de ese plazo, los vocales del Consejo representantes de las OSC serán elegidos por la Presidenta a más tardar el 25 de mayo de 2007.

El fallo del Consejo Ciudadano Consultivo será irrevocable e inapelable.

6.- PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer a partir del día siguiente en que el Consejo, en su caso la Presidenta, elijan a los vocales representantes de las OSC a través de los siguientes medios:

- a. En la página de Internet del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: www.dif.gob.mx.
- b. Escrito signado por la Presidenta, mediante el cual se notifique personalmente al candidato que ha sido electo.

7.- OTRAS

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría Técnica conforme al Reglamento del Consejo Ciudadano Consultivo, a efecto de garantizar el principio de reelección antes señalado.

Se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintitrés de febrero de dos mil siete.- El Secretario Técnico del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Ponce Martínez**.- Rúbrica.



CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO
SECRETARIA TECNICA

SECRETARÍA DE SALUD



SOLICITUD DE REGISTRO PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DIF

1.- Nombre de la Organización de la Sociedad Civil (OSC).
2.- Dirección de la Organización de la Sociedad Civil (OSC).
3.- Nombre del Candidato.
4.- Domicilio y Teléfono del Candidato.
5.- Correo Electrónico del Candidato.

(R.- 244705)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Sacalúm, Yucatán, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR PATRICIA GUARNEROS MARCUE, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE YUCATAN Y POR LA OTRA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SACALUM, YUCATAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALFREDO AZARCOYA LEON EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", LAS QUE UNIRAN SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.
- III. Con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

DECLARACIONES

De "LA COMISION":

- I. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.
- II. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- III. Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas, al impulsar o fortalecer su proceso organizativo, vinculado a un proyecto productivo, mediante el cual se promueve y fortalece su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones, que atiendan los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.
- IV. Que la C. Patricia Guarneros Marcué cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder notarial, que se contiene en la Escritura Pública número 63692 de fecha 22 de septiembre del 2003, pasada ante la Fe del Notario Público Número 147 de la Ciudad de México, Licenciado Francisco Javier Gutiérrez Silva.
- V. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 20 número 95 "A" esquina con 19, colonia Itzimná, código postal 97100, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

De "LA EJECUTORA":

- I. Que el Municipio de Sacalúm, Yucatán, por conducto del C. Alfredo Azarcoya León, en su calidad de Presidente Municipal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Séptimo en sus artículos 76 y 82 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el artículo 1o., 36, 37, 38 fracción I, inciso H y 40 fracciones XVII, XI, misma que señala que en todos los actos en que intervenga debe suscribirlos en unión del Secretario, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.
- II. Que es de interés y beneficio de su Administración Pública Municipal, coordinarse con "LA COMISION" para llevar a cabo acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a organizaciones de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA" que le permitirá un mejor aprovechamiento de sus recursos económicos.
- III. Que tiene pleno conocimiento de las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas y la Guía para Instancias Ejecutoras, y que ante este contexto está de acuerdo en llevarlas cabalmente para el beneficio de las mujeres indígenas del municipio.
- IV. Que para efectos del presente instrumento legal señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal Calle 23 número 193 por 24 y 26, código postal 97845, Sacalúm, Yucatán, México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 51, 52, 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA", las que se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará la ejecutora, mismo que se considerará parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos para financiar los proyectos de organización productiva, y en su caso proyectos de capacitación y acompañamiento a los mismos con apego a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y la Guía para Instancias Ejecutoras, atendiendo la normatividad jurídico-administrativa aplicable y sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el presente ejercicio fiscal, el que se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer en principio durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA.- "LA COMISION" se compromete a:

- a) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".
- b) Revisar, dictaminar y en su caso validar y autorizar los proyectos de financiamiento, capacitación y acompañamiento de organización productiva presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- c) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda.
- d) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía Operativa, vigentes, para su ejecución.
- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

- f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un sistema de registro de información para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA.- "LA EJECUTORA" se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.
- b) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración y presentación de proyectos de organización productiva a "LA COMISION".
- c) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita "LA COMISION".
- d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía.
- e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de resultados.
- f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- g) Avisar a "LA COMISION" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles de enterada para que la normativa pueda prever las acciones que correspondan.
- h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de "EL PROGRAMA".
- i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).
- j) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento.
- k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.
- l) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.
- m) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a las Reglas de Operación y la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

SEPTIMA.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento, para acceder a los recursos correspondientes, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento no podrá exceder del 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA".

- c) Los rubros permitidos son los relacionados con la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, traslados, hospedajes, alimentación, material didáctico, entre otros, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión, entre otros, de acuerdo a lo señalado en la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
- d) Solicitar a “LA COMISION” la autorización de recursos a más tardar el 31 de agosto del presente año.

OCTAVA.- “LA EJECUTORA” deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, como lo señalan las Reglas de Operación, cuya copia entregará a “LA COMISION”, previo cotejo con originales.

NOVENA.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por “EL PROGRAMA”, “LA EJECUTORA” deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita el control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: “Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”. Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA PRIMERA.- Ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que lo anterior implique el ejercicio de los recursos durante 2007.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los treinta días del mes de marzo de dos mil seis.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Patricia Guarneros Marcué.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Alfredo Azarcoya León.-** Rúbrica.- el Secretario Municipal, **José Antonio Manrique Soberanis.-** Rúbrica.

(R.- 244096)

CONVENIO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR PATRICIA GUARNEROS MARCUE, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE YUCATAN Y POR LA OTRA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BUCTZOTZ, YUCATAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MANUEL JESUS ARGAEZ CEPEDA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", LAS QUE UNIRAN SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.
- III. Con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

DECLARACIONES

De "LA COMISION":

- I. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.
- II. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- III. Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas, al impulsar o fortalecer su proceso organizativo, vinculado a un proyecto productivo, mediante el cual se promueve y fortalece su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones, que atiendan los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.
- IV. Que la C. Patricia Guarneros Marcué cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder notarial, que se contiene en la Escritura Pública número 63692 de fecha 22 de septiembre del 2003, pasada ante la Fe del Notario Público Número 147 de la Ciudad de México, Licenciado Francisco Javier Gutiérrez Silva.
- V. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 20 número 95 "A" esquina con 19, colonia Itzimná, código postal 97100 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

De "LA EJECUTORA":

- I. Que el Municipio de Buctzotz, Yucatán, por conducto del C. Manuel Jesús Arguez Cepeda, en su calidad de Presidente Municipal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Séptimo en sus artículos 76 y 82 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el artículo 1o., 36, 37, 38 fracción I, inciso H y 40 fracciones XVII y XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, misma que señala que en todos los actos en que intervenga debe suscribirlos en unión del Secretario.
- II. Que es de interés y beneficio de su Administración Pública Municipal, coordinarse con "LA COMISION" para llevar a cabo acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a organizaciones de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA" que le permitirá un mejor aprovechamiento de sus recursos económicos.
- III. Que tiene pleno conocimiento de las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas y la Guía para Instancias Ejecutoras, y que ante este contexto está de acuerdo en llevarlas cabalmente para el beneficio de las mujeres indígenas del municipio.
- IV. Que para efectos del presente instrumento legal señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal Calle 21 entre 20 y 22 Centro, Buctzotz, Yucatán, México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 51, 52, 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA", las que se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará la ejecutora, mismo que se considerará parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos para financiar los proyectos de organización productiva, y en su caso proyectos de capacitación y acompañamiento a los mismos con apego a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y la Guía para Instancias Ejecutoras, atendiendo la normatividad jurídico-administrativa aplicable y sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el presente ejercicio fiscal, el que se registrará bajo la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer en principio durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA.- "LA COMISION" se compromete a:

- a) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".
- b) Revisar, dictaminar y en su caso validar y autorizar los proyectos de financiamiento, capacitación y acompañamiento de organización productiva presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- c) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda.
- d) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía Operativa, vigentes, para su ejecución.
- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

- f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un sistema de registro de información para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA.- "LA EJECUTORA" se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.
- b) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración y presentación de proyectos de organización productiva a "LA COMISION".
- c) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita "LA COMISION".
- d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía.
- e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de resultados.
- f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- g) Avisar a "LA COMISION" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles de enterada para que la normativa pueda prever las acciones que correspondan.
- h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de "EL PROGRAMA".
- i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).
- j) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento.
- k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.
- l) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.
- m) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a las Reglas de Operación y la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

SEPTIMA.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento, para acceder a los recursos correspondientes, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento no podrá exceder del 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA".
- c) Los rubros permitidos son los relacionados con la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, traslados, hospedajes, alimentación, material didáctico, entre otros, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión, entre otros, de acuerdo a lo señalado en la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
- d) Solicitar a "LA COMISION" la autorización de recursos a más tardar el 31 de agosto del presente año.

OCTAVA.- "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, como lo señalan las Reglas de Operación, cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

NOVENA.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita el control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA PRIMERA.- Ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que lo anterior implique el ejercicio de los recursos durante 2007.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los treinta días del mes de marzo de dos mil seis.-

Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Patricia Guarneros Marcué.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Manuel Jesús Argaez Cepeda.-** Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Adriano Díaz Lizama.-** Rúbrica.

(R.- 244097)

CONVENIO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL DR. RAMON GONZALEZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN DE OCAMPO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RAFAEL FERMAN CANO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", LAS QUE UNIRAN SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.
- III. Con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

DECLARACIONES

De "LA COMISION":

- I. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.
- II. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- III. Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas, al impulsar o fortalecer su proceso organizativo, vinculado a un proyecto productivo, mediante el cual se promueve y fortalece su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones, que atiendan los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.
- IV. Que el Dr. Ramón González Ortiz en su carácter de Delegado Estatal de la CDI en el Estado de Veracruz, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con

el poder notarial, que se contiene en la Escritura Pública número 63,614 de fecha 5 de septiembre de 2003 pasada ante la Fe del Notario Público Número 147 de la Ciudad de México, D.F., Lic. Francisco Javier Gutiérrez Silva.

- V. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en calle Landero y Coss número 1, colonia Centro de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

De "LA EJECUTORA":

- I. Lo establecido en las cláusulas primera, segunda, octava, novena y las consideradas aplicables con el capítulo de las estipulaciones finales del Convenio de Desarrollo Social y Humano del Estado de Veracruz-Llave (2003-2006); en los artículos 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y artículos 9, 16, 17, 18, 35 fracción XXIV, 36 y 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.
- II. Que el C. Rafael Ferman Cano. En su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz. Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad a lo establecido en la Declaración primera del presente Convenio.
- III. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, código postal 95850, zona Centro, Hueyapan de Ocampo, Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 55 y 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 51, 52, 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA", las que se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará la ejecutora, mismo que se considerará parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos para financiar los proyectos de organización productiva, y en su caso proyectos de capacitación y acompañamiento a los mismos con apego a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y la Guía para Instancias Ejecutoras, atendiendo la normatividad jurídico-administrativa aplicable y sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el presente ejercicio fiscal, el que se registrará bajo la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer en principio durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA.- "LA COMISION" se compromete a:

- a) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".
- b) Revisar, dictaminar y en su caso validar y autorizar los proyectos de financiamiento, capacitación y acompañamiento de organización productiva presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- c) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda.
- d) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía Operativa, vigentes, para su ejecución.

- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".
- f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un sistema de registro de información para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA.- "LA EJECUTORA" se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.
- b) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración y presentación de proyectos de organización productiva a "LA COMISION".
- c) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita "LA COMISION".
- d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía.
- e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de resultados.
- f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- g) Avisar a "LA COMISION" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 2 días hábiles de enterada para que la normativa puedan prever las acciones que correspondan.
- h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de "EL PROGRAMA".
- i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).
- j) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento.
- k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.
- l) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.
- m) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a las Reglas de Operación y la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

SEPTIMA.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento, para acceder a los recursos correspondientes, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso,

presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento no podrá exceder del 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA".
- c) Los rubros permitidos son los relacionados con la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, traslados, hospedajes, alimentación, material didáctico, entre otros, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión, entre otros, de acuerdo a lo señalado en la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
- d) Solicitar a "LA COMISION" la autorización de recursos a más tardar el 31 de agosto del presente año.

OCTAVA.- "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, como lo señalan las Reglas de Operación, cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

NOVENA.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita el control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA PRIMERA.- Ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que lo anterior implique el ejercicio de los recursos durante 2007.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los seis días del mes de marzo de dos mil seis.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Ramón González Ortiz**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Rafael Ferman Cano**.- Rúbrica.

(R.- 244098)

CONVENIO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas y el H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR PATRICIA GUARNEROS MARCUE, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE YUCATAN Y POR LA OTRA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SUDZAL, YUCATAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RAUL ALFREDO VALENCIA HEREDIA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", LAS QUE UNIRAN SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.
- III. Con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

DECLARACIONES

De "LA COMISION":

- I. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.
- II. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- III. Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas, al impulsar o fortalecer su proceso organizativo, vinculado a un proyecto productivo, mediante el cual se promueve y fortalece su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones, que atiendan los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.
- IV. Que la C. Patricia Guarneros Marcué cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder notarial, que se contiene en la Escritura Pública número 63692 de fecha 22 de septiembre del 2003, pasada ante la Fe del Notario Público Número 147 de la Ciudad de México, Licenciado Francisco Javier Gutiérrez.

- V. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 20 número 94 "A" esquina con 19, colonia Itzimná, código postal 97100 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

De "LA EJECUTORA":

- I. Que el Municipio de Sudzal, Yucatán, por conducto del C. Raúl Alfredo Valencia Heredia, en su calidad de Presidente Municipal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Séptimo en sus artículos 76 y 82 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el artículo 1o., 36, 37, 38 fracción I, inciso H y 40 fracción XVII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.
- II. Que es de interés y beneficio de su Administración Pública Municipal, coordinarse con "LA COMISION" para llevar a cabo acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a organizaciones de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA" que le permitirá un mejor aprovechamiento de sus recursos económicos.
- III. Que tiene pleno conocimiento de las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas y la Guía para Instancias Ejecutoras, y que ante este contexto está de acuerdo en llevarlas cabalmente para el beneficio de las mujeres indígenas del municipio.
- IV. Que para efectos del presente instrumento legal señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal sin número, S/C, código postal 97676, Sudzal, Yucatán, México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 51, 52, 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA", las que se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará la ejecutora, mismo que se considerará parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos para financiar los proyectos de organización productiva, y en su caso proyectos de capacitación y acompañamiento a los mismos con apego a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y la Guía para Instancias Ejecutoras, atendiendo la normatividad jurídico-administrativa aplicable y sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el presente ejercicio fiscal, el que se registrará bajo la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer en principio durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA.- "LA COMISION" se compromete a:

- a) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".
- b) Revisar, dictaminar y en su caso validar y autorizar los proyectos de financiamiento, capacitación y acompañamiento de organización productiva presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- c) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda.
- d) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía Operativa, vigentes, para su ejecución.

- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".
- f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un sistema de registro de información para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA.- "LA EJECUTORA" se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.
- b) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración y presentación de proyectos de organización productiva a "LA COMISION".
- c) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita "LA COMISION".
- d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía.
- e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de resultados.
- f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- g) Avisar a "LA COMISION" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles de enterada para que la normativa pueda prever las acciones que correspondan.
- h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de "EL PROGRAMA".
- i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).
- j) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento.
- k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.
- l) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.
- m) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a las Reglas de Operación y la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

SEPTIMA.- “LA EJECUTORA” deberá entregar a “LA COMISION” el plan de acompañamiento, para acceder a los recursos correspondientes, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por “LA COMISION”.
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento no podrá exceder del 10% del monto total de recursos a ejercer por “LA EJECUTORA”.
- c) Los rubros permitidos son los relacionados con la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, traslados, hospedajes, alimentación, material didáctico, entre otros, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión, entre otros, de acuerdo a lo señalado en la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
- d) Solicitar a “LA COMISION” la autorización de recursos a más tardar el 31 de agosto del presente año.

OCTAVA.- “LA EJECUTORA” deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, como lo señalan las Reglas de Operación, cuya copia entregará a “LA COMISION”, previo cotejo con originales.

NOVENA.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por “EL PROGRAMA”, “LA EJECUTORA” deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita el control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: “Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”. Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA PRIMERA.- Ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que lo anterior implique el ejercicio de los recursos durante 2007.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los treinta días del mes de marzo de dos mil seis.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Patricia Guarneros Marcué**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Raúl Alfredo Valencia Heredia**.- Rúbrica.

(R.- 244099)

CONVENIO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Yucatán, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR PATRICIA GUARNEROS MARCUE, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE YUCATAN Y POR LA OTRA LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROGER ANTONIO GONZALEZ HERRERA EN SU CARACTER DE SECRETARIO TITULAR; MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", LAS QUE UNIRAN SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.
- III. Con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

DECLARACIONES

De "LA COMISION":

- I. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.
- II. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- III. Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas, al impulsar o fortalecer su proceso organizativo, vinculado a un proyecto productivo, mediante el cual se promueve y fortalece su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones, que atiendan los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.

- IV. Que la C. Patricia Guarneros Marcué cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder notarial, que se contiene en la Escritura Pública número 63692 de fecha 22 de septiembre del 2003, pasada ante la Fe del Notario Público Número 147 de la Ciudad de México, Licenciado Francisco Javier Gutiérrez.
- V. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 20 número 94 "A" esquina con 19, colonia Itzimná, código postal 97100, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

De "LA EJECUTORA":

- I. Que es una dependencia de la administración pública estatal cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, correspondiéndole entre otras las siguientes funciones específicas: Planear, fomentar y organizar actividades agropecuarias, agroindustriales, así como conducir y evaluar acciones de desarrollo rural, para elevar el nivel de vida de las familias campesinas, en coordinación con Organismos Públicos y Privados.
- II. Que en términos del mismo ordenamiento legal citado, de igual forma le corresponde promover y apoyar la organización económica de los productores y de las agrupaciones existentes, que permita a las agrupaciones tener acceso a canales de comercialización adecuados y mejores sistemas de administración, conducir, promover y coordinar los programas de asistencia técnica y capacitación de productores (as) en el Estado.
- III. Que el C. Roger Antonio González Herrera, en su calidad de Secretario Estatal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en su representación de conformidad al nombramiento otorgado a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de fecha veinticinco de septiembre de 2001 en términos de los artículos 67, 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- IV. Que para efectos del presente instrumento legal señala como domicilio el predio ubicado en la Calle 21 número 444 frente a la Plaza Cívica, Ciudad Industrial, código postal 97975, Mérida, Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 51, 52, 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA", las que se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará la ejecutora, mismo que se considerará parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos para financiar los proyectos de organización productiva, y en su caso proyectos de capacitación y acompañamiento a los mismos con apego a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y la Guía para Instancias Ejecutoras, atendiendo la normatividad jurídico-administrativa aplicable y sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el presente ejercicio fiscal, el que se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer en principio durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA.- "LA COMISION" se compromete a:

- a) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".

- b) Revisar, dictaminar y en su caso validar y autorizar los proyectos de financiamiento, capacitación y acompañamiento de organización productiva presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- c) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda.
- d) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía Operativa, vigentes, para su ejecución.
- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".
- f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un sistema de registro de información para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA.- "LA EJECUTORA" se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.
- b) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración y presentación de proyectos de organización productiva a "LA COMISION".
- c) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita "LA COMISION".
- d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía.
- e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de resultados.
- f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- g) Avisar a "LA COMISION" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles de enterada para que la normativa pueda prever las acciones que correspondan.
- h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de "EL PROGRAMA".
- i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).
- j) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento.
- k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.
- l) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.
- m) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones

desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA.- “LA EJECUTORA” deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a las Reglas de Operación y la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por “LA COMISION”.

SEPTIMA.- “LA EJECUTORA” deberá entregar a “LA COMISION” el plan de acompañamiento, para acceder a los recursos correspondientes, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por “LA COMISION”.
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento no podrá exceder del 10% del monto total de recursos a ejercer por “LA EJECUTORA”.
- c) Los rubros permitidos son los relacionados con la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, traslados, hospedajes, alimentación, material didáctico, entre otros, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión, entre otros, de acuerdo a lo señalado en la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
- d) Solicitar a “LA COMISION” la autorización de recursos a más tardar el 31 de agosto del presente año.

OCTAVA.- “LA EJECUTORA” deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, como lo señalan las Reglas de Operación, cuya copia entregará a “LA COMISION”, previo cotejo con originales.

NOVENA.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por “EL PROGRAMA”, “LA EJECUTORA” deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita el control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: “Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”. Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA PRIMERA.- Ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que lo anterior implique el ejercicio de los recursos durante 2007.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los treinta días del mes de marzo de dos mil seis.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Patricia Guarneros Marcué.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Secretario, **Roger Antonio González Herrera.-** Rúbrica

(R.- 244100)

CONVENIO de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tanlajas, San Luis Potosí, para realizar acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “LA COMISION”, REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA COORDINACION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN ADELANTE “LA CEAPI” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ANTROPOLOGA CECILIA E. MEADE MENDIZABAL, Y EL MUNICIPIO DE TANLAJAS SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO “LA EJECUTORA” REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. PROF. RAUL RIVERA OLVERA, POR EL C. GENOVEVO DIONISIO GOMEZ, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y EL C. PROF. FACUNDO HERNANDEZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, LAS QUE UNIRAN SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS , EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE “EL PROGRAMA” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.
- III. La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, dispone que ese Organismo tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, por los que está facultada para establecer los acuerdos de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública, a efecto de llevar acabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- IV. Que con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas 2004.

- V. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- VI. El Municipio que participa en el presente acuerdo cuenta con población indígena y persigue como objetivo la suma de recursos para promover el desarrollo integral de sus comunidades.

DECLARACIONES

De “LA COMISION”:

- I. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.
- II. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- III. Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, con el objeto de contribuir a mejorar sus condiciones de vida y posición social, fortaleciendo su participación como impulsoras de su propio desarrollo.
- IV. Que el C. Mtro. Francisco Javier Noriega Arjona, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder notarial, que se contiene en la escritura pública número 63,692 de fecha 22 de septiembre de 2003 pasada ante la fe del Notario Público Número 147 de la Ciudad de México, D.F., Lic. Javier Gutiérrez Silva.
- V. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la calle Amado Nervo 1995, colonia Polanco, código postal 78220, San Luis Potosí, S.L.P.

De “LA CEAPI”:

- I. Que es un Organismo de reciente creación, no sectorizado y es una entidad pública dependiente del despacho del Ejecutivo del Estado, creada por decreto administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de noviembre de 2003.
- II. Que tiene por objeto impulsar y promover que las diversas instituciones del Poder Ejecutivo Estatal involucradas en el desarrollo y la atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas, trabajen de manera ordenada y eficaz para mejorar sus condiciones de vida tomando en cuenta su diversidad cultural.
- III. Que gestiona ante las instancias correspondientes los apoyos económicos o subsidios necesarios para la realización de proyectos productivos elaborados por los pueblos y comunidades indígenas.
- IV. Que lleva un registro de las Comunidades Indígenas del Estado, asentando en el a los Titulares e integrantes de las Asambleas Generales de las Comunidades Indígenas.
- V. Que entre las funciones y disposiciones legales aplicables, tiene la de suscribir convenios de coordinación con las Autoridades Federales y Municipales, en los que se prevea la aportación material y humana con la finalidad de establecer proyectos de desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- VI. Que la antropóloga Cecilia E. Meade Mendizábal, Titular de la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de noviembre de 2003, mediante el cual se crea la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, la cual acredita su personalidad con su nombramiento de fecha 1 de enero de 2004, expedido por el Gobernador del Estado C.P. Marcelo de los Santos Fraga.
- VII. Que señala como domicilio para todos los efectos y fines legales de este Convenio, el ubicado en la calle Zaragoza número 135, zona Centro, código postal 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

De “LA EJECUTORA”:

- I. Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- II. Que es de su interés llevar acabo la realización de las obras, como entidad ejecutora y/o aportadora de recursos, de acuerdo a las facultades que le concede la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y el Artículo 31, A) fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- III. Que el C. Presidente Municipal, C. Prof. Raúl Rivera Olvera, el C. Genovevo Dionisio Gómez, en su carácter de Sindico Municipal y el Prof. C. Facundo Hernández Hernández, en su carácter de secretario del ayuntamiento, cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente acuerdo en representación "EL MUNICIPIO" según lo establecen los artículos 70 fracción IV y XXIX y 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- IV. Los representantes de "EL MUNICIPIO" señalan como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en la calle Venustiano Carranza, s/n Tanlajas, San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 55 y 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Convenio es que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a organizaciones de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA", las que se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará la ejecutora, mismo que se considerará parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA. Con el propósito de dar total cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico "LA COMISION" y "LA CEAPI" con la participación de "LA EJECUTORA" se comprometen a efectuar las siguientes aportaciones, sujetas a disponibilidad presupuestal:

APORTACION FEDERAL	TOTAL
\$600,000.00	\$600,000.00

"LA CEAPI" será el medio para que se realicen las aportaciones correspondientes a "LA EJECUTORA".

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer en principio durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA.- "LA COMISION" se compromete a:

- a) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA";
- b) Revisar, dictaminar y, en su caso, validar y autorizar los proyectos de financiamiento, capacitación y acompañamiento de organización productiva presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable;
- c) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda;
- d) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación 2005 de "EL PROGRAMA" y Guía Operativa, para su ejecución;
- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades,

proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”; y

- f) Apoyar a “LA EJECUTORA” con un sistema de registro de información para “EL PROGRAMA” y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA.- “LA EJECUTORA” se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento;
- b) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de “EL PROGRAMA” y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita “LA COMISION”;
- c) Aportar los recursos municipales en los términos señalados en la cláusula segunda;
- d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía;
- e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto productivo, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados;
- f) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los proyectos productivos financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento;
- g) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de “LA COMISION” única y exclusivamente en “EL PROGRAMA” de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban; y
- h) Informar a “LA COMISION” sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, con la periodicidad marcada en las Reglas de Operación 2005 de “EL PROGRAMA” y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de “LA CEAPI” se compromete a:

- 1. Dar seguimiento a los compromisos asumidos mediante el presente instrumento hasta su total cumplimiento;
- 2. Dictaminar y validar en coordinación con “LA COMISION” los expedientes técnicos simplificados de las ejecutoras para efectos de la aprobación y/o liberación de los recursos.

SEPTIMA.- “LA EJECUTORA” deberá documentar con apego a las Reglas de Operación y la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para mujeres Indígenas la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por “LA COMISION”.

OCTAVA.- “LA EJECUTORA” deberá entregar a “LA COMISION” el plan de acompañamiento, para acceder a los recursos correspondientes, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por “LA COMISION” y, en su caso, una vez erogado se deberá comprobar;
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento no podrá exceder del 10% del monto total de recursos a ejercer por “LA EJECUTORA”;
- c) Los rubros permitidos son los relacionados con la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, traslados, hospedajes, alimentación, material didáctico, entre otros, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión, entre otros, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.4.1 de la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; y

- d) Solicitar a "LA COMISION" la autorización de recursos a más tardar el 30 de octubre del presente año.

NOVENA.- "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, como lo señalan las Reglas de Operación, cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

DECIMA.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que utilicen los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA PRIMERA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

DECIMA SEGUNDA.- Ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario, intermediario o sustituto.

DECIMA CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que lo anterior implique el ejercicio de los recursos durante 2007.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los treinta días del mes de octubre de dos mil seis.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en San Luis Potosí de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Francisco Javier Noriega Arjona**.- Rúbrica.- Por la CEAPI: la Coordinadora General para la Atención de los Pueblos Indígenas, **Cecilia E. Meade Mendizábal**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Raúl Rivera Olvera**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Genovevo Dionisio Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Facundo Hernández Hernández**.- Rúbrica.

(R.- 244094)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACLARACION al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, publicado el 3 de octubre de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.- Oficio 1573/2007.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA CARRERA JUDICIAL Y LAS CONDICIONES DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, PUBLICADO EL 3 DE OCTUBRE DE 2006.

En la Segunda Sección, página 31, artículo 107, dice:

Artículo 107.- Las licencias ...

Las licencias sin goce de sueldo no se computarán como tiempo de servicio prestado al Poder Judicial de la Federación, salvo en los casos en que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado conceda licencia por enfermedad, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 111 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Debe decir:

Artículo 107.- Las licencias ...

Las licencias sin goce de sueldo no se computarán como tiempo de servicio prestado al Poder Judicial de la Federación, salvo en los casos en que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado conceda licencia por enfermedad, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo General 3/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y funcionamiento del Comité de Inversión de Recursos Financieros del Consejo de la Judicatura Federal, publicado el 16 de febrero de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.- Oficio 1797/2007.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 3/2007, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGULA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE INVERSION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PUBLICADO EL DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

En la Primera Sección, página 68, Considerando Tercero, líneas 6 y 7, dice:

TERCERO.- ...publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de marzo de dos mil seis...

Debe decir:

TERCERO.- ...publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de marzo de dos mil seis...

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.1682 M.N. (ONCE PESOS CON UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4600 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banca Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banca Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

La Presidencia de la República, a través de la Coordinación General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos automotores y motocicletas y suministro de agua purificada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 02100001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	6/03/2007	6/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Montos		Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos	Mínimo: \$686,638.46	Máximo: \$1'716,596.16	Servicio
2	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a camiones	Mínimo: \$29,130.12	Máximo: \$72,825.29	Servicio
3	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a motocicletas	Mínimo: \$195,587.93	Máximo: \$488,969.82	Servicio

Licitación pública nacional 02100001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	6/03/2007	6/03/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600600002	Suministro de agua purificada, presentación en 500 ml y 1.5 litros	293,208	Pieza
2	C600600002	Suministro de agua purificada, presentación en 19 litros	36,000	Garrafón

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de su publicación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 27898900, extensión 6411, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Tesorería de la Federación, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera el Sistema compraNET.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de prestación de los servicios será conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado). El pago se realizará vía transferencia electrónica de fondos, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los plazos previstos para estas licitaciones son reducidos en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
IVAN ENRIQUE VARGAS GARZA
 RUBRICA.

(R.- 244786)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009002-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	14/03/2007	12/03/2007 13:00 horas	No habrá	20/03/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Medición de las deflexiones del pavimento en la Red Federal carretera libre de peaje en los 31 estados de la República Mexicana	3/04/2007	180 días	\$2'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Insurgentes Sur número 1089, 12o. piso, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-43-10, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas, o en compraNET, en la

dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 13o. ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez,

Distrito Federal.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública; en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 13o. ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No habrá visita.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
 RUBRICA.

(R.- 244495)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación para la contratación de "Servicios de síntesis y difusión de informativos de medios impresos y electrónicos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009075-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/03/2007	9/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2007 11:00 horas	16/03/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
36071	C811800000	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad y Xola sin número, cuerpo "C", planta baja, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55 19 83 70, los días del 1 al 10 de marzo de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2007, a las 11:00 horas, en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Comunicación Social, ubicada en avenida Universidad y Xola sin número, Cuerpo "C", planta baja, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 16 de marzo de 2007, a las 11:00 horas, en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Comunicación Social, avenida Universidad y Xola sin número, cuerpo "C", planta baja, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadores, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL
LIC. ADRIANA CUEVAS ARGUMEDO
RUBRICA.

(R.- 244795)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de conservación rutinaria de puentes y trabajos de conservación periódica de tramos en la red federal libre de peaje en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009059-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	15/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria de los puentes existentes en la red carretera federal libre de peaje del Estado de Quintana Roo, ubicados en diferentes kilometrajes de la misma, con una meta de 26 puentes	1/04/2007	274 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009059-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	15/03/2007	15/03/2007 10:30 horas	14/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 10:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelación y carpeta de concreto asfáltico en las gasas del entronque aeropuerto Cancún con una longitud de un kilómetro, ubicado en el km 342+300 del tramo Playa del Carmen-Cancún (corredor) y del km 276+000 al 301+000 del tramo Lím. Edos. Yuc./Q. Roo-Cancún de la carretera Mérida-Puerto Juárez (básica), con una longitud total de 26.0 km, en el Estado de Quintana Roo	1/04/2007	130 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009059-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	15/03/2007	15/03/2007 11:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelación y carpeta de concreto asfáltico del km 224+600 al 230+000 y del km 264+000 al 272+000 (2 cuerpos), del tramo Lím. Edos. Camp./Q. Roo-Chetumal de la carretera Escárcega-Chetumal (corredor), con una longitud total de 21.4 km, en el Estado de Quintana Roo		1/04/2007	170 días	\$6'500,000.00

Licitación pública nacional 00009059-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	15/03/2007	15/03/2007 11:30 horas	14/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 12:15 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelación y riego de sello premezclado en caliente del km 122+000 al 147+000 del tramo Lím. Edos. Yuc./Q. Roo-Felipe Carrillo Puerto de la carretera Valladolid-Felipe Carrillo Puerto (secundaria), con una longitud total de 25.0 km, en el Estado de Quintana Roo		1/04/2007	110 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009059-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	15/03/2007	15/03/2007 12:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 13:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelación y riego de sello premezclado en caliente del km 157+500 al 161+500 y de riego de sello premezclado en caliente del km 144+000 al 157+500 del tramo Lím. Edos. Yuc./Q. Roo-Polyuc de la carretera Muná-Felipe Carrillo Puerto (secundaria), con una longitud total de 17.5 km, en el Estado de Quintana Roo		1/04/2007	60 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009059-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	

\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	15/03/2007	15/03/2007 12:30 horas	14/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 13:45 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en riego de sello premezclado en caliente del km 0+000 al 5+000; del km 15+000 al 30+000; del km 40+000 al 47+000; del km 50+000 al 57+000 y del km 67+000 al 100+000 de la carretera Lázaro Cárdenas-Polyuc (secundaria), con una longitud total de 67.0 km, en el Estado de Quintana Roo		1/04/2007	130 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009059-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	15/03/2007	15/03/2007 13:00 horas	14/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en riego de sello premezclado en caliente del km 164+000 al 204+000 y del km 211+000 al 217+000 del tramo Polyuc-Felipe Carrillo Puerto de la carretera Muná-Felipe Carrillo Puerto (secundaria), con una longitud total de 46.0 km, en el Estado de Quintana Roo	1/04/2007	100 días	\$4'500,000.00

Licitación pública nacional 00009059-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	15/03/2007	15/03/2007 13:30 horas	14/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 17:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en riego de sello premezclado en caliente del km 109+000 al 115+000 y del km 138+000 al 180+500 del tramo Reforma Agraria-Tulum de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez (corredor), con una longitud total de 48.5 km, en el Estado de Quintana Roo	1/04/2007	100 días	\$4'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo, teléfono 01 983 832 01 82, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala

de concursos del Centro SCT Quintana Roo, Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, Insurgentes número 410 esquina Nápoles, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Chetumal, Q. Roo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Ubicación
00009059-004-07	Residencia General de Conservación de Carreteras, Insurgentes número 410 esquina
00009059-006-07	Nápoles, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, Q. Roo.
00009059-009-07	
00009059-007-07	Residencia de Conservación 22-3, avenida Santiago Pacheco Cruz sin número entre 54 y
00009059-008-07	56, colonia Javier Rojo Gómez, Fpe. Carrillo Pto., Q. Roo.
00009059-010-07	
00009059-011-07	
00009059-005-07	Residencia de Conservación 22-1, Calle 5 entre 2 Oriente y avenida Chichén Itzá,
	manzana 1, lote 3, Smza 64, Cancún, Q. Roo.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 244489)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica 00009049-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
Costo de bases en la dependencia: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	8/03/2007	9/03/2007 12:00 horas	8/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	7	Tramo
2	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	5	Tramo
3	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	4	Tramo
4	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	3	Tramo
5	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	16	Tramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Xalapa-Veracruz kilómetro O+700 sin número, colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812-5259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que esta dependencia entregará para formular pago en la institución bancaria Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de licitación se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz, ubicado en carretera Xalapa-Veracruz: kilómetro O + 700 sin número, edificio H, colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes tramos carreteros del estado de Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 244236)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio unitario y tiempo determinado, mediante el procedimiento de licitación pública en una etapa, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Capital contable requerido
00009004-002-07	CompraNET: \$5,060.00 Ventanilla \$5,313.00	23/marzo/2007	23/marzo/2007 11:00 horas	29/marzo/2007 11:00 horas	\$1'500,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de la obra
00000	Accesoría para la integración, legal, técnica económica y financiera de las bases y documentos de concurso, incluyendo la evaluación de propuestas, así como la gestión y determinación del programa de liberación del derecho de vía, para el otorgamiento de una concesión para construir y explotar el libramiento de Chihuahua	20/abril/2007	365 días naturales	Distrito Federal

Venta de bases:

- En Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11 ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de las 10:00 a las 13:30 horas, en días hábiles.
- El costo de las bases, no reembolsable, es de \$5,313.00 (cinco mil trescientos trece pesos 00/100) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, \$5,060.00 (cinco mil sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

- Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, lo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Cuando el "licitante" sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
- Domicilio donde el "licitante" y, en su caso, el "contratista", oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo.

4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

B) Financieros:

6. Las Empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.14 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2000, relativo a las reglas para la debida observancia del precitado artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del año 2000, de las de la décima cuarta resolución de modificaciones a la resolución Miscelánea Fiscal para 2000, por lo que al supracitado numeral 2.1.14 se refiere, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001, y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003, la novena resolución de modificaciones a la resolución Miscelánea Fiscal para 2004 y su anexos 7 y 9 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de marzo de 2005, numeral 2.1.17. fracciones I y IV, y la tercera resolución de modificaciones a la resolución Miscelánea Fiscal para 2006, numeral 2.1.16 publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de agosto de 2006.
7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2006, o, los actualizados en fecha posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

C) Técnicos:

8. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (curriculum vitae).
9. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y / o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones según sea el caso.
El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
2. A efecto de dar una respuesta adecuada y oportuna se sugiere a los licitantes presentar sus preguntas por escrito y en archivo electrónico con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.
3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal, conforme a las fechas pactadas.
4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
5. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por el Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA), mediante Acuerdo CT.-I-20/FEB/2006-V.7 (Subcuenta Sectorial).
6. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya calificación ponderada sea la más alta, en caso de empate se le otorgará a la propuesta económica más baja.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
9. El contrato será a precio unitario y tiempo determinado. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 244352)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de gasolina y gas LP, uniformes de trabajo, material de oficina, refacciones automotrices, consumibles de cómputo, material de ferretería, pintura de tráfico, microesfera, mantenimiento al parque vehicular y adquisición de boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-017-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 10:00 horas	23/03/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	979,149	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-018-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	15/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 12:00 horas	23/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200016	Gas licuado	444,444	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-019-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	15/03/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2007 16:00 horas	23/03/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Material de oficina	100	Pieza	100	15,000	\$280,000.00	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Cd. Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional									
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00009031-020-07		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	16/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2007 10:00 horas		26/03/2007 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000000	Consumibles de cómputo		100	Pieza	100	15,000	\$280,000.00	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Cd. Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009031-021-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	16/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2007 12:00 horas	26/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Material de ferretería	100	Pieza	100	500	\$200,000.00	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Cd. Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-022-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	16/03/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2007 16:00 horas	26/03/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C090000000	Refacciones automotrices	100	Pieza	100	1,000	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Cd. Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-023-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	19/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2007 10:00 horas	27/03/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200072	Uniformes de trabajo	100	Conjunto	100	500	\$200,000.00	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-024-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	19/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2007 12:00 horas	27/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	20,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-025-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	19/03/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/03/2007 16:00 horas	27/03/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Productos de vidrio	15	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-026-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	20/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/03/2007 10:00 horas	29/03/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	350	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-027-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/03/2007	20/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/03/2007 12:00 horas	29/03/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	95	Boleto	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de marzo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, N.L., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 244235)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de "mantenimiento preventivo y/o correctivo a conmutadores" (011); "mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas de impresión y heliográficas" (012); "mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de oficina (máquinas, calculadoras, relojes checadores y equipos de fax)" (013) "mantenimiento preventivo y/o correctivo a elevadores" (014); así como "mantenimiento preventivo a vehículos automotores terrestres" (015), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-011-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		20/03/2007	20/03/2007 10:00 Hrs.	16/03/2007 10:00 Hrs.	26/03/2007 10:30 Hrs.	26/03/2007 10:31 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a conmutadores				1	Servicio

Licitación pública nacional 00009010-012-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		20/03/2007	20/03/2007 13:00 Hrs.	16/03/2007 13:00 Hrs.	26/03/2007 13:00 Hrs.	26/03/2007 13:01 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida

1	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas de impresión y heliográficas	1	Servicio

Licitación pública nacional 00009010-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/03/2007	21/03/2007 10:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	27/03/2007 10:30 Hrs.	27/03/2007 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de oficina (máquinas, calculadoras, relojes, checadores y equipos de fax)		1	Servicio

Licitación pública nacional 00009010-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/03/2007	21/03/2007 13:00 Hrs.	20/03/2007 10:00 Hrs.	27/03/2007 13:00 Hrs.	27/03/2007 13:01 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a elevadores		1	Servicio

Licitación pública nacional 00009010-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	23/03/2007	23/03/2007 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	29/03/2007 10:30 Hrs.	29/03/2007 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo a vehículos automotores terrestres		1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- La visita a las instalaciones tendrá como punto de partida la Dirección de Servicios, sita en avenida Xola y Universidad sin número, cuerpo "B", 5o. piso, colonia Narvarte.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadores, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

RUBRICA.

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ**(R.- 244782)****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN NAYARIT

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SEGUN BASES Y ANEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00016048-001-07	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	8/03/2007	8/03/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/03/2007 11:00 HORAS	21/03/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810800000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR	15	VEHICULO	\$120,000.00	\$150,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00016048-002-07	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	8/03/2007	8/03/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/03/2007 9:00 HORAS	21/03/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000000	ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA	14,652	ARTICULO	14,652	15,286	\$200,000.00	\$260,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN ALLENDE NUMERO 110, OTE.- 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 01 311 215 49 39, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. LOS PAGOS SE REALIZARAN POR EL SISTEMA DE PAGO DIRECTO EN BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL, UBICADA EN ALLENDE NUMERO 110, OTE.- 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL, ALLENDE NUMERO 110, OTE.- 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE FORMA, CINCO DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES TURNADA POR LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION, PARA LO CUAL EN LA ENTREGA DE ESTA SE HARA REFERENCIA AL PEDIDO CELEBRADO, LAS NOTIFICACIONES DE ABASTECIMIENTO SE REALIZARAN EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TERMINOS DEL CONTRATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TEPIC, NAY., A 1 DE MARZO DE 2007.

DELEGADO FEDERAL

ARMANDO ZEPEDA CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 244678)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para el servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-012-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/03/2007	12/03/2007 10:00 horas	8/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- Las visitas a las instalaciones serán en el lugar indicado en el numeral 1.4 de las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 244754)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE COMPRAS

AVISO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA 004

Con fundamento en el artículo 34 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y derivado de la junta de aclaraciones celebrada el día 23 de febrero de 2007, se informa a los participantes de la licitación pública nacional electrónica con reducción de plazos número 00008001-006-07 para la contratación del servicios de telefonía de larga distancia nacional, internacional y mundial y telefonía local en el ámbito nacional, para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como sus órganos administrativos desconcentrados y, en su caso, organismos que conforman el Sector, y a los interesados en la misma, que se determinó posponer la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo siguiente:

Dice:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante y compraNET: \$925.20	23/02/2007	23/02/2007 10:00 Hrs.	22/02/2007 De 9:00 a 18:00 Hrs.	2/03/2007 10:00 Hrs.

Debe decir:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante y compraNET: \$925.20	6/03/2007	1a. 23/02/2007 10:00 Hrs. 2a. 6/03/2007 10:00 Hrs.	1, 2 y 5/03/2007 De 9:00 a 18:00 Hrs.	12/03/2007 10:00 Hrs.

Se amplía el plazo de venta de bases de la licitación pública nacional electrónica con reducción de plazos número 00008001-006-07.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. GERARDO BARRIOS RIVERON

RUBRICA.

(R.- 244728)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**DIRECCION DE COMPRAS
SEGUNDA CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 00008001-007-07 para la contratación del servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de la SAGARPA y sus organos administrativos desconcentrados y el INIFAP, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008001-007-07	Convocante y compraNET: \$995.00	15/03/2007	1a. Junta 13/03/2007, 10:00 Hrs. 2a. Junta 15/03/2007, 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	21/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Aseguramiento integral de bienes patrimoniales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Lorenzo 1151, 2o. piso, ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 91-83-19-00, extensiones 40417-40419, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, ubicado en avenida Industria Militar 261, colonia Lomas San Isidro, código postal 53960, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: de conformidad con el anexo técnico de las bases.
- Vigencia del servicio: de conformidad con el punto 1.2 de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el punto 19 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. GERARDO BARRIOS RIVERON
RUBRICA.

(R.- 244726)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
(SFP)
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 11

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027002-011-07, para la contratación abierta trianual del servicio de telefonía local mediante troncales digitales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-011-07	\$996.00	<u>14 de marzo de 2007</u>	9 de marzo de 2007 10:00 Hrs.	13 de marzo de 2007 10:45 Hrs.	20 de marzo de 2007 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800022	Contratación abierta trianual del servicio de telefonía local mediante troncales digitales	1	Servicio

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de la SFP, localizado en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.; siendo la junta de aclaraciones en la sala 2 del 4o. piso, ala Norte, y la presentación y apertura de proposiciones en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, localizada en el mezzanine, ala Sur. El pago se realizará en moneda nacional a mes vencido (con fecha de corte al día último de cada mes) sobre una base de 24 horas del día, por el importe que resulte en el periodo y mes correspondientes conforme a los precios unitarios y tarifas ofertadas para cada uno de los rubros que forman parte del servicio; previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la SFP a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE. Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director General Adjunto de Recursos Materiales, relativa a la prestación y aceptación de los servicios, objeto de la licitación. Las facturas deberán presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio sede; para el cobro de los servicios proporcionados del mes de que se trate, a partir del quinto día hábil de la entrega del desglose de las rentas y el detalle de las llamadas en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, como se solicita en las bases de licitación y en el caso de error en el detalle, al tercer día hábil de haber entregado la corrección del mismo. El pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en la mencionada Dirección General, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Vigencia de la prestación del servicio: a partir de las 0:01 horas del 12 de abril de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2009; o en su caso la vigencia iniciará al día siguiente de formalizado el contrato. Lugar para la prestación del servicio: la infraestructura necesaria se instalará en el punto de marcación que se ubicará en el centro de cómputo de la Dirección General de Informática en el piso mezzanine ala Norte del edificio sede; asimismo, la distribución e instalación de los enlaces físicos será en el centro de cómputo mencionado. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 1 al 14 de marzo de 2007, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito establecida en los Estados Unidos Mexicanos a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA
RUBRICA.

(R.- 244755)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(SFP)

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 12

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027002-012-07, para la contratación trianual del servicio de limpieza integral de inmuebles para la Secretaría de la Función Pública (SFP) y para el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-012-07	\$996.00	22 de marzo de 2007	20 de marzo de 2007 10:00 Hrs.	21 de marzo de 2007 10:00 Hrs.	28 de marzo de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza integral de inmuebles para la Secretaría de la Función Pública (SFP)	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de limpieza integral de inmuebles para el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)	1	Servicio

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, localizada en el piso mezzanine, ala sur del edificio sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, D.F., El pago se realizará en moneda nacional a mes vencido; previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) a la Tesorería de la Federación (Tesofe), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (Tesofe). Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director de Conservación y Servicios de la SFP y del Director General de Administración y Finanzas del INDAABIN, relativa a la prestación y aceptación de los servicios, objeto de la licitación. Para la SFP las facturas correspondientes a los servicios proporcionados se presentarán invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio sede. Para el INDAABIN: las facturas correspondientes a los servicios proporcionados se presentarán en la Dirección de Finanzas del INDAABIN, ubicada en su edificio sede en la avenida Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Para la SFP y el INDAABIN, el pago se realizará a los diez días hábiles, siguientes de recibida la factura en las mencionadas direcciones, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Vigencia de la prestación del servicio: a partir del 9 de mayo de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2009 o, en su caso, la vigencia iniciará al día siguiente de formalizado el contrato. Lugar de prestación de los servicios: en los lugares establecidos en las bases de licitación. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles, del 1 al 22 de marzo de 2007, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA

RUBRICA.

(R.- 244758)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
(SFP)
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 13

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027002-013-07, para la contratación abierta trianual del servicio de llamadas a telefonía celular, mediante líneas para llamadas a teléfonos celulares, en el edificio sede.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-013-07	\$996.00	<u>23 de marzo de 2007</u>	21 de marzo de 2007 10:00 Hrs.	23 de marzo de 2007 10:00 Hrs.	29 de marzo de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800024	Contratación abierta trianual del servicio de llamadas a telefonía celular, mediante líneas para llamadas a teléfonos celulares, en el edificio sede	1	Servicio

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, localizada en el piso mezzanine ala Sur del edificio sede de la SFP, localizado en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. El pago se realizará en moneda nacional, a mes vencido (con fecha de corte al día último de cada mes) por el importe que resulte de las rentas y el consumo de llamadas que realice en el periodo y mes correspondientes, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE. Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, relativa a la prestación y aceptación de los servicios, objeto de la licitación.

Las facturas deberán presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio sede; para el cobro de los servicios proporcionados

del mes de que se trate, a partir del quinto día hábil de la entrega del detalle de llamadas en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, y en caso de error en el detalle, al tercer día hábil de haber entregado la corrección al detalle. El pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en la mencionada Dirección General, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Vigencia de la prestación del servicio: a partir del 1 de mayo de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2009; o en su caso,

la vigencia iniciará al día siguiente de formalizado el contrato. Lugar para la prestación del servicio: en el edificio sede de la SFP. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 1 al 23 de marzo de 2007, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito establecida en los Estados Unidos Mexicanos a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA
RUBRICA.

(R.- 244757)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE PGR-001/2007

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION I, 30,31 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, INVITA A TODOS LOS PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DE ORDENAMIENTO CITADO, NI EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 47, FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

No. DE LICITACION PUBLICA	DESCRIPCION GENERAL	VENTA DE BASES	FECHA Y HORA DE ACLARACION DE BASES	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
00017031-001-2007	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	DEL 1 DE MARZO DE 2007	6 DE MARZO DE 2007 A LAS 10:00 HRS.	12 DE MARZO DE 2007 A LAS 10:00 HRS.
00017031-002-2007	SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y FUMIGACION	DEL 1 DE MARZO DE 2007	6 DE MARZO DE 2007 A LAS 13:00 HRS.	12 DE MARZO DE 2007 A LAS 13:00 HRS.
00017031-003-2007	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (FOTOCOPIADO)	DEL 1 DE MARZO DE 2007	7 DE MARZO DE 2007 A LAS 18:30 HRS.	13 DE MARZO DE 2007 A LAS 18:30 HRS.
00017031-004-2007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR	DEL 1 DE MARZO DE 2007	7 DE MARZO DE 2007 A LAS 13:00 HRS.	13 DE MARZO DE 2007 A LAS 13:00 HRS.

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA DELEGACION ESTATAL EN LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ, UBICADA EN PROLONGACION J.B. LOBOS SIN NUMERO, COLONIA RESERVA TERRITORIAL EL COYOL, CODIGO POSTAL 91779, A LOS TELEFONOS (01229) 9-89-63-00, 9-89-63-12, 9-89-63-13, DE LAS 14:00 HORAS. EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA HACER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O BIEN POR EL SISTEMA DE PAGO DIRECTO EN BANCO, MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET (<http://rnt.net.mx/compranet>).

LOS ACTOS DE ACLARACIONES DE BASES Y PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, UBICADA EN PROLONGACION J.B. LOBOS SIN NUMERO COLONIA RESERVA TERRITORIAL EL COYOL, CODIGO POSTAL 91779, EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE SEÑALARAN LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS. EN ESTE ULTIMO ACTO, SE FIJARA LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE. LOS PAGOS SE EFECTUARAN A LOS 20 DIAS NATURALES, SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SE INDICARA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 1 DE MARZO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS

COR. VICTOR MANUEL RUVALCABA SAGAL
RUBRICA.

(R.- 244765)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de suministro de vales de gasolina.

No. de licitación	Descripción general	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proporciones	Costo de las bases (en pesos)	Costo de las bases en compraNET (en pesos)
00017019-001-07	Suministro de vales de gasolina	1/03/2007 al 9/03/2007	12/03/2007 10:00 horas	19/03/2007 10:00 horas	\$700.00	\$600.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes 566 Poniente, colonia 20 de Noviembre, código postal 63100, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 211 83 15, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas. La forma de pago es, por medio de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas de ofertas, visita a instalaciones, presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo los días y horas señalados en cada una de las licitaciones de esta convocatoria en la subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Insurgentes 566 Poniente, colonia 20 de noviembre, código postal 63100, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los veinte días de la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 1 DE MARZO DE 2007.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. FLAVIO ERNESTO PARRA BASTIDAS

RUBRICA.

(R.- 244761)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de bienes y contratación de servicios que se describen con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Descripción	Junta de aclaraciones	Acto de aperturas técnica y económica
00017010-001-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	Servicio de vigilancia	14/Mar./2007 19:00 horas	19/Mar./2007 18:00 horas
00017010-002-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	Servicio de limpieza, higiene y fumigación	13/Mar./2007 10:00 horas	15/Mar./2007 10:00 horas
00017010-003-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	Vales de combustibles	14/Mar./2007 10:00 horas	18/Mar./2007 10:00 horas
00017010-004-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	Servicio de fotocopiado	14/Mar./2007 14:00 horas	18/Mar./2007 10:00 horas
00017010-005-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	Servicio de alimentación a personas	13/Mar./2007 14:00 horas	15/Mar./2007 14:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Abraham Lincoln número 820, colonia La Playa, código postal 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, de lunes a sábado, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- Fecha límite para adquirir las bases: 7 de marzo de 2007.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa Estatal en Ciudad Juárez, Chihuahua, ubicada en avenida Abraham Lincoln número 820, colonia La Playa, código postal 32310, teléfonos (01 656) 639 86 48 y 639 86 50.
- La apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa en avenida Abraham Lincoln número 820, colonia La Playa, código postal 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, en presencia de un Agente del Ministerio Público de la Federación el cual dará fe ministerial a los procedimientos de evaluación de las aperturas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo estipulado en las bases.
- Las condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 1 DE MARZO DE 2007.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN CHIHUAHUA
C. MARCO ANTONIO RAMIREZ GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 244766)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la "contratación del servicio de fotocopiado para la Procuraduría General de la República en el D.F. y área metropolitana", "contratación del servicio de limpieza integral a inmuebles de la Procuraduría General de la República" y "suministro de combustible (gasolina Premium, Magna Sin y Diesel) a nivel nacional a través de tarjetas inteligentes y vales de gasolina, para los vehículos automotores que integran el parque vehicular de la Procuraduría General de la República", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-003-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$663.00	8/03/2007	8/03/2007 17:00 horas	Conforme a lo señalado en el numeral IX.1 de la bases	13/03/2007 17:00 horas	14/03/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado dentro del Distrito Federal y área metropolitana	\$5'565,465.60	\$13'913,664.00

Licitación pública nacional número 00017001-004-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$663.00	7/03/2007	7/03/2007 9:30 horas	Conforme a lo señalado en el numeral IX.1 de la bases	12/03/2007 10:00 horas	14/03/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza para los inmuebles de la PGR ubicados en la zona Centro	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza para los inmuebles de la PGR ubicados en la zona Oriente	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza para los inmuebles de la PGR ubicados en la zona Sur	1	Servicio
4	C810600010	Servicio de limpieza para los inmuebles de la PGR ubicados en la zona Norte	1	Servicio
5	C810600010	Servicio de limpieza para los inmuebles de la PGR (AFI)	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00017001-005-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$663.00	8/03/2007	8/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2007 10:00 horas	14/03/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de combustible (Premium, Magna Sin y Diesel) a nivel nacional a través de tarjeta inteligente y vales de gasolina	\$16'800,000.00	\$41'315,750.00

- Todas las licitaciones se realizan con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de fecha 20 de febrero de 2007.

- Para todas las licitaciones las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la licitación número LPN 00017001-003-07 la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 17:00 horas. En el caso de la licitación número LPN 00017001-004-07 el evento se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2007 a las 9:30 horas. Referente a la licitación número LPN 00017001-005-07 el evento se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 10:00 horas. Estos se eventos se llevarán en el domicilio de la convocante.
- Las visitas a las instalaciones de la convocante se llevarán a cabo para las licitaciones LPN 00017001-003-07 y LPN 00017001-004-07, conforme lo establecido en el numeral IX.1 de las bases correspondientes.
- Para todas las licitaciones, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Para la licitación número LPN 00017001-003-07 el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de marzo de 2007 a las 17:00 horas. En el caso de la licitación número LPN 00017001-004-07 el evento se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-005-07 el evento se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 10:00 horas. Estos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- Para todas las licitaciones el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para todas las licitaciones la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Solamente para la licitación número LPN 00017001-005-07 se otorgará un anticipo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Para las licitaciones el lugar, prestación de los servicios y entrega de los bienes será conforme lo señalado en el numeral II.1. Plazo y lugar de la prestación del servicio/entrega de los bienes, de las bases respectivas.
- Para todas las licitaciones el pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3.- Pago de las bases respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En todas las licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 244763)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL SINALOA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inciso "I", 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, ni en lo previsto del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes adquisiciones y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción General	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
00017026- 001-2007	Pasaje (boletos de avión)	\$1,000.00 Costo compraNET: \$900.00	9/03/2007 9:00 horas	9/03/2007 9:00 horas	16/03/2007 9:00 horas
00017026- 002-2007	Arrendamiento de maquinaria y equipo (fotocopiado)	\$1,000.00 Costo compraNET: \$900.00	9/03/2007 9:00 horas	9/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 10:00 horas
00017026- 003-2007	Adquisición de combustible (vales de gasolina)	\$1,000.00 Costo compraNET: \$900.00	9/03/2007 9:00 horas	9/03/2007 11:00 horas	16/03/2007 13:00 horas
00017026- 004-2007	Adquisición de materiales y útiles de oficina	\$1,000.00 Costo compraNET: \$900.00	9/03/2007 9:00 horas	9/03/2007 12:00 horas	16/03/2007 18:00 horas
00017026- 005-2007	Servicio de vigilancia (Delegación Estatal)	\$1,000.00 Costo compraNET: \$900.00	9/03/2007 9:00 horas	9/03/2007 13:00 horas	16/03/2007 20:00 horas
00017026- 006-2007	Servicio de limpieza (Delegación Estatal)	\$1,000.00 Costo compraNET: \$900.00	9/03/2007 9:00 horas	9/03/2007 14:00 horas	17/03/2007 10:00 horas
00017026- 007-2007	Servicio de vigilancia (hangar PGR Culiacán)	\$1,000.00 Costo compraNET: \$900.00	9/03/2007 9:00 horas	9/03/2007 18:00 horas	17/03/2007 11:00 horas

00017026-008-2007	Servicio de limpieza (Hangar PGR Culiacán)	\$1,000.00 Costo compraNET: \$900.00	9/03/2007 9:00 horas	9/03/2007 19:00 horas	17/03/2007 14:00 horas
00017026-009-2007	Alimentación de personas	\$1,000.00 Costo compraNET: \$900.00	9/03/2007 9:00 horas	9/03/2007 20:00 horas	17/03/2007 16:00 horas

La fecha de venta de bases se iniciará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha indicada para cada una de estas licitaciones. Se comunica a todos los interesados que las bases de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdelegación Administrativa, ubicada en carretera a Navolato kilómetro 9.5 colonia Bachigualato Culiacán, Sinaloa.

El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien, por el sistema de pago directo en banco, mediante recibos que genera el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET (<http://rtn.net.mx/compranet>).

CULIACAN, SIN., A 1 DE MARZO DE 2007.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. EDUARDO IRIGOYEN CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 244760)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de casetas sanitarias portátiles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00	14/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Arrendamiento de 77 casetas sanitarias portátiles como mínimo y 190 como máximo, de acuerdo a las necesidades de la Subdirección de Construcción	1	Servicio
2	C810000000	Arrendamiento de 18 casetas sanitarias portátiles como mínimo y 45 como máximo, de acuerdo a las necesidades de la Subdirección de Distribución	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lugares de influencia de Luz y Fuerza del Centro, los días de lunes a viernes y, en su caso, cuando solicite la entidad en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de la fecha de la firma del contrato, hasta el 20 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días contra-recibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 244772)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DX-002-2007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	9/Mar./2007	9/Mar./2007 9:00 horas	6/Mar./2007 9:00 horas	16 /Mar./2007 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-014-07.- Mejora a red de baja y media tensión en la población de Ibarra, Estado de Michoacán (incluye suministro de materiales)	9/Abr./2007	120 días naturales	\$130,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	9/Mar./2007	9/Mar./2007 13:00 horas	7/Mar./2007 9:00 horas	16/Mar./2007 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-015-07.- Obras de solicitudes de presupuesto, en el ámbito de Zona Altos, en los estados de Jalisco y Zacatecas (incluye suministro de materiales)	9/Abr./2007	120 días naturales	\$400,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	14/Mar./2007	14/Mar./2007 13:00 horas	8/Mar./2007 9:00 horas	20/Mar./2007 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-016-07.- Obras de solicitudes de presupuesto, en el ámbito de Zona Santiago, Estado de Nayarit (incluye suministro de materiales)	9/Abr./2007	120 días naturales	\$100,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$943.00 compraNET: \$707.00	14/Mar./2007	14/Mar./2007 9:00 horas	8/Mar./2007 9:00 horas	20/Mar./2007 9:00 horas	
Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18164021-017-07.- Obras de solicitudes de presupuesto, en el ámbito de Zona Chapala, Estado de Jalisco (incluye suministro de materiales)			9/Abr./2007	120 días naturales	\$400,000.00

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas; para las licitaciones 18164021-014-07 a la 18164021-017-07.- Construcción y mantenimiento de circuitos y redes de distribución en media y baja tensión.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará: para las licitaciones 18164021-014-07.- Oficinas de la Superintendencia de Zona Ciénega, ubicadas en Alvaro Obregón número 105, Ocotlán, Jalisco, para la licitación 18164021-015-07.- Oficinas de la Superintendencia de Zona Altos, ubicadas en avenida González Gallo número 350, Tepatlán, Jalisco, para la licitación 18164021-016-07.- Oficinas de la Superintendencia de Zona Santiago, ubicadas en 1a. Corregidora y General Negrete, en Santiago Ixc., Nay., y para la licitación 18164021-017-07.- Oficinas de la Superintendencia de Zona Chapala, ubicada en avenida De la Estación número 82, Chapala, Jalisco.

La junta de aclaraciones y el se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso por el 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrá ser negociada.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164021-014-07 a la 18164021-017-07, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de esta licitación podrá asistir en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE MARZO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 244727)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-003/07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-007-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/03/2007	12/03/2007 10:00 horas	7/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obra civil para la S.E. Bugambilias 1T-3F-30 MVA-115/13.8 kV-2/5A y 1T-3F-30 MVA-115/34.5 kV-0/3A, Bus 115 kV encapsulado en SF6 y tableros Metal Clad	16/04/2007	140 días naturales	\$1'800,000.00

Ubicación de la obra: boulevard Municipio Libre número 8900, colonia Jardín, en Puebla, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-008-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/03/2007	8/03/2007 10:00 horas	No habrá visita	16/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes eléctricas y obras con aportación, Zona de Distribución San Martín	3/04/2007	240 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución San Martín, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-009-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/03/2007	8/03/2007 13:00 horas	6/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Cambio de conductor, creación de nuevas áreas y mejoras a redes de distribución eléctrica, en la Zona de Distribución San Martín	3/04/2007	240 días naturales	\$840,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución San Martín, en el Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, para la licitación número 18164025-007-07 experiencia en la construcción de obras civiles y para las licitaciones números 18164025-008-07 y 18164025-009-07 experiencia en la construcción de líneas y redes aéreas de distribución.

La capacidad financiera, mediante la presentación, en copia simple, de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado éste último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 18164025-007-07 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, código postal 72320, en Puebla, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-009-07 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución San Martín, ubicadas en carril San Miguel número 115, colonia San Miguel, código postal 74000, en San Martín Texmelucan, Estado de Puebla; y para la licitación número 18164025-008-07 no se llevará a cabo visita al lugar de los trabajos.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y estas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de la licitación número 18164025-007-07, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato y para las licitaciones números 18164025-008-07 y 18164025-009-07 la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones podrá asistir en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 1 DE MARZO DE 2007.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 244730)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL CONTRATACION DE SERVICIOS
18164015-003-07
CONVOCATORIA No. 003

El Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164015-003-07(LPN)	Impresas y en compraNET: \$1,888.39	14 de marzo de 2007	8 de marzo de 2007 10:00 y 12:00 horas	20 de marzo de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad

1		Rehabilitación de componentes de turbina para el mantenimiento de las unidades 1 y 2 de la C.C.C. Dos Bocas	1	Servicio

Conforme a los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia y con el Estado de Israel, la operación queda registrada para el año 2007 con clave de reserva permanente GRPS03212.

En relación con los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, se otorga la clave 04TRY.27870 para afectar la reserva transitoria de 2007 establecida en dichos tratados.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-07, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio y la junta de aclaraciones se realizará en la sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Ciclo Combinado Dos Bocas, ubicada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

El acto de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura, o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: la Central Ciclo Combinado Dos Bocas;
- 1.8 Plazo de ejecución de los servicios: 90 días iniciando el 21 de abril de 2007;
- 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y fianza por el anticipo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes (prestación de los servicios) a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 1 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 244725)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES
CONVOCATORIA No. 004

El Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPN 18164008-005-07	\$1,888.00 (incluye IVA)	10 de marzo de 2007	9 de marzo de 2007 12:00 horas	16 de marzo de 2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Alabe de carcaza paso 7	72	Pza.
2		Alabe de carcaza paso 8	66	Pza.
3		Alabe de carcaza paso 9	58	Pza.
4		Alabe de carcaza paso 10	54	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en: Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo y se paga en la Caja Regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
 - 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
 - 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: C.T. Poza Rica (kilómetro 194, carreteras México-Tuxpan, Poza Rica, Ver.);
 - 1.8 Plazo de entrega: 100 días naturales;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación;
 - 1.13 Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria;
 - 1.14 Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 1 DE MARZO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA

RUBRICA.

(R.- 244731)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164065-003-07, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria número 003

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164065-003-07	\$1,500.00 En compraNET: \$1,500.00	9 de marzo de 2007	8 de marzo de 2007 13:30 horas	16 de marzo de 2007 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	C840800010	Gas mezcla P-10, 90% argón, 10% metano, grado certificado, envasado en cilindros retornable tipo K, de 6.5 m ³ , con válvula CGA-350	2,280	Pza.
002	C840800010	Hidrógeno extra seco, con pureza mínima al 99.95%, 10 PPM máximo de H ₂ O (agua), envasado en cilindros retornable tipo K, de 6 m ³ , con válvula CGA-350, a 140 kg/cm ² de presión	23,556	m ³
003	C840800010	Gas helio grado U.A.P. con pureza de 99.999%, 5 PPM máximo de oxígeno, 5 PPM máximo de nitrógeno y 3 PPM máximo de H ₂ O (agua), envasado en cilindros tipo K, retornable de 6 m ³ , con válvula CGA-580	4,560	m ³
004	C840800010	Nitrógeno de alta pureza al 99.995%, 3 PPM máximo de H ₂ O (agua), 10 PPM máximo de oxígeno, cilindro tipo K, de 6 m ³ , válvula CGA-580	31,920	m ³
005	C840800010	Gas argón ultra alta pureza al 99.999%, 3 PPM máximo de H ₂ O (agua), envasado en cilindro retornable tipo M, de 9 m ³ , con válvula CGA-580	11,970	m ³

Las bases de la licitación y la especificación detallada de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican: En forma impresa, en la Tesorería de la Gerencia de Centrales Núcleo eléctricas situado en kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono 01-229-9899145, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo; o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. Para participar en ésta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz. La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas;
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo que se establece en las bases de la licitación;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los lineamientos de financiamiento de CFE. Para ésta licitación no se otorgará anticipo;
- f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y

- k) Las demás contenidas en las bases de la licitación.
- l) A los diferentes actos de la licitación podrán asistir cualquier persona, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación el día 12 de febrero de 2007.

ATENTAMENTE
 VERACRUZ, VER., A 1 DE MARZO DE 2007.
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTOS
CESAR DOMINGUEZ CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 244732)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE

AVISO DE MODIFICACION

CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
002-07	20 DE FEBRERO DE 2007
No. DE LICITACION	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
18164004-002-07	R.- 244146
UBICACION DEL DOCUMENTO	
CONVOCATORIA: LICITACION NUMERO	
DICE:	DEBE DECIR:
18164004-000-07	18164004-002-07

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 1 DE MARZO DE 2007.
 JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 244762)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
"NOTA ACLARATORIA"

A todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de "Aseguramiento Patrimonial" de esta Casa de Estudios, se les informa que existe un error en la captura del número de la licitación 29010001-008-07 publicada en la convocatoria del día jueves 22 de febrero de 2007, siendo el número correcto de dicha licitación el 29010001-007-07, la cual se encuentra publicada en la página de compraNET, asimismo las bases de la licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Universidad Pedagógica Nacional, con domicilio en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14200.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MARIA DEL CONSUELO NAVAS CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 244703)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
AVISO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, con domicilio en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, publica el fallo de la licitación pública internacional, realizada bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No. de procedimiento de licitación	Descripción general de los servicios	Fecha de emisión del fallo	Adjudicado a:	Monto sin IVA
18575021-025-06	Mantenimiento a módulos y tableros de control de pozos del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap	25 de octubre de 2006	Chabey Ingeniería y Desarrollo, S.A. de C.V.	\$4'269,578.87 M.N. \$1'050,000.00 USD.
18575021-034-06	Continuidad operativa a los sistemas de anuncios electrónicos y del centro regional de atención a emergencias de la Región Marina Noreste	2 de febrero de 2007	Compuservicios del Sureste, S. de R.L. de C.V.	Máximo: \$36'570,000.00 M.N. Mínimo: \$14'628,000.00 M.N.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 244688)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000
FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
VILLAHERMOSA, TAB.
AVISO FALLO DE LICITACIONES

Procedimiento de licitación utilizado No.	Descripción general	Fecha de emisión de fallo	Nombre del licitante ganador/dirección/partidas asignadas	Importe adjudicado sin IVA
18575055-051-06	Adquisición de bombas centrífugas para el Activo Integral Macuspana y otros de la Región Sur	26/12/2006	Gamma Equipos, S.A. de C.V. Av. Minerva 25-601 Col. Crédito Constructor Delegación: Benito Juárez México, D.F. C.P. 03940 Partida 1	\$331,888.00 USD

18575055-052-06	Adquisición de equipo eléctrico diverso para la Región Sur	29/12/2006	Jomale, S.A. de C.V. Paseo de la Pigua No. 232 Col. Fracc. Espejo 2 Zona Centro, Villahermosa Tabasco. C.P. 86109 Partida 1	Máximo: \$546,667.15 USD Mínimo: \$218,666.86 USD
18575055-052-06	Adquisición de equipo eléctrico diverso para la Región Sur	29/12/2006	Productos Especiales del Sureste, S.A. de C.V. Partida 2	Máximo: \$3'500,000.00 M.N. Mínimo: \$1'400,000.00 M.N.
18575055-054-06	Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de medición de nivel de tanques de almacenamiento	15/01/2007	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. Partida 1	\$1'190,572.08 USD
18575095-048-06	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado y refrigeración del Activo Integral Cinco Presidentes y otros de la Región Sur	2/02/2007	Cedereyma, S.A. de C.V. Salvador Díaz Mirón No. 2506, Puerto México, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96510	Máximo: \$4'770,000.00 M.N. Mínimo: \$1'908,000.00 M.N.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 244533)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de "construcción de las cabinas y ductos de admisión de aire de las turbobombas instaladas en la plataforma de rebombeo", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575021-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,038.76 M.N. Costo en compraNET: \$2,402.18 M.N.	15/03/2007	7/02/2007 9:00 horas	6/03/2007 7:30 horas	21/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de las cabinas y ductos de admisión de aire de las turbobombas instaladas en la plataforma de Rebombeo	23/04/2007	180 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 384-25-07, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180 a nombre de Pemex Exploración y Producción, anotando en la referencia el número de la licitación por la cual efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante y en la cuenta debe marcar con una X en el cuadro correspondiente a M.N. en días hábiles, en horario establecido por el banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases copia del comprobante sellado por el banco. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario indicados en el cuadro superior, el punto de reunión será en las instalaciones del helipuerto de Pemex, Terminal Aérea localizada en la carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador social. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes).
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en el cuadro superior. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador social.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en el cuadro superior.
- Ubicación de la obra: en la plataforma de rebombeo y en los talleres del contratista.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Plazo de ejecución de los trabajos será de: (180) días naturales.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante deberá de indicar en su propuesta que cuenta con la experiencia mínima de un año en trabajos similares anexando la siguiente documentación comprobatoria: curriculum vitae de la empresa, copias de las carátulas de contratos en trabajos similares efectuados anteriormente, a partir de lo anterior se evaluará la experiencia y capacidad de la empresa para realizar los trabajos de las presentes bases.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción

del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, de conformidad con la Ley y el Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, mediante el mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en términos del artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de que sea recibida la estimación y factura por parte de la ventanilla única en la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente en Ciudad del Carmen, Campeche, momento a partir del cual será exigible el pago.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
 - El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 244684)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. DE LA LICITACION 18575107-002-07
No. DE CONVOCATORIA 002

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el fletamento por tiempo de barco abastecedor convencional 01(unos) para el transporte de materiales y equipo diverso, así como trasiego de materiales líquidos y a granel.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	506	Día
Lugar de entrega	Puertos terminales e instalaciones costa afuera en el área de plataformas y en el mar territorial de la República Mexicana.			
Plazo de entrega	14 de mayo de 2007 al 30 de septiembre de 2008 (506 días naturales).			
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62 fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,025.84 M.N.
Costo compraNET	\$2,025.84 M.N.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	16/03/2007, a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no aplica Ubicación: no aplica	Fecha y hora: 9/03/2007, a las 12:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 22/03/2007, a las 10:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 244711)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575049-003-07
CONVOCATORIA 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575049-003-07, para la "adquisición de tornillos, espárragos, birlos, pasadores, tuercas y arandelas, para los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, a cargo de la División Marina".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un, título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	I420800000	Tornillos de acero galvanizado cabeza hexagonal, tuerca hexagonal y pasador de acero galvanizado	1	\$335,102.18	\$837,755.44
2	I420800000	Tornillos de acero al carbón galvanizado cabeza hexagonal	1	\$173,567.38	\$433,918.46
3	I420800000	Tornillería diversa	1	\$996,858.08	\$2'492,145.20
4	I420800000	Espárrago de acero de aleación y de acero inoxidable	1	\$2'075,233.07	\$5'188,082.68
5	I420800000	Birlo de acero de aleación	1	\$180,251.20	\$450,628.00

Unidad de medida	Pieza, kilogramo

Lugar de entrega	En su destino final dentro del territorio nacional en las instalaciones del almacén general No. (2580), ubicado en la zona industrial del km 4+500 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, México o en el almacén general No. (2581) de Dos Bocas, Tabasco, ubicado en la Ranchería El Limón s/n, Paraíso, Tabasco, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
Plazo de entrega	60 días naturales para las posiciones 1, 2, 4 y 5, y 30 días naturales para la posición 3, contados a partir de que el proveedor firme y reciba la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 1 de marzo al 13 de abril de 2007, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$1990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	13 de abril de 2007, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	27 de marzo de 2007, a las 14:00 horas Ubicación: Sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	19 de abril de 2007, a las 10:00 horas Ubicación: Sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Podrá ser: dólar americano, peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el Ing. Juan Carlos Catzin Rodríguez.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE MARZO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA GPMPDM
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
 RUBRICA.

(R.- 244401)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)
CONVOCATORIA No. 004
LICITACION No. 18575049-004-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación No. 18575049-004-07, para la "Adquisición de dos equipos de aire acondicionado tipo paquete de 15 T.R. y 25 T.R. que incluye instalación, para la gerencia de perforación y mantenimiento de pozos, división marina".

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 T.R. de capacidad para trabajar a 230/3/60 con aplicación anticorrosivo y watscoat en serpentines.	1	Pieza
2	I420800000	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 T.R. solicitado en la partida 1 (uno).	1	Servicio
3	I420800000	Equipo de aire acondicionado tipo paquete de 25 T.R. de capacidad para trabajar a 230/3/60 con aplicación de pintura anticorrosiva en laminado y watscoat en serpentines.	1	Pieza
4	I420800000	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo paquete de 25 T.R. solicitado en la partida 3 (tres).	1	Servicio

Lugar de entrega	En su destino final dentro del territorio nacional en la bodega de Administración Patrimonial de Perforación ubicada en la zona industrial de Petróleos Mexicanos, carretera Carmen-Puerto Real, km 4+500, en Ciudad del Carmen, Campeche y en el edificio administrativo asignado a Servicio a Pozos en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
Plazo de entrega	Será de 60 días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato, de los cuales los primeros 30 días serán para la entrega de los bienes y los siguientes 30 días para la instalación de los mismos.
Condiciones de pago	El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex-Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, edificio administrativo 1, planta baja ala oriente, Ciudad del Carmen, Campeche. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 1 al 13 de marzo de 2007, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$1990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha y hora límite para adquirirlas	13 de marzo de 2007, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
5 de marzo de 2007, a las 7:30 horas Ubicación: el lugar de la reunión para partir al sitio de los servicios será en la Superintendencia de Administración Patrimonial y de Servicios División Marina, ubicada en Calle 31 No. 174, Col. Tacubaya, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	7 de marzo de 2007, a las 13:00 horas Ubicación: sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64), número 7, módulo 5, Col. Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	19 de marzo de 2007, a las 12:00 horas Ubicación: sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64), número 7, módulo 5, Col. Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases y solicitar por escrito su participación, con un día hábil, de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, no se admiten cambios por razones de seguridad, así mismo, deberán presentarse con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, excepción de que para asistir a la visita al sitio de los servicios implique un costo en el medio de transporte para la convocante.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP, podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex-Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-67, con el Ing. Apolo Martínez Hernández.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 244403)

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575049-005-07
CONVOCATORIA 005**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575049-005-07, para la "adquisición de cuatro (04) sistemas de intercomunicación y voceo completos, para los equipos de perforación de la División Marina, incluyendo el servicio de instalación e interconexión y puesta en operación, así como el servicio de adiestramiento del personal de PEP".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Cuatro (04) sistemas de intercomunicación y voceo completos	4	Pieza
2	I420800000	Servicio de instalación, interconexión y puesta en operación de los sistemas de intercomunicación y voceo	4	Servicio
3	I420800000	Servicio de adiestramiento del personal de PEP que operará los sistemas de intercomunicación y voceo completos, descritos en la partida	4	Servicio

Lugar de entrega	En el almacén general No. 2581 de Dos Bocas, ubicado en la Ranchería El Limón s/n, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	97 días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato.
Condiciones de pago	El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 1 de marzo al 5 de abril de 2007, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$1990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: concentración inmediata empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	5 de abril de 2007, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
15 de marzo de 2007, a las 7:30 horas Ubicación: plataformas marinas, partiendo de las instalaciones del helipuerto de Pemex, ubicadas en carretera Carmen-Puerto Real, C.P. 24190, Ciudad del Carmen, Campeche	21 de marzo de 2007, a las 13:00 horas Ubicación: sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	11 de abril de 2007, a las 9:00 horas Ubicación: sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Podrá ser: dólar americano, peso mexicano.

Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases y solicitar por escrito su participación con cuatro días hábiles de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación; no se admiten cambios por razones de seguridad; así mismo deberán presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, a excepción de que para asistir a la visita al sitio de los servicios implique un costo en el medio de transporte para la convocante.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-34-59, con el Ing. José Carlos Reyna García.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 244393)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575050-009-07
CONVOCATORIA 009

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575050-009-07, para el "servicio de posicionamiento con DGPS, sonar sector programable, y sonar de barrido lateral para las plataformas de perforación, terminación y reparación de pozos marinos que operan en aguas mexicanas del Golfo de México".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C811005000	Servicio de posicionamiento con DGPS, sonar sector programable, y sonar de barrido lateral para las plataformas de perforación, terminación y reparación de pozos marinos que operan en aguas mexicanas del Golfo de México	1	\$20'922,094.12	\$52'305,235.26

Unidad de medida	Día

Lugar de entrega	En los pozos petroleros ubicados en el Golfo de México, los días del 4 de junio de 2007 al 3 de junio de 2010, en el horario de entrega: de 00:00 a 24:00 horas.
Plazo de entrega	1096 días naturales.
Condiciones de pago	El pago se realizará: a treinta días naturales contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, interior del edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquél en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 1 de marzo al 11 de abril de 2007, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: concentración inmediata empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	11 de abril de 2007, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

No habrá visita a instalaciones	26 de marzo de 2007, a las 8:30 horas Ubicación: sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64), número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	17 de abril de 2007, a las 9:00 horas Ubicación: sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64), número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Podrá ser: dólar americano, peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-06-65, con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE MARZO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
 RUBRICA.

(R.- 244394)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	MONTO M.N.	MONTO USD	ADJUDICADO	FECHA ADJUDICACION
18575050-029-06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS SISTEMAS DE DETECCION Y ALARMAS EN EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA DIVISION MARINA DE PERFORACION	MAX: \$25,948,657.00 MIN: \$10,379,462.91	MAX: \$3'735,599.00 MIN: \$1'494,240.00	INGENIERIA Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO TRAPERO QUIJANO. CONTRATO 423017800	6 DE FEBRERO DE 2007
18575050-032-06	TRABAJO INTEGRAL DE INTRODUCCION Y RECUPERACION DE TUBERIAS DE REVESTIMIENTO Y PRODUCCION PARA LOS POZOS A INTERVENIR EN LA DIVISION MARINA, PAQUETE 1	\$32'786,039.45	\$24'480,269.95	MATERIALES Y EQUIPO PETROLERO, S.A. DE C.V. CONTRATO 423027817	9 DE ENERO DE 2007
18575050-033-06	TRABAJOS DE GENERACION DE LECHADA CON RECORTES DE PERFORACION Y DESECHOS ACEITOSOS PARA SU DISPOSICION FINAL MEDIANTE LA INYECCION SUBSUPERFICIAL	\$94'201,017.55	\$3'776,698.96	MI DRILLING FLUIDS DE MEXICO, S.A. DE C.V. CONTRATO 423027819	10 DE ENERO DE 2007
18575050-034-06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE IZAJE (CORONA, BLOCK CON GANCHO Y UNION GIRATORIA) EN EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS DE LA DIVISION MARINA	MAX: \$9,084,343.50 MIN: \$3.633,737.40	MAX: \$3'633,540.20 MIN: \$1'453,416.08	TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V./TRUE SERVICES, S.A. DE C.V. CONTRATO 423027818	9 DE ENERO DE 2007
18575049-029-06	ADQUISICION DE 24 AGITADORES MECANICOS DE LODO, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTAS EN OPERACION, PARA SER UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS DE PERFORACION DE POZOS PETROLEROS DE LA DIVISION MARINA		\$280,800.00	TECNOLOGIA Y SISTEMAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. CONTRATO 423047001	17 DE ENERO DE 2007

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE MARZO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, DM.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
 RUBRICA.

(R.- 244399)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N

COL. RODRIGUEZ

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO FALLO DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de la licitación pública:

Licitación No.	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575110-052-06 006/07-RTBM-P	29-Ene.-06	Análisis de suelo, agua, residuos y sedimentos contaminados en el Activo Integral Burgos Partida: 1 Análisis de suelo, agua, residuos y sedimentos contaminados en el Activo Integral Burgos. Cantidad: 1 servicio	EARTH TECH MEXICO, S.A. DE C.V. Calle: Priv. San Alberto No. 301, Col. Residencial Santa Bárbara C.P. 66266, Cd. San Pedro Garza García Tel. (81) 81 33 32 00 Ext. 3252 Fax (81) 81 33 31 56	\$8'825,422.00

(Nota aclaratoria de aviso de fallo de 27 de junio 2006)

Dice:

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de la licitación pública:

18575109-009-06 042/06-STBP-P	29-May.-05	Reacondicionamiento de los sistemas auxiliares de las instalaciones de compresión del Activo Integral Burgos Partida: 1 Reacondicionamiento de los sistemas auxiliares de las instalaciones de compresión del Activo Integral Burgos Cantidad: 1 servicio	GRUPO CABRICK, EMP, S.A. DE C.V. Calle: Miguel Angel de Quevedo No. 486-16, Col. Santa Catarina, C.P. 04010, Deleg. Coyoacán, D.F. Tel. (55) 5659-4728 y Fax. (55) 5659-4745	Máx. \$45'000,000.00 M.N. Mín. \$18'000,000.00 M.N.

Debe decir: (se nulifica)

Nota. Se nulifica fallo, por reencauzamiento del proceso licitatorio de acuerdo a Resolución No. CI-AR-PEP-18.575.6681/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006 y recibido 8 de diciembre de 2006 de la inconformidad interpuesta por Servicios Técnicos en Instrumentación y Turbomaquinaria, S.A. de C.V., resultado el nuevo fallo desierto, el día 28 de diciembre 2006

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 1 DE MARZO DE 2007.

ENC. TEMP. DESP. DE LA COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.I.B**ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO**

RUBRICA.

(R.- 244741)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575051-014-07
CONVOCATORIA No. 014

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública 18575051-014-07, bajo la modalidad de contrato abierto, para el "suministro de pinturas y solventes para las unidades operativas de perforación de la Región Norte" (014/07-TCESPC-P).

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 28, fracción II inciso, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC) y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros; los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C8400000	Suministro de pinturas y solventes para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz	1	Lote	\$859,800.00 \$2'149,500.00
2	C8400000	Suministro de pinturas y Solventes para la Unidad Operativa de Perforación Poza Rica-Altamira	1	Lote	\$1'075,856.92 \$2'689,642.32
3	C8400000	Suministro de pinturas y solventes para la Unidad Operativa de Perforación Reynosa	1	Lote	\$2'023,835.24 \$5'059,588.12

Lugar de entrega	En destino final dentro de territorio nacional, Unidad Operativa de Perforación Veracruz, Unidad Operativa de Perforación Poza Rica-Altamira y Unidad Operativa de Perforación Reynosa, en días hábiles de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El tiempo de entrega máximo requerido por PEP, será de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de fincamiento de la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, Exts. 3-25-30 y 3-33-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo convocante	\$1,700.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$1,445.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	5 de abril de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	16 de marzo de 2007, a las 10:00 horas	11 de abril de 2007, a las 10:00 horas

a instalaciones	Ambos actos se realizarán en la sala de Juntas No. 3, ubicada en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.	

POZA RICA DE HGO., VER., A 1 DE MARZO DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 244707)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de la adquisición de bienes consistentes en refacciones para sopladores de hollín, amparada en la licitación 18576009-001-07 y adquisición de gases industriales envasados para uso en talleres y laboratorios, bajo la modalidad de contrato abierto (sujeto a ajuste de precios) amparado en la licitación 18576009-002-07, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación R7RN626001, número de compraNET 18576009-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,094.72 más IVA Costo en compraNET: \$995.20 más IVA	14/03/2007	6/03/2007 10:00 horas	12/03/2007 9:00 horas	20/03/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Tubo	1	Pieza
2	C420000000	Birlo	1	Pieza
3	C420000000	Tuerca	1	Pieza
4	C420000000	Birlo	1	Pieza
5	C420000000	Tuerca	1	Pieza

- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Esta licitación está sujeta a las reservas permanentes o transitorias correspondientes.

Número de procedimiento de licitación R7RN624001, número de compraNET 18576009-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$1,094.72 más IVA Costo en compraNET: \$995.20 más IVA		14/03/2007	No habrá visita a instalaciones	13/03/2007 9:00 horas	20/03/2007 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720405000	Bióxido de carbono	4,800	Kilogramo	4,800	12,000
2	C840600000	Nitrógeno	140	Metro cúbico	140	350
3	C840600000	Nitrógeno	412	Metro cúbico	412	1,030
4	C840600000	Helio	1,600	Metro cúbico	1,600	4,000
5	C840600012	Hidrógeno	80	Cilindro	80	200

- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Esta licitación está sujeta a las reservas permanentes o transitorias correspondientes.

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de material de construcción, bajo la modalidad de contrato abierto (sujeto a ajuste de precios), amparada en la licitación 18576009-003-07, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación R7LN624001, número de compraNET 18576009-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,094.72 más IVA Costo en compraNET: \$995.20 más IVA	16/03/2007	No habrá visita a instalaciones	15/03/2007 9:00 horas	22/03/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720810004	Cemento tipo I	1	Kilogramo	\$248,000.00	\$620,000.00
2	C511000004	Arena	1	Metro cúbico	\$39,600.00	\$99,000.00
3	C511000054	Grava	1	Metro cúbico	\$24,660.00	\$61,650.00
4	C720200104	Varilla corrugada	1	Kilogramo	\$12,460.00	\$31,150.00
5	C720200104	Varilla corrugada	1	Kilogramo	\$200,000.00	\$500,000.00

- Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Información común para todas las licitaciones de esta convocatoria:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas
- La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, en el horario de 8:30 a 15:00 horas, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán: DDP-entrega derechos pagados (Incoterms 2000).
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo para las licitaciones contenidas en esta convocatoria
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 1 DE MARZO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. JUAN CASTRO VILLAGOMEZ
RUBRICA.

(R.- 244737)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AVISO DE FALLOS

AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3014 NORTE, PUERTA 3B, COLONIA EMILIO CARRANZA, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION R6LI565001, NUMERO EN compraNET 18576013-039-06

DESCRIPCION GENERICA	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	FECHA DE FALLO	POSICIONES IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
CLORO LIQUIDO ANHIDRO SUMINISTRADO EN CONTENEDORES PROPIEDAD DE PEMEX REFINACION, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO SOLICITUD DE PEDIDO 30028308	INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	AV. RUIZ CORTINES No. 2,333 PTE. COL. PEDRO LOZANO, CD. MONTERREY, N.L., C.P. 64400	23-ENE.-2007	POSICION 00010 \$3'868,200.00 M.N.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION R6LI565002, NUMERO EN compraNET 18576013-040-06

DESCRIPCION GENERICA	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	FECHA DE FALLO	POSICIONES IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
DIETANOLAMINA PARA LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO SOLICITUD DE PEDIDO 30028310	INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V.	GOLFO SAN JORGE No. 58, COL. ANAHUAC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, DISTRITO FEDERAL	24-ENE.-2007	POSICION 00010 \$540,800.00 USD

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION R6LI565003, NUMERO EN compraNET 18576013-041-06

DESCRIPCION GENERICA	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	FECHA DE FALLO	POSICIONES IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
HIDROXIDO DE POTASIO EN ESCAMAS PARA LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO SOLICITUD DE PEDIDO 30028309	COMERCIAL WEISS, S.A. DE C.V.	NEWTON No. 186-302, COL. CHAPULTEPEC MORALES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11570, DISTRITO FEDERAL	25-ENE.-2007	POSICION 00010 \$533,400.00 USD

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION R6LI565005, NUMERO EN compraNET 18576013-049-06

DESCRIPCION GENERICA	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	FECHA DE FALLO	POSICIONES IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
PERCLOROETILENO PARA LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO SOLICITUD DE PEDIDO 30028311	BRENNTAG MEXICO, S.A. DE C.V.	BLVD. TULTITLAN OTE. No. 35, COL. BARRIO SANTIAGUITO, DELEG. TULTITLAN, C.P. 54900, ESTADO DE MEXICO	26-ENE.-2007	POSICION 00010 \$299,000.00 USD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION R6LI569006, NUMERO EN compraNET 18576013-038-06

DESCRIPCION GENERICA	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	FECHA DE FALLO	POSICIONES IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
GASES INDUSTRIALES Y ESPECIALES CONTRATO ABIERTO SOLICITUD DE PEDIDO 30026776	INFRA, S.A. DE C.V.	FELIX GUZMAN No. 16, COLONIA EL PARQUE, C.P. 53398, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO	19-ENE.-2007	00010, 00020, 00030, 00040, 00050, 00060, 00070, 00160, 00170, 00180, 00190, 00200, 00210, 00220. \$2'916,776.00 M.N.
	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CALLE 1a. Y 1a. AVENIDA S/N, COLONIA ISLETA PEREZ, C.P. 89090, TAMPICO, TAMAULIPAS	19-ENE.-2007	00080, 00100, 00120, 00130, 00140, 00150, 00230, 00240, 00250, 00260, 00270, 00280, 00290, 00300 \$5'952,841.50 M.N.

	AGA GAS, S.A. DE C.V.	RIO LERMA No. 15, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLAS, C.P. 54030, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	19-ENE.-2007	00090, 00110. \$389,613.75 M.N.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 22 DE FEBRERO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 244738)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA VERACRUZ
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la L.A.A.S.S.P., se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación servicios médicos subrogados en 22 localidades adscritas a la Coordinación Médica de Zona Veracruz ejercicio fiscal 2007 de conformidad con: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizado por el Dr. Arturo Mata Pérez, con cargo de Coordinador Médico Zona Veracruz el día 2 de enero de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572046-001-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	16/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Atención hospitalaria 3er. nivel Puebla	1	Servicio	\$13,600,000.00	\$34'000,000.00
2	C810000000	Atención hospitalaria de tercer nivel Orizaba, Ver.	1	Servicio	\$5'800,000.00	\$14'500,000.00
3	C810000000	Atención hospitalaria tercer nivel Córdoba, Ver.	1	Servicio	\$3'200,000.00	\$8'000,000.00
4	C810000000	Atención hospitalaria 3er. nivel Oaxaca	1	Servicio	\$2'800,000.00	\$7'000,000.00
5	C810000000	Atención hospitalaria segundo nivel Tierra Blanca, Ver.	1	Servicio	\$2'200,000.00	\$5'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700 Veracruz, Ver., teléfono 2299324158, de lunes a viernes, de: 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Hospital General Veracruz, ubicado en Circunvalación esquina Raz y Guzmán sin número, colonia Formando Hogar, código postal 91710, Veracruz, Ver. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Hospital General Veracruz, Circunvalación esquina Raz y Guzmán sin número, colonia Formando Hogar, código

postal 91710, Veracruz, Ver. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Hospital General Veracruz, avenida Circunvalación esquina Raz y Guzmán sin número, colonia Formando Hogar, código postal 91710, Veracruz, Ver. La licitación se realizará bajo la cobertura de: T.L.C. México-Bolivia, T.L.C. México-Colombia-Venezuela (G-3) (vigente sólo para México-Colombia en At'n a Púb. en el DOF de fecha 17/11/06), T.L.C. México-Nicaragua, T.L.C. México-Unión Europea, T.L.C. México-Israel. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: La ejecución de los servicios requeridos se desarrollará dentro de las instalaciones del proveedor, los días estipulado en apartado V de documento 02.3 de las bases de LPI 18572046-001-07 en el horario de entrega de estipulado en apartado V de documento 02.3 de las bases de LPI 18572046-001-07. Plazo de entrega: estipulado en el documento 02.4 de las bases de LPI 18572046-001-07. El pago se realizará: siete (7) días naturales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 1 DE MARZO DE 2007.
COORDINADOR MEDICO
DR. ARTURO MATA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 244740)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia, para los derechohabientes de Petróleos Mexicanos en 89 localidades. La licitación se realizará bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Israel, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18572047-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	10/04/2007	3/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
051	C840000000	Medicamentos San Luis Potosí, S.L.P.	1	Adquisición	\$5'381,505.00	\$13'453,762.50
087	C841600000	Medicamentos Mérida, Yuc.	1	Adquisición	\$4'986,000.00	\$12'465,000.00
001	C841600000	Medicamentos Pachuca, Hgo.	1	Adquisición	\$4'320,000.00	\$10'800,000.00
002	C841600000	Medicamentos Querétaro, Qro.	1	Adquisición	\$3'960,000.00	\$9'900,000.00
074	C841600000	Medicamentos Xalapa, Ver.	1	Adquisición	\$3'408,000.00	\$8'520,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Nacional número 350, tercer piso, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 23376, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente

horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios Médicos, ubicada en el primer piso del edificio José Colomo Corral, ubicado en avenida Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 24 horas.

Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado 02.4 de las bases de la licitación.

El pago se realizará: 7 días a la recepción de la factura en la ventanilla única.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 244723)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN CHIAPAS

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DE MANERA ESCRITA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA (compraNET) EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y DE ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA RED FARAC DE LA GERENCIA CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	1a. JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
09120011-004-07		\$770.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	9/03/2007	8/03/2007 9:00 HORAS	15/03/2007 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS DE LA RED FARAC		1	CONTRATO	\$550,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS		1	CONTRATO	\$300,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	1a. JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
09120011-005-07		\$770.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	9/03/2007	8/03/2007 12:00 HORAS	15/03/2007 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA RED FARAC			1	\$650,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			1	\$900,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	1a. JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
09120011-006-07		\$770.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	10/03/2007	9/03/2007 9:00 HORAS	16/03/2007 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA
1	C720805000	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA RED FARAC			METRO CUBICO	700
2	C720805000	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE			METRO CUBICO	120
						190

- PLAZOS DE ENTREGA: DE ACUERDO CON LAS BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	1a. JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
09120011-007-07		\$770.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	10/03/2007	9/03/2007 12:00 HORAS	16/03/2007 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO Y CONSERVACION DE INMUEBLES DE LA RED FARAC			1	\$4'151,459.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE LA RED FARAC			1	\$250,000.00
3	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO			1	\$120,000.00
4	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES DE LA RED FARAC			1	\$450,000.00
5	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA			1	\$50,000.00

INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA 3a. NORTE PONIENTE NUMERO 1360, COLONIA MOCTEZUMA, CODIGO POSTAL 29030, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 01 (961) 611 08 24, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE BANOBRAS, S.N.C., FIDEICOMISO 1936. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA, UBICADA EN AVENIDA 3a. NORTE PONIENTE NUMERO 1360, COLONIA MOCTEZUMA, CODIGO POSTAL 29030, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO Y DEBERA PRESENTARSE CON EL IVA DESGLOSADO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- PLAZOS DE ENTREGA: DEL 28 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, DEBIENDO REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 1 DE MARZO DE 2007.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
ING. VICTOR MANUEL ALARCON GALINDO
 RUBRICA.

(R.- 244714)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la contratación del servicio de transporte de personal, para la red Farac, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III Centro-Norte, el día 13 de diciembre de 2006, en su doceava sesión ordinaria.

Licitación pública nacional

Contratación del servicio de transporte de personal

No. de licitación	Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones

09120004-005-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/03/2007	6/03/2007 10:00 horas	12/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Transporte de personal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4735, los días del 1 al 6 de marzo de 2007, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien, en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. GUILLERMO LEBRIJA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 244713)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales y eventos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11150003-003-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,094.50 Costo en compraNET: \$995.00		9/03/2007	9/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2007 11:00 horas	16/03/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo		1	Servicio	8'000,000.00	20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Elba número 20, piso 4, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-41-74-00, extensión 7795, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago será: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Horario de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su asistencia.
- Se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE SERGIO ARTURO PIÑA ARROYO MURRIETA
 RUBRICA.

(R.- 244724)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200001-008-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	14/03/2007	14/03/2007 11:00 horas	14/03/2007 9:30 horas	21/03/2007 11:00 horas	21/03/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52289917, extensión 1067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en el aula 4, a un costado del edificio Arturo Mundet, ubicado en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 9:30 horas, en el Departamento de Adquisiciones Generales, primer piso, del edificio "Arturo Mundet", código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de propuestas y apertura del sobre de propuestas se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en el aula 4, a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Hospital Infantil de México Federico Gómez, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: 1 de abril al 31 de diciembre de 2007. El pago se realizará: a los 11 días naturales a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace una atenta invitación a todas las cámaras, colegios, organizaciones civiles y a toda la población en general a participar en los eventos de la licitación de la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO FRANCISCO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 244770)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL RUBRO QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS
12270001-001-07	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	SERVICIO POR UN PERIODO DE 9 MESES	\$1,000.00 EN LA ENTIDAD, COSTO EN compraNET: \$900.00	1 DE MARZO Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	JUNTA DE ACLARACIONES: 8 DE MARZO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS APERTURA DE PROPUESTAS: 15 DE MARZO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS FALLO: 20 DE MARZO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62508, CUERNAVACA, MORELOS, A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES, EN CONVOCANTE, ES EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL INSTITUTO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HORAS, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CUERNAVACA, MORELOS. EN compraNET: <http://compranet.gob.mx>, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE EMITE EL SISTEMA Y EL BANCO ELEGIDO.

LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD Y QUEDARA ESPECIFICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EN QUE AULAS SE REALIZARA CADA UNO DE LOS ACTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62508, CUERNAVACA, MORELOS. SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES EN ESTA LICITACION, PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES YA SEA EL EXPEDIDO EN LA CAJA DEL PROPIO INSTITUTO O POR EL SISTEMA compraNET Y QUE ESTE SELLADO POR LA INSTITUCION BANCARIA DONDE SE REALIZO DICHO PAGO, EL DIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

DEBERA DE CONTEMPLAR QUE EL SERVICIO INCLUIRA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EN CUERNAVACA, MORELOS, EN LA UNIDAD SEDE TLALPAN, MEXICO, D.F. Y TAPACHULA, CHIAPAS, EN HORARIO CONTINUO Y EN DIAS HABILES, LOS PAGOS SE EFECTUARAN, A LOS 20 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA FACTURA Y DEL DOCUMENTO DE RECEPCION DEL SERVICIO, FIRMADO POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.

LA CONVOCANTE NO ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS MEDIANTE SERVICIO DE MENSAJERIA.

ESTARAN IMPEDIDAS PARA CONCURSAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 244768)

CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguro de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11111001-001-07	\$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,554.00	8/03/2007	8/03/2007 10:00 horas	8/03/2007 9:00 horas	15/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de todo riesgo empresarial	1	Póliza
2	C810800000	Seguro de flotilla	1	Flotilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Enrique Reyna número 140, colonia Predio El Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-438-94-64, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Centro de Investigación en Química Aplicada o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el Centro de Investigación en Química Aplicada, ubicado en boulevard Enrique Reyna número 140, colonia Predio el Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el Centro de Investigación en Química Aplicada, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el Centro de Investigación en Química Aplicada, boulevard Enrique Reyna número 140, colonia Predio El Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en Centro de Investigación en Química Aplicada, boulevard Enrique Reyna número 140, colonia Predio El Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigación en Química Aplicada, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: cobertura anual.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 1 DE MARZO DE 2007.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. DIANA LUCIA PADILLA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 244700)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36 bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45 del Reglamento de la Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fletes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-002-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/03/2007	7/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y de carga seca, para artículos diversos	1	Servicio	\$2'979,240.00	\$4'965,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 5 días naturales, siguientes contados a partir de la entrega de la documentación.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 244637)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641271-002-07	\$2,189.44 COSTO EN compraNET: \$1,990.40	10/03/2007	9/03/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/03/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C180000000	CHAROLA PARA ALIMENTOS CON CINCO COMPARTIMIENTOS DE PLASTICO PVC	345	CAJA	345	864
2	C180000000	CHAROLA CAFETERA, DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIETILENO)	52	CAJA	52	132
3	C180000000	VASO, PARA GELATINA, DE PLASTICO (EN RESINA DE POLIETILENO)	19	CAJA	19	48
4	C180000000	TAPA PARA VASO	86,400	PIEZA	86,400	21,600
5	C180000000	FOTOCONDUCTOR PAR IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	64	PIEZA	64	128

LOS SIGUIENTES PUNTOS SON APLICABLES PARA LA LICITACION DE ESTA CONVOCATORIA.

- ESTA LICITACION ACEPTA PROPOSICIONES ELECTRONICAS POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA., PRESENTARLAS PERSONALMENTE O ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE ESTAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 735, COLONIA INDEPENDENCIA, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 735, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 33 36 68 30 00, EXTENSION 31706, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 735, COLONIA INDEPENDENCIA, EN GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 13:00 HORAS, POSTERIORMENTE, DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ. O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS.

- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO, SITA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 735, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- PARA INCONFORMIDADES LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA DIVISION DE INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA
RUBRICA.

(R.- 244635)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27,28 fracción I y II inciso a) 29,30,31,32,33,34,35,45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas

con carácter nacional para la contratación del servicio integral de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mínima invasión e internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio para la adquisición y suministro de instrumental y accesorios médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional del servicio integral de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mínima invasión (artículo 28 fracción I)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641265-004-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/03/2007	6/03/2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	12/03/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810000000	Procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mínima invasión de cirugía general	Procedimiento quirúrgico	\$320,000.00	\$800,000.00
2	C810000000	Procedimientos de cirugía para vitrectomía, facoemulsión y facofragmentación	Procedimiento quirúrgico	\$600,000.00	\$1'500,000.00

Licitación pública internacional de instrumental y accesorios médicos (artículo 28 fracción II inciso a)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641265-005-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/03/2007	9/03/2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	15/03/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I090000000	Fresas de tungsteno	Juego	80	200
2	I090000000	Set de máscara estereotáxica termo formable	Paquete	66	165
3	I090000000	Set de máscara estereotáxica termo formable	Paquete	22	55
4	I090000000	Kit de jeringas marca medrad para inyector	Juego	280	700
5	I090000000	Circuito estándar con línea de alta presión	Pieza	1100	2750

- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del CMNO, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por los cual sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente.
- Los siguientes puntos son validos para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del CMNO con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos 0133 3668-3000, extensión 31482, a partir de la fecha de la publicación, con el horario de 9:00 a 14:30 horas, los días de lunes a viernes; posteriormente para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en avenida Avila Camacho número 1096, sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, sita en calzada Independencia Norte número 580, sector Libertad y Subdelegación Juárez, sita en avenida 16 de Septiembre número 868, sector Juárez, en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación no se acepta el envío de propuestas en forma electrónica.
- Esta licitación acepta proposiciones a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de las propuestas.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a partir de la fecha que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en la oficina de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15: horas en los días hábiles de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO,
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
ING. SILVIA VALDES VALDES
RUBRICA.

(R.- 244640)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de víveres HGSZ No. 9, material de laboratorio y material de laboratorio claves 0203 y 0211 para la Delegación San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de los plazos fue autorizado por el C.P. Gregorio Ulises Martínez Cabral, con cargo de Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el día 19 de febrero de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones	
00641091-007-07	Convocante: \$588.00 compraNET: \$529.00	6/03/2007	6/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2007 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C180000000	Grupo 1 Abarrotes	5,845	Pieza	\$31,034.80	\$77,587
2	C180000000	Grupo 2 Carne en general y huevo	1,512	Pieza	\$21,247.20	\$53,118
3	C180000000	Grupo 3 Frutas y verduras	8,214	Pieza	\$28,352	\$70,880
4	C180000000	Grupo 4 Leche y derivados lácteos	3,024	Pieza	\$11,576.80	\$28,942

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones	
00641091-008-07	Convocante: \$588.00 compraNET: \$529.00	6/03/2007	6/03/2007 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2007 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080.025.0052.00.02 Agua para toma y recolección de sangre	1,879	Cja. con 100 Pza.	1,879	4,697
2	C480000000	080.610.1465.01.01 Placa de agar sangre con azida, desechable, estéril de poliestileno	429	Placa	429	1,072
3	C480000000	080.829.0704.02.01 Formaldehído del 37% al 40% RA	118	Frasco	118	295
4	C480000000	080.830.4646.02.01 Alcohol etílico absoluto (etanol) RA	430	Frasco	430	1,074
5	C480000000	080.909.6555.00.01 Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico pet al vacío, (13*75 mm) desechable para adulto	188	Cja. con 100 Tbos.	188	469

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones	
00641091-009-07		Convocante: \$588.00 compraNET: \$529.00	6/03/2007	6/03/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2007 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080.098.0211.04.01 Bolsa para fraccionar sangre cuádruple		845	Juego	845	2,112
2	C480000000	080.098.0203.04.01 Bolsa para fraccionar sangre triple		2,880	Juego	2,880	7,200

- La licitación pública internacional 00641091 008 07 se encuentra bajo el amparo del artículo 28 fracción III inciso a) de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura de los tratados.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la orden de pago respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y horas señalados en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación 00641091 08 07 se realizará bajo la modalidad de abasto simultáneo.
- Lugar de entrega: en el HGSZ número 9 en Rioverde, S.L.P., almacén delegacional de abastecimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social en San Luis Potosí y según se especifica en cada una de las bases, los días de lunes a viernes, y según se especifica en cada una de las bases en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas y según se especifica en cada una de las bases.
- Plazo de entrega: contrato abierto con fecha límite al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Contabilidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 1 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 244651)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III INCISO B), FUERA DE LOS TRATADOS 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE DE ORTESIS Y PROTESIS ORTOPEDICAS, PROTESIS PARA LABIO Y PALADAR HENDIDO, PROTESIS OCULARES Y PROTESIS AUDITIVAS, POR EL PERIODO DEL 26 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-007 07	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	9/MARZO/07	9/MARZO/07 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/MARZO/07 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO	
1	C810000000	GRUPO 1 ORTESIS Y PROTESIS ORTOPEDICAS	\$682,800.00	\$1'707,000.00	
3	C810000000	GRUPO 5 PROTESIS AUDITIVAS	\$58,400.00	\$146,000.00	
4	C810000000	GRUPO 4 PROTESIS OCULARES	\$30,000.00	\$75,000.00	
5	C810000000	GRUPO 3 PROTESIS PARA LABIO Y PALADAR HENDIDO	\$20,800.00	\$52,000.00	

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE MARZO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 15 DE MARZO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.

- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- LA REDUCCION DE PLAZOS ESTA AUTORIZADA POR EL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 32 83 12 40, EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO; SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 1 DE MARZO DE 2007.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
 RUBRICA.

(R.- 244644)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como los artículos 26 fracción I, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 45, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes de medicina nuclear, material de endoprótesis (fijación de columna vertebral) que incluye, dotación de instrumental específico, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental, capacitación al personal operativo y el suministro de insumos; medicamentos genéricos intercambiables grupo de suministro 010, material de curación, grupo de suministro 060; para atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades número 2, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional fuera de la cobertura del capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio en los términos de la fracción III inciso a) del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641311-004-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	14/03/2007	12/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe
1	C480000000	1.- Radiofármacos, generador de radionúclidos, con sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármacos y pruebas por radioinmunoanálisis	1	Envase	\$1'373,281.95
2	C480000000	2.- 080.825.1201.00.01 Yoduro de sodio I31. Radiofármacos con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 3700 megabequerels (MBQ) frasco RTC	90	Frasco	\$181,350.00
3	C480000000	3.- 080.825.1060.00.01 Hipuran I123 o I131. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 74 megabequerels (MBG), frasco. RTC	72	Frasco	\$133,339.68

4	C480000000	5.- 080.827.0060.04.01 Metilendifosfonatos MDP. Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBQ	36	Estuche	\$30,960.00
5	C480000000	5.- 080.825.1102.00.01 Metayodobencilguanidina I131 (MIBG-I131). Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 3700 megabequerels (MBQ). frasco. TATC	1	Frasco	\$14,449.44

Licitación pública internacional fuera de la cobertura del capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio en los términos de la fracción III inciso a) del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura
00641311-005-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	15/03/2007	13/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	1.- Sistema de fijación interna para columna vertebral	1	Paquete	\$420,000.00	\$1,050,000.00
2	C480000000	2.- Sistema de cajas telescópicas para columna vertebral	1	Paquete	\$105,000.00	\$262,500.00
3	C480000000	3.- Sistema de cajas no telescópicas para columna vertebral	1	Paquete	\$90,000.00	\$225,000.00
5	C480000000	4.- Sistema de placas para columna cervical	1	Paquete	\$45,000.00	\$112,500.00

Licitación pública internacional bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio en los términos de la fracción II,) del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Doctor Gilberto Pérez Rodríguez, con cargo de Director UMAE el día 20 de febrero de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura
00641311-006-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	16/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060.456.0391.11.01 Guantes para exploración	13,400	Caja	5,360	13,400
2	C480000000	060.436.0107.11.01 Gasas. Seca cortada de algodón	15,410	Envase	6,164	15,410
3	C480000000	060.681.0067.11.01 Pañales predoblados, desechables	144,720	Pieza	57,888	144,720
4	C480000000	060.016.0287.00.01 Aceite de silicón, para cirugía	201	Envase	80	201
5	C841600000	010.000.5506.00.01 Celecoxib. Cápsulas. Cada cápsula	1,927	Envase	1,541	1,927

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 4 14 42 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingresos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas señaladas a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, primer piso de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la fecha señalada en la presente convocatoria a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, primer piso de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, primer piso, colonia Bella Vista, Ciudad Obregón, Sonora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente su participación.

CAJEME, SON., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 244645)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE, ASI COMO PARA LA CONTRATACION DE SETS DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641248-011-07	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	9/03/2007	7/03/2007 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/03/2007 9:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SISTEMA COMPLETO DE FIJADORES EXTERNOS PARA MANO Y ANTEBRAZO TENSOR DE COMPRESION		1	SERVICIO
2	C810800000	PROTESIS DE RODILLA PRIMARIA DE CROMO-COBALTO		1	SERVICIO
3	C810800000	SISTEMA DE TORNILLO DINAMICO		1	SERVICIO
4	C810800000	CLAVOS CENTROMEDULARES		1	SERVICIO
5	C810800000	CADERA		1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SETS DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641248-012-07	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	9/03/2007	7/03/2007 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/03/2007 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	CONTRATACION DE SETS DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA		1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE

RENOVACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CUBIERTA EN CANTON						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641248-013-07	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	10/03/2007	8/03/2007 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/03/2007 9:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA

1	C480000000	TIRA REACTIVA PARA CUANTIFICAR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE DE FORMA INSTRUMENTAL. METODOLOGIA DE GLUCOSA-OXIDASA. RANGO DE MEDICION DE 20-600 MG/DL. VOLUMEN DE MUESTRA DE 2 UL. PRESENTACION FRASCO CON 50 TIRAS REACTIVAS. ESTABILIDAD DE LAS TIRAS UNA VEZ ABIERTO EL FRASCO HASTA FECHA DE CADUCIDAD. INSTRUMENTO LECTOR CON BATERIAS INTECAMBIABLES. LANCETAS, UNA POR PRUEBA	PIEZA	67,371	168,428

LOS SIGUIENTES PUNTOS APLICAN PARA TODAS LAS LICITACIONES, EXCEPTO CUANDO SE ESPECIFIQUE ALGUNA(S) EN PARTICULAR:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701 SIN NUMERO, COLONIA CONJUNTO IMSS-VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01 (834) 31 6 08 76, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO. EN compranET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UBICADA EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701 SIN NUMERO, CONJUNTO IMSS-VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LAS LICITACIONES NACIONALES SE REALIZAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTAN PROPUESTAS A TRAVES DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO. 701 SIN NUMERO, CONJUNTO IMSS-VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DEL SERVICIO: EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE LA DELEGACION TAMAULIPAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES. EN LOS DIAS Y HORARIOS: CONFORME ESTAN ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA FECHA ESTIPULADA EN EL MISMO.
- EL PAGO PARA LAS LICITACIONES SE REALIZARAN: A LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CADENA PRODUCTIVA IMSS-NAFIN OTORGARA APOYOS FINANCIEROS A LOS PROVEEDORES INSTITUCIONALES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE DATOS Y FONDOS VIA ELECTRONICA. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO 01 800 000 7777 DE NACIONAL FINANCIERA.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 1 DE MARZO DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LQI. HECTOR TORRES GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 244649)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de preparación de fórmulas magistrales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-010-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	6/03/2007	6/03/2007 11:00 horas	12/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
1	C840000000	Cold cream	Kilogramo
2	C841600000	Carbonato de calcio de 1 gr.	Kilogramo
3	C840000000	Aceite de almendras dulces	Litro
4	C840000000	Vaselina sólida	Kilogramo
5	C840000000	Linimento óleo calcáreo	Kilogramo

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Gustavo Macedo Padilla, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 20 de febrero de 2007, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 232 29 02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en función de las unidades médicas que conforman cada zona geográfica de la Delegación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 48 horas contadas a partir de la fecha y hora de la recepción oficial de la solicitud.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la presentación de la documentación en la oficina de Trámite de Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 1 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GUSTAVO MACEDO PADILLA
RUBRICA.

(R.- 244646)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 006
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación del servicio de pruebas de laboratorio, servicio de banco de sangre; así como para la adquisición de consumibles para equipo médico y alimentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional fuera de los tratados para la contratación del servicio de banco de sangre

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-014-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/03/2007	14/03/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de banco de sangre	1	Servicio	\$3'293,600	\$8'234,000

Licitación pública internacional fuera de los tratados para la contratación del servicio de pruebas de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-015-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/03/2007	14/03/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600000	Servicio de pruebas de laboratorio	1	Servicio	\$7'249,200	\$18'123,000

Licitación pública internacional para la adquisición de consumibles para equipo médico fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-016-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/03/2007	12/03/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	625 0029 00 01 Micronebulizador	Caja	2,600	6,500
2	C480000000	428 5020 01 01 Fresa, con acople de anclaje rápido para avellanador	Caja	104	260
3	C480000000	428 5046 01 01 Pieza, de repuesto para impactor	Pieza	104	260
4	C480000000	105 0245 00 01 Bisturí quirúrgico, mango No. 3, con escala	Caja	312	780
5	C480000000	688 0015 00 01 Pera con válvula accesorio de esfigmomanómetros	Caja	114	286

Licitación pública internacional para la adquisición de alimentos fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-017-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/03/2007	12/03/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/03/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Carnes en general y huevo HGR No. 11 Nuevo Laredo	Kilogramo	\$379,516.00	\$948,790.20
2	C600000000	Carnes en general y huevo guardería Nuevo Laredo	Kilogramo	\$44,346.00	\$110,864.40
3	C600000000	Carnes frías y salchichonería HGR No. 11 Nuevo Laredo	Kilogramo	\$28,459.00	\$71,148.00
4	C600000000	Frutas y verduras guardería Nuevo Laredo	Kilogramo	\$15,262.00	\$38,156.40

5	C600000000	Lácteos y derivados guardería Nuevo Laredo	Kilogramo	\$9,609.00	\$24,022.80

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Las licitaciones internacionales se realizan con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.
- El pago para las licitaciones se realizarán: a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Se hace de su conocimiento que la Cadena Productiva IMSS-Nafin otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 1 DE MARZO DE 2007.
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LQI. HECTOR TORRES GALLEGOS
 RUBRICA.

(R.- 244655)

DICONSA, S.A. DE C.V.
 SUCURSAL REGIONAL NORTE

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios generales y de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-001-07	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	6/03/2007	6/03/2007 10:00 horas	12/03/2007 10:00 horas	12/03/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia		1	Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
20159001-002-07		\$920.00 Costo en compraNET: \$805.00	6/03/2007	6/03/2007 12:00 horas	12/03/2007 12:00 horas		12/03/2007 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de expedición y suministro de boletos de pasaje aéreo			1	Servicio	\$162,000.00	\$270,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
20159001-003-07		\$1,035.00 Costo en compraNET: \$920.00	6/03/2007	6/03/2007 15:00 horas	12/03/2007 15:00 horas		12/03/2007 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de alimentos y comedor industrial			1	Servicio	\$288,000.00	\$480,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
20159001-004-07		\$805.00 Costo en compraNET: \$690.00	6/03/2007	6/03/2007 12:00 horas	12/03/2007 12:00 horas		12/03/2007 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de alimentos y comedor industrial			1	Servicio	\$210,000.00	\$350,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
20159001-005-07		\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,265.00	9/03/2007	9/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 11:00 horas		16/03/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio	\$545,935.00	\$909,892.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio	\$218,374.00	\$363,956.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio	\$218,374.00	\$363,956.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio	\$411,107.00	\$685,178.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio	\$164,443.00	\$274,071.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
20159001-006-07		\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	15/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	21/03/2007 10:00 horas		21/03/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$59,388.00	\$98,980.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$103,578.00	\$172,630.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$43,677.00	\$72,795.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$24,951.00	\$41,585.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$36,801.00	\$61,335.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
20159001-007-07		\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,265.00	14/03/2007	14/03/2007 10:00 horas	20/03/2007 10:00 horas		20/03/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio	\$47,100.00	\$78,500.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio	\$70,740.00	\$117,900.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio	\$49,800.00	\$83,000.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio	\$260,940.00	\$434,900.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio	\$120,000.00	\$200,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
20159001-008-07		\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	9/03/2007	9/03/2007 12:00 horas	16/03/2007 15:00 horas		16/03/2007 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de suministro de combustibles		1	Servicio	\$720,000.00	\$1'200,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
20159001-009-07		\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	15/03/2007	15/03/2007 12:00 horas	21/03/2007 12:00 horas		21/03/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de suministro de combustibles		1	Servicio	\$585,000.00	\$975,000.00
2	C811005000	Servicio de suministro de combustibles		1	Servicio	\$180,000.00	\$300,000.00

3	C811005000	Servicio de suministro de combustibles	1	Servicio	\$156,000.00	\$260,000.00
4	C811005000	Servicio de suministro de combustibles	1	Servicio	\$129,000.00	\$215,000.00
5	C811005000	Servicio de suministro de combustibles	1	Servicio	\$138,000.00	\$230,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
20159001-010-07		\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	14/03/2007	14/03/2007 12:00 horas	20/03/2007 12:00 horas		20/03/2007 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de suministro de combustibles			1	Servicio	\$960,000.00	\$1,600,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para las licitaciones números 20159001-001-07, 20159001-002-07, 20159001-003-07 y 20159001-004-07 fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 29 de enero de 2007.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León, teléfono (81) 83-85-01-63. Unidad Operativa Torreón: calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, código postal 27050, Torreón, Coahuila, Teléfono (871) 720-95-63. Unidad Operativa San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5, Tramo S.L.P.-QRO., código postal 78090, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (444) 818-31-60, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, así como los actos de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de cada una de las licitaciones incorporadas a la presente convocatoria, se llevarán a cabo las fechas y horarios señalados para cada uno de los actos, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Norte: licitaciones números 20159001-002-07, 20159001-003-07, 20159001-005-07 y 20159001-008-07 se celebrarán en la Unidad Operativa Monterrey: carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, General Escobedo, N.L. Las licitaciones números 20159001-006-07 y 20159001-009-07, se celebrarán en la Unidad Operativa Torreón: calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, y las licitaciones números 20159001-001-07, 20159001-004-07, 20159001-007-07 y 20159001-010-07, se celebrarán en la Unidad Operativa San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5 Tramo S.L.P.-Qro., San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega de los servicios: Unidad Operativa Monterrey: carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, General Escobedo, N.L.; Unidad Operativa Torreón: calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, y Unidad Operativa San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5 Tramo S.L.P.-Qro., San Luis Potosí, S.L.P., en los días y horarios señalados en las bases de cada una de las licitaciones.
- Plazo de entrega de los servicios: licitaciones números 20159001-001-07, 20159001-002-07, 20159001-003-07 y 20159001-004-07, del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2007. Para las licitaciones números 20159001-005-07, 20159001-007-07, 20159001-008-07, 20159001-010-07, el plazo de entrega de los servicios será del 9 de abril al 31 de diciembre de 2007. Para las licitaciones números 20159001-006-07 y 20159001-009-07, el plazo de entrega de los servicios será del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007.

- El pago se realizará: a los 15 días naturales, presentación de la factura. En el caso de la licitaciones números 20159001-003-07 y 20159001-004-07, el pago de los servicios se realizará a los 7 días naturales, presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos que conforman los procesos de licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 1 DE MARZO DE 2007.

GERENTE GENERAL

JOSE AGUSTIN MORALES ALEMAN

RUBRICA.

(R.- 244706)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL

NOTA ACLARATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 20150001-001-07

CONVOCATORIA 001

DICONSA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 3483, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 14020, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON REFERENCIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 20150001-001-07, LA CUAL SE PUBLICO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007, SE INFORMA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE INSERTARON LOS DATOS DE UNA LICITACION YA PUBLICADA, POR LO CUAL SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

EN EL PRIMER PARRAFO DE LA CONVOCATORIA

DICE	DEBE DECIR
EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE DICONSA, S.A. DE C.V., Y CONTRATACION DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE DICONSA, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:	EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE DICONSA, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LA OCTAVA VIÑETA DE LA CONVOCATORIA

DICE	DEBE DECIR
PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 13 DE ESTAS BASES	PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 1.3 DE ESTAS BASES
DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 2007 SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACION: SECCION III EQUIPO ELECTRONICO	
DICE	DEBE DECIR
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD. EN OFICINAS CENTRALES \$1'000,000.00 M.N. POR EQUIPO	LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD. EN OFICINAS CENTRALES \$3'000,000.00 M.N. POR EQUIPO

MEXICO, D.F., A 27 DE FEBRERO DE 2007.
 ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA
LIC. ARMANDO LOPEZ FERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 244773)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en esta licitación, para la “contratación y administración de personal especializado y de servicios profesionales y contratación y administración de personal obrero de brigada”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-006-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/03/2007	9/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación y administración de personal especializado y de servicios profesionales	1	Servicio
2	C810000000	Contratación y administración de personal obrero de brigada	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5278 2960, extensión 134 y fax extensión 198, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de

8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: cualquier lugar de la República Mexicana, de acuerdo a las necesidades de cada proyecto.
- Período de prestación de los servicios: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ELIZABETH SAUCEDO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 244735)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.**
COMITE DE ADQUISICIONES Y ASIGNACIONES DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de jardinería en el área del malecón costero de La Paz, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Brian Westall González, con cargo de Directo General el día 22 de febrero de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
09170001-001-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/03/2007	5/03/2007 11:00 horas	5/03/2007 10:00 horas	12/03/2007 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C570200074	Palma de coco (cocotero)		91	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezum sin número, colonia Centro, código postal 23001, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612-1227777, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas y los sábados; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la oficina de facturación del Muelle Turístico de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., ubicada en Paseo Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezum sin número, colonia Centro, código postal 23001, La Paz, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de facturación del Muelle Turístico de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., en Paseo Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezum, código postal 23001, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 1, ala Sur de la terminal de Transbordadores, segundo nivel, de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., Puerto Comercial, carretera a Pichilingue kilómetro 17 sin número, colonia Pichilingue, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 1, ala Sur de la terminal de Transbordadores, segundo nivel, de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., Puerto Comercial, carretera a Pichilingue kilómetro 17 sin número, colonia Pichilingue, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Paseo Alvaro Obregón, en el lugar donde especifique la supervisión, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 28 de marzo al 11 de mayo de 2007.
- El pago se realizará: las partes convienen que el suministro y los trabajos ejecutados se paguen mediante estimaciones, que abarcan periodos quincenales mismas que deberá presentar la contratista al Departamento de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., para su revisión y aprobación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. BRIAN WESTALL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 244720)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 11163001-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$846.00	8/03/2007	8/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2007 16:00 horas	15/03/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up doble cabina	21	Vehículo
2	I480800000	Camioneta pick up	13	Vehículo
3	I480800000	Vehículo tipo sedán	3	Vehículo
4	I480800000	Vehículo tipo van	2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración de COMIMSA, ubicada en bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración de COMIMSA, bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de Administración de COMIMSA, bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES
RUBRICA.

(R.- 244710)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

14100001-001-07

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/03/2007	8/03/2007 11:00 horas	16/03/2007 11:00 horas	23/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Seguro de gastos médicos mayores	1	Servicio

14100001-002-07

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$ 1,100.00 Costo en compraNET: \$ 1,000.00	7/03/2007	8/03/2007 13:00 horas	16/03/2007 13:00 horas	23/03/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la presente convocatoria y en las bases de cada una de las licitaciones, en la sala 3 de la planta baja del edificio de avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrán intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la entrega de los bienes deberán realizarse de conformidad al anexo técnico número 4.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado "pago interbancario", de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 244734)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación del servicio de fotocopiado, servicio de limpieza, y material de oficina bajo contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11075001-006-07

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Periodo del contrato
14/03/2007	12/03/2007 11:00 horas	20/03/2007 11:00 horas	20/03/2007 11:01 horas	26/03/2007 11:00 horas	1-Abr.-07 al 31-Dic.-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Servicio

Licitación pública nacional 11075001-007-07

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Periodo del contrato
14/03/2007	12/03/2007 16:00 horas	20/03/2007 13:00 horas	20/03/2007 13:01 horas	26/03/2007 13:00 horas	1-Abr.-07 al 31-Dic.-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Licitación pública internacional 11075001-008-07

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	Periodo del contrato
16/03/2007	13/03/2007 11:00 horas	22/03/2007 13:00 horas	22/03/2007 13:01 horas	27/03/2007 13:00 horas	1-Abr.-07 al 31-Dic.-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	3600	9000	Resma
2	C870000028	Tinta para impresión	20	50	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	36	90	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión	60	150	Pieza
5	C660200004	Carpetas para archivo	240	600	Pieza

- a) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en kilómetro 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada sin número, San Antonio del Mar, código postal 22560, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (664) 631-63-00, extensión 3315, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases son: en convocante, \$500.00 pesos ; y en compraNET, \$400.00 pesos.
- b) Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala "Víctor Urquidí", ubicada en El Colegio de la Frontera Norte, A.C., ubicada en el 3er. edificio, 1er. piso, en el kilómetro 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, código postal 22560, Tijuana, Baja California.

- c) Las juntas de aclaraciones resultan obligatorias para la convocante, pero sigue siendo optativo para los licitantes asistir.
- d) La presentación de propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre en lugar de dos, y sólo existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo.
- e) Se aceptará el envío de propuestas por el servicio postal o de mensajería, siempre y cuando lleguen a la convocante antes de la hora y fecha señalada para la recepción y apertura de propuestas.
- f) A los actos puede asistir cualquier persona en calidad de observadora.
- g) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- h) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano para las licitaciones 11075001-006-07 servicio de fotocopiado y 11075001-007-07 servicio de limpieza y la licitación 11075001-008-07 material de oficina bajo contrato abierto podrá cotizarse en peso mexicano o dólar americano.
- i) Las condiciones de pago se especifican en las distintas bases de las licitaciones. No se otorgará anticipo.
- j) Lugar y plazo de entrega: se especifica en las distintas bases de las licitaciones.
- k) La licitación para el arrendamiento de máquinas fotocopiadoras no será con opción a compra.
- l) Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- m) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. ALEJANDRO LOMELI DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 244721)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
003
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
22/02/2007
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 244305

No. DE LICITACION
4111002-004-07

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA 003

DICE:	DEBE DECIR:
CANCELACION DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS NUMERO 04111002-004-07; 04111002-005-07 Y 04111002-006-07	LAS LICITACIONES 004 Y 005, PORQUE NO FUE POSIBLE OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. Y LA LICITACION 006 POR LOS NUEVOS LINEAMIENTOS SOBRE LAS CUOTAS DE TELEFONIA CELULAR, EMITIDOS EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2007

MEXICO, D.F., A 22 DE FEBRERO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ALEJANDRO AGUILERA CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 244756)

INstituto naCIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131015-002-07 (segunda convocatoria)	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/03/2007	9/03/2007 11:00 horas	16/03/2007 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	C810600018	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la Dirección Regional Norte en el Estado de Chihuahua, México	1	Servicio

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estará a su disposición para su consulta y venta durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2007 y hasta 6 (seis) días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Coordinación Estatal Chihuahua, avenida Tecnológico número 2907, colonia La Cima, Chihuahua, Chih., con número de teléfono (01-614) 214-23-22 y en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La forma de pago es: en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevará a cabo en la sala de junta del domicilio indicado en las bases correspondientes.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago para la licitación serán conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE

C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 244708)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de fotocopiado, limpieza integral, vigilancia, reservación, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea nacional e internacional, mensajería y paquetería, servicio médico integral para la Compañía Nacional de Danza del INBAL, mantenimiento a vehículos a gasolina, mantenimiento a equipos de aire acondicionado y servicio de fumigación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-001-07	\$331.77 Costo en compraNET: \$331.77	8/03/2007	15/03/2007 14:00 horas	8/03/2007 al 9/03/2007 días hábiles	22/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Fotocopiado	1	Servicio	\$873,449.02	\$2'183,622.56

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-002-07	\$331.77 Costo en compraNET: \$331.77	8/03/2007	12/03/2007 11:00 horas	7/03/2007 al 9/03/2007 días hábiles	20/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Limpieza integral, D.F. y Area Metropolitana	1	Servicio
2	C810800000	Limpieza integral, Colima	1	Servicio
3	C810800000	Limpieza integral, Querétaro	1	Servicio
4	C810800000	Limpieza integral, Cuernavaca	1	Servicio
5	C810800000	Limpieza integral, Monterrey	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-003-07	\$331.77 Costo en compraNET: \$331.77	8/03/2007	14/03/2007 11:00 horas	7/03/2007 al 9/03/2007 días hábiles	23/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vigilancia, D.F. y Area Metropolitana	1	Servicio
2	C810800000	Vigilancia, Oaxaca	1	Servicio
3	C810800000	Vigilancia, Colima	1	Servicio
4	C810800000	Vigilancia, Querétaro	1	Servicio
5	C810800000	Vigilancia, Monterrey	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-004-07	\$331.77 Costo en compraNET: \$331.77	6/03/2007	8/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	15/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Reservación, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea nacional e internacional	1	Servicio	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-005-07	\$331.77 Costo en compraNET: \$331.77	8/03/2007	13/03/2007 11:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	21/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mensajería y paquetería	1	Servicio	\$640,000.00	\$1'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-006-07	\$331.77 Costo en compraNET: \$331.77	8/03/2007	9/03/2007 14:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	16/03/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio médico integral para la Compañía Nacional de Danza del INBAL	1	Servicio	\$694,370.40	\$1'735,926.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-007-07	\$331.77 Costo en compraNET: \$331.77	9/03/2007	12/03/2007 12:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	21/03/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento a vehículos a gasolina	1	Servicio	\$680,000.00	\$1'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-008-07	\$331.77 Costo en compraNET: \$331.77	13/03/2007	13/03/2007 17:00 horas	6/03/2007 9:00 horas	20/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-009-07	\$331.77 Costo en compraNET: \$331.77	12/03/2007	13/03/2007 10:00 horas	5/03/2007 al 9/03/2007 días hábiles	20/03/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fumigación	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5132-56-00, extensiones 1208, 1210, 1302 y 1316.
- La forma de pago para todas las licitaciones en convocante es, en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la caja de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5132-56-00, extensión 1516, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y conforme a los horarios establecidos por los bancos.
- Las juntas de aclaraciones de cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo en los días y horas establecidas en las mismas, y se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5132-56-00, extensiones 1208, 1210, 1302 y 1316.
- La visita a las instalaciones, únicamente se efectuará para las licitaciones números 11161002-001-07, 11161002-002-07, 11161002-003-07, 11161002-008-07 y 11161002-009-07, conforme a los días y horas hábiles que se indican en cada una de las bases.
- El acto de presentación y apertura de proposición(es) de cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo en los días y horas establecidos en las mismas y se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 3o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5132-56-00, extensiones 1208, 1210, 1302 y 1316.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases.
- Horario de prestación de los servicios: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases.
- Plazo de entrega de prestación de los servicios: para todas las licitaciones será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR MUJICA MAYA
RUBRICA.

(R.- 244767)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA REGION FRONTERA SUR
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas adscritas a la Región Frontera Sur de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16151004-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/03/2007	9/03/2007 11:00 horas	8/03/2007 15:00 horas	16/03/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 2a. Oriente Norte, Palacio Federal número 227, piso 2, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 01 (961) 6113787 y 6146937, extensiones 105, 122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la República Mexicana, a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas Región Frontera Sur, ubicada en 2a. Oriente Norte, Palacio Federal número 227, piso 2, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo a más tardar el día 8 de marzo de 2007 a las 15:00 horas, en las oficinas adscritas a la Región Frontera Sur, ubicadas en los estados de Campeche, Chiapas y Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas Región Frontera Sur, ubicada en 2a. Oriente Norte, Palacio Federal número 227, piso 2, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo I de las bases de licitación, los días: según anexo I de las bases de licitación, en el horario de entrega: según anexo I de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según anexo I de las bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 1 DE MARZO DE 2007.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ADAN CASTILLEJOS GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 244729)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional bajo la modalidad de subasta descendente para la adquisición de “bienes de uso recurrente”, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación DGPr-LPN-002/2007

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de subasta descendente
\$3,000.00	7 de marzo de 2007	7 de marzo de 2007 13:00 Hrs.	12 de marzo de 2007 11:00 Hrs.	11 de abril de 2007 11:00 Hrs.	11 de abril de 2007 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Papel bond blanco, tamaño carta, de 75 g/m ²	88,200	Millar
4	Guante de hule látex, grabado, tipo 3, color rojo	55,000	Par
3	Disco compacto grabable, capacidad de 80 min/700 Mb	42,500	Pieza
2	Bolígrafo punto mediano, en colores azul, rojo y negro	19,000	Caja
5	Tubo fluorescente de 20 watts	1,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 1 al 7 de marzo de 2007, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 7 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas mediante la presentación de una póliza de fianza o cheque certificado o de caja; a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México; por el 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado antes de IVA, misma que deberá integrarse en el sobre de propuesta económica.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, y la apertura económica el día 11 de abril de 2007 a las 11:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La subasta descendente se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 13:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Fecha de entrega: según bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes y entrega de la documentación.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 244717)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/004/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/004/2007 para la "adquisición y suministro de insumos de cafetería y agua purificada para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/002/2007	\$1,000.00	6/marzo/2007 15:00 Hrs.	7/marzo/2007 12:00 Hrs.	12/marzo/2007 10:00 Hrs.	15/marzo/2007 10:00 Hrs.	20/marzo/2007 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Agua purificada botella de 1/2 litro paquete c/24 piezas	3947	Caja
2	Agua purificada de garrafón de 19 litros	5498	Pza.
3	Té de manzana c/100 sobres	1200	Caja
4	Servilletas caja c/12 paquetes de 500 piezas de 29.2 x 21.5 cms c/u	50	Caja
5	Pañuelos faciales desechables caja con 30 Paqts. de 100 hojas dobles	76	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 1, 2, 5 y 6 de marzo de 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.

OFICIAL MAYOR

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 244781)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. ALDF/IVL/LPI/005/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las normas 17 y 31 de las normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública internacional número ALDF/IVL/LPI/005/2007 para la "Adquisición de material de papelería y consumibles de cómputo para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPI/005/2007	\$1,000.00	6/marzo/2007 15:00 horas	9/marzo/2007 12:00 horas	12/marzo/2007 15:00 horas	15/marzo/2007 15:00 horas	20/marzo/2007 15:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Papel t/carta-75 grs/m ² alta blancura p/fotocopiadora	2,100	Caja
2	Papel t/oficio-75 grs/m ² alta blancura p/fotocopiadora	100	Caja
3	Pastas p/engargolar color negra t/carta	400	Paquete
4	Pila alcalina "AAA" blister c/ ² piezas	500	Caja
5	Carpeta blanca de 3 orificios de 3"	1,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 1, 2, 5 y 6 de marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la norma 21 de las normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 244794)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/006/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/006/2007 para la "adquisición de herramientas, material de construcción y material eléctrico para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/006/2007	\$1,000.00	6/marzo/2007 15:00 Hrs.	13/marzo/2007 10:00 Hrs.	16/marzo/2007 10:00 Hrs.	21/marzo/2007 10:00 Hrs.	23/marzo/2007 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cerradura modelo a-52ps pernos latón brillante tulip	200	Pieza
2	Tornillo No. 8-32 unc-2a modelo rf-015	400	Pieza
3	Zoclo vinílico café de 7 cm	200	Metro
4	Balasta de 2 x 39 watts. (27 volts.)	100	Pieza
5	Pintura rojo terracota para impermeabilizante	65	Cubeta

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 1, 2, 5 y 6 de marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de la licitación.

- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 244779)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/007/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/007/2007 para la "contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular propiedad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/007/2007	\$1,000.00	6/marzo/2007 15:00 Hrs.	13/marzo/2007 15:00 Hrs.	16/marzo/2007 14:00 Hrs.	21/marzo/2007 15:00 Hrs.	23/marzo/2007 15:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Mantenimiento preventivo al parque vehicular	1	Contrato
2	Mantenimiento correctivo al parque vehicular	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 1, 2, 5 y 6 de marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar y plazo de prestación de los servicios, se indican en las bases de la licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
 OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
 RUBRICA.

(R.- 244788)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/008/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/008/2007 para la "contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, equipos hidroneumáticos, conmutadores, equipos multilínea, y equipo de oficina propiedad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/008/2007	\$1,000.00	6/marzo/2007 15:00 Hrs.	14/marzo/2007 10:00 Hrs.	22/marzo/2007 10:00 Hrs.	26/marzo/2007 10:00 Hrs.	28/marzo/2007 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a equipos de oficina	1	Contrato
2	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a conmutadores y equipos multilínea	1	Contrato
3	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a equipos hidroneumáticos contra incendio y bombeo	1	Contrato
4	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a equipos de aire acondicionado	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 1, 2, 5 y 6 de marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar y plazo de prestación de los servicios, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
 OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
 RUBRICA.

(R.- 244774)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/009/2007

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ, OFICIAL MAYOR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS 17 Y 31 DE LAS NORMAS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ALDF/IVL/LPN/009/2007 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE COMPUTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL."

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL, PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	COMUNICACION DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO
ALDF/IVL/LPN/009/2007	\$1,000.00	6/MARZO/2007 15:00 HRS.	14/MARZO/2007 15:00 HRS.	22/MARZO/2007 15:00 HRS.	26/MARZO/2007 15:00 HRS.	28/MARZO/2007 15:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1	CONTRATO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN GANTE NUMERO 15, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, D.F., TELEFONO 55 12 68 56. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, LOS DIAS 1, 2, 5 Y 6 DE MARZO DEL AÑO 2007, SU PAGO SERA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA NACIONAL AUTORIZADA, A FAVOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
- LOS EVENTOS PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS, SITA EN GANTE NUMERO 15, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, D.F.
- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERA: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA SEGUN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NO PODRAN PARTICIPAR, LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LA NORMA 21 DE LAS NORMAS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EN ESTA LICITACION, NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 244771)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 009

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca

a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-018-07	Trabajos de sustitución de redes hidráulicas de agua potable y drenaje en el Centro Histórico de la Ciudad de México 1a. etapa, así como obras auxiliares y complementarias, en la calle de República de Uruguay, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y Correo Mayor con una longitud de 1,426.00 m; Bolívar entre República de Uruguay y Venustiano Carranza con una longitud de 100.00 m; Isabel la Católica, entre República de Uruguay y Venustiano Carranza con una longitud de 100 m y 5 de Febrero, entre República de Uruguay y Venustiano Carranza con una longitud de 105.00 m en la Delegación Cuauhtémoc, D.F.			6-abril-07	105 días calendario	\$4'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
30128002-018-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9-marzo-07	8-marzo-07 18:00 Hrs.	7-marzo-07 8:30 Hrs	15-marzo-07 10:00 Hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización 2007 de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/118/2007, de fecha 5 de enero de 2007.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento, de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas, previo a la presentación de propuesta técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4o. piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, en base a lo señalado en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra para la licitación 30128002-018-07 será la Subdirección de Construcción B, perteneciente a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Nezahualcóyotl número 109, 8o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones para la licitación 30128002-018-07 será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. La persona que asista deberá presentar carta membreteada y firmada por el representante legal de la empresa donde indique que su representante a la junta de aclaraciones es personal calificado y cuenta con

la experiencia relativa a los trabajos a realizar. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible).

El acto de presentación y apertura de la proposición técnica-económica (en un solo sobre) se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-018-07 se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2007.

Para la licitación 30128002-018-07 no se permitirá la subcontratación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

Los interesados en la licitación 30128002-018-07 deberán comprobar experiencia en la instalación de redes de agua potable a cielo abierto con tubería de polietileno de alta densidad de 4", 6", 8" y 12" de diámetro, así como en la instalación de redes de drenaje a cielo abierto, con tubería de polietileno de alta densidad de 45 cm de diámetro, deberá comprobar con copias de contratos, actas de recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual de los dos ejercicios anteriores, balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada o deberá presentar original y copia de su registro de participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación. Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo, tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. JAIME ERNESTO SANCHO Y CERVERA

RUBRICA.

(R.- 244747)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de mobiliario para la Universidad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 29025001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	10/03/2007	8/03/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2007 9:00 horas	16/03/2007 9:01 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
I450400000	Módulo para cubículo de maestro			47	Módulo
I450400000	Silla			927	Silla
I450200000	Butaca			99	Butaca
I450200000	Pupitre individual para salón de clases			540	Pupitre
I450400000	Librero			42	Mueble

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 940, colonia ciudad Universitaria, código postal 20100, Aguascalientes, Ags., teléfono 910-74-84 Y 910-74-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el aula A-4 de la Unidad de Estudios Avanzados, ubicado en domicilio señalado anteriormente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el aula A-4 de la Unidad de Estudios Avanzados, ubicado en domicilio señalado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los días de lunes a viernes, en el horario señalado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en bases.
- El pago se realizará: a los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación por parte del área receptora de 100% de los bienes. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GRAL. DE FINANZAS

M. EN F. ANTONIO RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 244689)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para el "Suministro e instalación de torres de radio comunicación para la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32065001-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en comprasBC \$1,000.00	16/marzo/2007	8/marzo/2007, 9/marzo/2007	15/marzo/2007 11:00 horas	22/marzo/2007 11:00 horas	30/marzo/2007 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Torre auto soportada 55 mts	1	Pieza
2	Torre auto soportada 70 mts	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C., de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.
- Forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta Bancaria numero 0430-7259961 en Banamex.
- La primera junta de aclaraciones será el día 15 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso, del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos, se acepta el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 22 de marzo de 2007 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso, del Poder Ejecutivo, calzada Independencia 994, colonia Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados deberá presentarse a precio fijo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los anexos o folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, con una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de suministro e instalación: De acuerdo al punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega del suministro: 60 (sesenta) días naturales contados a partir del pago del anticipo.
- Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% y el resto se tramitará una vez suministrados e instalados la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 1 DE MARZO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JOSE MARIA VALDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 244691)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 04/2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 04/2007

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,750.00	9/03/207	9/03/2007 12:00 horas	15/03/2007 12:00 horas	16/03/2007 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Unidad de aire acondicionado vertical de 5 toneladas	10	Equipo
2	Unidad de aire acondicionado de 4 toneladas	2	Equipo
3	Unidad de aire acondicionado de 2 toneladas	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Compras, ubicado en Bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 904-4001, los días del 1 al 9 de marzo de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o en pago en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.
- La proposición no podrá presentarse por medios electrónicos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala audiovisual, edificio Norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en Bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual edificio norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en Bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual, edificio Norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en Bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en cada uno de los planteles en los cuales se efectuará la instalación de los equipos, ubicados en el Municipio de Mexicali, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega 45 (cuarenta y cinco) días naturales, siguientes a la entrega del anticipo.
- El pago se realizará: 50% de anticipo del costo total de la propuesta económica y se liquidará el 50% restante dentro de los 30 días naturales, siguientes a la recepción del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los supuestos del artículo 46 fracción X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ARQ. JOSE REFUGIO GUDIÑO GARZA
RUBRICA.

(R.- 244442)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DEL CAMPO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COORDINACION DEL COMITE TECNICO ESTATAL DE EVALUACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios para la evaluación externa de los programas de Alianza para el Campo, ejercicio 2006, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica	
37009002- 001-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/03/2007	7/03/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2007 10:00 horas 12/03/2007 10:01 horas (apertura económica)	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Evaluación externa del Programa Fomento Agrícola			1	Estudio
2	C810000000	Evaluación externa del Programa Fomento Ganadero			1	Estudio
3	C810000000	Evaluación externa del Programa Desarrollo Rural			1	Estudio
4	C810000000	Evaluación externa del Programa Acuacultura y Pesca			1	Estudio
5	C810000000	Evaluación externa del Subprograma Investigación y Transferencia de Tecnología			1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Juan Crispín-Chicosén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 6170390, extensiones 43114 y 43115; de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En el auditorio "Vicente Martínez Vázquez", perteneciente a la Secretaría del Campo del Estado de Chiapas, ubicado en carretera Juan Crispín-Chicosén kilómetro 2.5, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- La junta de aclaraciones, el día 7 de marzo de 2007 a las 10:00 horas; y
- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de las propuestas técnicas y económicas, el día 12 de marzo de 2007, a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará una anticipo de 40%.
- Lugar y horario de entrega: de los servicios: oficinas de la Coordinación del Comité Técnico Estatal de Evaluación, ubicada en la Secretaría del Campo del Estado de Chiapas, sito en la dirección arriba mencionada, los días de acuerdo al calendario de actividades y contrato de prestación de servicios.
- Plazo de entrega de los servicios: será de acuerdo al calendario de actividades y contrato de prestación de servicios.
- El pago se realizará: 40% de anticipo, el restante 60% en términos del contrato a celebrarse con los licitantes que resulten adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, con cargo de Secretario del Campo del Estado de Chiapas, el día 26 de febrero de 2007.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 1 DE MARZO DE 2007.

COORDINADOR

C.P. MANUEL ANTONIO CRUZ CONCHA
 RUBRICA.

(R.- 244690)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario para el Campus Salamanca de la Universidad de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número de licitación 29005001-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/03/2007	9/03/2007 9:00 horas	15/03/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450210000	Pupitres	866	Pieza
2	I450220004	Pizarrones de metal	89	Pieza
3	I450215002	Mesas combinadas (madera y metal)	90	Pieza
4	I450225000	Sillas	518	Pieza
5	I450400320	Sillón	202	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en colonia Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7320006 (extensiones 8203 y 8271), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140, sucursal 280 del Banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien, pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de marzo de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Campus Salamanca de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la Comunidad de Palo Blanco, Municipio de Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE MARZO DE 2007.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 244709)

**INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
EN EL ESTADO DE MEXICO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44106001-002-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/03/07	9/03/07 11:00 horas	16/03/07 11:00 horas	16/03/07 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguro de accidentes personales escolares		1	Póliza
2	C810000000	Seguro de vida de grupo para personal administrativo y docente		1	Póliza
3	C810000000	Seguro de equipo electrónico (blanket)		1	Póliza
4	C810000000	Seguro empresarial (edificios)		1	Póliza
5	C810000000	Seguro de automóviles		1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51350, Zinacantepec, México (01722) 278 21 21, 278 25 77 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del ICATI, en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas centrales del ICATI, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51350, Zinacantepec, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas-económicas se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 11:00 y 11:01 horas, en la sala de juntas de las oficinas centrales del ICATI, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51350, Zinacantepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio se prestará en el ICATI.
- Plazo de la póliza: de 12:00 horas del 31 de marzo de 2007 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2008.
- El pago será en moneda nacional mediante cheque, dentro de los 15 días naturales, siguientes a la entrega y revisión de la póliza correspondiente y será a través del área de Tesorería del ICATI.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán se negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

ZINACANTEPEC, MEX., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ICATI.
ING. FRANCISCO JAVIER FRANCO AVILA
RUBRICA.

(R.- 244764)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para nivel superior Universidad Tecnológica ciudad Santa Catarina, Santa Catarina, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
48107001-001-07	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	6/03/2007	6/03/2007 10:30 horas	12/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Silla con porta libros y paleta	238	Pieza
2	I450000000	Locker de 4 puertas con porta candado	60	Pieza
3	I450000000	Archivero vertical oficio de 4 gavetas	50	Pieza
4	I450000000	Computadora personal	45	Equipo
5	I450000000	Computadora de escritorio	30	Equipo

Nota: La descripción de los bienes a cotizar, así como las demás especificaciones, se señalan en los anexos a las bases del concurso y se incluyen 46 partidas en total.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 238/2007 con fecha del día 21 de marzo de 2007.

1. Origen de los recursos: federales 2004 del Programa U.T. Santa Catarina.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante de ficha de depósito en la cuenta bancaria numero 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y la hora señalada con anterioridad, en el auditorio Coce del Comité de Construcción de Escuelas, ubicado en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
4. El idiomas en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. Se otorgará un anticipo de 30%.
7. Lugar de entrega: en las bodegas de la convocante, ubicado en avenida Lic. Raúl Rangel Frías, número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
8. Plazo de entrega: 45 días naturales.
9. El pago se realizará: 30% de anticipo dentro de los diez días hábiles, siguientes a la presentación de las fianzas y facturas correspondientes. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la entidad la partida completa del mobiliario y equipo, dentro de los diez días hábiles, posteriores a la presentación de la factura.

10. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Para acreditar el capital contable mínimo requerido es de \$500,000.00 deberán ser, la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (año 2006) o mediante estados financieros de cualquier ejercicio fiscal auditado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizable a la fecha de la presentación de la propuesta avalado por contador público independiente anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional.
El licitante que durante el año aumente su capital social, y éste lo demuestre con la protocolización de la asamblea extraordinaria correspondiente (carta del notario público que está en vía de escrituración) o con la escritura correspondiente, dicho incremento se le tomará en cuenta sumándolo al capital contable que dio como resultado en el ultimo estado financiero o en la declaración fiscal del último ejercicio inmediato anterior.
Incluyendo un escrito por el licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el estado financiero que presenta avalado por contador público independiente es el último con el cuenta. Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 1 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO
RUBRICA.

(R.- 244672)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y COSTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
FO-ADO-06
COP

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: Centro de Investigaciones Pesqueras (construcción de laboratorios, sala de estudio y baños de la Facultad de Ciencias, Unidad de Docencia e Investigación de la UNAM), en la localidad de Sisal, Municipio de Hunucmá, en el Estado de Yucatán, con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente; la reducción al plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director General de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60113001-002-2007	6/marzo/2007	6/marzo/2007 10:00 Hrs.	5/marzo/2007 9:00 Hrs.	12/marzo/2007 10:00 Hrs.	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

	Centro de Investigaciones Pesqueras (construcción de laboratorios, sala de estudio y baños de la Facultad de Ciencias, Unidad de Docencia e Investigación de la UNAM), en la localidad de Sisal, Municipio de Hunucmá, en el Estado de Yucatán	22/Marzo/2007	115 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Costos de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, interior 1 Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- La forma de pago será, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán, depositada en las cajas recaudadoras de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras de características técnicas y magnitud similares, las cuales quedarán acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia y que su personal técnico cuente con experiencia en este tipo de obras, lo cual quedará acreditado mediante curriculum vitae.
- La capacidad financiera quedará acreditada mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en esta convocatoria en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán, ubicada en avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, interior 1 Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión la Dirección Técnica de la Comisión de Obras Públicas, ubicada en la avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, interior 1 Ex-Hospital O'Horán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán ubicada en avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, interior 1, Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán en la fecha y horario señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Entidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Entidad.
- Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado y ejecutado, conforme al Proyecto Ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MÉRIDA, YUC., A 1 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. RUBEN ADRIAN OJEDA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 244736)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUPERVISION
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 18 DE SU REGLAMENTO, LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57316001-001-07	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	9/03/2007	5/03/2007 10:30 HORAS	5/03/2007 9:00 HORAS	15/03/2007 10:00 HORAS	15/03/2007 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE REHABILITACION DE SUBCOLECTORES AMERICA Y GUATEMALA		26/MARZO/2007	26/JUNIO/2007	92	\$800,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57316001-002-07	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	9/03/2007	5/03/2007 12:30 HORAS	5/03/2007 11:00 HORAS	15/03/2007 12:00 HORAS	15/03/2007 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020302	CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE REHABILITACION DE SUBCOLECTOR ITURBIDE		26/MARZO/2007	26/JUNIO/2007	92	\$250,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

57316001-003-07	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	12/03/2007	6/03/2007 12:00 HORAS	6/03/2007 10:00 HORAS	16/03/2007 10:00 HORAS	16/03/2007 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020403	AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SISTEMA DE DESHIDRATACION DE LODOS		26/MARZO/2007	26/SEPTIEMBRE/2007	184	\$1'600,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN VICTORIA NUMERO 4610, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 88160, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, TELEFONO 867-712-76-71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 2:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y LA HORA INDICADOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EL PUNTO DE PARTIDA ES EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA GERENCIA TECNICA DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88160, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y LA HORA INDICADOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, Y SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA GENERAL DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, UBICADA EN VICTORIA NUMERO 4610, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 88160, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA Y LA HORA QUE ESTA INDICADA EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, Y SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA GENERAL DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, VICTORIA NUMERO 4610, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 88160, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - 1.- DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN SU CAPACIDAD TECNICA, Y
 2. HISTORIAL DE LA EMPRESA SOBRE LA REALIZACION DE LAS OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO ESTA CONVOCANTE, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PARTE TECNICA (DOCUMENTOS AT-4 Y AT-5).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO DE SUS PROPUESTAS EL ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 1.- ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- 3.- DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, DONDE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
 - 4.- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE, TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, Y
 - 5.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON FACULTAD SUFICIENTE PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES DATOS:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO: ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONER QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA MAS SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA LA ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA, DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA OBRA.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA GERENCIA TECNICA DE LA COMAPA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, AL TELEFONO 867-7127671.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 1 DE MARZO DE 2007.

GERENTE GENERAL

ING. JESUS ALEJANDRO VALDEZ ZERMEÑO

RUBRICA.

(R.- 244718)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: "RANCHO PIOMO TAMBOREO, S.A. DE C.V."

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 1142/2005/1 Y 2, deducido del JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR BOSQUES RESIDENCIALES DEL SUR, S.A. DE C.V. en contra de GUILLERMO HUERTA RAMIREZ Y OTROS, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada "RANCHO PIOMO TAMBOREO, S.A. DE C.V.", haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, Delegación CUAUHTEMOC, código postal 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

"Sufragio Efectivo. No Reelección."
México, D.F., a 25 de enero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil
Lic. María de la Luz Alonso Tolamati
Rúbrica.

(R.- 243466)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

NOTIFICACION A POSTORES A REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 138/2002-III, promovido por GYEC GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de ROME DE MEXICO, S.A. DE C.V., que se lleva en este juzgado, se acordó que se sacara a remate en subasta almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en LA CALLE DOS NUMERO 246, COLONIA GRANJAS AGRICOLAS SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 09070, DELEGACION IZTAPALAPA, EN ESTA CIUDAD; sirviendo como base total la cantidad de \$15'172,813.00 (QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), con la aclaración de que queda como postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe señalado, ya que dicha cantidad contiene la rebaja del veinte por ciento adicional a las rebajas de las almonedas anteriores.

En tal virtud, se señalan las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, por lo tanto, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado federal, y en el periódico "El Financiero".

Atentamente
México, D.F., a 12 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños
Rúbrica.

(R.- 343989)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil seis y cuatro de enero del dos mil siete, dictado en los autos del juicio QUIEBRA de IMPULSORA TURISTICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. expediente número 85/97; en el cuaderno PRINCIPAL TOMO V; se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que se lleve a cabo la JUNTA DE ACREEDORES PARA EL NOMBRAMIENTO DE INTERVENCION DEFINITIVA, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Junta;
2. Lista de Asistencia de Acreedores concurrentes con expresión de los créditos reconocidos por Sentencia Definitiva a cada acreedor concurrente;
3. Recepción de propuestas para el nombramiento de interventor;
4. Votación de acreedores concurrentes sobre cada propuesta para designar interventor, y
5. Designación de interventor.

Para su publicación en EL UNIVERSAL Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 8 de febrero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Tercero Civil

Lic. Esmeralda Cid Camacho

Rúbrica.

(R.- 244409)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Son.
EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL 12/2006.

ACTOR: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GERENCIA DE PRODUCCION NOROESTE.

DEMANDADO: SISTEMA DE MEDICION Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

HAGASE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A LA PARTE DEMANDADA, QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS Y REQUIERASELE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO EN DICHO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DEL CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONFORME LO DISPONE LOS ARTICULOS 305, 313 AL 317 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 9 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Isabel Núñez Othón

Rúbrica.

(R.- 244603)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil

Díaz Escobar Celorio Marco Antonio VS. Villa Suiza El Dorado, S.A. de C.V. y Carlos Marcué Díaz

Toca 2811/2006

Especial hipotecario

EDICTO

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, veinticinco de enero dos mil siete.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta del C. Director de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con el cual manifiesta la razón por la cual no le es posible informar el

domicilio de los diversos terceros perjudicados Carlos Marcue Díaz y Villa Suiza El Dorado, S.A. de C.V.; en consecuencia, al haberse cumplimentado la hipótesis prevista en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo con respecto a lo que se refiere a la investigación del domicilio del citado tercero perjudicado, tal y como se desprende de constancias de autos del presente cuaderno de amparo; se ordena lo siguiente: emplácese a los citados terceros perjudicados por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México". Lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de las citadas terceras perjudicadas, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala. Por lo tanto, prevéngase mediante notificación personal al quejoso Díaz Escobar Celorio Marco Antonio para que en el término de tres días acredite la gestión y publicación de los edictos antes mencionados, apercibida que en caso de no hacerlo sin causa justificada, se rendirá el informe con justificación informándole a la Autoridad Judicial Federal respectiva dicha circunstancia. Notifíquese PERSONALMENTE. Lo acordó la Segunda Sala y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe."

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de febrero de 2007.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 243697)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún**

EDICTO

En el amparo número 1196/2004, promovido por ROBERTO PENICHE BENAVIDES, contra actos del Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, y otras autoridades, se señaló como acto reclamado:

"a) Del titular de la DIRECCION DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, la resolución de fecha 28 de junio de 2004 notificada personalmente al suscrito el día 28 de junio de 2004.

b) Del presidente del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, la resolución de fecha 28 de junio de 2004. Notificada personalmente al suscrito el 28 de junio de 2004.

c) De ambas, se señala como acto reclamado también, todos los efectos, consecuencias y actuaciones judiciales y administrativas que pudieran derivarse del acto que se reclama." Se ordenó emplazar a los Terceros Perjudicados FRANCISCO ARRAÑAGA RAMIREZ, ALAIN COMEAU, CLAUDE COMEAU y JANNETTE COMEAU, por medio de edictos a costa del quejoso, los que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior de México", como uno de los de mayor circulación en el país, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Cancún, Q. Roo, a 24 de enero de 2007.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ramón Arturo Escobedo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 243872)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, residencia en Atizapán de Zaragoza
Primera Secretaría

Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, México con residencia en Atizapán de Zaragoza
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 733/05, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE MAGDALENO VALDES CASTRO, por conducto de sus endosatarios en procuración DIEGO ERICK GONZALEZ PEDROZA Y/O RAUL TAPIA ZENDEJAS Y/O MIGUEL GERMAN MARIANO BUENDIA OCHOA Y/O LEONEL CAÑAMO VARGAS Y/O GUALBERTO ROSAS PABLO, en contra de JESUS SOTELO MORALES Y SANDRA CASTELLON RAMOS, en el que por autos de fecha dieciocho y veintidós de enero de dos mil siete, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE PUBLICO, respecto del inmueble embargado ubicado en la CALLE CASTILLO DE BRISTOL, LOTE 8, MANZANA 110, NUMERO EXTERIOR 15, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos; con un valor de \$4,980,000 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.N. 00/100), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintinueve de enero del año dos mil siete.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa
Rúbrica.

(R.- 243924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

Para emplazar a: José de Jesús de Loera Macias.

En el juicio de amparo número 778/2006-III, promovido por OSCAR MARCELO RODRIGUEZ BRIANO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL GABRIEL RODRIGUEZ RIVERA, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil y de Hacienda de esta ciudad y otras autoridades, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo al tercero perjudicado José de Jesús de Loera Macias. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2o., deberá presentarse al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes; ubicado en Avenida Aguascalientes Sur número 603, Primer Piso, Ala Norte, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 28, fracción III, y 30 fracción I de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el juicio 778/2006-III.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. El periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 24 de enero de 2007.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Yolanda Torres Zamarripa
Rúbrica.

(R.- 243980)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Segunda Secretaría
Toluca, Méx.

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 514/2005, promovido por UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GALINDO HERRERA y ELENA GARCIA MENDOZA, el Juez Cuarto Civil, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el Kilómetro 3.5 de la carretera Tenancingo Zumpahuacán, en el poblado de Tepetzingo, Municipio de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 31.96 Metros con Calle Privada, AL SUR: Dos líneas de 10.20 metros y 18.80 metros, con Florentino y Ana Luisa Vásquez, AL ORIENTE: 11.40 METROS, con María Luisa Vásquez, y AL PONIENTE: Dos líneas de 9.80 metros y 2.00 metros con carretera Tenancingo Zumpahuacán, Tenancingo, con una superficie de 330.20 metros cuadrados; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida 449, volumen 64, libro primero, sección primera, fojas 62 de fecha siete de diciembre del 2001, a nombre de JOSE GALINDO HERRERA. Anúnciese su venta en forma legal por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y el Juzgado de Tenancingo, México; sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, CONVOCANDOSE A POSTORES.

Toluca, Edo. de Méx., a 8 de febrero de 2007.

El Secretario

Lic. Rita Erika Colín Jiménez

Rúbrica.

(R.- 243999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

EJIDO "ESPINAL BUENAVISTA", MUNICIPIO DE BOCHIL, CHIAPAS.

En los autos del juicio de amparo número 677/2004, promovido por DIONICIO CRUZ HERNANDEZ Y OTROS, contra actos del TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Cuarto Poder, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de veintisiete de mayo de dos mil cuatro, y de veintiocho de abril de dos mil cinco, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, en funciones de Juez de Distrito, de conformidad con el artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por autorización del Pleno del Consejo Judicatura Federal, emitida en sesión ordinaria de veintinueve de noviembre de dos mil seis, según oficio número 17418, de cuatro de diciembre del año en curso,

suscrito por la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de Judicatura Federal

Lic. Eliud Alvarez Torres

Rúbrica.

(R.- 244015)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Toca 1385/2006
Ordinario Civil
EDICTO

VILLEGAS MERINO ARMANDO

VS.

RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ Y OTROS.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, veintiséis de enero de dos mil siete.

En los términos del escrito de cuenta, se tiene a la parte quejosa Armando Villegas Merino, por su propio derecho ... y como lo solicita, emplácese al tercero perjudicado Ramón Rodríguez Álvarez por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México" ... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala ... Notifíquese..."

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de febrero de 2007.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la
Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 244288)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, dictado en los autos del CUADERNO CUENTA FINAL de la QUIEBRA de TRANSPORTES AEREOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V., bajo el número de expediente 80/00, el C. JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por proveído de fecha veintinueve de noviembre del dos mil seis se tuvo por presentado a JOSE RAMON VIELVA HERNANDEZ, Delegado Fiduciario Especial nombrado por el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. SINDICO designado en autos, quien rindió cuenta final de la empresa la presente quiebra, por lo que con fecha ocho de febrero del año en curso se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la JUNTA DE ACREEDORES DE CUENTA DEFINITIVA, de conformidad con el artículo 278 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, de acuerdo a la Orden del Día, que versara sobre los siguientes puntos: **1.** Lista de Asistencia. **2.** Lista de Acreedores Reconocidos. **3.** Rendición de Cuentas Definitivas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Sindico designado en el procedimiento de quiebra de Transportes Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V. por conducto de su Delegado Fiduciario Especial, y **4.** Aprobación de cuentas definitivas presentadas por el síndico.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" Y EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

México, D.F., a 19 de febrero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Esmeralda Cid Camacho
Rúbrica.

(R.- 244444)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: "HACIENDA RESORT HOLDING, S.A. DE C.V.".

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 760/2006, deducido del JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, SEGUIDO POR HACIENDA DE SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. COMO FIDEICOMISARIA DEL FIDEICOMISO NUMERO 105811-6, CELEBRADO CON BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIA en contra de "HACIENDA RESORT HOLDING, S.A. DE C.V.", la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada "HACIENDA RESORT HOLDING, S.A. DE C.V."; haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 16 de febrero de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 244475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL
CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 130/2006-I (A), relativo al procedimiento de concurso mercantil de Ingenio el Potrero, Sociedad Anónima, el Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el diecinueve de diciembre de dos mil seis dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, señalando como fecha de retroacción de sus efectos del dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho al dos de septiembre de dos mil uno; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a RAFAEL THIERRY PATIÑO y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Hortensia número 118, colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, teléfonos 55-41-33-64 al 66 y correo electrónico management@thierryc.com.mx, a quien se instruyó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Vicente C. Banderas Trigos
Rúbrica.

(R.- 244506)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL
CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 130/2006-I (B), relativo al procedimiento de concurso mercantil de Ingenio el Modelo, Sociedad Anónima, el Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el veintiuno de diciembre de dos mil seis dictó sentencia definitiva en la que declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, señalando como fecha de retroacción de sus efectos del dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho al dos de septiembre de dos mil uno; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a RAFAEL THIERRY PATIÑO y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Hortensia número 118, colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, teléfonos 55-41-33-64 al 66 y correo electrónico management@thierryc.com.mx, a quien se instruyó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Vicente C. Banderas Trigos
Rúbrica.

(R.- 244508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL
CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 130/2006-I (C), relativo al procedimiento de concurso mercantil de Ingenio San Miguelito, Sociedad Anónima, el Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día veintiuno de diciembre de dos mil seis dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, señalando como fecha de retroacción de sus efectos del dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho al dos de septiembre de dos mil uno; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a RAFAEL THIERRY PATIÑO y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Hortensia número 118, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, teléfonos 55-41-33-64 al 66 y correo electrónico management@thierryadc.com.mx, a quien se instruyó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Vicente C. Banderas Trigos
Rúbrica.

(R.- 244511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL
CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 130/2006-I (D), relativo al procedimiento de concurso mercantil de Ingenio la Providencia, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día veintiuno de diciembre de dos mil seis dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, señalando como fecha de retroacción de sus efectos del dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho al dos de septiembre de dos mil uno; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a RAFAEL THIERRY PATIÑO y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Hortensia número 118, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, teléfonos 55-41-33-64 al 66 y correo electrónico management@thierryadc.com.mx, a quien se instruyó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Vicente C. Banderas Trigos
Rúbrica.

(R.- 244515)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL
CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 130/2006-I (E), relativo al procedimiento de concurso mercantil de Ingenio Casasano la Abeja, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día veintiuno de diciembre de dos mil seis dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, señalando como fecha de retroacción de sus efectos del dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho al dos de septiembre de dos mil uno; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a RAFAEL THIERRY PATIÑO y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Hortensia número 118, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, teléfonos 55-41-33-64 al 66 y correo electrónico management@thierryadc.com.mx, a quien se instruyó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Vicente C. Banderas Trigos

Rúbrica.

(R.- 244516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL
CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 130/2006-I (F), relativo al procedimiento de concurso mercantil de Ingenio de Atencingo, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día veintiuno de diciembre de dos mil seis dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, señalando como fecha de retroacción de sus efectos del dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho al dos de septiembre de dos mil uno; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a RAFAEL THIERRY PATIÑO y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Hortensia número 118, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, teléfonos 55-41-33-64 al 66 y correo electrónico management@thierryadc.com.mx, a quien se instruyó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Vicente C. Banderas Trigos

Rúbrica.

(R.- 244518)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL
CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 130/2006-I (G), relativo al procedimiento de concurso mercantil de Ingenio Emiliano Zapata, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día veintiuno de diciembre de dos mil seis dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, señalando como fecha de retroacción de sus efectos del dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho al dos de septiembre de dos mil uno; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a RAFAEL THIERRY PATIÑO y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Hortensia número 118, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, teléfonos 55-41-33-64 al 66 y correo electrónico management@thierryadc.com.mx, a quien se instruyó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Vicente C. Banderas Trigos
Rúbrica.

(R.- 244520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL
CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 130/2006-I (H), relativo al procedimiento de concurso mercantil de Ingenio Plan de San Luis, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día veintiuno de diciembre de dos mil seis dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, señalando como fecha de retroacción de sus efectos del dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho al dos de septiembre de dos mil uno; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a RAFAEL THIERRY PATIÑO y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Hortensia número 118, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, teléfonos 55-41-33-64 al 66 y correo electrónico management@thierryadc.com.mx, a quien se instruyó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Vicente C. Banderas Trigos
Rúbrica.

(R.- 244521)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL
CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 130/2006-I (I), relativo al procedimiento de concurso mercantil de Impulsora de la Cuenca del Papaloapan, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día veintiuno de diciembre de dos mil seis dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, señalando como fecha de retroacción de sus efectos del dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho al dos de septiembre de dos mil uno; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a RAFAEL THIERRY PATIÑO y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Hortensia número 118, colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, teléfonos 55-41-33-64 al 66 y correo electrónico management@thierrycdc.com.mx, a quien se instruyó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Vicente C. Banderas Trigos

Rúbrica.

(R.- 244522)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

SANTOS HERNANDEZ DE LA CRUZ Y ANSELMO HERNANDEZ DE LA CRUZ, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA.
(TERCEROS PERJUDICADOS).

En los autos del juicio de amparo 429/2006, promovido en este Juzgado de Distrito por JOSE DANIEL OCHOA LARA, JUAN GALVAN G., GUADALUPE MARTINEZ P. EUGENIO GUTIERREZ SOTELO, JULIO HERNANDEZ REYES, CARLOS GONZALEZ CRUZ, CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ Y PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, y otra autoridad, en el que ustedes tienen el carácter de terceros perjudicados; el nueve de enero de dos mil siete, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarlos al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezcan a defender sus derechos, haciéndoles saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de las citadas autoridades, es el juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria número 41/2004, promovido por Alfredo García de León; y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas del veintiocho de febrero de dos mil siete.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de nueve de enero del presente año, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de México, Distrito Federal, haciéndoles saber a los representantes de los referidos terceros perjudicados, que deberán presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito Boulevard Praxedis Balboa número mil ochocientos trece, Colonia Miguel Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estimen pertinentes y que deberán señalar domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibidos para en caso de no comparecer los representantes legales, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se les harán por lista, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda en cuestión y del escrito aclaratorio.

Ciudad Victoria, Tamps., a 6 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Sergio Cruz Banda Guevara

Rúbrica.

(R.- 244704)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría

En el expediente número 257/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARELY ORTIZ MALDONADO, en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA, ALICIA GOMORA CONTRERAS y GUADALUPE GUZMAN HEREDIA, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los inmuebles ubicados en Carretera Toluca Almoloya de Juárez del Municipio de Almoloya de Juárez, el primero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.66 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; AL SUR: 14.50 METROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL ORIENTE: DOS LINEAS 22.00 METROS CON PROPIEDAD QUE RESERVA LA VENDEDORA, Y LA OTRA 13.68 METROS CON CAMINO ESTATAL; AL PONIENTE: 32.13 METROS CON JUAN URIBE; con una superficie de 791.59 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 417-209, VOLUMEN 177, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, A FOJA 100, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, A NOMBRE DE RAUL CONTRERAS GOMORA; el segundo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: DOS LINEAS 6.20 METROS y LA SEGUNDA DE 11.50 METROS CON ABELARDO CONTRERAS; AL SUR: 24.43 METROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL ORIENTE: 18.50 METROS CON CARRETERA A ALMOLOYA DE JUAREZ; AL PONIENTE: 3.80 METROS CON ABELARDO CONTRERAS; con una superficie de 258.49 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 292-6964, VOLUMEN 260, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A NOMBRE DE RAUL CONTRERAS GOMORA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'175,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados por el perito de la parte demandada; se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación de los inmuebles; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de febrero de dos mil siete.

DOY FE.

La Secretaria
Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal
Rúbrica.

(R.- 244414)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 1/2	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

JOSE JUAN Y JORGE BERNARDO DE APELLIDOS ALVAREZ RINCON GALLARDO.

En los autos del juicio de amparo 897/2006-II, promovido por Luís Alberto Harvey McKissack, por su propio derecho y en su calidad de apoderado de NEXXUS CAPITAL, SOCIEDAD CIVIL, Y MASSCAPITAL, SOCIEDAD CIVIL, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia con residencia en Lerma de Villada, Estado de México, Juez Sexto Familiar y Secretaría de Seguridad Pública ambas del Distrito Federal, el veintitrés de enero de dos mil siete se dictó el auto, mediante el cual se ordena que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a los terceros perjudicados JOSE JUAN Y JORGE BERNARDO DE APELLIDOS ALVAREZ RINCON GALLARDO, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

A) Relación de la demanda de amparo:

Alberto Harvey McKissack, por su propio derecho y en su calidad de apoderado de NEXXUS CAPITAL, SOCIEDAD CIVIL, Y MASSCAPITAL, SOCIEDAD CIVIL, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia con residencia en Lerma de Villada, Estado de México, Juez Sexto Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, señaló como actos reclamados los siguientes:

"...IV.- El arresto administrativo por veinticuatro horas decretado en proveídos de fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco y catorce de diciembre de dos mil cinco, dictados dentro del juicio verbal seguido por Rebeca Rincón Gallardo Romo, en contra de José Juan Alvarez Baragaña, en el expediente marcado con el número 703/1999, y que se substancia en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia con Residencia en Lerma de Villada, Estado de México.

Este acto lo atribuyo en cuanto a su emisión al Juez Primero Civil de Primera Instancia con Residencia en Lerma de Villada, Estado de México, en tanto que su ejecución la atribuyo al C. Juez Sexto Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al C. Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través del Director General de Asuntos Jurídicos, Sub-Director de Ejecución de Mandamientos Judiciales y elementos de la policía adscrita a su cargo."

Tales actos los combato debido a que considera, en esencia que la resolución que determina la medida de apremio, consistente en un arresto administrativo de veinticuatro horas, no satisface las formalidades de fundamentación y motivación que la ley exige en los autos del juicio verbal promovido por Rebeca Rincón Gallardo Romo, en contra de José Juan Alvarez Baragaña.

B) Por auto de nueve de noviembre de dos mil seis se admitió la demanda y el quince de enero en curso, se fijaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE FEBRERO PROXIMO para la celebración de la audiencia constitucional.

Se hace del conocimiento de JOSE JUAN Y JORGE BERNARDO DE APELLIDOS ALVAREZ RINCON GALLARDO, terceros perjudicados en el presente juicio, que tienen el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, que contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 24 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sofía Concepción Matías Ramo

Rúbrica.

(R.- 243487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

"CONSTRUCTORA JORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 119/2006-A, SEGUIDO POR INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS CONTRA CONSTRUCTORA JORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

"México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil siete.

Visto el estado procesal que guarda el asunto, del que se advierte que se han agotado los medios para localizar el domicilio de la demandada Constructora Joro, sociedad anónima de capital variable; en esas condiciones, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el Sol de México, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la enjuiciada que debe constituirse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días contados a partir de la última publicación de contestación a la demanda, incoada en su contra; asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le notificará conforme a las notificaciones que no deban ser personales; de igual manera, se le apercibe que en caso de no contestar se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, ello conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por otra parte, tomando en consideración que en el auto admisorio se concedió la medida precautoria solicitada por la actora consistente en el embargo de bienes propiedad de la demandada suficientes para garantizar el resultado del juicio que asciende a \$8'696,909.58 (ocho millones seiscientos noventa y seis mil novecientos nueve pesos con cincuenta y ocho centavos) y dada la naturaleza de la diligencia, se dejan a salvo sus derechos, para los efectos a que haya lugar.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase al actor Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, por conducto de quien legalmente le represente para que comparezca ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Palacio de Justicia Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: **a)** recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles; **b)** exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** exhiba las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibido que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el asunto por falta de interés jurídico, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de doce de junio de dos mil seis, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Sirve de apoyo en lo conducente y por analogía la jurisprudencia 2a./J. 64/2002, emanada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, tomo XVI, Julio de 2002, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación, la cual dice:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Notifíquese personalmente al actor y por edictos a la demandada.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy fe.”

“México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil seis.

Vista la demanda presentada por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, por conducto del Director General Tomas Angeles Dauahare, General de División Diplomado de Estado Mayor, personalidad que acredita y se reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento de uno de marzo de dos mil dos; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este juzgado bajo el registro 119/2006-A.

Téngase a la promovente demandando en la vía ordinaria civil de Constructora Joro, sociedad anónima de capital variable, entre otras la siguiente prestación:

“**A).** La devolución del anticipo no amortizado por la cantidad de \$1'585,594.64 pesos (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 64/100), según Cláusula Sexta del Contrato de Obra Pública 2004-008 y artículo 50 de la Ley de obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, toda vez que de acuerdo al contrato de referencia y a la última estimación pagada debió de reintegrar esta cantidad en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le comunicó la determinación de la Rescisión de Administrativa del Contrato derivada de su incumplimiento, misma que acreditó en el capítulo de pruebas correspondiente...”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones I y III, constitucional, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 19, 24, fracción IV, 322, 323, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; por lo que se comisiona a alguno de los actuarios adscritos a este órgano jurisdiccional, para que se constituya en el domicilio de la demandada Constructora Joro, sociedad anónima de capital variable, ubicados en calle de Laguna de Términos 226, colonia Anáhuac, código postal 011320 o en avenida Carlos Dickens 47-501, colonia Polanco, código postal 11560, ambos en delegación Miguel Hidalgo o Nicolás San Juan 1009, colonia del Valle, código postal 03100, delegación Benito Juárez, todos en esta ciudad, a través de su administrador único o por persona que legalmente la represente, con copia de la demanda y anexos le corra traslado y la emplace a juicio para que en nueve días formule su contestación a la demanda, apercibida que en caso de no hacerlo, se tendrá por confesa de los hechos siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido con la demandada, a través de su representante o apoderado, en cualquier otro caso, se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, con fundamento en el artículo 332 del código de la materia.

Asimismo, requiera a la citada demandada para que en igual término designe lugar para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que de no hacerlo, las notificaciones personales se harán por lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 323 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene al promovente exhibiendo con su demanda diversas documentales, que se ordena guardar en el seguro de este órgano jurisdiccional.

Por lo que hace a las pruebas que ofrece, dígase que se acordarán en el momento procesal oportuno.

Con fundamento en los artículos 305 y 318 del Código Federal de Procedimiento Civiles, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala; asimismo, se tiene como apoderados de la actora a las personas que indica, personalidad que acreditan y se reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial treinta y dos mil trescientos sesenta y seis, de treinta y uno de octubre de dos mil cinco, del protocolo del notario público ciento cincuenta y cinco del Distrito Federal, con excepción de Raúl Quintanilla González y Guadalupe Menéndez Lelo de Larrea a quienes sólo se les tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones, documentos y valores.

Respecto de la devolución del testimonio notarial con el cual acreditan su personalidad los apoderados, previa certificación de la copia simple que exhiba, devuélvase el primero de los citados por conducto de persona autorizada para tal efecto, previa toma de razón que por su recibo obre en autos para debida constancia.

Por otra parte, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 389 fracción I, 394 y aplicando en lo conducente las disposiciones del libro Segundo, título quinto, capítulo VI, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se dicta la presente medida precautoria con efectos de mandamiento en forma; comisionese al actuario de la adscripción, para que en compañía de persona autorizada por la actora, se constituyan en cualquiera de los domicilios del demandado Jorge Arturo Hernández Torres, señalados por la accionante en el que se logre la diligencia encomendada y se embarguen bienes de su propiedad suficientes para garantizar el resultado del juicio que asciende a \$8,696,909.58 (ocho millones seiscientos noventa y seis mil novecientos noventa y seis mil novecientos nueve pesos 58/100).

Ahora bien, sin que haya lugar a solicitar a la actora otorgue la garantía que ordena el artículo 391 del Código Federal de Procedimientos Civiles para responder de los daños y perjuicios que con la medida ordenada se ocasionen, en virtud de que en términos de lo dispuesto por el artículo 4 del código aludido, ordena que las instituciones, servicios y dependencias de la Administración Pública de la Federación y de las entidades federativa, tendrán dentro del procedimiento judicial, en cualquier forma en que intervengan, la misma situación que otra parte cualquiera; pero nunca podrá dictarse, en su contra, mandamiento de ejecución ni providencia del embargo y estarán exentos de prestar las garantías que la ley exija de las partes, supuesto en el que encuadra el Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas.

De igual manera el promovente manifiesta su inconformidad respecto de publicar sus datos al dictar sentencia definitiva.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga la pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese personalmente a las partes.

Lo proveyó y firma Antonio Rebollo Torres, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy Fe."

EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SIETE

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Susana Guzmán Benavides

Rúbrica.

(R.- 243699)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Edo. de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 07 SIETE DE MARZO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado Quinto Mercantil, juicio MERCANTIL EJECUTIVO expediente 2271/2004, promueve LIZEN MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de ELEAZAR LEAL BELTRAN. Rematarse los siguiente:

- Lote comercial ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 524 Fraccionamiento Centro Sinaloa, en el Estado de Culiacán, Sinaloa. VALOR \$980,000.00 NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

- Terreno ubicado en la Avenida Comunicadores S/N, Fraccionamiento Comunicadores, en Culiacán, Sinaloa. VALOR \$70,000.00 SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

AL PRECIO FIJADO A LOS INMUEBLES, DEBERA DEDUCIRSE UN 10% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO

DEBIENDO EXHIBIR EL 10% DE SU POSTURA LEGAL.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLICARSE EN EL PERIODICO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE CULIACAN, SINALOA, POR UNA SOLA VEZ, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

Guadalajara, Jal., a 15 de febrero de 2007.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 244673)

AVISOS GENERALES

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

PRIMERA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado, del 16 de enero de 2007, se convoca a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 20 de marzo de 2007 a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en avenida Conscripto número 425, colonia Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Consejo de Administración:

a) Respecto de las actividades realizadas por la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2006.

b) De los extremos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2006 e informe del comisario.

3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere en inciso anterior.

4.- Ratificación de las actividades realizadas por la administración durante el ejercicio de 2006.

5.- Elección de siete consejeros por dos años, así como de los comisario propietario y comisario suplente y,

6.- Designación de delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una institución bancaria, de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los estatutos de la sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la institución bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Sólo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el accionista concurrir a las asambleas.

Los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, serán puestos a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la sociedad.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de marzo de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Jesús Martínez Celada

Rúbrica.

(R.- 244447)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Sinaloa

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. IMSS/BM/01/2007
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES Y DE GENERACION PERIODICA

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal centralizada, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Sinaloa, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número IMSS/BM/01/2007, el día 14 de marzo de 2007, para la venta de bienes muebles y bienes de generación periódica; para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales; en bienes de generación periódica se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de 2 años, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

BIENES MUEBLES

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Valor mínimo de venta
1	Lote de equipos varios (radiograbadoras, aires, proyectores, cestos p/basura, etc.)	Pieza	59	\$1,800.00
2	Lote de equipo médico	Pieza	48	4,000.00
3	Lote de equipo de oficina	Pieza	193	3,500.00
4	ECCO B-884, marca Nissan, Modelo 1993, Ichi Van	Unidad	1	8,000.00
5	Vehículo marca Ford Cougar Mod. 1993	Unidad	1	3,000.00
6	ECCO 9089, marca Chevrolet, Mod. 1990 pick up	Unidad	1	10,500.00
7	ECCO 9115, marca Chevrolet, Mod. 1990 pick up	Unidad	1	11,000.00
8	ECCO 9157, marca Chevrolet, Mod. 1990 pick up	Unidad	1	8,000.00
9	ECCO 9090 marca Chevrolet, Mod. 1990 pick up	Unidad	1	7,500.00
10	ECCO 9119, marca Chevrolet, Mod. 1990, pick up	Unidad	1	8,000.00
11	ECCO 91735, marca Dodge, modelo 1998 Tipo Caja	Unidad	1	20,000.00
12	Mangle (equipo de lavandería)	Equipo	1	2,500.00

BIENES DE GENERACION PERIODICA:

13	Ropa hospitalaria (aproximado mensual)	Kg	300	\$3.93
14	Líquido fijador cansado (Aprox. Mensual) A).- Hasta 3.9 Grs/Lt. = \$ 9.63 B).- De 4.0 Grs/Lt. Hasta 4.9 Grs/Lt. = \$ 12.38 C).- De 5.0 Grs/Lt. Hasta 5.9 Grs/Lt. = \$ 15.12 D).- A partir de 6.0 Grs/Lt.= \$ 16.50	Lt.	400	\$9.63
15	Placa radiográfica (Aprox. Mensual)	Kg	150	\$5.65

La entrega de bases y registro de participantes, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Fco. Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, Culiacán, Sin., de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles del 1 al 13 de marzo de 2007. Las bases podrán adquirirse sin costo alguno. Así mismo podrá consultar las bases en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 12 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Fco. Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa. El acto de presentación de ofertas será a las 11:00 horas, la apertura de ofertas a las 12:00 horas y el acto de fallo a las 13:00 horas del día 14 de marzo de 2007 en el mismo domicilio de la junta de aclaración a las bases. En caso que alguna de las partidas quedara desierta o las ofertas presentadas no reúnan los requisitos, se procederá a realizar procedimiento de subasta, el cual se describe en las bases de esta convocatoria. Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes de la partida 1 a la 12, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En los bienes de generación periódica (partidas 13, 14 y 15), el depósito de garantía se describe en anexo número 1 de las bases de la licitación. El pago y retiro de los bienes debe realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores al acto de fallo.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 1 de marzo de 2007.
"Seguridad y Solidaridad Social"
El Delegado Estatal en Sinaloa
C. Rogelio Quiñónez Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 244656)

AEROPUERTO DE MEXICALI, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio No. 4.1.-179, de fecha 24 de enero de 2007, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las Tarifas Específicas Aplicables a los Servicios Aeroportuarios de Aterrizaje, Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque, Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta, Abordadores Mecánicos (en sus modalidades de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Salas Móviles y/o Aerocares), Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano, Tarifa de Uso de Aeropuerto (Nacional e Internacional), Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados, Tarifas por Derecho de Acceso Esporádico a Zona Federal y Tarifas para el Servicio de Estacionamiento de Vehículos, en el Aeropuerto de Mexicali.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 21 de febrero de 2007.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Mexicali

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA LAS AERONAVES DE TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE MEXICALI
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

	Tarifas	
	Horario	
	Normal	
	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	14.82	35.25
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.10	9.60
Servicio de Estacionamiento en Prolongado o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.05	2.04
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos telescópicos Aeropuentes, Sala Móvil y/o aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	173.52	311.21
Servicio de abordadores mecánicos, aerocar Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por servicio y por unidad	86.77	155.60
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero)	2.78	3.24
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios	1,959.53	

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Mexicali

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO

AEROPUERTO DE MEXICALI
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

	Nacional	Internacional
	Pesos	Dólares
Tarifa de Uso de Aeropuerto	209.74	17.49

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

* En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Mexicali

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO ESPORADICO A ZONA FEDERAL
EN EL AEROPUERTO DE MEXICALI
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

CONCEPTO	Autobús (más de 20 pasajeros o más de 45 toneladas)	Automóvil (5 pasajeros)	Vagoneta (más de 6 pasajeros)	Ambulancia
Tarifas por Derecho de Acceso Esporádico a Zona Federal	335.00	210.00	275.00	175.00

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

* Las tarifas se indexarán en el mes de febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Mexicali

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
EN EL AEROPUERTO DE MEXICALI
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

CONCEPTO	Tarifa por hora	Valet Parking
Tarifas del estacionamiento de vehículos	23.64	50.43

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

* Para el caso de Valet Parking se cobrará dicha tarifa más la(s) hora(s) de utilización del estacionamiento.

* Las tarifas se indexarán en el mes de febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Mexicali

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 244502)

AEROPUERTO DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio No. 4.1.-177, de fecha 24 de enero de 2007, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las Tarifas Específicas Aplicables a los Servicios Aeroportuarios de Aterrizaje, Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque, Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta, Abordadores Mecánicos (en sus modalidades de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Salas Móviles y/o Aerocares), Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano, Tarifa de Uso de Aeropuerto (Nacional e Internacional) y Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados, en el Aeropuerto de Los Mochis.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 21 de febrero de 2007.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Los Mochis

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA LAS AERONAVES DE TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE LOS MOCHIS
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

	Tarifas	
	Horario	
	Normal	
	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	15.57	37.00
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.38	10.09
Servicio de Estacionamiento en Prolongado o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.14	2.24
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos telescópicos Aeropuentes, Sala Móvil y/o aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	178.15	319.52
Servicio de abordadores mecánicos, aerocar. Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por servicio y por unidad	89.08	159.75
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por Pasajero	3.35	3.90
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios	1,959.53	

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia

Apoderado Legal del Aeropuerto de Los Mochis

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO

AEROPUERTO DE LOS MOCHIS
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

	Nacional	Internacional
	Pesos	Dólares
Tarifa de Uso de Aeropuerto	208.60	21.34

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América

* En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior

Apoderado Legal del Aeropuerto de Los Mochis

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO ESPORADICO A ZONA FEDERAL
EN EL AEROPUERTO DE LOS MOCHIS
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

CONCEPTO	Autobús (más de 20 pasajeros o más de 45 toneladas)	Automóvil (5 pasajeros)	Vagoneta (más de 6 pasajeros)	Ambulancia
Tarifas por Derecho de Acceso Esporádico a Zona Federal	335.00	210.00	275.00	175.00

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia

* Las tarifas se indexarán en el mes de febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Los Mochis

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
EN EL AEROPUERTO DE LOS MOCHIS
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

CONCEPTO	Tarifa por hora	Valet Parking
Tarifas del estacionamiento de vehículos	13.91	N/A

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

* Las tarifas se indexarán en el mes de febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Los Mochis

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 244510)

AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio No. 4.1.-172, de fecha 24 de enero de 2007, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las Tarifas Específicas Aplicables a los Servicios Aeroportuarios de Aterrizaje, Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque, Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta, Abordadores Mecánicos (en sus modalidades de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Salas Móviles y/o Aerocares), Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano, Tarifa de Uso de Aeropuerto (Nacional e Internacional), Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados, Tarifas por Derecho de Acceso Esporádico a Zona Federal y Tarifas para el Servicio de Estacionamiento de Vehículos, en el Aeropuerto de Aguascalientes.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 21 de febrero de 2007.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Aguascalientes

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA LAS AERONAVES DE TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

	Tarifas	
	Horario	
	Normal	
	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	14.48	34.46
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.00	9.36
Servicio de Estacionamiento en Prolongado o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.03	2.00
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos telescópicos Aeropuentes, Sala Móvil y/o aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	169.67	304.29
Servicio de abordadores mecánicos, aerocar Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por servicio y por unidad	84.83	152.14
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por Pasajero	2.78	3.24
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios	1,959.53	

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Aguascalientes

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

	Nacional	Internacional
	Pesos	Dólares
Tarifa de Uso de Aeropuerto	160.97	18.23

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

* En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Aguascalientes

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO ESPORADICO A ZONA FEDERAL
EN EL AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

CONCEPTO	Autobús (más de 20 pasajeros o más de 45 toneladas)	Automóvil (5 pasajeros)	Vagoneta (más de 6 pasajeros)	Ambulancia
Tarifas por Derecho de Acceso Esporádico a Zona Federal	335.00	210.00	275.00	175.00

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

* Las tarifas se indexarán en el mes de febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Aguascalientes

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
EN EL AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

CONCEPTO	Tarifa por hora	Valet Parking
Tarifas del estacionamiento de vehículos	13.91	N/A

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

* Las tarifas se indexarán en el mes de febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Aguascalientes

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 244512)

AEROPUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio No. 4.1.-178, de fecha 24 de enero de 2007, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las Tarifas Específicas Aplicables a los Servicios Aeroportuarios de Aterrizaje, Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque, Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta, Abordadores Mecánicos (en sus modalidades de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Salas Móviles y/o Aerocares), Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano, Tarifa de Uso de Aeropuerto (Nacional e Internacional), Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados, Tarifas por Derecho de Acceso Esporádico a Zona Federal y Tarifas para el Servicio de Estacionamiento de Vehículos, en el Aeropuerto de Manzanillo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente

Manzanillo, Col., a 21 de febrero de 2007.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Manzanillo

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA LAS AERONAVES DE TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE MANZANILLO
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

	Tarifas	
	Horario	
	Horario Normal	
	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	14.48	34.46
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.00	9.36
Servicio de Estacionamiento en Prolongado o Pernocta Factor de Cobro(\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.03	2.00
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos telescópicos Aeropuentes, Sala Móvil y/o aerocar Factor de Cobro(\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	169.67	304.29
Servicio de abordadores mecánicos, aerocar. Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por servicio y por unidad	84.83	152.14
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero) Por Pasajero	2.78	3.24
Cancelación de Servicios Aeroportuarios Durante el periodo de extensión de horarios	1,959.53	

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Manzanillo

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO

AEROPUERTO DE MANZANILLO
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

	Nacional	Internacional
	Pesos	Dólares
Tarifa de Uso de Aeropuerto	168.10	19.71

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

* En la Tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Manzanillo

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO ESPORADICO A ZONA FEDERAL
EN EL AEROPUERTO DE MANZANILLO
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

CONCEPTO	Autobús (más de 20 pasajeros o más de 45 toneladas)	Automóvil (5 pasajeros)	Vagoneta (más de 6 pasajeros)	Ambulancia
Tarifas por Derecho de Acceso Esporádico a Zona Federal	335.00	210.00	275.00	175.00

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

* Las tarifas se indexarán en el mes de febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Manzanillo

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
EN EL AEROPUERTO DE MANZANILLO
VIGENTES A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2007

CONCEPTO	Tarifa por hora	Valet Parking
Tarifas del estacionamiento de vehículos	16.52	N/A

Nota:

* Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

* Las tarifas se indexarán en el mes de febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.

Apoderado Legal del Aeropuerto de Manzanillo

Lic. Sergio Enrique Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 244514)

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS 2006

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (1)

DESCRIPCION	HORARIO	ORIGEN	PRECIO	
ATERRIZAJE	Normal	Nal	\$13.890	
		Int'l	\$33.030	
	Extraordinario	Nal	\$27.780	
		Int'l	\$66.060	
ESTACIONAMIENTO	Normal	Nal	\$5.070	
		Int'l	\$9.510	
	Extraordinario	Nal	\$10.140	
		Int'l	\$19.020	
PERNOCTA	Normal	Nal	\$1.090	
		Int'l	\$2.130	
	Extraordinario	Nal	\$2.180	
		Int'l	\$4.260	
ABORDADORES MECANICOS/ PASILLOS TELESCOPICOS	Normal	Nal	\$172.210	
		Int'l	\$308.860	
	Extraordinario	Nal	\$344.420	
		Int'l	\$617.720	
REVISION DE PASAJEROS (2)	Normal	Nal	\$2.950	
		Int'l	\$3.440	
	Extraordinario	Nal	\$5.900	
		Int'l	\$6.880	
REVISION EQUIPAJE DOCUMENTADO (2)	Normal	Nal	\$43.000	
		Int'l	\$43.000	
	Extraordinario	Nal	\$86.000	
		Int'l	\$86.000	
USO DE AEROPUERTO (TUA) (2)	Normal	Nal	\$160.000	
		Int'l	US \$17.000	
	Extraordinario	Nal	\$160.000	
		Int'l	US \$17.000	
ATERRIZAJE AVIACION GENERAL	Normal	Nal	\$20.930	
		Int'l	\$47.080	
	Extraordinario	Nal	\$41.860	
		Int'l	\$94.160	

ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA AVIACION GENERAL	Normal	Horario	Nal	Int'l
		1-24 Hrs.	\$1.101	\$2.146
		25-168 Hrs.	\$1.046	\$2.038
		169-336 Hrs.	\$0.990	\$1.932
		337-504 Hrs.	\$0.935	\$1.825
		505-672 Hrs.	\$0.881	\$1.716
		+ 672 Hrs.	\$0.825	\$1.609

LOS PRECIOS ESTAN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE Y NO INCLUYEN IVA.

NOTA:

(1) LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A LAS POLITICAS TARIFARIAS PARA AVIACION COMERCIAL Y GENERAL.

(2) PRECIOS POR PASAJERO DOCUMENTADO.

26 de enero de 2006.

Director General

Ing. Jaime Zamorano Calvo

Rúbrica.

(R.- 244546)

AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al Acuerdo JG64/08/2007 tomado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en su Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro hizo del conocimiento de AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V., la autorización emitida por dicho Órgano de Gobierno a la estructura de comisiones presentada por esta Administradora de Fondos para el Retiro, por considerar que la misma se apega a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en las demás disposiciones normativas aplicables, así como a los criterios adoptados por dicho Órgano de Gobierno en materia de comisiones, mediante la Circular CONSAR 04-5 "Reglas Generales que establecen el Régimen de Comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo señalado en la regla Décima Octava de la Circular CONSAR 04-5, se publica en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que haya lugar, la estructura de comisiones que AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.

Comisiones por administración de cuenta individual

Afore Invercap, S.A. de C.V., cobrará una comisión por flujo, de conformidad con los siguientes cuadros:

Concepto	Forma de cálculo	Factor %
Por flujo Cada vez que se reciba una aportación a la subcuenta de RCV exceptuando la cuota social	Salario base de cálculo por factor. La base de cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez resulta de dividir las cantidades aportadas, excepto la cuota social, entre los porcentajes nominales de cotización, de conformidad con el artículo 168 de la Ley del Seguro Social vigente	0.80

Esquema de descuentos

Concepto	Forma de cálculo		Factor %
Por antigüedad, aplicable a la comisión por flujo, una vez cumplido el quinto año contado a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora	Periodo	Años cumplidos:	
	1-5	0-4	0.80%
	6-9	5-8	0.75%
	10-11	9-10	0.71%
	12	11	0.69%
	13	12	0.66%
	14	13	0.65%
	15	14	0.59%
	16	15	0.57%
	17	16	0.55%
	18	17	0.52%
	19	18	0.47%
	20-23	19-22	0.37%
	24 en adelante	23 en adelante	0.30%

Siefore Invercap, S.A. de C.V., (Sociedad de Inversión Básica 1) y Siefore Invercap II, S.A. de C.V., (Sociedad de Inversión Básica 2), cobrarán una comisión por saldo, de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Factor %
Por saldo Comisión sobre saldos de activos administrados	0.36% anual sobre el saldo de los activos administrados, con factores decrecientes desde 2016 hasta 2028, en que la comisión se fijará en el 0.23% anual sobre el saldo de los activos administrados

Comisión sobre saldos administrados

Año	Factor %
2007-2015	0.36%
2016-2019	0.32%
2020	0.31%
2021	0.30%
2022	0.29%
2023	0.28%
2024	0.27%
2025	0.26%
2026	0.25%
2027	0.24%
2028 en adelante	0.23%

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	5 UDI's
Reposición de documentos	3 UDI's

La estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.

La nueva estructura de comisiones autorizada a AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V., es más baja considerando el cálculo de las comisiones equivalentes sobre saldo a un año realizado conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; no obstante, debido a que se incrementa el cobro de la comisión sobre el valor de los activos administrados, los trabajadores tendrán derecho a solicitar el traspaso de su cuenta individual, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la regla décima de la Circular CONSAR 04-5.

A los trabajadores que dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la presente publicación, decidan ejercer el derecho de traspaso de su cuenta individual a otra Administradora, se les cobrarán las comisiones que estuvieron vigentes hasta antes de esta publicación, si las nuevas comisiones resultan superiores.

La estructura de comisiones que AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, autorizada mediante oficio número D00/100/025/2007 de fecha 22 de febrero de 2007, entrará en vigor transcurridos 60 días naturales posteriores a la fecha de la presente publicación.

Monterrey, N.L., a 22 de febrero de 2007.

Afore Invercap, S.A. de C.V.

Representante Legal

José Mateo García Contreras

Rúbrica.

(R.- 244632)

ALLIANZ MEXICO, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		<u>\$3,656,092,375</u>
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	<u>\$3,490,379,320</u>	
112	VALORES	3,490,379,320	
113	GUBERNAMENTALES	2,884,817,569	
114	EMPRESAS PRIVADAS	212,780,322	
115	TASA CONOCIDA	152,793,927	
116	RENTA VARIABLE	59,986,396	
117	EXTRANJEROS	-	
118	VALUACION NETA	371,809,057	
119	DEUDORES POR INTERESES	22,638,372	
120	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	(1,666,000)	
121	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	-	
122	PRESTAMOS	<u>19,071,481</u>	
123	SOBRE POLIZAS	-	
124	CON GARANTIA	19,071,481	
125	QUIROGRAFARIOS	-	
126	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	-	
127	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	-	
128	CARTERA VENCIDA	-	
129	DEUDORES POR INTERESES	-	
130	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	-	
131	INMOBILIARIAS	<u>146,641,574</u>	
132	INMUEBLES	49,591,232	
133	VALUACION NETA	132,961,749	
134	(-) DEPRECIACION	(35,911,407)	
135	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	-	
136	DISPONIBILIDAD		<u>33,459,097</u>
137	CAJA Y BANCOS	33,459,097	
138	DEUDORES		<u>764,286,735</u>
139	POR PRIMAS	693,188,671	
140	AGENTES Y AJUSTADORES	252,960	
141	DOCUMENTOS POR COBRAR	27,544,585	
142	PRESTAMOS AL PERSONAL	9,156,709	
143	OTROS	34,355,653	
144	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	(211,842)	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>1,039,503,042</u>
146	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	267,660,153	
147	DEPOSITOS RETENIDOS	-	
148	PARTICIPACION DE REASEGURADORES		
	POR SINIESTROS PENDIENTES	501,717,015	
149	PARTICIPACION DE REASEGURADORES		
	POR RIESGOS EN CURSO	-	
150	OTRAS PARTICIPACIONES	270,125,874	
151	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	-	
152	PARTICIPACION DE REAFIANZADORES		
	EN LA RVA. DE FIANZAS EN VIGOR	-	
153	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	-	
154	OTROS ACTIVOS		<u>40,409,711</u>
155	MOBILIARIO Y EQUIPO	15,030,873	
156	ACTIVOS ADJUDICADOS	-	
157	DIVERSOS	12,274,452	
158	GASTOS AMORTIZABLES	54,283,057	
159	(-) AMORTIZACION	(41,178,672)	
160	PRODUCTOS DERIVADOS	-	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>\$5,533,750,959</u>
200	PASIVO		

210	RESERVAS TECNICAS		\$3,668,026,409
211	DE RIESGOS EN CURSO	\$1,707,434,949	
212	VIDA	1,226,071,999	
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	265,120,317	
214	DAÑOS	216,242,633	
215	FIANZAS EN VIGOR	-	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1,443,673,952	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	1,036,126,413	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	133,955,634	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	120,915,196	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	6,070,143	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	146,606,565	
222	DE PREVISION	516,917,508	
223	PREVISION	223,941	
224	RIESGOS CATASTROFICOS	516,693,567	
225	CONTINGENCIA	-	
226	ESPECIALES	-	
227	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		-
228	ACREEDORES		181,021,144
229	AGENTES Y AJUSTADORES	51,732,485	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	-	
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	-	
232	DIVERSOS	129,288,659	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		565,972,419
234	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	559,878,752	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	-	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	6,093,667	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	-	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		-
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		-
240	EMISION DE DEUDA	-	
241	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO		
	SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	-	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	-	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	-	
244	OTROS PASIVOS		114,029,199
245	PROVISIONES PARA PARTICIPACION DE		
	UTILIDADES AL PERSONAL	-	
246	PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	118,655	
247	OTRAS OBLIGACIONES	101,137,404	
248	CREDITOS DIFERIDOS	12,773,139	
	SUMA DEL PASIVO		<u>\$4,529,049,171</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		\$559,315,395
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	\$559,315,395	
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	-	
313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	-	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	-	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE		
	CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL		-
316	RESERVAS		59,991,118
317	LEGAL	51,624,599	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	-	
319	OTRAS	8,366,519	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		97,976,619
321	SUBSIDIARIAS		-
322	EFFECTOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS		-
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		70,886,052

324	RESULTADO DEL EJERCICIO	208,045,777
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	<u>8,486,827</u>
	SUMA DEL CAPITAL	<u>\$1,004,701,789</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$5,533,750,959</u>
800	ORDEN	
810	VALORES EN DEPOSITO	-
820	FONDOS EN ADMINISTRACION	-
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	-
840	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	-
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	-
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES	-
870	RECLAMACIONES PAGADAS	-
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	-
890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	174,881,577
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	-
910	CUENTAS DE REGISTRO	7,633,836
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	-
		<u>\$182,515,413</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$7,633,835.62 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", no existe cantidad alguna que represente activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Fecha de emisión: 25 de enero de 2007.

Director General
Sergio Ghibellini Harten
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Gabriela Zárate Castro
Rúbrica.

Director de Finanzas y Contraloría
Bernd Valtingoer M.
Rúbrica.

ALLIANZ MEXICO, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	PRIMAS	
410	EMITIDAS	\$2,745,944,518
420	(-) CEDIDAS	<u>1,034,409,313</u>
430	DE RETENCION	1,711,535,205
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y FIANZAS EN VIGOR	<u>39,753,389</u>
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	<u>\$1,671,781,816</u>
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	<u>284,645,526</u>
470	COMISIONES A AGENTES	\$181,585,530
480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	19,406,859
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO	18,152,065
500	(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	91,016,463
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	145,197,858

520	OTROS	11,319,676	
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		1,141,542,376
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1,557,126,240	
550	(-) SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	415,583,864	
560	RECLAMACIONES	-	
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		245,593,914
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		134,607,456
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	134,607,456	
600	RESERVA DE PREVISION	-	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	-	
620	OTRAS RESERVAS	-	
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		110,986,458
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		179,755,546
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	121,062,241	
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	47,760,168	
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	10,933,137	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		(68,769,088)
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		277,234,349
700	DE INVERSIONES	184,861,361	
710	POR VENTA DE INVERSIONES	19,868,381	
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	145,413,573	
730	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	29,855,396	
740	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS	1,842,624	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	-	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	-	
770	OTROS	4,290,463	
780	RESULTADO CAMBIARIO	1,106,971	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	110,004,420	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		208,465,261
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	419,484	
820	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL	-	
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	-	
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		\$208,045,777

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de emisión: 25 de enero de 2007.

Director General
Sergio Ghibellini Harten
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Gabriela Zárate Castro
Rúbrica.

Director de Finanzas y Contraloría
Bernd Valtingoer M.
Rúbrica.

(R.- 244682)

AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

Activo

Inversiones		<u>2,127,167,635</u>
Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,912,559,069</u>	
Valores	<u>1,912,559,069</u>	
Gubernamentales	<u>1,838,672,413</u>	
Empresas Privadas	<u>39,005,923</u>	
Tasa Conocida	<u>38,522,742</u>	
Renta Variable	<u>483,181</u>	
Extranjeros	<u>0</u>	
Valuación Neta	<u>27,430,269</u>	
Deudores por Intereses	<u>7,450,464</u>	
(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
Préstamos	<u>8,181,075</u>	
Con Garantía	<u>0</u>	
Quirografarios	<u>0</u>	
Descuentos y Redescuentos	<u>0</u>	
Cartera Vencida	<u>8,181,075</u>	
Deudores por Intereses	<u>0</u>	
(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
Inmobiliarias	<u>206,427,491</u>	
Inmuebles	<u>100,966,741</u>	
Valuación Neta	<u>131,448,987</u>	
(-) Depreciación	<u>25,988,237</u>	
Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>51,516,816</u>
Disponibilidad		<u>8,616,256</u>
Caja y Bancos	<u>8,616,256</u>	
Deudores		<u>289,815,783</u>
Por Primas	<u>234,375,147</u>	
Agentes	<u>3,362,769</u>	
Documentos por Cobrar	<u>31,715,000</u>	
Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	<u>-13,536,932</u>	
Préstamos al Personal	<u>926,075</u>	
Otros	<u>145,211,415</u>	
(-) Estimación para Castigos	<u>112,237,690</u>	
Reafianzadores		<u>175,547,058</u>
Instituciones de Fianzas	<u>1,410,803</u>	
Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	<u>0</u>	
Otras Participaciones	<u>226,789,906</u>	
Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0</u>	
Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>2,741,777</u>	
(-) Estimación para Castigos	<u>55,395,428</u>	
Otros Activos		<u>228,840,372</u>
Mobiliario y Equipo	<u>18,659,955</u>	
Activos Adjudicados	<u>175,110,948</u>	
Diversos	<u>28,011,986</u>	
Gastos Amortizables	<u>55,373,006</u>	

(-) Amortización	<u>48,315,524</u>	
Productos Derivados	<u>0</u>	
Suma del Activo		<u>2,881,503,919</u>
Pasivo		
Reservas Técnicas		<u>1,343,171,094</u>
Fianzas en Vigor	<u>602,943,354</u>	
Contingencia	<u>739,050,802</u>	
Especiales	<u>1,176,938</u>	
Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>75,210,730</u>
Acreedores		<u>356,193,216</u>
Agentes	<u>43,505,053</u>	
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>242,277,851</u>	
Diversos	<u>70,410,312</u>	
Reafianzadores		<u>96,523,945</u>
Instituciones de Fianzas	<u>29,030,985</u>	
Depósitos Retenidos	<u>6,170,977</u>	
Otras Participaciones	<u>59,227,246</u>	
Intermediarios de Reafianzamiento	<u>2,094,736</u>	
Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
Emisión de Deuda	<u>0</u>	
Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
Otros Pasivos		<u>66,928,724</u>
Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0</u>	
Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>840,012</u>	
Otras Obligaciones	<u>66,088,712</u>	
Créditos Diferidos	<u>0</u>	
Suma del Pasivo		<u>1,938,027,710</u>
Capital		
Capital Pagado		<u>1,056,910,624</u>
Capital Social	<u>1,056,910,624</u>	
(-) Capital No Suscrito	<u>0</u>	
(-) Capital No Exhibido	<u>0</u>	
(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0</u>	
Obligaciones Subordinadas de Conversión		
Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
Reservas		<u>210,504,296</u>
Legal	<u>209,660,729</u>	
Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>	
Otras	<u>843,567</u>	
Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
Subsidiarias		<u>79,816</u>
Efectos de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>25,317,393</u>
Resultado del Ejercicio		<u>125,834,227</u>
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>-475,170,147</u>
Suma del Capital		<u>943,476,209</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>2,881,503,919</u>

Orden	
Valores en Depósito	<u>121,733,182</u>
Fondos en Administración	<u>0</u>
Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>104,778,316,997</u>
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>100,815,216,921</u>
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>1,945,625,048</u>
Reclamaciones Contingentes	<u>530,591,454</u>
Reclamaciones Pagadas	<u>390,747,276</u>
Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>80,870,290</u>
Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>0</u>
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	<u>45,704,547</u>
Cuentas de Registro	<u>4,031,011,553</u>
Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El auditor externo que dictaminó las reservas técnicas es el actuario José Enrique Peña Velázquez.

El informe de notas de revelación y las notas de revelación en materia de comisiones contingentes forman parte integrante de los estados financieros, las cuales se publicarán en nuestro portal electrónico de Internet <http://www.afianzadora.com.mx/notasrevelacion.pdf>

México, D.F., a 29 de enero de 2007.

Director General
Lic. Christopher Lloyd
Rúbrica.

Contralor Interno
C.P. Marco Antonio Alejo García
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
C.P. José Martín Rosales Guerrero
Rúbrica.

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

Primas	
Emitidas	<u>1,006,531,934</u>
(-) Cedidas	<u>64,193,305</u>
De Retención	<u>942,338,629</u>
(-) Incremento Neto de la Reserva de	
Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>17,025,877</u>
Primas de Retención Devengadas	<u>925,312,752</u>
(-) Costo neto de adquisición	<u>411,187,591</u>
Comisiones a Agentes	<u>359,660,823</u>

Comisiones por Reafianzamiento Tomado	<u>127,038</u>	
(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	<u>15,999,359</u>	
Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>68,468,405</u>	
Otros	<u>(1,069,317)</u>	
(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>241,592,141</u>
Reclamaciones	<u>257,152,666</u>	
(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y	<u>15,560,526</u>	
Reafianzamiento no Proporcional		
Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>272,533,020</u>
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>18,118,108</u>
Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>18,382,802</u>	
Incremento a la Reserva Complementaria por		
Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>(264,694)</u>	
Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>254,414,912</u>
(-) Gastos de Operación Netos		<u>211,857,099</u>
Gastos Administrativos y Operativos	<u>182,267,642</u>	
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>14,886,037</u>	
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>14,703,421</u>	
Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>42,557,813</u>
Resultado Integral de Financiamiento		<u>83,235,997</u>
De Inversiones	<u>115,888,715</u>	
Por Venta de Inversiones	<u>(2,590,616)</u>	
Por Valuación de Inversiones	<u>13,676,942</u>	
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	-	
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
Por Reaseguro Financiero	-	
Otros	<u>15,846,669</u>	
Resultado Cambiario	<u>(5,143,712)</u>	
(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>54,442,000</u>	
Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU Y PRS		<u>125,793,810</u>
(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta		<u>3,164,835</u>
(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		-
Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>3,205,253</u>
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>125,834,227</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.

Director General
Lic. Christopher Lloyd
Rúbrica.

Contralor Interno
C.P. Marco Antonio Alejo García
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
C.P. José Martín Rosales Guerrero
Rúbrica.

(R.- 244641)

SEGUROS DEL SANATORIO DURANGO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		30,299,362.03
111	Valores y Ops. con Prods. Derivados	14,932,415.80	
112	Valores	14,932,415.80	
113	Gubernamentales	13,268,909.11	
114	Empresas privadas	1,650,000.00	
115	Tasa conocida	1,650,000.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	13,506.69	
119	Deudores por intereses	0.00	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Ops. con Prods. Derivados	0.00	
122	Préstamos	2,816,415.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	2,800,000.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	16,415.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	12,550,531.23	
132	Inmuebles	8,633,024.00	
133	Valuación neta	8,353,685.08	
134	(-) Depreciación	4,436,177.85	
135	INVS. PARA OBLIGS. LAB. AL RETIRO		331,413.18
136	DISPONIBILIDAD		272,090.98
137	Caja y bancos	272,090.98	
138	DEUDORES		10,311,414.23
139	Por primas	7,850,573.00	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	61,714.40	
143	Otros	2,399,126.83	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		138,429.22
146	Instituciones de seguros y fianzas	138,429.22	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Part. de Reas. por Sins. pendientes	0.00	
149	Part. de Reas. por Rgos. en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseg. y Reaf.	0.00	
152	Part. de Reaf. Rva. Fianz. en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	OTROS ACTIVOS		793,234.14
155	Mobiliario y equipo	352,738.28	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	440,495.86	
158	Gastos amortizables	0.00	
159	(-) Amortización	0.00	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA EL ACTIVO		42,145,943.78
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		18,496,745.41
211	De riesgos en curso	11,353,728.10	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	11,353,728.10	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	

216	De obligaciones contractuales	7,143,017.31	
217	Por siniestros y vencimientos	1,991,402.48	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	5,141,051.20	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	10,563.63	
222	De previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	RESERVAS PARA OBLIGS. LAB. AL RETIRO		331,413.18
228	Acreedores		1,218,294.28
229	Agentes y ajustadores	185,046.19	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Resps. de fianzas	0.00	
232	Diversos	1,033,248.09	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		128,000.00
234	Instituciones de seguros y fianzas	128,000.00	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y Reaf.	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subord. No Sucept. de Con.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	OTROS PASIVOS		3,135,081.34
245	Provisión para la Part. de Uts. al personal	125,720.00	
246	Provisión para el pago de impuestos	0.00	
247	Otras obligaciones	2,666,990.10	
248	Créditos diferidos	342,371.24	
	SUMA EL PASIVO		23,309,534.21
300	CAPITAL		
310	Capital o fondo social pagado		12,976,248.35
311	Capital o fondo social	12,976,248.35	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Sub. de Conv. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		7,353,221.62
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	7,353,221.62	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		(5,305,284.67)
324	Resultado del ejercicio		138,240.52
325	Exceso (Insuficiencia) en la Actualizac. del capital contable		3,673,983.75
	SUMA EL CAPITAL		18,836,409.57
	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL		42,145,943.78
	Valores en depósito	810	0.00
	Fondos en administración	820	0.00
	Resps. por fianzas en vigor	830	0.00
	Gtías. de Rec. por fianzas expedidas	840	0.00
	Recl. recibidas Pends. de Comprobac.	850	0.00
	Reclamaciones contingentes	860	0.00
	Reclamaciones pagadas	870	0.00
	Recup. de Recls. Pagadas	880	0.00
	Pérdida fiscal por amortizar	890	0.00

Rva. por const. para Obl. Lab. al retiro	900	0.00
Cuentas de registro	910	0.00
Operaciones con Productos Derivados	920	0.00
CUENTAS DE ORDEN	800	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de 0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", las cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

22 de febrero de 2007.

Director General

Lic. Alejandro Pérez Muñoz Reynoso

Rúbrica.

Comisario

C.P. Adán Barroso Ambrosio

Rúbrica.

Contador General

C.P. Víctor Manuel Ramírez Mercado

Rúbrica.

SEGUROS DEL SANATORIO DURANGO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400 Primas			
410 Emitidas		73,301,241.32	
420 (-) Cedidas		0.00	
430 De Retención		73,301,241.32	
440 (-) Inc. Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y Fzas. en vigor		1,370,693.34	
450 (-) Primas de Retención Devengadas			71,930,547.98
460 (-) Costo Neto de Adquisición		5,037,270.33	
470 Comisiones a Agentes	428,765.74		
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510 Cobertura Exceso de Pérdida	785,983.82		
520 Otros	3,822,520.77		
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Recl. y Otras Oblig. Contr.		60,764,305.95	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	61,732,147.69		
550 (-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	967,841.74		
560 Reclamaciones	0.00		
570 Utilidad (Pérdida) Técnica			6,128,971.70
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590 Reserva de Riesgos Catastróficos	0.00		
600 Reserva de Previsión	0.00		
610 Reserva de Contingencia	0.00		
620 Otras Reservas	0.00		
630 Utilidad (Pérdida) Bruta			6,128,971.70
640 (-) Gastos de Operación Netos		7,970,909.95	
650 Gastos Administrativos y Operativos	4,587,192.27		
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,318,262.52		
670 Depreciación y Amortizaciones	65,455.16		
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación			(1,841,938.25)
690 Resultado Integral de Financiamiento		2,292,775.08	

700 De Inversiones	553,053.17	
710 Por Venta de Inversiones	0.00	
720 Por Valuación de Inversiones	0.00	
730 Por Recargo sobre Primas	763,946.54	
740 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	1,266,590.44	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760 Por Reaseguro Financiero	0.00	
770 Otros	0.00	
780 Resultado cambiario	0.00	
790 (-) Resultado por posición monetaria	290,815.07	
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		450,836.83
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	187,598.19	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	124,998.12	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		138,240.52

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

22 de febrero de 2007.

Director General

Lic. Alejandro Pérez Muñoz Reynoso

Rúbrica.

Comisario

C.P. Adán Barroso Ambrosio

Rúbrica.

Contador General

C.P. Víctor Manuel Ramírez Mercado

Rúbrica.

SEGUROS DEL SANATORIO DURANGO, S.A. DE C.V.

NOTAS DE REVELACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Según Circular S-18.2.1 de fecha 11 de noviembre de 2005.

"En el ejercicio 2006, Seguros del Sanatorio Durango, S. A. de C. V. NO mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales".

"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros, de Seguros del Sanatorio Durango, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos".

"El presente estado financiero fue aprobado por el consejo de administración de Seguros del Sanatorio Durango, S.A. de C.V., bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero".

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

Director General

Lic. Alejandro Pérez Muñoz Reynoso

Rúbrica.

Comisario

C.P. Adán Barroso Ambrosio

Rúbrica.

Contador General

C.P. Víctor Manuel Ramírez Mercado

Rúbrica.

(R.- 244571)

STEWART TITLE GUARANTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

Anexo 1

100	ACTIVO		
110	Inversiones		69,806,311.96
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	69,806,311.96	
112	Valores	69,806,311.96	
113	Gubernamentales	44,318,710.78	
114	Empresas Privadas	26,482,705.19	
115	Tasa Conocida	26,330,844.39	
116	Renta Variable	151,860.80	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(2,384,641.76)	
119	Deudores por Intereses	1,389,537.75	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		241,932.17
136	Disponibilidad		2,059,568.99
137	Caja y Bancos	2,059,568.99	
138	Deudores		7,536,674.34
139	Por Primas	6,998,283.81	
140	Agentes y Ajustadores	0.00	
141	Documentos por Cobrar	0.00	
142	Préstamos al Personal	0.00	
143	Otros	538,390.53	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		6,072,107.44
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniest. Pendientes	6,072,107.44	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación por castigos	0.00	
154	Otros Activos		2,908,375.27
155	Mobiliario y Equipo	1,410,067.66	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	546,966.12	
158	Gastos Amortizables	3,022,644.46	
159	(-) Amortización	2,071,302.97	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>88,624,970.17</u>

200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		45,896,589.05
211	De Riesgos en Curso	11,431,041.53	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	11,431,041.53	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	34,465,547.52	
217	Por Sinistros y Vencimientos	2,522,906.54	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	22,523,930.70	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	9,418,710.28	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		241,926.80
228	Acreedores		1,859,037.37
229	Agentes y Ajustadores	806,810.68	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>1,052,226.69</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		6,002,229.27
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	6,002,229.27	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamiento Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		9,708,697.36
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	1,502,817.34	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	1,749,253.59	
247	Otras Obligaciones	6,456,626.43	
248	Créditos Diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del Pasivo		63,708,479.85
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		38,350,502.46
311	Capital o Fondo Social	38,350,502.46	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		32,963.34
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00

323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(16,979,810.29)
324	Resultado del Ejercicio	3,512,834.81
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	0.00
	Suma del Capital	<u>24,916,490.32</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>88,624,970.17</u>
800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Rva. por Const. para Oblig. Lab. al R.	0.00
910	Cuentas de Registro	42,755,644.57
920	Operaciones con Productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Los estados financieros fueron dictaminados por el auditor externo PricewaterhouseCoopers, S.C. y las Reservas Técnicas fueron dictaminadas por Técnica Actuarial, S.A.

En el ejercicio 2006 Stewart Title Guaranty de México, S.A. de C.V. no celebró acuerdos que hayan generado pagos de comisiones contingentes.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El informe de las Notas de Revelación a los Estados Financieros las podrán consultar en el sitio [WWW.stewart.com](http://www.stewartmexico.com/download/557/pdf/financiamiento_statements.pdf) y la ruta directa de acceso a las mismas es:

http://www.stewartmexico.com/download/557/pdf/financiamiento_statements.pdf

Fecha de elaboración: 29 de enero de 2007.

Director General
C.P. Alvaro José Palma Rojas
Rúbrica.

Gerente de Finanzas
Lic. Camerino Roberto Beltrán García
Rúbrica.

Subgerente de Finanzas
C.P. Enrique David Lara García
Rúbrica.

STEWART TITLE GUARANTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

Anexo 2

400	Primas	
410	Emitidas	79,456,522.19
420	(-) Cedidas	21,058,730.63
430	De Retención	58,397,791.56
440	(-) Incremento Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	4,882,638.16
450	Primas de Retención Devengadas	53,515,153.40
460	(-) Costo Neto de Adquisición	10,778,150.48
470	Comisiones a Agentes	1,232,664.35

480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	<u>9,545,486.13</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		9,416,141.06
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	9,416,141.06	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		33,320,861.86
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		33,320,861.86
640	(-) Gastos de Operación Netos		28,012,993.80
650	Gastos Administrativos y Operativos	11,244,130.97	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	15,304,977.82	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>1,463,885.01</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		5,307,868.06
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,359,684.03
700	De Inversiones	2,764,166.65	
710	Por Venta de Inversiones	(85,302.72)	
720	Por Valuación de Inversiones	(537,917.99)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	(4,289.01)	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	203,697.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>980,669.90</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>6,667,552.09</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	1,750,395.64	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	1,404,321.64	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>3,512,834.81</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El informe de las Notas de Revelación a los Estados Financieros las podrán consultar en el sitio [WWW.stewart.com](http://www.stewartmexico.com/download/557/pdf/financiamiento_financiamiento.pdf) y la ruta directa de acceso a las mismas es:

http://www.stewartmexico.com/download/557/pdf/financiamiento_financiamiento.pdf

Fecha de elaboración: 29 de enero de 2007.

Director General
C.P. Alvaro José Palma Rojas
Rúbrica.

Gerente de Finanzas
Lic. Camerino Roberto Beltrán García
Rúbrica.

Subgerente de Finanzas
C.P. Enrique David Lara García
Rúbrica.

(R.- 244602)

ASSURANT DAÑOS MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

Anexo 1

100 ACTIVO		
110 Inversiones		28,344,936.54
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	28,344,936.54	
112 Valores	28,344,936.54	
113 Gubernamentales	28,295,919.66	
114 Empresas Privadas	0.00	
115 Tasa Conocida	0.00	
116 Renta Variable	0.00	
117 Extranjeros	0.00	
118 Valuación Neta	49,016.88	
119 Deudores por Intereses	0.00	
120 (-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
121 Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122 Préstamos	0.00	
123 Sobre Pólizas	0.00	
124 Con Garantía	0.00	
125 Quirografarios	0.00	
126 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127 Descuentos y Redescuentos	0.00	
128 Cartera Vencida	0.00	
129 Deudores por Intereses	0.00	
130 (-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
131 Inmobiliarias	0.00	
132 Inmuebles	0.00	
133 Valuación Neta	0.00	
134 (-) Depreciación	<u>0.00</u>	
135 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
136 Disponibilidad		2,049,792.62
137 Caja y Bancos	<u>2,049,792.62</u>	
138 Deudores		3,182,205.37
139 Por Primas	2,755,484.51	
140 Agentes y Ajustadores	0.00	
141 Documentos por Cobrar	0.00	
142 Préstamos al Personal	0.00	
143 Otros	426,720.86	
144 (-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
145 Reaseguradores y Reafianzadores		3,254,980.13
146 Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147 Depósitos Retenidos	0.00	
148 Participación de Reaseguradores por Siniest. Pendientes	3,254,980.13	
149 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150 Otras Participaciones	0.00	
151 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152 Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
153 (-) Estimación por Castigos	0.00	
154 Otros Activos		43,965.69
155 Mobiliario y Equipo	0.00	
156 Activos Adjudicados	0.00	
157 Diversos	43,965.69	
158 Gastos Amortizables	0.00	
159 (-) Amortización	0.00	
160 Productos Derivados	<u>0.00</u>	
Suma del Activo		<u>36,875,880.35</u>
200 PASIVO		
210 Reservas Técnicas		3,915,523.45
211 De Riesgos en Curso	0.00	
212 Vida	0.00	

213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	3,915,523.45	
217	Por Siniestros y Vencimientos	0.00	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	3,915,523.45	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreeedores		1,046,312.28
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>1,046,312.28</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		3,492,421.60
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,492,421.60	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subords. No Suscept. de Covert. en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		1,418,524.09
245	Provisiones para la Particip. de Util. al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	1,418,524.09	
248	Créditos Diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del Pasivo		9,872,781.42
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		32,758,716.59
311	Capital o Fondo Social	51,810,432.50	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	19,051,715.91	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(3,547,135.47)
324	Resultado del Ejercicio		(2,208,482.19)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		<u>27,003,098.93</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>36,875,880.35</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
850	Reclamac. Recib. Pend. de Comprobación		0.00

860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperacion de Reclamac. Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	3,020,199.00
900	Rva. por Const. p/Oblig. Lab. al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	35,179,290.93
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Auditoría estados financieros: PricewaterHouseCoopers, S.C.

Auditoría actuarial de las reservas técnicas: Consultores Asociados de México, S.A.

En el ejercicio 2006, Assurant Daños México, S.A., NO mantuvo acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias forman parte integrante de este estado financiero, y están disponibles en www.assurantsolutions.com.mx, ruta www.assurantsolutions.com.mx/mexico/

30 de enero de 2007.

En funciones de la Dirección General

Miguel Antonio López Concepción

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Benito Medina Varela

Rúbrica.

ASSURANT DAÑOS MEXICO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

Anexo 2

400	Primas		
410	Emitidas	69,631,430.34	
420	(-) Cedidas	62,721,954.99	
430	De Retención	6,909,475.35	
440	(-) Incremento Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	0.00	
450	Primas de Retención Devengadas		6,909,475.35
460	(-) Costo Neto de Adquisición	3,208,806.58	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(17,636,535.80)	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	<u>20,845,342.38</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		198,166.80
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	198,166.80	

550	Siniestralidad Recuperada del		
	Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		3,502,501.97
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		3,502,501.97
640	(-) Gastos de Operación Netos		6,586,236.32
650	Gastos Administrativos y Operativos	6,586,236.32	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>0.00</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(3,083,734.35)
690	Resultado Integral de Financiamiento		875,252.16
700	De Inversiones	1,961,793.95	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	11,574.51	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	(40,722.50)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>1,057,393.80</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>(2,208,482.19)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(2,208,482.19)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Auditoría estados financieros: PricewaterHouseCoopers, S.C.

Auditoría actuarial de las reservas técnicas: Consultores Asociados de México, S.A.

En el ejercicio 2006, Assurant Daños México, S.A., NO mantuvo acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias forman parte integrante de este estado financiero, y están disponibles en www.assurantsolutions.com.mx, ruta www.assurantsolutions.com.mx/mexico/.

30 de enero de 2007.

En funciones de la Dirección General

Miguel Antonio López Concepción

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Benito Medina Varela

Rúbrica.

(R.- 244582)

FIANZAS ATLAS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

Primas			
Emitidas		203,315,331.44	
(-) Cedidas		<u>97,356,926.33</u>	
De Retención		105,958,405.11	
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>5,508,377.61</u>	
Primas de Retención Devengadas			100,450,027.50
(-) Costo Neto de Adquisición		10,189,734.75	
Comisiones a Agentes	39,395,590.85		
Comisiones por Reafianzamiento Tomado	1,004,976.74		
(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-31,537,105.80		
Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
Otros	<u>1,326,272.96</u>		
(-) Costo Neto de Reclamaciones		4,046,734.57	
Reclamaciones	4,046,734.57		
(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) Técnica			86,213,558.18
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		2,641,466.61	
Incremento a la Reserva de Contingencia	2,641,466.61		
Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>0.00</u>		
Utilidad (Pérdida) Bruta			83,572,091.57
(-) Gastos de Operación Netos		39,173,543.19	
Gastos Administrativos y Operativos	3,922,797.05		
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	32,879,589.79		
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>2,371,156.35</u>		
Utilidad (Pérdida) de la Operación			44,398,548.38
Resultado Integral de Financiamiento		77,974,056.57	
De Inversiones	12,417,740.09		
Por Venta de Inversiones	5,174,687.56		
Por Valuación de Inversiones	58,829,034.60		
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00		
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
Por Reaseguro Financiero	0.00		
Otros	161,784.99		
Resultado Cambiario	1,347,462.39		
(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>-43,346.94</u>		
Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			122,372,604.95
(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		24,429,653.60	
(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		6,687,308.34	
Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0.00</u>	31,116,961.94
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			91,255,643.01

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración 19 de enero de 2007.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Alejandra Zapien Vazquez
 Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Ma. Teresa Flores Aguilera
 Rúbrica.

(R.- 244541)

TERCERA SECCION**SECCION DE AVISOS****AVISOS GENERALES**

FIANZAS ATLAS, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

Activo		
Inversiones		553,807,634.97
Valores y Oper. con Prod. Derivados	489,221,460.08	
Valores	489,221,460.08	
Gubernamentales	117,490,500.44	
Empresas Privadas	42,474,645.83	
Tasa Conocida	9,657,288.16	
Renta Variable	32,817,357.67	
Valuación Neta	328,683,012.18	
Deudores por Intereses	573,301.63	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Operaciones con Productos Derivados	0.00	
Préstamos	19,987,580.88	
Con Garantía	1,123,940.88	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y Redescuentos	18,863,640.00	
Cartera Vencida	0.00	
Deudores por Intereses	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Inmobiliarias	44,598,594.01	
Inmuebles	26,831,979.38	
Valuación Neta	24,347,231.63	
(-) Depreciación	6,580,617.00	
Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		55,892,207.02
Disponibilidad		8,432,204.90
Caja y Bancos	8,432,204.90	
Deudores		73,044,283.76
Por Primas	62,465,640.12	
Agentes	0.00	
Documentos por Cobrar	503,454.82	
Deudores por Resp. de Fzas. por Reclam. Pagadas	5,001,496.39	
Préstamos al Personal	2,341,154.85	
Otros	2,732,537.58	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Reafianzadores		2,946,721.31
Instituciones de Fianzas	293,915.06	
Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
Otras Participaciones	2,652,806.25	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Part. de Reaf. en la Rva. de Fzas. en Vigor	0.00	
(-) Estimación para Castigos	0.00	
Otros Activos		14,815,390.31
Mobiliario y Equipo	3,117,823.50	
Activos Adjudicados	0.00	
Diversos	9,796,207.18	
Gastos Amortizables	4,602,353.26	
(-) Amortización	2,700,993.63	
Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		<u>708,938,442.27</u>
Pasivo		
Reservas Técnicas		90,250,096.49
Fianzas en Vigor	45,860,628.08	
Contingencia	44,389,468.41	
Especiales	0.00	
Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		49,171,379.55
Acreedores		16,833,271.03
Agentes	8,560,135.56	
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	3,172,237.82	
Diversos	5,100,897.65	
Reafianzadores		43,710,471.24
Instituciones de Fianzas	38,143,022.16	

Depósitos Retenidos		
Otras Participaciones	5,567,449.08	
Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
Operaciones con Productos Derivados		0.00
Financiamientos Obtenidos		0.00
Emisión de Deuda	0.00	
Por Oblig. Subord. No Suscep. Conv. en Acc.	0.00	
Otros Título de Crédito	0.00	
Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
Otros Pasivos		131,348,319.81
Prov. para la Particip. de Util. al Personal	4,410,850.31	
Provisiones para el Pago de Impuestos	12,791,465.91	
Otras Obligaciones	14,618,278.37	
Créditos Diferidos	99,527,725.22	
Suma del Pasivo		331,313,538.12
Capital		
Capital Pagado		89,377,867.38
Capital Social	108,777,867.38	
(-) Capital No Suscrito	19,400,000.00	
(-) Capital No Exhibido	0.00	
(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
Obligaciones Subord. de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
Reservas		23,673,344.56
Legal	23,537,078.76	
Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
Otras	136,265.80	
Superávit por Valuación		0.00
Subsidiarias		0.00
Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		449,318,014.87
Resultado del Ejercicio		91,255,643.01
Exceso o Insuf. en la Actualización del Capital Contable		-275,999,965.67
Suma del Capital		377,624,904.15
Suma del Pasivo y Capital		<u>708,938,442.27</u>
Orden		
Valores en Depósito		0.00
Fondos en Administración		0.00
Responsabilidades por Fianzas en Vigor		12,501,362,168.78
Garantías de Recuperación por Fzas. Exped.		12,363,295,679.92
Reclam. Recibidas Pendientes de Comprob.		45,183,540.25
Reclamaciones Contingentes		28,912,465.36
Reclamaciones Pagadas		1,928,064.17
Recuperación de Reclamaciones Pagadas		1,996,627.66
Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
Rva. por Constit. para Oblig. Lab. al Retiro		0.00
Cuentas de Registro		5,662, 603,869.30
Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$5,875,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración 19 de enero de 2007.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Alejandra Zapien Vázquez
 Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Ma. Teresita Flores Aguilera
 Rúbrica.

(R.- 244540)

ASEGURADORA PATRIMONIAL DAÑOS, S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO			
110	Inversiones			100'376,613.75
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados		100'376,613.75	
112	Valores	100'376,613.75		
113	Gubernamentales	100'106,969.55		
114	Empresas Privadas	250,000.00		
115	Tasa Conocida	250,000.00		
116	Renta Variable	0.00		
117	Extranjeros	0.00		
118	Valuación Neta	19,644.20		
119	Deudores por Intereses	0.00		
120	(-) Estimación para Castigos	0.00		
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00		
122	Préstamos		0.00	
123	Sobre Pólizas	0.00		
124	Con Garantía	0.00		
125	Quirografarios	0.00		
126	Contratos de reaseguro Financiero	0.00		
127	Descuentos y Redescuentos	0.00		
128	Cartera Vencida	0.00		
129	Deudores por Intereses	0.00		
130	(-) Estimación para Castigos	0.00		
131	Inmobiliarias		0.00	
132	Inmuebles	0.00		
133	Valuación Neta	0.00		
134	(-) Depreciación	0.00		
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro			0.00
136	Disponibilidad			3'680,319.11
137	Caja y Bancos		3'680,319.11	
138	Deudores			35'082,708.58
139	Por Primas		32'002,813.54	
140	Agentes y Ajustadores		0.00	
141	Documentos por Cobrar		0.00	
142	Préstamos al Personal		0.00	
143	Otros		3'079,895.04	
144	(-) Estimación para Castigos		0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores			120,118.37
146	Instituciones de Seguros y Fianzas		0.00	
147	Depósitos Retenidos		0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes		120,118.37	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso		0.00	
150	Otras Participaciones		0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		0.00	
152	Participación de Reafianzadores en la reserva de Fianzas en Vigor		0.00	
153	(-) Estimaciones para castigos		0.00	
154	Otros Activos			6'072,555.77
155	Mobiliario y Equipo		881,018.33	
156	Activos Adjudicados		0.00	
157	Diversos		4'285,998.76	
158	Gastos Amortizables		3'286,040.86	
159	(-) Amortización		2'380,502.18	
160	Productos Derivados		0.00	
	SUMA DEL ACTIVO			145'332,315.58
200	PASIVO			
210	Reservas Técnicas			64'755,348.47
211	De Riesgos en Curso		28'469,274.82	
212	Vida	0.00		
213	Accidentes y Enfermedades	0.00		
214	Daños	28'469,274.82		
215	Fianzas en Vigor	0.00		

216	De Obligaciones Contractuales		36'286,073.65	
217	Por Siniestros y Vencimientos	31'532,509.65		
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	4'753,564.00		
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00		
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00		
221	Por Primas en Depósito	0.00		
222	De Previsión		0.00	
223	Previsión	0.00		
224	Riesgos Catastróficos	0.00		
225	Contingencia	0.00		
226	Especiales	0.00		
227	Reservas para obligaciones Laborales al Retiro			0.00
228	Acreedores			23'668,346.43
229	Agentes y Ajustadores		819,226.51	
230	Fondos en Administración de Pérdidas		0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		0.00	
232	Diversos		22'849,119.92	
233	Reaseguradores y Reafianzadores			0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas		0.00	
235	Depósitos Retenidos		0.00	
236	Otras Participaciones		0.00	
237	Intermediarios en Reaseguro y Reafianzamiento		0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados			0.00
239	Financiamiento Obtenido			0.00
240	Emisión de Deuda	0.00		
241	Por Oblig. Subordinadas No Suscept. de Convertirse en Acciones	0.00		
242	Otros Títulos de Crédito	0.00		
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00		
244	Otros Pasivos			11'769,769.09
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00		
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	5'812,361.34		
247	Otras Obligaciones	5'440,768.49		
248	Créditos Diferidos	516,639.26		
	SUMA DEL PASIVO			100'193,463.99
300	CAPITAL			
310	Capital o Fondo Social Pagado			37'394,605.60
311	Capital o Fondo Social		65'647,411.20	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito		0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		28'252,805.60	
314	(-) Acciones Propias Recompradas		0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital			0.00
316	Reservas			414,192.94
317	Legal		414,192.94	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		0.00	
319	Otras		0.00	
320	Superávit por valuación			0.00
321	Subsidiarias			0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos			0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores			-150,936.22
324	Resultado del Ejercicio			7'480,989.27
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable			0.00
	SUMA DEL CAPITAL			45'138,851.59
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL			145'332,315.58
800	Orden			
810	Valores en Depósito			0.00
820	Fondos en Administración			0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor			0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas			0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación			0.00
860	Reclamaciones Contingentes			0.00
870	Reclamaciones Pagadas			0.00

880	Recuperaciones de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Construir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	1'786,557.01
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2006, Aseguradora Patrimonial Daños, S.A., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales.

El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio. Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Aseguradora Patrimonial Daños, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

Director General
Ing. Alejandro Dibildox Nieto
Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
L.C. Blanca A. Pérez Monzalvo
Rúbrica.

ASEGURADORA PATRIMONIAL DAÑOS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (cifras en pesos constantes)

400	PRIMAS		
410	Emitidas	179'474,551.79	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	179'474,551.79	
440	(-) Inc. Neto de la RRC y Fzas. en Vigor	11'150,921.13	
450	Primas de Retención Devengadas		168'323,630.66
460	(-) Costo Neto de Adquisición	59'226,664.40	
470	Comisiones a Agentes	5'342,496.52	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reaf. Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Reaf. Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	4'048,611.92	
520	Otros	49,835,555.96	
530	(-) Costo Neto de Sin., Reclamac. y otras Oblig. Contract.		75'330,650.52
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	75'330,650.52	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		33'766,315.74
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		33'766,315.74
640	Gastos de Operación Netos	20'066,234.24	
650	Gastos Administrativos y Operativos	18'678,496.75	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1'387,737.49	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		13'700,081.50

690	Resultado Integral de Financiamiento		4'113,533.99
700	De Inversiones	6'639,925.77	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	20,394.40	
730	Por Recargo Sobre Primas	1,309.64	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	-7,964.84	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-2'540,130.98	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU		17'813,615.49
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta		10'332,626.22
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		7'480,989.27

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

Director General
Ing. Alejandro Dibildox Nieto
Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
L.C. Blanca A. Pérez Monzalvo
Rúbrica.

(R.- 244694)

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		24'525,297.20
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	24'525,297.20	
112	Valores	24'525,297.20	
113	Gubernamentales	24'520,485.49	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	4,811.71	
119	Deudores por Intereses	0.00	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos		0.00
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias		0.00
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
136	Disponibilidad		440,798.39

137	Caja y Bancos	440,798.39	
138	Deudores		679,146.76
139	Por Primas	674,146.76	
140	Agentes y Ajustadores	0.00	
141	Documentos por Cobrar	0.00	
142	Préstamos al Personal	0.00	
143	Otros	5,000.00	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		245,717.79
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	245,717.79	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadores en la reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimaciones para castigos	0.00	
154	Otros Activos		491,793.72
155	Mobiliario y Equipo	134,411.77	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	131,428.57	
158	Gastos Amortizables	819,688.56	
159	(-) Amortización	593,735.18	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		26,382,753.86
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		786,623.88
211	De Riesgos en Curso	751,089.88	
212	Vida	751,089.88	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales		35,534.00
217	Por Siniestros y Vencimientos	0.00	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	35,534.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión		0.00
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreedores		255,395.63
229	Agentes y Ajustadores	61,908.14	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	193,487.49	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		94,638.05
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios en Reaseguro y Reafianzamiento	94,638.05	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamiento Obtenido		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subordinadas no Suscept. de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		17,925.25
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	

247	Otras Obligaciones	4,928.76	
248	Créditos Diferidos	12,996.49	
	SUMA DEL PASIVO		1'154,582.81
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		28'956,330.81
311	Capital o Fondo Social	49'236,677.46	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	20'280,346.65	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-1'692,068.95
324	Resultado del Ejercicio		-2'036,090.81
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		25'228,171.05
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		26'382,753.86
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperaciones de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Construir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		360,365.15
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2006, Aseguradora Patrimonial Vida, S.A., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales.

El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio. Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Aseguradora Patrimonial Vida, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

Director General
Ing. Alejandro Dibildox Nieto
Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
L.C. Blanca A. Pérez Monzalvo
Rúbrica.

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400 PRIMAS			
410 Emitidas		926,246.72	
420 (-) Cedidas		404,623.58	
430 De Retención		521,623.14	
440 (-) Inc. Neto de la RRC y Fzas. en Vigor		144,818.77	
450 Primas de Retención Devengadas			376,804.37
460 (-) Costo Neto de Adquisición		105,400.61	
470 Comisiones a Agentes	64,015.78		
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490 Comisiones por Reaseguro y Reaf. Tomado	0.00		
500 (-) Comisiones por Reaseguro y Reaf. Cedido	86,679.69		
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520 Otros	128,064.52		
530 (-) Costo Neto de Sin., Reclamac. y otras Oblig. Contract.		364,864.06	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	364,864.06		
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00		
560 Reclamaciones	0.00		
570 Utilidad (Pérdida) Técnica			-93,460.30
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600 Reserva de Previsión	0.00		
610 Reserva de Contingencia	0.00		
620 Otras reservas	0.00		
630 Utilidad (Pérdida) Bruta			-93,460.30
640 Gastos de Operación Netos		2'755,452.89	
650 Gastos Administrativos y Operativos	2'429,489.51		
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
670 Depreciaciones y Amortizaciones	325,963.38		
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación			-2'848,913.19
690 Resultado Integral de Financiamiento		812,822.38	
700 De Inversiones	1'819,673.26		
710 Por Venta de Inversiones	0.01		
720 Por Valuación de Inversiones	5,037.58		
730 Por Recargo Sobre Primas	12,840.93		
740 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00		
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760 Por Reaseguro Financiero	0.00		
770 Otros	0.00		
780 Resultado Cambiario	-419.13		
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	-1,024,310.27		
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU			-2'036,090.81
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			-2,036,090.81

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

Director General
Ing. Alejandro Dibildox Nieto
 Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas
L.C. Blanca A. Pérez Monzalvo
 Rúbrica.

(R.- 244695)

ASSURANT VIDA MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

ANEXO 1

100	ACTIVO		
110	Inversiones		31,432,727.33
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	31,432,727.33	
112	Valores	31,432,727.33	
113	Gubernamentales	31,361,191.44	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	71,535.89	
119	Deudores por Intereses	0.00	
120	(-) Estimación por Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación por Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
136	Disponibilidad		2,405,062.39
137	Caja y Bancos	2,405,062.39	
138	Deudores		2,202,107.57
139	Por Primas	0.00	
140	Agentes y Ajustadores	0.00	
141	Documentos por Cobrar	0.00	
142	Préstamos al Personal	0.00	
143	Otros	2,202,107.57	
144	(-) Estimación por Castigos	0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		1,572,116.99
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,572,116.99	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniest. Pendientes	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación por Castigos	0.00	
154	Otros Activos		6,958,692.85
155	Mobiliario y Equipo	0.00	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	6,958,692.85	
158	Gastos Amortizables	0.00	
159	(-) Amortización	0.00	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>44,570,707.13</u>

200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		603,457.02
211	De Riesgos en Curso	0.00	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	603,457.02	
217	Por Sinistros y Vencimientos	0.00	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	603,457.02	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreedores		1,026,807.95
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>1,026,807.95</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subords. No Suscept. de Covert. en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		1,436,307.89
245	Provisiones para la Particip. de Util. al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	1,436,307.89	
248	Créditos Diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del Pasivo		3,066,572.86
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		53,675,447.73
311	Capital o Fondo Social	80,786,590.48	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	27,111,142.75	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(4,770,186.78)
324	Resultado del Ejercicio		(7,401,126.68)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		<u>41,504,134.27</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>44,570,707.13</u>

800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
850	Reclamac. Recib. Pend. de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamac. Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	4,208,855.00
900	Rva. por Const. P/Oblig. Lab. al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	58,523,060.62
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Auditoría estados financieros: PricewaterHouseCoopers, S.C.

Auditoría actuarial de las reservas técnicas: Consultores Asociados de México, S.A.

En el ejercicio 2006, Assurant Vida México, S.A., NO mantuvo acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias forman parte integrante de este estado financiero, y están disponibles en www.assurantsolutions.com.mx, ruta www.assurantsolutions.com.mx/mexico/

30 de enero de 2007.

En funciones de la Dirección General

Miguel Antonio López Concepción

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Benito Medina Varela

Rúbrica.

ASSURANT VIDA MEXICO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

Anexo 2

400	Primas		
410	Emitidas	8,718,349.15	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	8,718,349.15	
440	(-) Incremento Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	0.00	
450	Primas de Retención Devengadas		8,718,349.15
460	(-) Costo Neto de Adquisición	4,415,783.79	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	2,563,839.14	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	<u>1,851,944.65</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		792,239.24

540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	792,239.24	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro		
	No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		3,510,326.12
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		3,510,326.12
640	(-) Gastos de Operación Netos	11,781,237.65	
650	Gastos Administrativos y Operativos	11,781,237.65	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>0.00</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(8,270,911.53)
690	Resultado Integral de Financiamiento		869,784.85
700	De Inversiones	2,483,398.89	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	22,624.51	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	789.03	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>1,637,027.58</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>(7,401,126.68)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(7,401,126.68)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Auditoría estados financieros: PricewaterHouseCoopers, S.C.

Auditoría actuarial de las reservas técnicas: Consultores Asociados de México, S.A.

En el ejercicio 2006, Assurant Vida México, S.A., NO mantuvo acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias forman parte integrante de este estado financiero, y están disponibles en www.assurantsolutions.com.mx, ruta www.assurantsolutions.com.mx/mexico/

30 de enero de 2007.

En funciones de la Dirección General

Miguel Antonio López Concepción

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Benito Medina Varela

Rúbrica.

(R.- 244584)

AIG MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>809,203,278.08</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>797,335,564.65</u>	
112	Valores	<u>797,335,564.65</u>	
113	Gubernamentales	<u>686,396,912.53</u>	
114	Empresas Privadas	<u>95,056,189.08</u>	
115	Tasa Conocida	<u>76,991,278.66</u>	
116	Renta Variable	<u>18,064,910.42</u>	
117	Valuación Neta	<u>7,667,463.73</u>	
118	Deudores por Intereses	<u>8,214,999.31</u>	
119	(-) Estimación para Castigos	<u>-</u>	
120	Operaciones con Productos Derivados	<u>-</u>	
121	Préstamos	<u>11,867,713.43</u>	
122	Sobre Pólizas	<u>11,444,604.74</u>	
123	Con Garantía	<u>604,231.42</u>	
124	Quirografarios	<u>-</u>	
125	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>-</u>	
126	Descuentos y Redescuentos	<u>-</u>	
127	Cartera Vencida	<u>-</u>	
128	Deudores por Intereses	<u>-</u>	
129	(-) Estimación para Castigos	<u>181,122.73</u>	
130	Inmobiliarias	<u>-</u>	
131	Inmuebles	<u>-</u>	
132	Valuación Neta	<u>-</u>	
133	(-) Depreciación	<u>-</u>	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>8,697,060.27</u>
135	Disponibilidad		<u>46,839,259.40</u>
136	Caja y Bancos	<u>46,839,259.40</u>	
137	Deudores		<u>182,816,791.22</u>
138	Por Primas	<u>127,759,385.51</u>	
139	Agentes y Ajustadores	<u>190,172.03</u>	
140	Documentos por Cobrar	<u>-</u>	
141	Préstamos al Personal	<u>-</u>	
142	Otros	<u>55,022,180.54</u>	
143	(-) Estimaciones para Castigos	<u>154,946.86</u>	
144	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>101,779,115.84</u>
145	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>14,028,725.07</u>	
146	Depósitos Retenidos	<u>-</u>	
147	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>15,329,670.76</u>	
148	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>71,161,876.04</u>	
149	Otras Participaciones	<u>1,258,843.97</u>	
150	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>-</u>	
151	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	<u>-</u>	
152	(-) Estimaciones para Castigos	<u>-</u>	
153	Otros Activos		<u>43,258,716.23</u>
154	Mobiliario y Equipo	<u>13,142,835.26</u>	
155	Activos Adjudicados	<u>-</u>	
156	Diversos	<u>8,776,724.98</u>	
157	Gastos Amortizables	<u>38,555,147.20</u>	
158	(-) Amortización	<u>17,215,991.21</u>	
159	Productos Derivados	<u>-</u>	
	Suma del Activo		<u>1,192,594,221.04</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>811,064,139.79</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>562,392,200.58</u>	
212	Vida	<u>497,656,475.22</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>64,735,725.36</u>	
214	Daños	<u>-</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>-</u>	

216	De Obligaciones Contractuales	<u>248,671,939.21</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	<u>61,771,005.96</u>	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	<u>71,991,931.71</u>	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	<u>89,679,817.94</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>17,097,109.69</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>8,132,073.91</u>	
222	De Previsión	—	
223	Previsión	—	
224	Riesgos Catastróficos	—	
225	Contingencia	—	
226	Especiales	—	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>8,457,658.96</u>
228	Acreedores		<u>75,158,988.27</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>12,621,264.14</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>1,438,918.82</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	—	
232	Diversos	<u>61,098,805.31</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>28,835,733.27</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>28,835,733.27</u>	
235	Depósitos Retenidos	—	
236	Otras Participaciones	—	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
238	Operaciones con Productos Derivados		—
239	Financiamiento Obtenidos	—	
240	Emisión de Deuda	—	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	—	
242	Otros Títulos de Crédito	—	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
244	Otros Pasivos		<u>16,883,914.62</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	—	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	—	
247	Otras Obligaciones	<u>14,354,348.61</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>2,529,566.01</u>	
	Suma del Pasivo		<u>940,400,434.91</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>486,128,780.54</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>486,128,780.54</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	—	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	—	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	—	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		—
316	Reservas	<u>2,052.59</u>	
317	Legal	—	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	—	
319	Otras	<u>2,052.59</u>	
		—	
320	Superávit por Valuación		<u>3,712,695.91</u>
321	Subsidiarias		—
322	Efectos de Impuestos Diferidos		—
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-229,011,471.12</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>-8,638,271.79</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		—
	Suma del Capital		<u>252,193,786.13</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,192,594,221.04</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		—
820	Fondos en Administración		<u>5,078,479.54</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		—
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		—
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		—
860	Reclamaciones Contingentes		—

870	Reclamaciones Pagadas	—
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	—
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>311,372,042.18</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	—
910	Cuentas de Registro	<u>541,266,796.56</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	—

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de emisión: Jueves 15 de febrero de 2007.

Director General
Pedro Pacheco Villagrán
Rúbrica.

Director de Finanzas
Ricardo Lara Ramírez
Rúbrica.

Auditor Interno
Enrique Páez Buendía
Rúbrica.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>1,125,955,522.34</u>	
420	(-) Cedidas	<u>118,315,117.93</u>	
430	De Retención	<u>1,007,640,404.41</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>128,032,389.00</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>879,608,015.41</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>233,161,879.55</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>57,529,160.22</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	—	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>2,155,593.67</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>-10,371,364.92</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>5,624,896.75</u>	
520	Otros	<u>178,223,593.83</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>590,847,314.93</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>600,032,303.84</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>9,184,988.91</u>	
560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>55,598,820.93</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		—
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	—	
600	Reserva de Previsión	—	
610	Reserva de Contingencia	—	
620	Otras Reservas	—	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>55,598,820.93</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>121,879,206.16</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>27,381,233.96</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>83,334,659.86</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>11,163,312.34</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-66,280,385.23</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>57,642,113.44</u>	

700	De Inversiones	38,231,915.16	
710	Por Venta de Inversiones	-	
720	Por Valuación de Inversiones	12,131,668.22	
730	Por Recargo sobre Primas	11,921,928.51	
740	Resultado de Operaciones		
	Análogas y Conexas	1,745,831.58	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	278,525.91	
780	Resultado Cambiario	27,545.11	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	6,695,301.05	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		-8,638,271.79
810	(-) Provisión para el pago del		
	Impuesto Sobre la Renta	-	
820	(-) Provisión para la Participación		
	de Utilidades al Personal	-	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	-	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-8,638,271.79

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de emisión: Jueves 15 de febrero de 2007.

Director General
Pedro Pacheco Villagrán
Rúbrica.

Director de Finanzas
Ricardo Lara Ramírez
Rúbrica.

Auditor Interno
Enrique Páez Buendía
Rúbrica.

(R.- 244611)

COFACE SEGURO DE CREDITO MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		\$14,736,108.37
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	\$ -	
112	Valores	\$14,736,108.37	
113	Gubernamentales	14,406,967.99	
114	Empresas Privadas	-	
115	Tasa Conocida	-	
116	Renta Variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación Neta	281,314.83	
119	Deudores por Intereses	47,825.55	
120	(-) Estimación para Castigos	-	
121	Operaciones con Productos Derivados	\$ -	
122	Préstamos	\$ -	
123	Sobre Pólizas	-	
124	Con Garantía	-	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
127	Descuentos y Redescuentos	-	
128	Cartera Vencida	-	
129	Deudores por Intereses	-	
130	(-) Estimación para Castigos	-	
131	Inmobiliarias	\$ -	
132	Inmuebles	-	
133	Valuación Neta	-	
134	(-) Depreciación	-	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		\$ -

136	Disponibilidad		\$3,571,771.54
137	Caja y Bancos	<u>3,571,771.54</u>	
138	Deudores		\$2,693,181.69
139	Por Primas	<u>2,111,722.28</u>	
140	Agentes y Ajustadores	-	
141	Documentos	-	
142	Préstamos al Personal	-	
143	Otros	<u>581,459.41</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	-	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		\$1,566,340.85
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>1,379,535.19</u>	
147	Depósitos Retenidos	-	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>186,805.66</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	-	
150	Otras Participaciones	-	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	-	
153	(-) Estimación para Castigos	-	
154	Otros Activos		\$133,425.48
155	Mobiliario y Equipo	-	
156	Activos Adjudicados	-	
157	Diversos	<u>133,425.48</u>	
158	Gastos Amortizables	-	
159	(-) Amortización	-	
160	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>\$22,700,827.93</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		\$1,071,214.90
211	De Riesgo en Curso	<u>\$789,838.47</u>	
212	Vida		
213	Accidentes y Enfermedades	-	
214	Daños	789,838.47	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>\$281,376.43</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	193,263.19	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	73,602.12	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	14,511.12	
220	Fondos de Seguros en Administración		
221	Primas en Depósito	-	
222	De Previsión	\$ -	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	-	
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		\$ -
228	Acreedores		\$720,428.20
229	Agentes y Ajustadores	<u>174,277.36</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	<u>546,150.84</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		\$ -
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		\$ -
239	Financiamientos obtenidos		\$ -
240	Emisión de Deuda	\$ -	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	

242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		\$372,342.96
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	-	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	-	
247	Otras Obligaciones	<u>369,748.18</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>2,594.78</u>	
	Suma del Pasivo		<u>\$2,163,986.06</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		\$27,401,179.00
311	Capital o Fondo Social	<u>27,401,179.00</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		\$ -
316	Reservas		\$ -
317	Legal	-	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		\$ -
321	Subsidiarias		\$ -
322	Efectos de Impuestos Diferidos		\$ -
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ -
324	Resultado del Ejercicio		\$-6,864,337.13
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		\$ -
	Suma del Capital		<u>\$20,536,841.87</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$22,700,827.93</u>
800	ORDEN		
810	Valores en depósito		-
820	Fondos en Administración		-
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		-
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		-
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		-
860	Reclamaciones Contingentes		-
870	Reclamaciones Pagadas		-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		-
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		-
900	Reserva por Constituir para Oblig. Laborales al Retiro		-
910	Cuentas de Registro		-
920	Operaciones con Productos Derivados		-

El capital pagado incluye la cantidad de \$0 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0 y \$0, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 29 de enero de 2007.

Director General
Ing. Bart A. Pattyn
Rúbrica.

Comisario
Fernando A. Martínez Niño
Rúbrica.

Contador General
C.P. Juan Martínez López
Rúbrica.

COFACE SEGURO DE CREDITO MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		\$3,636,788.49
420	(-) Cedidas		2,545,751.94
430	De Retención		\$1,091,036.55
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		\$838,620.31
450	Primas de Retención Devengadas		<u>\$252,416.24</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		\$-171,967.77
470	Comisiones a Agentes	\$292,112.23	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	1,043,003.73	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	272,698.00	
520	Otros	306,225.73	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Obligaciones Contractuales		\$97,406.23
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	\$97,406.23	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>\$326,977.78</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		-
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	\$ -	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras Reservas	-	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>\$326,977.78</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		\$7,562,201.99
650	Gastos Administrativos y Operativos	\$5,611,748.34	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,950,453.65	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	-	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>\$-7,235,224.21</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>\$370,887.08</u>
700	De Inversiones	\$65,464.59	
710	Por Venta de Inversiones	835,940.56	
720	Por Valuación de Inversiones	319,944.14	
730	Por Recargo sobre Prima	-	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	-	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	386,096.28	
780	Resultado Cambiario	-195,988.27	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	1,040,570.22	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>\$-6,864,337.13</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		\$ -
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		\$ -
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		\$ -
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>\$-6,864,337.13</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 29 de enero de 2007.

Director General
Ing. Bart A. Pattyn
 Rúbrica.

Comisario
Fernando A. Martínez Niño
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Juan Martínez López
 Rúbrica.

(R.- 244650)

EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100 ACTIVO		
110 Inversiones		<u>65,541,423.93</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>65,541,423.93</u>	
112 Valores	65,541,423.93	
113 Gubernamentales	65,502,896.77	
114 Empresas Privadas	0.00	
115 Tasa Conocida	0.00	
116 Renta Variable	0.00	
117 Extranjeros		
118 Valuación Neta	38,527.16	
119 Deudores por Intereses	0.00	
120 (-) Estimación para Castigos	0.00	
121 Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122 Préstamos	<u>0.00</u>	
123 Sobre Pólizas	0.00	
124 Con Garantía	0.00	
125 Quirografarios	0.00	
126 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127 Descuentos y Redescuentos	0.00	
128 Cartera Vencida	0.00	
129 Deudores por Intereses	0.00	
130 (-) Estimación para Castigos	0.00	
131 Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
132 Inmuebles	0.00	
133 Valuación Neta	0.00	
134 (-) Depreciación	0.00	
135 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
136 Disponibilidad		<u>923,089.68</u>
137 Caja y Bancos	923,089.68	
138 Deudores		<u>37,758,555.32</u>
139 Por primas	21,281,590.69	
140 Agentes y Ajustadores	0.00	
141 Documentos por Cobrar	0.00	
142 Préstamos al Personal	0.00	
143 Otros	16,476,964.63	
144 (-) Estimación para Castigos	0.00	
145 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>18,358,268.40</u>
146 Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147 Depósitos Retenidos	0.00	
148 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	18,358,268.40	
149 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150 Otras Participaciones	0.00	
151 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152 Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
153 (-) Estimación para Castigos	0.00	
154 Otros Activos		<u>898,275.04</u>
155 Mobiliario y Equipo	898,274.95	
156 Activos Adjudicados	0.00	
157 Diversos	0.00	
158 Gastos Amortizables	2,443,279.73	
159 (-) Amortización	2,443,279.64	
160 Productos Derivados	0.00	
SUMA DEL ACTIVO		<u><u>123,479,612.37</u></u>

200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>44,568,220.97</u>
211	De riesgos en Curso	<u>16,264,407.95</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	16,264,407.95	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>28,303,813.02</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>24,509,704.74</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	2,912,937.33	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	512,604.85	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	368,566.10	
222	De previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>8,412,448.67</u>
229	Agentes y Ajustadores	787,960.06	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
232	Diversos	7,624,488.61	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>27,203,025.71</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	27,203,025.71	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamiento Obtenido		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>3,773,913.04</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	-133,357.37	
247	Otras Obligaciones	3,907,270.41	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>83,957,608.39</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>44,078,993.92</u>
311	Capital o Fondo Social	55,618,302.64	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	11,539,308.72	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00

322	Efecto de Impuestos Diferidos	0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(19,484,450.23)
324	Resultado del Ejercicio	14,927,460.29
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	0.00
	Suma del Capital	39,522,003.98
	Suma del Pasivo y Capital	<u>123,479,612.37</u>
800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	14,041,661.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones	
	Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	0.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto. Las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Audidores de estados financieros-PricewaterhouseCoopers, S.C.- C.P. Javier Flores Durón y P.

Audidores actuariales-Planeación Actuarial del Riesgo S.A. de C.V.- Act. Pedro Mejía Tapia

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Fecha de elaboración: 22 de febrero de 2007.

Director General
Dominique Francois Spiranski
Rúbrica.

Auditor Interno
Fernando Merchand Pulido
Rúbrica.

Contador General
Hugo Alfredo Pineda Hernández
Rúbrica.

EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	69,960,369.20
420	(-) Cedidas	<u>59,383,364.96</u>
430	De Retención	10,577,004.24
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en	
	Curso y de Fianzas en Vigor	<u>2,618,916.83</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>7,958,087.41</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>-6,073,020.70</u>
470	Comisiones a Agentes	2,124,465.15

480 Compensaciones adicionales a agentes	0.00	
490 Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por reaseguro cedido	16,168,529.47	
510 Cobertura de exceso de pérdida	3,708,786.11	
520 Otros	4,262,257.51	
530 (-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		<u>4,019,578.32</u>
540 Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	4,019,578.32	
550 Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	0.00	
560 Reclamaciones	0.00	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>10,011,529.79</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590 Reserva para riesgos catastróficos	0.00	
600 Reserva de previsión	0.00	
610 Reserva de contingencia	0.00	
620 Otras reservas	0.00	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>10,011,529.79</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos		<u>-4,366,125.45</u>
650 Gastos Administrativos y Operativos	-9,012,638.40	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,523,735.29	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	1,122,777.66	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>14,377,655.24</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento		<u>905,596.05</u>
700 De Inversiones	-22,151.31	
710 Por Venta de Inversiones	2,728,706.67	
720 Por Valuación de Inversiones	323,701.04	
730 Por Recargos Sobre Primas	0.00	
740 Resultado de Operaciones Análogas y conexas	0.00	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760 Por Reaseguro Financiero	0.00	
770 Otros	84,433.01	
780 Resultado Cambiario	-1,433,283.22	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	775,810.14	
800 Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>15,283,251.29</u>
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	355,791.00	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>14,927,460.29</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Fecha de elaboración: 22 de febrero de 2007.

Director General
Dominique Francois Spiranski
Rúbrica.

Auditor Interno
Fernando Merchand Pulido
Rúbrica.

Contador General
Hugo Alfredo Pineda Hernández
Rúbrica.

(R.- 244552)

CREDITO AFIANZADOR, S.A.
COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100 ACTIVO		
110 Inversiones		<u>157,135,966.06</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	156,832,766.21	
112 Valores	156,832,766.21	
113 Gubernamentales	89,976,786.27	
114 Empresas Privadas	64,033,705.46	
115 Tasa conocida	64,011,705.46	
116 Renta Variable	22,000.00	
117 Extranjeros	0.00	
118 Valuación Neta	2,621,060.97	
119 Deudores por Intereses	201,213.51	
120 (-) Estimación para Castigos	0.00	
121 Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122 Préstamos	303,199.85	
123 Con Garantía	303,199.85	
124 Quirografarios	0.00	
125 Descuentos y Redescuentos	0.00	
126 Cartera Vencida	0.00	
127 Deudores por Intereses	0.00	
128 (-) Estimación para Castigos	0.00	
129 Inmobiliarias	0.00	
130 Inmuebles	0.00	
131 Valuación Neta	0.00	
132 (-) Depreciación	0.00	
133 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>24,743,072.31</u>
134 Disponibilidad		<u>2,788,182.00</u>
135 Caja y Bancos	2,788,182.00	
136 Deudores		<u>12,245,314.31</u>
137 Por Primas	16,812,443.76	
138 Agentes	0.00	
139 Documentos por cobrar	1,824,321.50	
140 Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	-753,949.59	
141 Préstamos al Personal	200,381.89	
142 Otros	857,374.51	
143 (-) Estimación para Castigos	6,695,257.76	
144 Reafianzadores		<u>4,095,365.43</u>
145 Instituciones de Fianzas	1,124,184.55	
146 Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado		
147 Otras Participaciones	2,420,040.82	
148 Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
149 Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fzas. en Vigor	551,140.06	
150 (-) Estimación para Castigos	0.00	
151 Otros Activos		<u>10,918,945.80</u>
152 Mobiliario y Equipo	730,038.04	
153 Activos Adjudicados	8,172,974.10	
154 Diversos	2,009,415.67	
155 Gastos Amortizables	6,517.99	
156 (-) Amortización	0.00	
157 Productos Derivados	0.00	
SUMA DEL ACTIVO		<u>211,926,845.91</u>
200 PASIVO		
210 Reservas Técnicas		<u>85,113,564.90</u>
211 De Fianzas en Vigor	31,742,070.34	
212 De Contingencia	53,338,212.28	
213 Especiales	33,282.28	

214	Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>21,454,114.29</u>
215	Acreedores		<u>31,255,906.76</u>
216	Agentes	1,343,031.68	
217	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	3,293,441.65	
218	Diversos	26,619,433.43	
219	Reafianzadores		<u>2,205,806.50</u>
220	Instituciones de Fianzas	262,751.97	
221	Depósitos Retenidos	824,733.16	
222	Otras Participaciones	1,118,321.37	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
224	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
225	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
226	Emisión de Deuda	0.00	
227	Por Obligac. Subordinadas No Suscept. de Conv. en Acciones	0.00	
228	Otros Títulos de Crédito	0.00	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
230	Otros Pasivos		<u>3,209,025.71</u>
231	Provisiones para la Participación de las Utilidades al Personal	19,319.00	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	5,174.00	
233	Otras Obligaciones	2,949,570.07	
234	Créditos Diferidos	234,962.64	
	SUMA DEL PASIVO		<u>143,238,418.16</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>329,100,838.90</u>
311	Capital Social	374,600,838.90	
312	(-) Capital no Suscrito	45,500,000.00	
313	(-) Capital no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>1,212,649.84</u>
317	Legal	1,212,649.84	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		267,165.42
324	Resultado del Ejercicio		-7,751,606.21
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualiz. del Capital Contable		-254,140,620.20
	SUMA DEL CAPITAL		68,688,427.75
	SUMA DEL PASIVO Y EL CAPITAL		211,926,845.91
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		858,072,789.78
840	Garantías de Recuperación de Fianzas Expedidas		551,530,070.88
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		22,246,805.38
860	Reclamaciones Contingentes		430,426.04
870	Reclamaciones Pagadas		9,860,274.21
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		509,720.95
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		127,273,925.20
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		138,995.00
910	Cuentas de Registro		504,830,752.15
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que acompañan el presente balance serán publicadas en la página www.gnp.com.mx.

El Auditor Actuarial Externo que dictaminó las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y Contingencia es el Act. Luis Hernández Frago, del despacho Consultores Asociados de México, S.A.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

Director de Operaciones
Lic. Pablo Antonio León de la Barra Rowland
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P. Jaime Ignacio García Jiménez
Rúbrica.

Representante Legal
C.P.C. Bertano Rivera Pérez
Rúbrica.

CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTIAS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	60,194,388.30	
420	(-) Cedidas	<u>19,325,027.42</u>	
430	De Retención	40,869,360.88	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>18,280,991.77</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		22,588,369.11
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,126,980.41</u>	
470	Comisiones a Agentes	4,169,377.66	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	193.03	
490	Comisiones por Reafianzamiento Cedido	7,190,632.52	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
510	Otros	4,148,042.24	
530	(-) Reclamaciones	<u>11,872,099.33</u>	
540	Reclamaciones recuperadas de Reaseguro y Reafianzamiento no Proporcional	<u>0.00</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		9,589,289.37
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>-1,753,419.12</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	-1,786,701.40	
580	Incremento a la Rva. Complementaria por Calidad de Readoras. Extranjeras	33,282.28	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		11,342,708.49
600	(-) Gastos de Operación Netos	<u>25,713,436.62</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	17,114,296.84	
620	Remuneraciones y Prestaciones al personal	8,304,054.82	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	295,084.96	
640	Utilidad (Pérdida) de Operación		-14,370,728.13
650	Resultado Integral de Financiamiento	<u>6,688,552.13</u>	
660	De inversiones	11,922,743.41	
670	Por venta de Inversiones	-437,125.22	
680	Por valuación de Inversiones	1,038,105.72	
690	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
710	Por Reaseguro Financiero	0.00	

720	Otros	1,410,705.26	
730	Resultado Cambiario	-293,628.96	
740	(-) Resultado por posición monetaria	6,952,248.08	
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		-7,682,176.00
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta	<u>69,430.21</u>	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0.00</u>	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-7,751,606.21

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que acompañan el presente balance serán publicadas en la página www.gnp.com.mx.

El Auditor Actuarial Externo que dictaminó las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y Contingencia es el Act. Luis Hernández Frago, del despacho Consultores Asociados de México, S.A.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

Director de Operaciones
Lic. Pablo Antonio León de la Barra Rowland
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P. Jaime Ignacio García Jiménez
Rúbrica.

Representante Legal
C.P.C. Bertano Rivera Pérez
Rúbrica.

(R.- 244572)

FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE INSTITUCION DE FIANZAS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>378,889,655.38</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	378,889,655.38	
112	Valores	378,889,655.38	
113	Gubernamentales	346,943,329.76	
114	Empresas Privadas	30,151,907.05	
115	Tasa Conocida	30,151,907.05	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	688,066.97	
119	Deudores por Intereses	1,106,351.60	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Con Garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Descuentos y Redescuentos	0.00	
126	Cartera Vencida	0.00	
127	Deudores por Intereses	0.00	
128	(-) Estimación para Castigos	0.00	
129	Inmobiliarias	0.00	
130	Inmuebles	0.00	
131	Valuación Neta	0.00	
132	(-) Depreciación	0.00	

133	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>6,361,613.42</u>
134	Disponibilidad		<u>4,645,293.93</u>
135	Caja y Bancos	4,645,293.93	
136	Deudores		<u>47,518,245.62</u>
137	Por Primas	18,187,782.49	
138	Agentes	0.00	
139	Documentos por Cobrar	0.00	
140	Deud. por Resp. de Fianzas por Reclam. Pag.	21,654,551.62	
141	Préstamos al Personal	845,163.84	
142	Otros	12,630,297.33	
143	(-) Estimación para Castigos	5,799,549.65	
144	Reafianzadores		<u>26,388,016.27</u>
145	Instituciones de Fianzas	433,517.98	
146	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
147	Otras Participaciones	26,039,847.38	
148	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
149	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	215,953.91	
150	(-) Estimación para Castigos	301,303.00	
151	Otros Activos		<u>34,128,717.44</u>
152	Mobiliario y Equipo	4,050,265.80	
153	Activos Adjudicados	1,708,800.00	
154	Diversos	21,207,341.53	
155	Gastos Amortizables	11,983,653.31	
156	(-) Amortización	4,821,343.20	
157	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>497,931,542.06</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>229,817,726.60</u>
211	Fianzas en Vigor	147,916,385.56	
212	Contingencia	81,901,341.04	
213	Especiales	0.00	
214	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>7,380,061.37</u>
215	Acreedores		<u>34,842,137.77</u>
216	Agentes	14,502,598.56	
217	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	10,789,154.41	
218	Diversos	9,550,384.80	
219	Reafianzadores		<u>33,105,425.04</u>
220	Instituciones de Fianzas	13,504,865.50	
221	Depósitos Retenidos	0.00	
222	Otras Participaciones	19,600,559.54	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
224	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
225	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
226	Emisión de Deuda	0.00	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
228	Otros Títulos de Créditos	0.00	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
230	Otros Pasivos		<u>53,775,264.69</u>
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	11,692,990.45	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	29,350,191.63	
233	Otras Obligaciones	12,732,082.61	
234	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>358,920,615.47</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>133,937,115.67</u>

311	Capital Social	194,516,478.27	
312	(-) Capital No Suscrito	60,579,362.60	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria al Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>14,272,486.91</u>
317	Legal	14,272,486.91	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efectos del Impuesto Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>34,165,670.00</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>29,248,369.31</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>-72,612,715.29</u>
	Suma del Capital		<u>139,010,926.59</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>497,931,542.06</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración		<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>18,265,077,171.78</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>16,291,623,833.43</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>69,703,740.17</u>
860	Reclamaciones Contingentes		<u>219,218.93</u>
870	Reclamaciones Pagadas		<u>25,748,453.72</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>7,041,426.21</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0.00</u>
900	Reserva por Constituir para Oblig. Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro		<u>1,095,322,264.47</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Informe de notas de revelación a los estados financieros se dará a conocer al público en general a través de la publicación en la página principal de Grupo Financiero Banorte en su portal electrónico en Internet. El nombre del dominio de la página electrónica es banorte.com, la ruta mediante la cual podrán acceder de forma directa a dicho Informe es www.banorte.com.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Director General
Lic. Carlos Guerrero Rojas
Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P.C. David Guillén Zúñiga
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad y Admón.
C.P. Raúl Neri Molina
Rúbrica.

(R.- 244608)

FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE INSTITUCION DE FIANZAS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>243,492,117.82</u>	
420	(-) Cedidas	<u>62,647,412.67</u>	
430	De Retención	<u>180,844,705.15</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>18,799,631.55</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>162,045,073.60</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>85,615,896.36</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>99,333,861.84</u>	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	<u>49,603.72</u>	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	<u>22,029,723.80</u>	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>-</u>	
510	Otros	<u>8,262,154.60</u>	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones	<u>9,067,376.25</u>	
530	Reclamaciones	<u>9,067,376.25</u>	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro Reafianzamiento No Proporcional	<u>-</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>67,361,800.99</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>17,426,952.94</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>17,426,952.94</u>	
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>-</u>	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>49,934,848.05</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos	<u>(2,262,420.79)</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	<u>-31,912,914.33</u>	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>24,663,125.45</u>	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>4,987,368.09</u>	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>52,197,268.84</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento	<u>18,545,757.97</u>	
660	De Inversiones	<u>27,646,741.48</u>	
670	Por Venta de Inversiones	<u>-12,139.14</u>	
680	Por Valuación de Inversiones	<u>604,635.07</u>	
690	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>-</u>	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>-</u>	
710	Por Reaseguro Financiero	<u>-</u>	
720	Otros	<u>-1,038,799.15</u>	
730	Resultado Cambiario	<u>-879,150.24</u>	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>7,775,530.05</u>	
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>70,743,026.81</u>
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>29,914,437.41</u>	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al personal	<u>11,580,220.09</u>	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>-</u>	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>29,248,369.31</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Informe de notas de revelación a los estados financieros se dará a conocer al público en general a través de la publicación en la página principal de Grupo Financiero Banorte en su portal electrónico en Internet. El nombre del dominio de la página electrónica es banorte.com, la ruta mediante la cual podrán acceder de forma directa a dicho Informe es www.banorte.com.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Director General
Lic. Carlos Guerrero Rojas
 Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P.C. David Guillén Zúñiga
 Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad y Admón.
C.P. Raúl Neri Molina
 Rúbrica.

(R.- 244610)

METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,103,151,946.88</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>963,496,739.33</u>	
112	Valores	<u>963,496,739.33</u>	
113	Gubernamentales	<u>747,321,391.55</u>	
114	Empresas Privadas	<u>185,368,885.15</u>	
115	Tasa Conocida	<u>126,996,373.22</u>	
116	Renta Variable	<u>58,372,511.93</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valuación Neta	<u>18,659,563.95</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>12,146,898.68</u>	
120	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
121	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>5,933,729.87</u>	
123	Sobre Pólizas	<u>5,933,729.87</u>	
124	Con Garantía	<u>0.00</u>	
125	Quirografarios	<u>0.00</u>	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
127	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>	
128	Cartera Vencida	<u>0.00</u>	
129	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
130	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
131	Inmobiliarias	<u>133,721,477.68</u>	
132	Inmuebles	<u>68,661,796.34</u>	
133	Valuación Neta	<u>78,128,472.11</u>	
134	(-) Depreciación	<u>13,068,790.77</u>	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>12,639,907.37</u>
136	Disponibilidad		<u>20,972,560.45</u>
137	Caja y Bancos	<u>20,972,560.45</u>	
138	Deudores		<u>310,132,699.60</u>
139	Por Primas	<u>276,552,144.15</u>	
140	Agentes y Ajustadores	<u>207,420.21</u>	
141	Documentos por Cobrar	<u>11,021,528.28</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>1,331,661.16</u>	
143	Otros	<u>21,019,945.80</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>27,615,317.99</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>6,532,361.58</u>	
147	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>3,148,575.75</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>16,449,210.26</u>	
150	Otras Participaciones	<u>1,485,170.40</u>	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vig.	<u>0.00</u>	
153	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
154	Otros Activos		<u>40,987,353.57</u>
155	Mobiliario y Equipo	<u>11,779,949.29</u>	
156	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
157	Diversos	<u>28,537,069.53</u>	
158	Gastos Amortizables	<u>1,418,697.35</u>	
159	(-) Amortización	<u>748,362.60</u>	
160	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma de Activo		<u>1,515,499,785.80</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>921,808,511.44</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>640,933,149.16</u>	
212	Vida	<u>153,092,599.78</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>49,576,128.12</u>	
214	Daños	<u>438,264,421.26</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>252,612,940.10</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>200,127,670.27</u>	

218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>21,654,590.12</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>3,943,536.43</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>26,210,883.73</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>676,259.55</u>	
222	De Previsión	<u>28,262,422.18</u>	
223	Previsión	<u>7,213,014.62</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>21,049,407.56</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>26,428,882.31</u>
228	Acreedores		<u>48,271,174.72</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>21,981,769.72</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>781,204.86</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>25,508,200.15</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>8,923,798.55</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>2,476,303.31</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>402,217.53</u>	
236	Otras Participaciones	<u>6,045,277.71</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subsidiarias No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>89,761,439.34</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>7,641,290.88</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>19,063,716.05</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>52,497,475.88</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>10,558,956.33</u>	
	Suma del Pasivo		<u>1,095,193,806.37</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>175,317,483.57</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>175,317,483.57</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>99,193,516.01</u>
317	Legal	<u>37,613,516.01</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>61,580,000.00</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>22,152,610.55</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>173,452,446.73</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>22,713,212.60</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>(72,523,290.03)</u>
	Suma del Capital		<u>420,305,979.43</u>
	Suma de Pasivo y Capital		<u>1,515,499,785.80</u>
800	Orden		<u>548,430,185.77</u>
810	Valores en Depósito		<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración		<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0.00</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes		<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0.00</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro		<u>548,430,185.77</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$10,388,455.08 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas de vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las Notas de Revelación de los Estados Financieros podrán consultarse en nuestra página www.metropolitana.com.mx.

Fecha de elaboración: 12 de febrero de 2007.

Director General
C.P. Leopoldo C. Vidal Sosa
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Estela Barrón Nava
Rúbrica.

Contador General
L.C. Juan Amador González
Rúbrica.

METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>993,549,190.89</u>	
420	(-) Cedidas	<u>23,571,322.96</u>	
430	De Retención	<u>969,977,867.93</u>	
440	(-) Incremento Neto de la reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>63,276,329.02</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>906,701,538.91</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>176,866,753.93</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>77,323,685.25</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>32,687,105.47</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>-5,719,546.74</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>10,357,913.64</u>	
520	Otros	<u>62,217,596.31</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>638,262,211.02</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>648,711,253.08</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>10,449,042.06</u>	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>91,572,573.96</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>2,149,695.82</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>2,149,695.82</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>89,422,878.14</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>101,725,209.07</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>282,564.20</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>95,440,910.13</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>6,001,734.74</u>	
	(-) Ingresos por Administración de Servs. Conexos	<u>0.00</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-12,302,330.93</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>61,954,802.85</u>	
700	De Inversiones	<u>62,237,489.09</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>0.00</u>	

720	Por Valuación de Inversiones	<u>1,028,382.14</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>18,965,510.44</u>	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>4,060,615.75</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>1,485,853.38</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>-3,516,038.43</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>22,307,009.52</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>49,652,471.92</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>19,227,851.43</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>7,711,407.89</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>22,713,212.60</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las Notas de Revelación de los Estados Financieros podrán consultarse en nuestra página www.metropolitana.com.mx.

Fecha de elaboración: 12 de febrero de 2007.

Director General
C.P. Leopoldo C. Vidal Sosa
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Estela Barrón Nava
Rúbrica.

Contador General
L.C. Juan Amador González
Rúbrica.

(R.- 244577)

PENSIONES BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>8,412,445.975</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>8,412,445.975</u>	
112	Valores	<u>8,412,445.975</u>	
113	Gubernamentales	<u>3,232,713,767</u>	
114	Empresas Privadas	<u>4,235,224,857</u>	
115	Tasa Conocida	<u>4,232,551,357</u>	
116	Renta Variable	<u>2,673,500</u>	
117	Extranjeros	<u>400,094,926</u>	
118	Valuación Neta	<u>491,295,421</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>53,117,004</u>	
120	(-) Estimación para Castigos	—	
121	Operaciones con Productos Derivados	—	
122	Préstamos	—	
123	Sobre Pólizas	—	
124	Con Garantía	—	
125	Quirografarios	—	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
127	Descuentos y Redescuentos	—	
128	Cartera Vencida	—	
129	Deudores por Intereses	—	
130	(-) Estimación para Castigos	—	
131	Inmobiliarias	—	
132	Inmuebles	—	
133	Valuación Neta	—	
134	(-) Depreciación	—	

135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>692,671</u>
136	Disponibilidad		<u>87,576,321</u>
137	Caja y Bancos	<u>87,576,321</u>	
138	Deudores		<u>38,932,234</u>
139	Por Primas	<u>37,583,448</u>	
140	Agentes y Ajustadores	==	
141	Documentos por Cobrar	==	
142	Préstamos al Personal	==	
143	Otros	<u>3,179,777</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>1,830,991</u>	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		—
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	==	
147	Depósitos Retenidos	==	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	==	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	==	
150	Otras Participaciones	==	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	==	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	==	
153	(-) Estimación para Castigos	==	
154	Otros Activos		<u>1,597,255</u>
155	Mobiliario y Equipo	<u>1,496,797</u>	
156	Activos Adjudicados	==	
157	Diversos	<u>100,459</u>	
158	Gastos Amortizables	<u>2</u>	
159	(-) Amortización	<u>3</u>	
160	Productos Derivados	==	
	Suma del Activo		<u>8,541,244,456</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>7,520,885,913</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>7,215,147,260</u>	
212	Vida	<u>7,215,147,260</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	—	
214	Daños	—	
215	Fianzas en Vigor	—	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>18,261,275</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>18,261,275</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	—	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	—	
220	Fondos de Seguros en Administración	—	
221	Por Primas en Depósito	—	
222	De Previsión	<u>287,477,378</u>	
223	Previsión	—	
224	Riesgos Catastróficos	—	
225	Contingencia	<u>144,302,945</u>	
226	Especiales	<u>143,174,433</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>603,722</u>
228	Acreedores		<u>12,484,972</u>
229	Agentes y Ajustadores	—	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	==	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	==	
232	Diversos	<u>12,484,972</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		—
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	==	
235	Depósitos Retenidos	==	
236	Otras Participaciones	==	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	==	
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones		

242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		<u>64,365,642</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>-</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>64,101,386</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>264,256</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>-</u>	
	Suma del Pasivo		<u>7,598,340,249</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>313,391,109</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>313,391,109</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>-</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>-</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>-</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>-</u>
316	Reservas		<u>18,852,681</u>
317	Legal	<u>18,852,681</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>-</u>	
319	Otras	<u>-</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>(1,128,198)</u>
321	Subsidiarias		<u>-</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		25,490,334
324	Resultado del Ejercicio		<u>610,114,058</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>(23,815,777)</u>
	Suma del Capital		<u>942,904,207</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>8,541,244,456</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		—
820	Fondos en Administración		—
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		—
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		—
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		—
860	Reclamaciones Contingentes		—
870	Reclamaciones Pagadas		—
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		—
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		—
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		—
910	Cuentas de Registro		<u>289,517,149</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2007.

Director General
Dott. Luigi Sibelli
Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P.C. David Guillén Zúñiga
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
Rúbrica.

(R.- 244601)

PENSIONES BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		<u>992,824,524</u>
420	(-) Cedidas		<u>-</u>
430	De Retención		<u>992,824,524</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>812,672,978</u>
450	Primas de Retención Devengadas		<u>180,151,546</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>91,284,478</u>
470	Comisiones a Agentes	<u>7,899,363</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>-</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>-</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>-</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>-</u>	
520	Otros	<u>83,385,115</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>426,766,945</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>426,766,945</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>-</u>	
560	Reclamaciones	<u>-</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(337,899,877)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>43,845,337</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>-</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>-</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>15,264,925</u>	
620	Otras Reservas	<u>28,580,412</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(381,745,214)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>19,553,665</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>17,331,502</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>1,407,511</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>814,652</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(401,298,879)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>1,072,470,149</u>
700	De Inversiones	<u>366,995,430</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>699,105,824</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>317,476,659</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>-</u>	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>-</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>-</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>-</u>	
770	Otros	<u>-</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>-</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>311,107,764</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU		<u>671,171,270</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>64,010,179</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al personal	<u>-</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>2,952,967</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>610,114,058</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2007.

Director General
Dott. Luigi Sibelli
 Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P.C. David Guillén Zúñiga
 Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
 Rúbrica.

(R.- 244599)

REASEGURADORA PATRIA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

ESTADO No. 1

100 Activo		
110 Inversiones		<u>2,092,867,663.82</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,996,822,577.45	
112 Valores	1,996,822,577.45	
113 GUBERNAMENTALES	1,055,257,615.37	
114 Empresas Privadas	287,056,148.67	
115 Tasa Conocida		
116 Renta Variable	287,056,148.67	
117 Extranjeros	74,953,260.26	
118 Valuación Neta	557,746,087.88	
119 Deudores por Intereses	21,809,465.27	
120 (-) Estimación para Castigos		
121 Operaciones con Productos Derivados		
122 Préstamos		
123 Sobre Pólizas		
124 Con Garantía		
125 Quirografarios		
126 Contratos de Reaseguro Financiero		
127 Descuentos y Redescuentos		
128 Cartera Vencida		
129 Deudores por Intereses		
130 (-) Estimación para Castigos		
131 Inmobiliarias	<u>96,045,086.37</u>	
132 Inmuebles	99,600.00	
133 Valuación Neta	101,014,398.69	
134 (-) Depreciación	5,068,912.32	
135 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>53,877,684.33</u>
136 Disponibilidad		<u>30,236,340.28</u>
137 Caja y Bancos	30,236,340.28	
138 Deudores		<u>2,452,621.88</u>
139 Por primas		
140 Agentes y Ajustadores		
141 Documentos por Cobrar	60,250.41	
142 Préstamos al Personal	1,910,372.45	
143 Otros	1,582,104.35	
144 (-) Estimación para Castigos	1,100,105.33	
145 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>498,352,388.32</u>
146 Instituciones de Seguros y Fianzas	174,798,197.05	
147 Depósitos Retenidos	40,083,957.75	
148 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	176,975,822.08	
149 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	10,258,341.25	
150 Otras Participaciones	97,819,853.04	
151 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
152 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor		
153 (-) Estimación para Castigos	1,583,782.85	
154 Otros Activos		<u>19,837,960.36</u>
155 Mobiliario y Equipo	3,452,102.40	
156 Activos Adjudicados	7,975.00	
157 Diversos	13,429,134.08	
158 Gastos Amortizables	5,013,783.61	
159 (-) Amortización	2,065,034.73	
160 Productos Derivados		
Suma del Activo		<u>2,697,624,658.99</u>
200 Pasivo		
210 Reservas Técnicas		<u>1,444,810,058.76</u>
211 De Riesgos en Curso	<u>270,110,135.51</u>	
212 Vida	36,014,448.79	
213 Accidentes y Enfermedades	2,116,429.65	
214 Daños	170,428,530.08	
215 Fianzas en Vigor	61,550,726.99	
216 De Obligaciones Contractuales	<u>558,284,703.09</u>	
217 Por Siniestros y Vencimientos	467,906,348.06	

218 Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	90,378,355.03	
219 Por Dividendos Sobre Pólizas		
220 Fondos de Seguros en Administración		
221 Por Primas en Depósito		
222 De Previsión	<u>616,415,220.16</u>	
223 Previsión		
224 Riesgos Catastróficos	564,831,205.33	
225 Contingencia	22,882,163.47	
226 Especiales	28,701,851.36	
227 Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		52,857,524.84
228 Acreedores		<u>2,823,375.57</u>
229 Agentes y Ajustadores		
230 Fondos en Administración de Pérdidas		
231 Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232 Diversos	2,823,375.57	
233 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>122,576,694.70</u>
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	121,746,879.90	
235 Depósitos Retenidos	751,925.87	
236 Otras Participaciones		
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	77,888.93	
238 Operaciones con Productos Derivados		
239 Financiamientos Obtenidos		
240 Emisión de Deuda		
241 Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones		
242 Otros Títulos de Crédito		
243 Contratos de Reaseguro Financiero		
244 Otros Pasivos		<u>190,900,338.50</u>
245 Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	3,176,588.86	
246 Provisiones para el Pago de Impuestos	456,837.95	
247 Otras Obligaciones	3,994,763.84	
248 Créditos Diferidos	183,272,147.85	
Suma del Pasivo		<u>1,813,967,992.37</u>
300 Capital		
310 Capital o Fondo Social Pagado		<u>807,795,422.76</u>
311 Capital o Fondo Social	881,347,502.48	
312 (-) Capital o Fondo No Suscrito	73,552,079.72	
313 (-) Capital o Fondo No Exhibido		
314 (-) Acciones Propias Recompradas		
315 Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		_____
316 Reservas		_____
317 Legal		
318 Para Adquisición de Acciones Propias		
319 Otras		
320 Superávit por Valuación		
321 Subsidiarias		
322 Efecto de Impuestos Diferidos		
323 Resultados de Ejercicios Anteriores		197,895,023.89
324 Resultado del Ejercicio		188,076,459.87
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		(310,110,239.90)
Suma del Capital		<u>883,656,666.62</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>2,697,624,658.99</u>
800 Orden		
810 Valores en Depósito		
820 Fondos en Administración		
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor		2,240,301,884.40
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		
860 Reclamaciones Contingentes		
870 Reclamaciones Pagadas		
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas		
890 Pérdida Fiscal por Amortizar		
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		
910 Cuentas de Registro		45,379,919.83
920 Operaciones con Productos Derivados		

El capital pagado incluye la cantidad de \$29,302,758.40 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" las cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Las reservas técnicas fueron dictaminadas por los actuarios Pedro Mejía Tapia y Pablo de Jesús Lezama Zistécatl.

<http://www.repatria.com.mx>

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

Director
Lic. Miguel A. Rodríguez Esquivel
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Angel Espino Lora
Rúbrica.

Contador General
L.C. Agustín Martínez Gabriel
Rúbrica.

REASEGURADORA PATRIA, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

ESTADO No. 2

400 PRIMAS		
410 EMITIDAS	890,902,484.70	
420 (-) CEDIDAS	<u>180,449,597.56</u>	
430 DE RETENCION	710,452,887.14	
440 (-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR	<u>12,368,455.35</u>	
450 PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		<u>698,084,431.79</u>
460 (-) COSTO NETO DE ADQUISICION	<u>310,582,800.84</u>	
470 Comisiones a Agentes		
480 Compensaciones Adicionales a Agentes		
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	188,771,378.12	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	47,299,922.70	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	145,156,405.18	
520 Otros	23,954,940.24	
530 (-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>315,244,965.68</u>	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	356,939,649.25	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(55,063,108.30)	
560 Reclamaciones	13,368,424.73	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>72,256,665.27</u>
580 (-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS	<u>73,032,336.98</u>	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	54,919,610.92	
600 Reserva de Previsión		
610 Reserva de Contingencia	3,244,342.12	
620 Otras Reservas	14,868,383.94	
630 UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		<u>(775,671.71)</u>
640 (-) GASTOS DE OPERACION NETOS	<u>61,032,183.90</u>	
650 Gastos Administrativos y Operativos	26,642,099.68	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	32,465,564.09	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	1,924,520.13	
680 UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		<u>(61,807,855.61)</u>
690 RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	<u>357,189,999.13</u>	
700 De Inversiones	90,303,011.70	
710 Por Venta de Inversiones	(1,373,400.35)	
720 Por Valuación de Inversiones	281,416,080.51	
730 Por Recargo sobre Primas		
740 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		

750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	
760	Por Reaseguro Financiero	
770	Otros	3,728,893.54
780	Resultado Cambiario	41,892,398.58
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	58,776,984.85
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS	<u>295,382,143.52</u>
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	76,095,367.31
820	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL	31,210,316.34
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u>188,076,459.87</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

<http://www.repatría.com.mx>

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

Director
Lic. Miguel A. Rodríguez Esquivel
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Angel Espino Lora
Rúbrica.

Contador General
L.C. Agustín Martínez Gabriel
Rúbrica.

(R.- 244634)

SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	<u>5,765,068,091.06</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>5,666,262,359.06</u>
112	Valores	<u>5,666,262,359.06</u>
113	Gubernamentales	<u>1,926,975,514.00</u>
114	Empresas Privadas	<u>3,508,522,520.54</u>
115	Tasa Conocida	<u>2,650,063,318.95</u>
116	Renta Variable	<u>858,459,201.59</u>
117	Extranjeros	<u>0.00</u>
118	Valuación Neta	<u>198,029,570.52</u>
119	Deudores por intereses	<u>32,734,754.00</u>
120	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>
121	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>
122	Préstamos	<u>4,832,731.00</u>
123	Sobre Pólizas	<u>4,832,731.00</u>
124	Con Garantía	<u>0.00</u>
125	Quirografarios	<u>0.00</u>
126	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>
127	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>
128	Cartera Vencida	<u>0.00</u>
129	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>
130	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>
131	Inmobiliarias	<u>93,973,001.00</u>
132	Inmuebles	<u>42,186,965.95</u>
133	Valuación Neta	<u>64,141,775.95</u>
134	(-) Depreciación	<u>12,355,740.90</u>

135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>1,713,481.00</u>
136	Disponibilidad		<u>45,647,889.00</u>
137	Caja y Bancos	<u>45,647,889.00</u>	
138	Deudores		<u>1,173,208,997.04</u>
139	Por Primas	<u>1,086,919,132.00</u>	
140	Agentes y Ajustadores	<u>39,640,249.52</u>	
141	Documentos por Cobrar	<u>8,692,200.11</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>0.00</u>	
143	Otros	<u>42,283,923.93</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>4,326,508.52</u>	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>738,175,362.60</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>61,133,145.99</u>	
147	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
148	Participación de Reaseguradores por Stros. Pend.	<u>601,284,333.50</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>75,265,048.46</u>	
150	Otras Participaciones	<u>492,834.65</u>	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
152	Participación de Reaf. en la Rva. de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
153	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
154	Otros Activos		<u>210,100,583.00</u>
155	Mobiliario y Equipo	<u>34,296,506.00</u>	
156	Activos Adjudicados	<u>8,435,000.00</u>	
157	Diversos	<u>138,586,700.00</u>	
158	Gastos Amortizables	<u>33,266,938.00</u>	
159	(-) Amortización	<u>4,484,561.00</u>	
160	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma de Activo		<u>7,933,914,403.70</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>5,521,963,508.27</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>3,790,455,543.04</u>	
212	Vida	<u>2,850,474,164.04</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>129,682,707.00</u>	
214	Daños	<u>810,298,672.00</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>1,586,773,140.13</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	<u>692,845,855.00</u>	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	<u>624,026,384.00</u>	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	<u>114,155,223.02</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>9,362,320.00</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>146,383,358.11</u>	
222	De Previsión	<u>144,734,825.10</u>	
223	Previsión	<u>22,317,418.43</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>104,043,220.70</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>18,374,185.97</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>630,801.07</u>
228	Acreedores		<u>177,726,041.00</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>63,873,626.50</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>113,852,414.50</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>350,024,198.07</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>274,759,149.65</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>75,265,048.42</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	

243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		330,885,083.00
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	128,684,844.00	
247	Otras Obligaciones	163,985,156.00	
248	Créditos Diferidos	38,215,083.00	
	Suma del Pasivo		6,381,229,631.41
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		683,416,421.55
311	Capital o Fondo Social	790,852,485.19	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	107,436,063.64	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		103,114,704.85
317	Legal	95,024,280.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	8,090,424.85	
320	Superávit por Valuación		788,684.62
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		632,595,443.28
324	Resultado del Ejercicio		318,290,793.00
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		-185,521,275.01
	Suma del Capital		1,552,684,772.29
	Suma del Pasivo y Capital		7,933,914,403.70
800	Orden		
810	Valores en Depósito		
820	Fondos en Administración		8,387,876.00
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor		
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		
860	Reclamaciones Contingentes		
870	Reclamaciones Pagadas		
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		
910	Cuentas de Registro		685,119,764.00
920	Operaciones con Productos Derivados		

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2007.

Director General

Dott. Luigi Sibelli

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P.C. David Guillén Zúñiga

Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad

C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez

Rúbrica.

(R.- 244589)

SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		<u>7,215,759,534.92</u>	
420	(-) Cedidas		<u>1,316,471,995.67</u>	
430	De Retención		<u>5,899,287,539.25</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>1,843,073,866.79</u>	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>4,056,213,672.46</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>581,995,373.63</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>176,100,902.44</u>		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>103,745,849.75</u>		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>72,123,019.46</u>		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>26,037,465.01</u>		
520	Otros	<u>348,234,175.89</u>		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>3,250,576,859.67</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>3,269,805,887.16</u>		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>-19,229,027.49</u>		
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>223,641,439.16</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>215,936.42</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>-3,659,966.61</u>		
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>		
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>		
620	Otras Reservas	<u>3,875,903.03</u>		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>223,425,502.74</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>87,411,681.36</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>71,404,996.23</u>		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>4,246,836.91</u>		
670	Depreciación y Amortizaciones	<u>11,759,848.22</u>		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>136,013,821.38</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>307,666,939.07</u>	
700	De Inversiones	<u>250,706,772.34</u>		
710	Por Venta de Inversiones	<u>115,540,421.08</u>		
720	Por Valuación de Inversiones	<u>69,387,554.66</u>		
730	Por Recargo Sobre Primas	<u>40,368,732.68</u>		
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>2,371,684.41</u>		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>		
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>		
770	Otros	<u>1,442,454.45</u>		
780	Resultado Cambiario	<u>-10,558,481.38</u>		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>161,592,199.17</u>		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU			<u>443,680,760.45</u>
810	(-)Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>130,104,011.65</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>0.00</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>4,714,044.20</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>318,290,793.00</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2007.

Director General
Dott. Luigi Sibelli
 Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P.C. David Guillén Zúñiga
 Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
 Rúbrica.

(R.- 244585)

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>436,485,927.53</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>380,056,918.20</u>	
112	Valores	<u>380,056,918.20</u>	
113	Gubernamentales	<u>307,053,649.87</u>	
114	Empresa Privadas	<u>69,435,810.09</u>	
115	Tasa Conocida	<u>57,585,834.33</u>	
116	Renta Variable	<u>11,849,975.76</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valuación Neta	<u>2,557,805.21</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>1,009,653.03</u>	
120	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
121	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>20,398,529.11</u>	
123	Sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
124	Con Garantía	<u>3,463,939.06</u>	
125	Quirografarios	<u>2,000,000.00</u>	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
127	Descuentos y Redescuentos	<u>14,934,590.05</u>	
128	Cartera Vencida	<u>0.00</u>	
129	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
130	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
131	Inmobiliarias	<u>36,030,480.22</u>	
132	Inmuebles	<u>30,488,299.40</u>	
133	Valuación Neta	<u>7,576,311.04</u>	
134	(-) Depreciación	<u>2,034,130.22</u>	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Ret.		<u>16,247,083.99</u>
136	Disponibilidad		<u>23,946,982.50</u>
137	Caja y Bancos	<u>23,946,982.50</u>	
138	Deudores		<u>290,768,249.74</u>
139	Por Primas	<u>274,668,291.34</u>	
140	Agentes y Ajustadores	<u>5,958,705.14</u>	
141	Documentos por Cobrar	<u>232,244.00</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>4,590,544.19</u>	
143	Otros	<u>5,318,465.07</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>150,463,063.74</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>35,798,406.63</u>	
147	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>110,652,516.46</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>0.00</u>	
150	Otras Participaciones	<u>4,012,140.65</u>	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
153	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
154	Otros Activos		<u>35,365,205.11</u>
155	Mobiliario y Equipo	<u>7,673,949.65</u>	
156	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
157	Diversos	<u>9,170,330.32</u>	
158	Gastos Amortizables	<u>21,729,989.19</u>	
159	(-) Amortización	<u>3,209,064.05</u>	
160	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>953,276,512.61</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>590,668,467.59</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>267,846,309.60</u>	
212	Vida	<u>0.00</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>0.00</u>	

214	Daños	<u>267,846,309.60</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>263,779,611.10</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>214,615,873.40</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>39,997,690.62</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>0.00</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>9,166,047.08</u>	
222	De Previsión	<u>59,042,546.89</u>	
223	Previsión	<u>458,739.96</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>58,583,806.93</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas Para Obligaciones Labolares al Retiro		<u>16,588,566.62</u>
228	Acreedores		<u>24,762,560.75</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>24,032,820.46</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>729,740.29</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>64,519,697.32</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>64,519,697.32</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Oblig. Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acc.	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>62,777,436.38</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>2,960,013.48</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>5,397,328.48</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>51,278,588.13</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>3,141,506.29</u>	
	Suma del Pasivo		<u>759,316,728.66</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>213,037,875.41</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>213,037,875.41</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>4,940,088.25</u>
317	Legal	<u>4,940,088.25</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>3,423,264.94</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-37,517,881.94</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>33,199,400.57</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>-23,122,963.28</u>
	Suma del Capital		<u>193,959,783.95</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>953,276,512.61</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración		<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0.00</u>

850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes	<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas	<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>8,298,390.33</u>
900	Reserva por Const. para Oblig. Laborales al Retiro	<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro	<u>0.00</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El "Informe de notas de revelación a los estados financieros", se encontrará a disposición del público en general en el portal electrónico en Internet de GMX: <http://www.gmx.com.mx>, conforme a la circular S-18.2.2 con fecha de publicación en el DOF: 4/12/2006 (ruta directa: <http://www.gmx.com.mx/pdfs/Notas%20Estados%20Financieros%202005.pdf>).

Fecha de expedición: 21 de febrero de 2007.

Director General
Lic. Jesús Romero Salas
Rúbrica.

Comisario
C.P. Felipe Cortina Latapí
Rúbrica.

Contador General
C.P. Teresa Aguilar Acevedo
Rúbrica.

(R.- 244563)

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	<u>807,856,685.86</u>
420	(-) Cedidas	<u>308,796,643.44</u>
430	De Retención	<u>499,060,042.42</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>109,935,217.07</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>389,124,825.35</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>122,531,218.98</u>
470	Comisiones a Agentes	<u>79,934,485.54</u>
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>3,369,692.85</u>
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>61,856,490.65</u>
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>51,914,823.63</u>
520	Otros	<u>49,168,707.61</u>
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>138,846,666.83</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>191,742,334.37</u>
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>52,895,667.54</u>
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>

570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>127,746,939.54</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>12,387,315.79</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>12,387,315.79</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>115,359,623.75</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>81,201,492.69</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>21,851,351.10</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>53,793,762.76</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>5,556,378.83</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>34,158,131.06</u>
690	Resultado integral de Financiamiento	<u>7,631,214.16</u>	
700	De Inversiones	<u>11,606,101.48</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>4,614,418.44</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>2,090,781.58</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>5,005,080.72</u>	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>0.00</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>627,563.24</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>-340,577.36</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>15,972,153.94</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU Y PRS		<u>41,789,345.22</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>5,557,688.96</u>	
820	(-) Provisión para la Participación De Utilidades al Personal	<u>3,032,255.69</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>33,199,400.57</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El "Informe de notas de Revelación a los Estados Financieros", se encontrará a disposición del público en general en el portal electrónico en Internet de GMX: <http://www.gmx.com.mx>, conforme a la circular S-18.2.2 con fecha de publicación en el DOF: 04/12/2006 (ruta directa: <http://www.gmx.com.mx/pdfs/notas%20Estados%20Financieros%202005.pdf>)

Fecha de expedición: 21 de febrero de 2007.

Director General
Lic. Jesús Romero Salas
Rúbrica.

Comisario
C.P. Felipe Cortina Latapí
Rúbrica.

Contador General
C.P. Teresa Aguilar Acevedo
Rúbrica.

(R.- 244565)

GENERAL DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>2,358,199,075.96</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>2,212,826,393.80</u>	
112	Valores	<u>2,212,826,393.80</u>	
113	Gubernamentales	755,683,380.69	
114	Empresas Privadas	713,735,534.39	
115	Tasa Conocida	280,538,597.79	
116	Renta Variable	433,196,936.60	
117	Extranjeros	47,494,628.00	
118	Valuación Neta	675,521,294.43	
119	Deudores por Intereses	20,391,556.29	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	<u>5,376,297.04</u>	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	1,828,277.48	
125	Quirografarios	3,548,019.56	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	<u>139,996,385.12</u>	
132	Inmuebles	37,808,726.53	
133	Valuación Neta	113,773,076.24	
134	(-) Depreciación	11,585,417.65	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>65,305,879.68</u>
136	Disponibilidad		<u>26,981,606.75</u>
137	Caja y Bancos	<u>26,981,606.75</u>	
138	Deudores		<u>273,795,103.99</u>
139	Por Primas	248,522,681.08	
140	Agentes y Ajustadores	244,928.50	
141	Documentos por Cobrar	5,614,299.46	
142	Préstamos al Personal	8,713,932.61	
143	Otros	21,673,741.36	
144	(-) Estimación para Castigos	10,974,479.02	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>102,146,265.10</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	10,002,494.45	
147	Depósitos Retenidos	8,578.87	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	84,240,302.96	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	3,397,811.15	
150	Otras Participaciones	4,497,077.67	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		<u>58,857,978.93</u>
155	Mobiliario y Equipo	13,803,183.79	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	40,655,315.19	
158	Gastos Amortizables	14,968,983.86	
159	(-) Amortización	10,569,503.91	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>2,885,285,910.41</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,064,873,142.24</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>458,920,420.11</u>	
212	Vida	112,751,416.46	
213	Accidentes y Enfermedades	16,189,816.93	
214	Daños	329,979,186.72	
215	Fianzas en Vigor	0.0	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>313,204,329.44</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	255,263,956.63	
218	Por Sinistros Ocurredos y no Reportados	45,203,849.55	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	3,419,370.17	
220	Fondos de Seguros en Administración	6,353,946.99	
221	Por Primas en Depósito	2,963,206.10	
222	De Previsión	<u>292,748,392.69</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	292,321,728.76	
225	Contingencia	426,663.93	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>64,199,640.37</u>
228	Acreeedores		<u>51,146,076.20</u>
229	Agentes y Ajustadores	45,769,548.76	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	5,376,527.44	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>48,560,726.56</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	43,566,806.88	
235	Depósitos Retenidos	4,993,919.68	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>333,755,298.09</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades del Personal	10,789,556.73	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	30,360,045.36	
247	Otras Obligaciones	48,203,564.89	
248	Créditos Diferidos	244,402,131.11	
	Suma del Pasivo		<u>1,562,534,883.46</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>358,796,264.34</u>
311	Capital o Fondo Social	410,324,283.34	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	51,528,019.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>534,002,057.68</u>
317	Legal	35,111,214.32	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	498,890,843.36	
320	Superávit por Valuación		<u>434,667.86</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>

323	Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>285,133,049.78</u>
324	Resultado del Ejercicio	<u>355,191,604.06</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	<u>-210,806,616.77</u>
	Suma del Capital	<u>1,322,751,026.95</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>2,885,285,910.41</u>
800	Orden	
810	Valores en Depósito	188,318.90
820	Fondos en Administración	66,045,965.40
830	Responsabilidades por Fianzas en vigor	1,982,448.20
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	904,131,902.85
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las Reservas Técnicas son auditadas por el Actuario Pedro Mejía Tapia del Despacho Quantiq Servicios Especializados, S.C.

Los Estados Financieros son auditados por el C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia, Socio del Despacho K.P.M.G. Cárdenas Dosal, S.C.

El informe de Notas de revelación a los Estados Financieros" de conformidad con la Circular S-18.2.2 de la CNSF, se encontrará disponible a partir del 4 de junio de 2007, en nuestra página de Internet:

www.generaldeseguros.com.mx, en la opción del menú: Quiénes somos/Información Financiera y Corporativa/Estados Financieros CNSF/2006.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

Director General
J. David Bello Fuentes
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Manuel Román Morcillo
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Daniel Hernández Martínez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Raymundo González Mancilla
Rúbrica.

GENERAL DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	1,006,241,439.42
420	(-) Cedidas	174,918,791.29
430	De Retención	831,322,648.13
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas Vigor	24,282,109.71
450	Primas de Retención Devengadas	<u>807,040,538.42</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	156,127,180.61
470	Comisiones a Agentes	106,598,721.12
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	64,065,218.49

490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	723,322.15	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	44,876,434.06	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	7,085,234.14	
520	Otros	22,531,118.77	
530	(-) Costo neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		460,884,826.15
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	461,336,367.64	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	-1,063,935.42	
560	Reclamaciones	-1,515,476.91	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>190,028,531.66</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		28,019,876.18
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	28,037,170.04	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	-17,293.86	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>162,008,655.48</u>
640	(-) Gastos de Operación Neto		125,956,834.42
650	Gastos Administrativos y Operativos	10,717,015.60	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	105,068,234.80	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	10,171,584.02	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>36,051,821.06</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		452,446,633.50
700	De Inversiones	85,178,114.34	
710	Por Venta de Inversiones	109,005,782.16	
720	Por Valuación de Inversiones	279,965,801.72	
730	Por Recargo sobre Primas	13,227,890.57	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	2,256,240.18	
780	Resultado Cambiario	28,574,224.93	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	65,761,420.40	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>488,498,454.56</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		102,222,154.90
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		38,280,996.72
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		7,196,301.12
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>355,191,604.06</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

Director General
J. David Bello Fuentes
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Manuel Román Morcillo
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Daniel Hernández Martínez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Raymundo González Mancilla
Rúbrica.

(R.- 244618)

GENERAL DE SALUD COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>55,642,192.37</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>55,642,192.37</u>	
112	Valores	<u>55,642,192.37</u>	
113	Gubernamentales	46,155,182.33	
114	Empresas Privadas	9,147,285.91	
115	Tasa Conocida	8,897,285.91	
116	Renta Variable	250,000.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	70,069.18	
119	Deudores por Intereses	269,654.95	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	<u>0.00</u>	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
136	Disponibilidad		<u>2,356,058.27</u>
137	Caja y Bancos	<u>2,356,058.27</u>	
138	Deudores		<u>27,836,875.27</u>
139	Por Primas	27,048,798.24	
140	Agentes y Ajustadores	20,080.37	
141	Documentos por Cobrar	0.00	
142	Préstamos al Personal	0.00	
143	Otros	767,996.66	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>434,968.00</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	434,968.00	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Part. de Reafianz. en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		<u>316,673.08</u>
155	Mobiliario y Equipo	0.00	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	316,673.08	
158	Gastos Amortizables	0.00	
159	(-) Amortización	0.00	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>86,586,766.99</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>33,944,866.43</u>

211	De Riesgos en Curso	<u>29,518,061.98</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	29,518,061.98	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>4,426,804.45</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	225,765.48	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	4,200,707.08	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	331.89	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>4,629,483.84</u>
229	Agentes y Ajustadores	3,800,319.05	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	829,164.79	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subor. No Susceptibles de Convertirse en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>6,830,044.89</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades del Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	962,225.34	
247	Otras Obligaciones	4,529,972.02	
248	Créditos Diferidos	1,337,847.53	
	Suma del Pasivo		<u>45,404,395.16</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>45,626,534.98</u>
311	Capital o Fondo Social	58,400,976.80	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	12,774,441.82	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Oblig. Subor. de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-9,728,119.86</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>5,283,956.71</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>41,182,371.83</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>86,586,766.99</u>

800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pend. de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligac. Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	49,222,530.95
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las reservas técnicas son auditadas por el Actuario Pedro Mejía Tapia del Despacho Quantiq Servicios Especializados, S.C.

Los estados financieros son auditados por el C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia, Socio del Despacho K.P.M.G. Cárdenas Dosal, S.C.

El informe de notas de revelación a los estados financieros de conformidad con la Circular S-18.2.2 de la CNSF, se encontrará disponible a partir del 4 de junio de 2007, en nuestra página de Internet:

www.generaldesalud.com.mx, en la opción del menú: Quiénes somos/Información Financiera y Corporativa/ Estados Financieros CNSF/2006.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

Director General
J. David Bello Fuentes
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Daniel Hernández Martínez
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Manuel Román Morcillo
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Raymundo González Mancilla
Rúbrica.

GENERAL DE SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	64,278,118.58
420	(-) Cedidas	0.00
430	De Retención	64,278,118.58
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas Vigor	690,113.33
450	Primas de Retención Devengadas	<u>63,588,005.25</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	14,728,042.22
470	Comisiones a Agentes	9,581,630.08
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	1,342,809.63
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	703,558.96
520	Otros	3,100,043.55

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	32,977,389.28	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	33,896,585.70	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	919,196.42	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>15,882,573.75</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>15,882,573.75</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	12,970,899.93	
650	Gastos Administrativos y Operativos	12,927,148.92	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	43,751.01	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>2,911,673.82</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	3,346,893.71	
700	De Inversiones	4,098,333.61	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	28,737.29	
730	Por Recargo sobre Primas	1,951,448.88	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	6,958.58	
780	Resultado Cambiario	25,970.09	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	2,764,554.74	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>6,258,567.53</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	974,610.82	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>5,283,956.71</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

Director General
J. David Bello Fuentes
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Manuel Román Morcillo
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Daniel Hernández Martínez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Raymundo González Mancilla
Rúbrica.

(R.- 244615)

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		248,102,933.65
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	129,157,383.24	
112	Valores	129,157,383.24	
113	Gubernamentales	41,238,552.20	
114	Empresas Privadas	82,016,145.39	
115	Tasa Conocida	61,970,978.97	
116	Renta Variable	20,045,166.42	
117	Extranjeros		
118	Valuación Neta	4,879,869.77	
119	Deudores por Intereses	1,022,815.88	
120	(-) Estimación para Castigos		
121	Operaciones con Productos Derivados		
122	Préstamos	22,995,372.40	
123	Sobre Pólizas	1,993,600.14	
124	Con Garantía	20,257,305.57	
125	Quirografarios		
126	Contratos de Reaseguro Financiero		
127	Descuentos y Redescuentos		
128	Cartera Vencida		
129	Deudores por Intereses	744,466.69	
130	(-) Estimación para Castigos		
131	Inmobiliarias	95,950,178.01	
132	Inmuebles	8,017,324.31	
133	Valuación Neta	98,539,986.43	
134	(-) Depreciación	10,607,132.73	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		26,136,153.04
136	Disponibilidad		6,239,574.98
137	Caja y Bancos	6,239,574.98	
138	Deudores		102,690,299.33
139	Por Primas	76,471,158.60	
140	Agentes y Ajustadores	4,424,470.89	
141	Documentos por Cobrar	1,608,233.01	
142	Préstamos al Personal		
143	Otros	23,824,997.54	
144	(-) Estimación para Castigos	3,638,560.71	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		17,966,078.13
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	7,606,948.58	
147	Depósitos Retenidos		
148	Participación d/Reas. p/Siniestros Pendientes	7,919,021.50	
149	Participación d/Reas. p/Riesgos en Curso	2,324,493.81	
150	Otras Participaciones	115,614.24	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
152	Participación d/Reaf. en la Rva. d/Fzas. en Vigor		
153	(-) Estimación para Castigos		
154	Otros Activos		36,674,049.57
155	Mobiliario y Equipo	4,176,923.83	
156	Activos Adjudicados		
157	Diversos	12,035,953.65	
158	Gastos Amortizables	30,940,055.63	
159	(-) Amortización	10,478,883.54	
160	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>437,809,088.70</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		220,419,674.17
211	De Riesgos en Curso	120,043,527.86	
212	Vida	59,469,520.90	
213	Accidentes y Enfermedades	24,738,209.55	
214	Daños	35,835,797.41	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	79,831,024.52	
217	Por Sinistros y Vencimientos	30,624,737.87	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	13,884,010.01	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	6,991,035.68	
220	Fondos de Seguros en Administración	26,107,281.98	
221	Por Primas en Depósito	2,223,958.98	
222	De Previsión	20,545,121.79	
223	Previsión	1,050,131.59	
224	Riesgos Catastróficos	19,494,990.20	
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		26,051,405.76
228	Acreedores		23,837,121.64
229	Agentes y Ajustadores	8,847,513.91	
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	14,989,607.73	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		27,331,664.70
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	26,589,243.91	
235	Depósitos Retenidos		
236	Otras Participaciones	742,420.79	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	P/Oblig. Subordinadas No Susc. d/Conv. Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		16,755,229.01
245	Provisiones para la Part. d/Utilidades al Personal	3,037.61	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	50,250.07	
247	Otras Obligaciones	14,132,876.60	
248	Créditos Diferidos	2,569,064.73	
	Suma del Pasivo		<u>314,395,095.28</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		110,678,233.65
311	Capital o Fondo Social	207,762,885.34	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	97,084,651.69	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Oblig. Subordinadas d/Conversión Oblig. a Capital		
316	Reservas		45,826.85
317	Legal	45,826.85	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras		
320	Superávit por Valuación		(67,576.36)
321	Subsidiarias		
322	Efectos de Impuestos Diferidos		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(38,754,512.68)

324	Resultado del Ejercicio	(7,031,839.99)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización d/Capital Contable	<u>58,543,861.95</u>
	Suma del Capital	<u>123,413,993.42</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>437,809,088.70</u>
800	Orden	
810	Valores en Depósito	
820	Fondos en Administración	26,107,281.98
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	
860	Reclamaciones Contingentes	
870	Reclamaciones Pagadas	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	23,613,188.00
900	Rva. por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	
910	Cuentas de Registro	153,785,680.58
920	Operaciones con Productos Derivados	

El capital pagado incluye la cantidad de \$19,068,290.63, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 21 de febrero de 2007.

Director General
Antonio Mijares Ricci
Rúbrica.

Auditor Interno
Vladimir Sánchez Baños
Rúbrica.

Contador General
Roberto Calvo Galeana
Rúbrica.

Comisario
José Antonio Fernández Arena
Rúbrica.

Comisario
Celestino Ocadiz López
Rúbrica.

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	322,148,970.85
420	(-) Cedidas	74,418,680.38
430	De Retención	247,730,290.47
440	(-) Incr. Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fzas. en vigor	1,674,929.64
450	Primas de Retención Devengadas	246,055,360.83
460	(-) Costo Neto de Adquisición	63,934,420.66
470	Comisiones a Agentes	26,826,453.75
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	5,273,956.27
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	8,588,281.40
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	3,501,976.83
520	Otros	36,920,315.21

530	(-) Costo Neto de Sinies., Reclam. y Otras Oblig. Contractuales	158,808,046.41
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	159,989,814.63
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(1,181,768.22)
560	Reclamaciones	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	23,312,893.76
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	1,829,050.76
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	1,829,050.76
600	Reserva de Previsión	
610	Reserva de Contingencia	
620	Otras Reservas	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta	21,483,843.00
640	(-) Gastos de Operación Netos	47,345,692.84
650	Gastos Administrativos y Operativos	36,251,657.91
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	5,774,017.10
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,320,017.83
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación	(25,861,849.84)
690	Resultado Integral de Financiamiento	19,122,608.34
700	De Inversiones	6,088,820.02
710	Por Venta de Inversiones	4,020,742.28
720	Por Valuación de Inversiones	3,257,044.64
730	Por Recargo sobre Primas	4,336,550.10
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	4,745,330.14
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	
760	Por Reaseguro Financiero	
770	Otros	427,691.37
780	Resultado Cambiario	1,754,579.81
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	5,508,150.02
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS	(6,739,241.50)
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	292,598.49
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(7,031,839.99)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a la sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 21 de febrero de 2007.

Director General
Antonio Mijares Ricci
Rúbrica.

Auditor Interno
Vladimir Sánchez Baños
Rúbrica.

Contador General
Roberto Calvo Galeana
Rúbrica.

Comisario
José Antonio Fernández Arena
Rúbrica.

Comisario
Celestino Ocadiz López
Rúbrica.

(R.- 244580)

SEGUROS ATLAS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		<u>3,073,512,123.40</u>
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	<u>2,538,576,990.92</u>	
112	EN VALORES	<u>2,538,576,990.92</u>	
113	Gubernamentales	1,409,059,772.62	
114	Empresas Privadas	903,311,682.84	
115	Tasa Conocida	837,033,291.61	
116	Renta Variable	66,278,391.23	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación Neta	217,403,279.82	
119	Deudores por Intereses	8,802,255.64	
120	(-) Estimación para Castigos	-	
121	Operaciones con Productos Derivados	-	
122	PRESTAMOS	96,629,381.83	
123	Sobre Pólizas	10,968,578.57	
124	Con Garantía	26,135,033.35	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
127	Descuentos y Redescuentos	59,287,500.00	
128	Cartera Vencida	-	
129	Deudores por Intereses	238,269.91	
130	(-) Estimación para Castigos	-	
131	INMOBILIARIAS	438,305,750.65	
132	Inmuebles	337,783,706.68	
133	Valuación Neta	105,862,847.67	
134	(-) Depreciación	5,340,803.70	
135	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		99,852,899.68
136	DISPONIBILIDAD		40,589,002.10
137	Caja y Bancos	40,589,002.10	
138	DEUDORES		1,063,488,145.43
139	Por Primas	983,063,667.02	
140	Agentes y Ajustadores	20,666,089.37	
141	Documentos por Cobrar	14,472,280.55	
142	Préstamos al Personal	14,617,504.83	
143	Otros	30,791,302.86	
144	(-) Estimación para Castigos	122,699.20	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		475,734,066.94
156	Instituciones de Seguros y Fianzas	82,755,132.95	
147	Depósitos Retenidos	-	
148	Participación de Reaseg. por Sin. Pend.	282,015,075.19	
149	Particip. de Reaseg. por Riesgos en Curso	-	
150	Otras Participaciones	110,963,858.80	
	Intermediarios de Reaseg. y Reafianzamiento	-	
151	Particip. de Reafianzadores en Rva. Fianzas Vigor	-	
152	(-) Estimación para Castigos	-	
153			
154	OTROS ACTIVOS		<u>95,454,440.70</u>
155	Mobiliario y Equipo	22,635,680.07	
156	Activos Adjudicados	-	
157	Diversos	47,517,111.64	
158	Gastos Amortizables	29,277,501.89	
159	(-) Amortización	3,975,852.90	
160	Producto Derivados	-	
	SUMA EL ACTIVO		<u>4,848,630,678.25</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>2,473,150,067.37</u>
211	DE RIESGOS EN CURSO	1,095,390,849.11	
212	Vida	304,176,160.52	
213	Accidentes y Enfermedades	242,139,810.17	

214	Daños	545,844,279.17	
215	De Fianzas en Vigor	3,230,599.25	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	856,188,574.23	
217	Por Sinistros y Vencimientos	536,742,386.58	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	87,936,028.84	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	148,734,891.26	
220	Fondos de Seguros en Administración	78,787,480.52	
221	Por Primas en Depósito	3,987,787.03	
222	DE PREVISION	521,570,644.03	
223	Previsión	5,891,403.94	
224	Riesgos Catastróficos	512,606,864.27	
225	Contingencia	3,072,375.82	
226	Especiales	-	
227	RVA. PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		<u>85,745,664.51</u>
228	ACREEDORES		<u>194,841,002.30</u>
229	Agentes y Ajustadores	107,915,571.44	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	554,892.28	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	86,370,538.58	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>225,505,110.70</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	220,659,123.22	
235	Depósitos Retenidos	4,845,987.48	
236	Otras Participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>-</u>
239	Financiamiento Obtenidos		<u>-</u>
240	Emision de Deuda	-	
241	Por Oblig. Sub. no susceptibles de convertirse en Accs.	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		<u>373,386,500.40</u>
245	Provisiones p/Particip. de Utilidades al Personal	9,428,970.87	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	40,227,423.00	
247	Otras Obligaciones	199,064,396.07	
248	Créditos Diferidos	124,665,710.46	
	SUMA EL PASIVO		<u>3,352,628,345.28</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>334,358,063.88</u>
311	Capital o Fondo Social	404,693,341.97	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	70,335,278.09	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION	-	
	OBLIGATORIA A CAPITAL		
316	RESERVAS		<u>412,276,730.33</u>
317	Legal	152,083,424.52	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	260,193,305.81	
			-
320	Superávit Por Valuación		-
321	Subsidiarias		-
322	Efecto de Impuestos Diferidos		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,326,555,408.61
324	Resultado del Ejercicio		112,523,565.21
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		(689,711,435.06)
	SUMA DEL CAPITAL		<u>1,496,002,332.97</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>4,848,630,678.25</u>
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0
820	Fondos en Administración		103,147.47
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		1,261,866,830.70
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0

850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	174,923.18
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal Por Amortizar	0
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0
910	Cuentas de Registro	307,377,852.40
920	Operaciones con Productos Derivados	0

El capital pagado incluye la cantidad de \$2,267,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", las cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.

Director General
C.P. Rolando Vega Saenz
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Sergio Gabriel Palacios Mosqueda
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
L.C. Myriam Morales Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 244592)

SEGUROS ATLAS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	PRIMAS	
410	PRIMAS EMITIDAS	3,631,806,936.98
420	(-) PRIMAS CEDIDAS	<u>1,317,319,932.19</u>
430	DE RETENCION	2,314,487,004.79
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y FIANZAS EN VIGOR	<u>177,727,288.81</u>
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	2,136,759,715.98
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	368,077,745.44
470	COMISIONES A AGENTES	330,129,649.51
480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	48,313,113.05
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO	7,350,019.89
500	(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	207,640,311.76
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	67,847,123.02
520	OTROS	<u>122,078,151.73</u>
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1,493,966,509.89
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1,486,214,913.31
550	SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	(7,751,596.58)
560	RECLAMACIONES	-
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA	274,715,460.65
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS	70,066,153.13
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	69,168,554.23

600 RESERVA DE PREVISION	-	
610 RESERVA DE CONTINGENCIA	897,598.90	
620 OTRAS RESERVAS	-	
630 UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		204,649,307.52
640 (-) GASTOS DE OPERACION NETOS	241,326,862.77	
650 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	21,120,243.15	
660 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	211,487,002.18	
670 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	<u>8,719,617.44</u>	
680 UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		(36,677,555.25)
690 RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	199,742,728.97	
700 DE INVERSIONES	161,085,821.72	
710 POR VENTA DE ACCIONES	25,368,099.14	
720 POR VALUACION DE INVERSIONES	40,266,014.91	
730 POR RECARGO SOBRE PRIMAS	59,090,250.06	
740 RESULTADOS DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS	227,040.66	
750 POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	-	
760 POR REASEGURO FINANCIERO	-	
770 OTROS	4,224,286.20	
780 RESULTADO CAMBIARIO	1,611,015.08	
790 (-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	<u>92,129,798.80</u>	
800 UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DEL ISR Y PTU		163,065,173.72
810 (-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	37,093,000.11	
820 (-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL	13,448,608.40	
830 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	0.00	<u>50,541,608.51</u>
840 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>112,523,565.21</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.

Director General
C.P. Rolando Vega Saenz
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Sergio Gabriel Palacios Mosqueda
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
C.P. Myriam Morales Rodríguez
Rúbrica.

NOTA DE REVELACION

La siguiente Nota de Revelación forma parte de los Estados Financieros de Seguros Atlas, S.A., correspondiente al ejercicio 2006.

"En el ejercicio 2006, Seguros Atlas, S.A., mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$148,418,533.67 representando el 4.19% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio."

"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediarios o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Seguros Atlas, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos. "

"El presente estado financiero fue aprobado por el Consejo de Administración de Seguros Atlas, S.A., bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. "

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero."

(R.- 244594)

PENSIONES COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>5,077,379,398.57</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>5,071,173,772.04</u>	
112	Valores	<u>5,071,173,772.04</u>	
113	Gubernamentales	4,763,661,172.69	
114	Empresas Privadas	238,893,704.06	
115	Tasa Conocida	216,048,938.82	
116	Renta Variable	22,844,765.24	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	23,527,270.23	
119	Deudores por Intereses	45,091,625.06	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>6,205,626.53</u>	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	6,205,626.53	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
136	Disponibilidad		<u>6,644,022.43</u>
137	Caja y Bancos	6,644,022.43	
138	Deudores		<u>25,262,307.33</u>
139	Por primas	5,669,832.29	
140	Agentes y Ajustadores	223,864.50	
141	Documentos por Cobrar	90,230.81	
142	Préstamos al Personal	0.00	
143	Otros	19,299,213.33	
144	(-) Estimación para Castigos	20,833.60	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		<u>71,584,931.76</u>
155	Mobiliario y Equipo	185,887.37	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	70,767,832.01	
158	Gastos Amortizables	1,724,575.69	
159	(-) Amortización	1,093,363.31	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>5,180,870,660.09</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>4,752,155,899.28</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>4,579,794,558.18</u>	
212	Vida	4,579,794,558.18	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>11,261,089.29</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	11,082,592.42	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	178,496.87	
222	De Previsión	<u>161,100,251.81</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	91,595,891.17	
226	Especiales	69,504,360.64	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>116,727,309.77</u>
229	Agentes y Ajustadores	4,582,895.39	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	112,144,414.38	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>55,871,929.69</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	55,811,544.33	
247	Otras Obligaciones	60,385.36	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>4,924,755,138.74</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>119,999,999.88</u>
311	Capital o Fondo Social	224,999,999.88	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	105,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Compradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>41,456,466.78</u>
317	Legal	41,456,466.78	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>(3,023,854.93)</u>
321	Subsidiarias		<u>(15,982,339.61)</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>0.60</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>142,505,884.07</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>(28,840,635.44)</u>
	Suma del Capital		<u>256,115,521.35</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>5,180,870,660.09</u>

800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	26,245.00
910	Cuentas de Registro	753,663,798.32
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

http://www.ing.com.mx/ver_edo_cuenta.asp

Nota: Debido al cambio de razón social y de marca, se realizarán modificaciones al portal actual en los meses posteriores a esta fecha.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2007.

Director General de Pensiones

C.P. Daniel Acosta Ruiz

Rúbrica.

Director de Auditoría

L.I. Cesáreo Corral Echeverría

Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Actuaría

Verónica Alcántara Trejo

Rúbrica.

PENSIONES COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	PRIMAS	
410	EMITIDAS	325,280,418.19
420	(-) CEDIDAS	<u>0.00</u>
430	DE RETENCION	325,280,418.19
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR	<u>218,148,300.61</u>
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	<u>107,132,117.58</u>
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	<u>24,249,775.53</u>
470	COMISIONES A AGENTES	2,119,177.92
480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	12,844,714.73
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO	0.00
500	(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	0.00
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	0.00
520	OTROS	9,285,882.88
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>278,801,008.19</u>

540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	278,801,008.19	
550	(-) SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	0.00	
560	RECLAMACIONES	0.00	
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		<u>(195,918,666.14)</u>
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS	6,404,456.73	
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
600	RESERVA DE PREVISION	0.00	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	3,692,711.37	
620	OTRAS RESERVAS	2,711,745.36	
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		<u>(202,323,122.87)</u>
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS	10,758,356.56	
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	10,253,678.25	
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	27,065.49	
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	477,612.82	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		<u>(213,081,479.43)</u>
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	409,159,276.48	
700	DE INVERSIONES	251,632,104.59	
710	POR VENTA DE INVERSIONES	133,260,499.58	
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	20,799,474.75	
730	POR RECARGOS SOBRE PRIMAS	0.00	
740	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS	0.00	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
770	OTROS	46.64	
780	RESULTADO CAMBIARIO	199,812,045.29	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	196,344,894.37	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		<u>196,077,797.05</u>
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	52,797,348.80	
820	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL	0.00	
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	(774,564.18)	
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>142,505,884.07</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

http://www.ing.com.mx/ver_edo_cuenta.asp

Nota: Debido al cambio de razón social y de marca, se realizarán modificaciones al portal actual en los meses posteriores a esta fecha.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2007.

Director General de Pensiones

C.P. Daniel Acosta Ruiz

Rúbrica.

Director de Auditoría

L.I. Cesáreo Corral Echeverría

Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Actuaría

Verónica Alcántara Trejo

Rúbrica.

(R.- 244685)

FIANZAS COMERCIAL AMERICA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>481,986,468.77</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>465,568,378.97</u>	
112	Valores	<u>465,568,378.97</u>	
113	Gubernamentales	259,369,073.53	
114	Empresas Privadas	256,189,092.59	
115	Tasa Conocida	74,564,661.48	
116	Renta Variable	181,624,431.11	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(51,004,834.04)	
119	Deudores por Intereses	1,018,362.16	
120	(-) Estimación para Castigos	3,315.27	
121	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>76,806.64</u>	
123	Con Garantía	76,806.64	
124	Quirografarios	0.00	
125	Descuentos y Redescuentos	0.00	
126	Cartera Vencida	0.00	
127	Deudores por Intereses	0.00	
128	(-) Estimación para Castigos	0.00	
129	Inmobiliarias	<u>16,341,283.16</u>	
130	Inmuebles	6,426,000.00	
131	Valuación Neta	11,711,754.20	
132	(-) Depreciación	1,796,471.04	
133	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
134	Disponibilidad		<u>2,197,716.75</u>
135	Caja y Bancos	2,197,716.75	
136	Deudores		<u>143,079,262.30</u>
137	Por Primas	51,292,660.23	
138	Agentes	657,021.81	
139	Documentos por Cobrar	351,169.59	
140	Deudores por Responsabilidades de Fianzas		
	por Reclamaciones Pagadas	71,774,811.25	
141	Préstamos al Personal	0.00	
142	Otros	20,268,096.53	
143	(-) Estimación para Castigos	1,264,497.11	
144	Reafianzadores		<u>66,447,888.93</u>
145	Instituciones de Fianzas	19,498,317.10	
146	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
147	Otras Participaciones	46,648,494.37	
148	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
149	Participación de Reafianzadoras en la Reserva		
	de Fianzas en Vigor	1,011,439.83	
150	(-) Estimación para Castigos	710,362.37	
151	Otros Activos		<u>41,789,896.32</u>
152	Mobiliario y Equipo	6,248,591.31	
153	Activos Adjudicados	201,000.00	
154	Diversos	35,076,543.62	
155	Gastos Amortizables	263,761.39	
156	(-) Amortización	0.00	
157	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>735,501,233.07</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>130,082,092.80</u>
211	De Fianzas en Vigor	54,856,470.99	
212	De Contingencia	67,500,721.22	
213	Especiales	7,724,900.60	

214	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
215	Acreedores		<u>205,840,228.44</u>
216	Agentes	3,764,745.48	
217	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	152,616,084.66	
218	Diversos	49,459,398.30	
219	Reafianzadores		<u>82,578,811.58</u>
220	Instituciones de Fianzas	23,878,238.05	
221	Depósitos Retenidos	3,418,574.52	
222	Otras Participaciones	55,281,999.01	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
224	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
225	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
226	Emisión de deuda	0.00	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
228	Otros Títulos de Crédito	0.00	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
230	Otros Pasivos		<u>49,403,485.97</u>
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	119,455.93	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	31,751,130.13	
233	Otras Obligaciones	17,532,899.91	
234	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>467,904,618.79</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>126,920,734.65</u>
311	Capital Social	195,658,277.22	
312	(-) Capital no Suscrito	68,737,542.57	
313	(-) Capital no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>48,459,559.35</u>
317	Legal	48,459,559.35	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>(47,832,792.98)</u>
321	Subsidiarias		<u>(33,851,938.19)</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>112,582,843.71</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>153,079,637.96</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>(91,761,430.22)</u>
	Suma del Capital		<u>267,596,614.28</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>735,501,233.07</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		51,274,822.63
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	17,157,523,281.70	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	15,490,131,335.45	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	67,444,761.83	
860	Reclamaciones Contingentes	35,490,472.79	
870	Reclamaciones Pagadas	82,243,607.79	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	4,477,490.74	
890	Pérdida fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		11,540.00
910	Cuentas de Registro		3,768,508,126.62
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "inmuebles" y de "mobiliario y equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

http://www.ing.com.mx/ver_edo_cuenta.asp

Nota: debido al cambio de razón social y de marca, se realizarán modificaciones al portal actual en los meses posteriores a esta fecha.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2007.

Director General de Fianzas
Milan Blanco Hortiguera Gutiérrez

Rúbrica.

Director de Auditoría
L.I. Cesáreo Corral Echeverría

Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Actuaría
Verónica Alcántara Trejo

Rúbrica.

FIANZAS COMERCIAL AMERICA, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	277,641,136.40	
420	(-) Cedidas	<u>106,588,095.80</u>	
430	De Retención	171,053,040.60	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(12,230,848.67)</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>183,283,889.27</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>(374,544.88)</u>	
470	Comisiones a Agentes	52,129,280.51	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	47,567,695.99	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
510	Otros	(4,936,129.40)	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones	<u>208,595,699.58</u>	
530	Reclamaciones	208,595,699.58	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento no Proporcional	0.00	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(24,937,265.43)</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>7,622,197.39</u>	
570	Incremento Neto de la Reserva de Contingencia	(196,965.55)	
580	Incremento Neto a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	7,819,162.94	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(32,559,462.82)</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos	<u>(173,158,908.20)</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	(173,986,257.41)	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	99,240.31	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	728,108.90	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>140,599,445.38</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento	<u>38,355,641.56</u>	
660	De Inversiones	18,985,077.43	
670	Por Venta de Inversiones	18,324,229.54	
680	Por Valuación de Inversiones	8,620,758.79	
690	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
700	Por Emisión de instrumentos de Deuda	0.00	
710	Por reaseguro Financiero	0.00	
720	Otros	(184,819.67)	

730	Resultado Cambiario	91,217.78	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	7,480,822.31	
750	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		<u>178,955,086.94</u>
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	25,100,884.71	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias	(774,564.27)	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>153,079,637.96</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

http://www.ing.com.mx/ver_edo_cuenta.asp

Nota: debido al cambio de razón social y de marca, se realizarán modificaciones al portal actual en los meses posteriores a esta fecha.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2007.

Director General de Fianzas
Milan Blanco Hortiguera Gutiérrez

Rúbrica.

Director de Auditoría
L.I. Cesáreo Corral Echeverría

Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Actuaría
Verónica Alcántara Trejo

Rúbrica.

(R.- 244587)

SALUD COOP MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		<u>4,417,102.61</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>4,417,102.61</u>	
112	Valores	<u>4,417,102.61</u>	
113	Gubernamentales	4,399,978.40	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	6,495.92	
119	Deudores por Intereses	10,628.29	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>0.00</u>	
123	Sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
124	Con Garantía	<u>0.00</u>	
125	Quirografarios	<u>0.00</u>	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
127	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>	
128	Cartera Vencida	<u>0.00</u>	
129	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
130	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
131	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
132	Inmuebles	<u>0.00</u>	
133	Valuación Neta	<u>0.00</u>	
134	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>52,902.36</u>
136	Disponibilidad		<u>683,918.27</u>

137	Caja y Bancos	683,918.27	
138	Deudores		<u>7,505,354.88</u>
139	Por Primas	2,548,727.37	
140	Agentes y Ajustadores	0.00	
141	Documentos por Cobrar	48,638.04	
142	Préstamos al Personal	0.00	
143	Otros	4,907,989.47	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		<u>20,499,451.99</u>
155	Mobiliario y Equipo	3,415,329.51	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	147,945.40	
158	Gastos Amortizables	19,406,279.81	
159	(-) Amortización	2,470,102.73	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>33,158,730.11</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>3,226,715.33</u>
211	De riesgos en Curso	<u>2,892,571.00</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	2,892,571.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>334,144.33</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	109,222.57	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	222,418.11	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	2,503.65	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>17,312.00</u>
228	Acreedores		<u>341,535.84</u>
229	Agentes y Ajustadores	209,107.68	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	132,428.16	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros pasivos		<u>755,991.31</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	

247	Otras Obligaciones	585,486.69	
248	Créditos Diferidos	170,504.62	
	SUMA DEL PASIVO		<u>4,341,554.48</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>28,419,854.56</u>
311	Capital o Fondo Social	33,182,644.91	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	4,762,790.35	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>28,197,312.95</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	28,197,312.95	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(9,097,748.35)
324	Resultado del Ejercicio		(18,702,243.54)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>28,817,175.62</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>33,158,730.11</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "inmuebles" y de "mobiliario y equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

<http://www.saludcoopmexico.com.mx/EstadosFinancieros.pdf>

Fecha de expedición: 31 de enero de 2007.

Director General
Dr. Alvaro Ocampo Cardona
Rúbrica.

Comisario
Lic. José Guadalupe Martínez García
Rúbrica.

Director Contabilidad
C.P. Fernando Ortiz Espinal
Rúbrica.

SALUD COOP MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	5,304,835.23	
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>	
430	De retención	5,304,835.23	

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	2,222,976.91	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>3,081,858.32</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>582,742.91</u>	
470	Comisiones a Agentes	216,374.96	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	11,911.28	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	354,456.67	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>2,604,236.02</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	2,604,236.02	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(105,120.61)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(105,120.61)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>18,536,785.18</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	6,815,553.78	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	7,450,778.46	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	4,270,452.93	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(18,641,905.79)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>(60,337.75)</u>	
700	De Inversiones	277,094.05	
710	Por Venta de Inversiones	35,001.06	
720	Por Valuación de Inversiones	6,570.61	
730	Por Recargo Sobre Primas	209,333.86	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	-184,308.64	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	404,028.68	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>(18,702,243.54)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	0.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(18,702,243.54)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

<http://www.saludcoopmexico.com.mx/EstadosFinancieros.pdf>

Fecha de expedición: 31 de enero de 2007.

Director General
Dr. Alvaro Ocampo Cardona
Rúbrica.

Comisario
Lic. José Guadalupe Martínez García
Rúbrica.

Director Contabilidad
C.P. Fernando Ortiz Espinal
Rúbrica.

(R.- 244578)

SEGUROS BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		<u>11,320,221,812.18</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	11,187,443,916.69	
112	Valores	11,187,443,916.69	
113	Gubernamentales	6,025,604,497.01	
114	Empresas Privadas	4,999,297,806.55	
115	Tasa Conocida	247,369,156.65	
116	Renta Variable	4,751,928,649.90	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	113,810,860.08	
119	Deudores por Intereses	50,330,753.05	
120	(-) Estimación para Castigos	1,600,000.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	132,777,895.49	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	132,777,895.49	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>1,816,275.83</u>
136	Disponibilidad		<u>1,443,251.84</u>
137	Caja y Bancos	1,443,251.84	
138	Deudores		<u>1,108,202,257.14</u>
139	Por Primas	1,063,691,250.15	
140	Agentes y Ajustadores	0.00	
141	Documentos por Cobrar	0.00	
142	Préstamos al Personal	29,454.98	
143	Otros	44,481,552.01	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>127,768,788.13</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,089,717.12	
147	Depósitos Retenidos	362,998.94	
148	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	103,152,509.41	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	152.42	
150	Otras Participaciones	21,163,410.24	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		<u>495,075,271.22</u>
155	Mobiliario y Equipo	7,708,519.00	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	484,238,341.79	
158	Gastos Amortizables	25,147,947.15	
159	(-) Amortización	22,019,536.72	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>13,054,527,656.34</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>9,657,949,260.64</u>
211	De Riesgos en Curso	7,772,973,247.45	

212	Vida	6,596,776,278.75	
213	Accidentes y Enfermedades	1,249,657.31	
214	Daños	1,174,947,311.39	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	1,007,108,064.02	
217	Por Siniestros y Vencimientos	757,604,093.31	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	224,433,105.44	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	12,276,716.14	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	12,794,149.13	
222	De Previsión	877,867,949.17	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	877,224,354.88	
225	Contingencia	643,594.29	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>2,413,177.58</u>
228	Acreedores		<u>628,005,491.06</u>
229	Agentes y Ajustadores	217,559,734.87	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	19,180,442.00	
232	Diversos	391,265,314.19	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>31,876,758.94</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	31,982,961.50	
235	Depósitos Retenidos	-0.22	
236	Otras Participaciones	-106,202.34	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
239	Financiamientos Obtenidos	0.00	
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subordinadas No Susceptibles de Convert. en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>773,177,313.09</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	520,151,378.25	
247	Otras Obligaciones	164,711,100.83	
248	Créditos Diferidos	88,314,834.01	
	Suma del Pasivo		<u>11,093,422,001.31</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>211,396,856.47</u>
311	Capital o Fondo Social	211,396,856.47	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>158,547,642.41</u>
317	Legal	158,547,642.41	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		-5,448,710.45
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		-3,910,320.85
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		722,432,623.66
324	Resultado del Ejercicio		1,053,844,062.88
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>-175,756,499.09</u>
	Suma del Capital		1,961,105,655.03
	Suma del Pasivo y Capital		<u>13,054,527,656.34</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00

830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	17,792,585.25
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 21 de febrero de 2007.

Director General
Ing. José Antonio Palacios Pérez
Rúbrica.

Comisario
C.P. José Manuel Canal Hernando
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Lic. Gabriel Varela Montes de Oca
Rúbrica.

(R.- 244550)

SEGUROS BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	<u>9,844,909,082.53</u>
420	(-) Cedidas	<u>112,340,883.78</u>
430	De Retención	<u>9,732,568,198.75</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>4,553,006,095.09</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>5,179,562,103.66</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,200,236,617.03</u>
470	Comisiones a Agentes	0.00
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	3,656,121.84
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	73,746,924.41
520	Otros	1,130,145,814.46
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>2,619,540,936.41</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	2,640,378,729.26
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-20,837,792.85

560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>1,359,784,550.22</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>112,116,569.58</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	112,116,569.58	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>1,247,667,980.64</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>267,572,632.39</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	247,915,917.69	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	17,229,081.20	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	2,427,633.50	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>980,095,348.25</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>545,303,391.67</u>
700	De Inversiones	215,666,506.98	
710	Por Venta de Inversiones	379,316,834.99	
720	Por Valuación de Inversiones	42,986,610.77	
730	Por Recargo sobre Primas	119,026,552.65	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	-4,139,180.22	
780	Resultado Cambiario	20,861,337.78	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	228,415,271.28	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>1,525,398,739.92</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta	488,651,823.78	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	17,097,146.74	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>1,053,844,062.88</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El informe de notas de revelación a los estados financieros estará disponible a partir del 4 de junio de 2007, en cumplimiento de la Circular s-18.2.2 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre, en la siguiente ruta: <http://www/segurosbancomer.com.mx/conocenos/informaciónfinancieraconsf>

Fecha de elaboración: 21 de febrero de 2007.

Director General
Ing. José Antonio Palacios Pérez
Rúbrica.

Comisario
C.P. José Manuel Canal Hernando
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Lic. Gabriel Varela Montes de Oca
Rúbrica.

(R.- 244551)

PENSIONES BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		18,231,470,917.94
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	18,231,470,917.94	
112	Valores	18,231,470,917.94	
113	Gubernamentales	16,748,414,250.25	
114	Empresas Privadas	531,496,028.39	
115	Tasa Conocida	527,505,183.74	
116	Renta Variable	3,990,844.65	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	885,730,688.55	
119	Deudores por Intereses	65,829,950.75	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos con Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
136	Disponibilidad		2,280,740.42
137	Caja y Bancos	2,280,740.42	
138	Deudores		19,791,380.83
139	Por Primas	18,465,163.89	
140	Agentes y Ajustadores	0.00	
141	Documentos por Cobrar	0.00	
142	Préstamos Personales	0.00	
143	Otros	1,326,216.94	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		28,595,425.93
155	Mobiliario y Equipo	1,828,832.94	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	2,703,028.17	
158	Gastos Amortizables	65,224,242.48	
159	(-)Amortización	41,160,677.66	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>18,282,138,465.12</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		16,997,014,450.66
211	De Riesgos en Curso	16,271,597,340.29	
212	Vida	16,271,597.340.29	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De obligaciones Contractuales	41,692,619.96	
217	Por Sinistros y Vencimientos	40,221,362.85	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,471,257.11	
222	De Previsión	683,724,490.41	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencias	325,431,946.73	
226	Especiales	358,292,543.68	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreedores		31,011,167.80
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
232	Diversos	31,011,167.80	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones subordinadas	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		9,574,689.20
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	9,498,784.89	
247	Otras Obligaciones	75,904.31	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		17,037,600,307.66
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		209,490,134.01
311	Capital o Fondo Social	209,490,134.01	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		122,773,853.76
317	Legal	122,773,853.76	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Deferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		702,522,251.42
324	Resultado del Ejercicio		231,949,557.87

325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	(22,197,639.60)
	Suma del Capital	1,244,538,157.46
	Suma del Pasivo y Capital	<u>18,282,138,465.12</u>
800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperaciones de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	0.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y equipo", la(s) cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 25 de enero de 2007.

Director General

Comisario

Lic. Miguel Angel Mercado García

C.P. José Manuel Canal Hernando

Rúbrica.

Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad

C.P. Juan Manuel Lamar Piña

Rúbrica.

PENSIONES BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	1,358,912,432.42
420	(-) Cedidas	0.00
430	De retención	1,358,912,432.42
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en curso y Fianzas	970,112,331.82
450	Primas de Retención Devengadas	<u>388,800,100.60</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	82,537,356.72
470	Comisiones a Agentes	12,053,458.08
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00
510	Cobertura de exceso de Pérdida	0.00

520	Otros	70,483,898.64	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		989,630,093.75
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	989,630,093.75	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(683,367,349.87)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		64,162,121.58
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	17,025,361.76	
620	Otras Reservas	47,136,759.82	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(747,529,471.45)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		81,050,523.56
650	Gastos Administrativos y Operativos	73,981,863.74	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	559.28	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	7,068,100.54	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(828,579,995.01)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,175,427,217.39
700	De inversiones	554,089,083.35	
710	Por Venta de Inversiones	149,328,616.82	
720	Por Valuación de Inversiones	491,383,176.39	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	1,485.65	
780	Resultado Cambiario	682,970,268.25	
790	Resultado por Posición Monetaria	702,345,413.07	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU		<u>346,847,222.38</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		115,233,211.52
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiaria		335,547.01
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>231,949,557.87</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuenta en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros estará disponible a partir del 4 de junio de 2007 en cumplimiento de la Circular S-18.2.2 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006, en la siguiente ruta: http://www.bancomer.com/pensiones/pensi_inffi.html.

México, D.F., a 25 de enero de 2007.

Director General

Lic. Miguel Angel Mercado García

Rúbrica.

Comisario

C.P. José Manuel Canal Hernando

Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad

C.P. Juan Manuel Lamar Piña

Rúbrica.

(R.- 244547)

ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A.
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>771,279,541.76</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	693,353,448.40	
112	Valores	<u>693,353,448.40</u>	
113	Gubernamentales	667,725,543.72	
114	Empresas Privadas	19,815,701.72	
115	Tasa Conocida	13,016,860.97	
116	Renta Variable	6,798,840.75	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	3,773,366.88	
119	Deudores por Intereses	2,038,836.08	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	<u>1,829,356.80</u>	
123	Sobre Pólizas	1,943,084.13	
124	Con Garantía	49,840.49	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	163,567.82	
131	Inmobiliarias	<u>76,096,736.56</u>	
132	Inmuebles	4,638,493.94	
133	Valuación Neta	71,458,242.62	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>2,372,388.02</u>
136	Disponibilidad		<u>8,958,134.71</u>
137	Caja y Bancos	8,958,134.71	
138	Deudores		<u>763,230,723.61</u>
139	Por Primas	631,625,754.87	
140	Agentes y Ajustadores	2,873,557.48	
141	Documentos por Cobrar	7,648,419.26	
142	Préstamos al Personal	0.00	
143	Otros	142,834,715.84	
144	(-) Estimación para Castigos	21,751,723.84	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>324,770,694.99</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	82,639,168.38	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	199,288,178.30	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	42,843,348.31	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		<u>59,884,240.81</u>
155	Mobiliario y Equipo	5,759,034.50	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	51,711,315.99	
158	Gastos Amortizables	2,429,979.14	
159	(-) Amortización	16,088.82	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>1,930,495,723.90</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,294,040,186.88</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>575,159,025.66</u>	
212	Vida	157,304,293.62	
213	Accidentes y Enfermedades	145,601,246.08	
214	Daños	272,253,485.96	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>581,029,182.28</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	336,448,575.66	

218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	93,978,629.90	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	30,031,522.71	
220	Fondos de Seguros en Administración	120,570,454.01	
221	Por primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	<u>137,851,978.94</u>	
223	Previsión	276,698.04	
224	Riesgos Catastróficos	137,575,280.90	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>2,372,398.00</u>
228	Acreedores		<u>128,787,939.89</u>
229	Agentes y Ajustadores	56,528,794.61	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	72,259,145.28	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>130,131,582.09</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	128,529,165.51	
235	Depósitos Retenidos	1,602,416.58	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>115,344,058.78</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	1.17	
247	Otras Obligaciones	91,026,007.94	
248	Créditos Diferidos	24,318,049.67	
	Suma del Pasivo		<u>1,670,676,165.64</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>99,279,779.77</u>
311	Capital o Fondo Social	99,279,779.77	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>26,203,674.86</u>
317	Legal	17,286,087.84	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	8,917,587.02	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>41,796,810.42</u>
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		<u>69,083,265.86</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>(6,687,382.55)</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>30,143,409.90</u>
	Suma del Capital		<u>259,819,558.26</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,930,495,723.90</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		29,319.31
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		221,457,841.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		939,406,194.82
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$8,200,000.00 en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "inmuebles" y de "mobiliario y equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Nuestras reservas técnicas fueron dictaminadas por Grupo Técnica, S.A. de C.V.

Las notas a los estados financieros se pueden consultar en la página Web de esta institución: www.interacciones.com/seguros

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2007.

Director General
Lic. Jaime Fernández Iglesias
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Alejandro Frigolet Vázquez Vela
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración, Finanzas y Operaciones
C.P. Eduardo Citalán Juan
Rúbrica.

ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A.
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	1,753,814,131.00	
420	(-) Cedidas	<u>535,329,285.78</u>	
430	De Retención	<u>1,218,484,845.22</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(7,706,079.16)	
450	Primas de retención devengadas		<u>1,226,190,924.38</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>172,528,764.81</u>	
470	Comisiones a Agentes	188,050,704.24	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	100,838,781.66	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	84,782,305.25	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	30,545,188.63	
520	Otros	(62,123,604.47)	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>1,008,131,170.20</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,018,904,065.90	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	10,772,895.70	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>45,530,989.37</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>20,093,576.40</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	20,093,576.40	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>25,437,412.97</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>114,825,845.33</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	107,002,264.21	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	4,272,643.56	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,550,937.56	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(89,388,432.36)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>82,438,031.15</u>	
700	De Inversiones	50,052,505.80	
710	Por Venta de Inversiones	(1,466,969.42)	
720	Por Valuación de Inversiones	2,030,716.93	
730	Por Recargo Sobre Primas	23,120,967.03	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	40,253,693.15	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	

760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	(3,371,124.93)	
780	Resultado Cambiario	2,854,772.25	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	31,036,529.66	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>(6,950,401.21)</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuesto Sobre la Renta	(263,018.66)	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(6,687,382.55)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada. las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Nuestras reservas técnicas fueron dictaminadas por Grupo Técnica, S.A. de C.V.

Las notas a los estados financieros se pueden consultar en la página Web de esta institución: www.interacciones.com/seguros

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2007.

Director General
Lic. Jaime Fernández Iglesias
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Alejandro Frigolet Vázquez Vela
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración, Finanzas y Operaciones
C.P. Eduardo Citalán Juan
Rúbrica.

(R.- 244657)

SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>22,684,795,002.31</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>19,920,413,266.69</u>	
112	Valores	<u>19,920,413,266.69</u>	
113	Gubernamentales	14,253,130,511.49	
114	Empresas Privadas	3,509,707,539.23	
115	Tasa Conocida	2,763,902,891.57	
116	Renta Variable	745,804,647.66	
117	Extranjero	19,643,568.89	
118	Valuación Neta	2,014,572,112.27	
119	Deudores por Intereses	123,359,534.81	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>1,384,963,801.65</u>	
123	Sobre Pólizas	1,081,810,811.63	
124	Con Garantía	9,662,558.36	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	291,275,528.97	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	2,214,902.69	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	<u>1,379,417,933.97</u>	
132	Inmuebles	990,172,273.57	
133	Valuación Neta	564,250,063.41	
134	(-) Depreciación	175,004,403.01	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>654,005,066.90</u>
136	Disponibilidad		<u>(265,459,241.26)</u>
137	Caja y Bancos	(265,459,241.26)	
138	Deudores		<u>9,124,299,117.50</u>

139	Por Primas	8,500,640,497.74	
140	Agentes y Ajustadores	19,362,051.08	
141	Documentos por Cobrar	34,051,799.67	
142	Préstamos al Personal	101,643.52	
143	Otros	646,059,098.56	
144	(-) Estimación para Castigos	75,915,973.07	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>5,792,894,629.34</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,667,735,931.78	
147	Depósitos Retenidos	14,092,756.48	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	4,039,313,900.23	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	27,950,149.42	
150	Otras Participaciones	227,586,932.01	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	183,785,040.58	
154	Otros Activos		<u>776,102,354.81</u>
155	Mobiliario y Equipo	480,506,893.20	
156	Activos Adjudicados	19,760,524.17	
157	Diversos	216,695,647.60	
158	Gastos Amortizables	358,524,785.75	
159	(-) Amortización	299,385,495.91	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>38,766,636,929.60</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>27,606,286,989.68</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>14,094,734,938.99</u>	
212	Vida	6,613,339,343.59	
213	Accidentes y Enfermedades	2,162,618,907.27	
214	Daños	5,304,228,991.89	
215	Fianzas en Vigor	14,547,696.24	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>9,145,588,283.13</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	6,364,551,488.05	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	1,062,152,426.09	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	490,443,198.01	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,194,775,425.54	
221	Por Primas en Depósito	33,665,745.44	
222	De Previsión	<u>4,365,963,767.56</u>	
223	Previsión	177,520,488.80	
224	Riesgos Catastróficos	4,181,140,281.96	
225	Contingencia	7,302,996.80	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>651,040,629.83</u>
228	Acreedores		<u>3,285,133,074.84</u>
229	Agentes y Ajustadores	897,941,446.86	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	142,597,713.50	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	25,272,682.16	
232	Diversos	2,219,321,232.32	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>448,114,720.82</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	424,040,990.96	
235	Depósitos Retenidos	23,825,469.78	
236	Otras Participaciones	248,260.08	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>1,803,305,154.31</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	52,284,405.22	
247	Otras Obligaciones	1,259,776,791.16	
248	Créditos Diferidos	491,243,957.93	
	Suma del Pasivo		<u>33,793,880,569.48</u>

300	Capital	
310	Capital o Fondo Social Pagado	2,339,002,550.34
311	Capital o Fondo Social	3,292,898,211.53
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	953,895,661.19
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0.00
316	Reservas	5,950,435,474.15
317	Legal	1,379,287,884.51
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00
319	Otras	4,571,147,589.64
320	Superávit por Valuación	5,309,215.24
321	Subsidiarias	2,059,325,419.04
322	Efecto de Impuestos Diferidos	0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,446,685,080.08)
324	Resultado del Ejercicio	(301,310,811.42)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	(3,633,320,407.15)
	Suma del Capital	4,972,756,360.12
	Suma del Pasivo y Capital	38,766,636,929.60
800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	1,336,917,327.10
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	5,148,922,336.06
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	5,115,870,389.31
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	31,648,370.19
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	41,652,446.96
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	4,519,590,618.12
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	395,396,536.00
910	Cuentas de Registro	12,729,729,203.01
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$1,878,547.31 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

http://www.ing.com.mx/ver_edo_cuenta.asp

Nota: debido al cambio de razón social y de marca, se realizarán modificaciones al portal actual en los meses posteriores a esta fecha.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2007.

Director General de Seguros

Antonio Fernández Suárez

Rúbrica.

Director de Auditoría

L.I. Cesáreo Corral Echeverría

Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Actuaría

Verónica Alcántara Trejo

Rúbrica.

SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	19,901,144,319.41
420	(-) Cedidas	2,489,840,207.56
430	De Retención	17,411,304,111.85
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	1,027,219,645.50
450	Primas de Retención Devengadas	16,384,084,466.35

460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>4,722,076,314.24</u>
470	Comisiones a Agentes	2,255,079,235.05	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	672,306,296.26	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	1,654,509.43	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	474,881,264.50	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	506,823,463.94	
520	Otros	1,761,094,074.06	
530	(-) Costo neto de Siniestralidad, Reclamaciones y otras Obligaciones Contractuales		<u>12,168,176,901.23</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	12,029,311,439.44	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	(113,592,714.79)	
560	Reclamaciones	25,272,747.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(506,168,749.12)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>(483,311,838.41)</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	(483,047,247.04)	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	(264,591.37)	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(22,856,910.71)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>1,940,183,030.86</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	1,804,187,377.06	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	52,828,780.37	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	83,166,873.43	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(1,963,039,941.57)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>1,066,368,782.61</u>
700	De Inversiones	961,147,346.30	
710	Por Venta de Inversiones	255,083,110.51	
720	Por Valuación de Inversiones	97,716,395.65	
730	Por Recargo Sobre Primas	253,285,608.23	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	162,322,940.10	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	2,800,514.52	
780	Resultado Cambiario	88,291,986.07	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	754,279,118.77	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>(896,671,158.96)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	17,728,797.24	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	613,089,144.78	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(301,310,811.42)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

http://www.ing.com.mx/ver_edo_cuenta.asp

Nota: debido al cambio de razón social y de marca, se realizarán modificaciones al portal actual en los meses posteriores a esta fecha.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2007.

Director General de Seguros
Antonio Fernández Suárez
Rúbrica.

Director de Auditoría
L.I. Cesáreo Corral Echeverría
Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Actuaría
Verónica Alcántara Trejo
Rúbrica.

(R.- 244581)

SALUD COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>122,396,230.00</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>122,396,230.00</u>	
112	Valores	<u>122,396,230.00</u>	
113	Gubernamentales	92,860,674.57	
114	Empresas Privadas	27,910,525.26	
115	Tasa Conocida	11,910,525.48	
116	Renta Variable	15,999,999.78	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	1,437,649.10	
119	Deudores por Intereses	187,381.07	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>0.00</u>	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>39.70</u>
136	Disponibilidad		<u>(733,227.27)</u>
137	Caja y Bancos	(733,227.27)	
138	Deudores		<u>85,582,268.45</u>
139	Por primas	78,280,095.51	
140	Agentes y Ajustadores	(625,449.29)	
141	Documentos por Cobrar	0.00	
142	Préstamos al Personal	18,350.89	
143	Otros	7,909,271.34	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		<u>8,149,253.95</u>
155	Mobiliario y Equipo	284,874.83	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	7,864,379.12	
158	Gastos Amortizables	0.00	
159	(-) Amortización	0.00	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>215,394,564.83</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>95,465,485.43</u>
211	De riesgos en Curso	<u>87,523,884.52</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	87,523,884.52	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De obligaciones Contractuales	<u>7,941,600.91</u>	

217	Por siniestros y Vencimientos	(250,025.22)	
218	Por siniestros Ocurredos y no Reportados	5,307,165.23	
219	Por dividendos Sobre Pólizas	4,325,335.30	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por primas en Depósito	(1,440,874.40)	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>41.14</u>
228	Acreedores		<u>36,802,420.71</u>
229	Agentes y Ajustadores	1,356,988.38	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	10,655,482.97	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	24,789,949.36	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>24,795,195.61</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	1,760,901.55	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	6,946,862.15	
247	Otras Obligaciones	14,007,687.25	
248	Créditos Diferidos	2,079,744.66	
	Suma del pasivo		<u>157,063,142.89</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>17,797,248.34</u>
311	Capital o Fondo Social	35,594,496.61	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	17,797,248.27	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>2,806,100.81</u>
317	Legal	2,806,100.81	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>25,225,014.00</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>12,503,058.79</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>58,331,421.94</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>215,394,564.83</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	11,151,290.04	
830	Responsabilidades por Fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00	

910 Cuentas de Registro	675,594.55
920 Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

http://www.ing.com.mx/ver_edo_cuenta.asp

Nota: Debido al cambio de razón social y de marca, se realizarán modificaciones al portal actual en los meses posteriores a esta fecha.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2007.

Director Ejecutivo Líneas Personales
Héctor Rode Haza
Rúbrica.

Director de Auditoría
L.I. Cesáreo Corral Echeverría
Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Actuaría
Verónica Alcántara Trejo
Rúbrica.

SALUD COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas	159,415,764.21	
420 (-) Cedidas	0.00	
430 De retención	159,415,764.21	
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>27,023,204.96</u>	
450 Primas de Retención Devengadas		<u>132,392,559.25</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición	<u>25,294,874.61</u>	
470 Comisiones a Agentes	3,783,189.30	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520 Otros	21,511,685.31	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>70,546,013.25</u>	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	70,546,013.25	
550 (-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00	
560 Reclamaciones	0.00	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>36,551,671.39</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	0.00	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600 Reserva de Previsión	0.00	
610 Reserva de Contingencia	0.00	
620 Otras Reservas	0.00	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>36,551,671.39</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos	<u>38,397,027.59</u>	
650 Gastos Administrativos y Operativos	38,316,484.77	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	4,439.30	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	76,103.52	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(1,845,356.20)</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento	<u>26,993,776.59</u>	
700 De Inversiones	6,570,415.41	
710 Por Venta de Inversiones	1,520,801.24	
720 Por Valuación de Inversiones	1,476,190.42	

730	Por Recargos Sobre Primas	3,960,892.37	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	17,956,195.54	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	445.90	
780	Resultado Cambiario	55.49	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	4,491,219.78	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>25,148,420.39</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	11,257,887.77	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	1,387,473.83	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>12,503,058.79</u>

El presente estado de resultados se formuló, de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

http://www.ing.com.mx/ver_edo_cuenta.asp

Nota: Debido al cambio de razón social y de marca, se realizarán modificaciones al portal actual en los meses posteriores a esta fecha.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2007.

Director Ejecutivo Líneas Personales

Héctor Rode Haza

Rúbrica.

Director de Auditoría

L.I. Cesáreo Corral Echeverría

Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Actuaría

Verónica Alcántara Trejo

Rúbrica.

(R.- 244590)

VITAMEDICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>42,270,155.73</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	42,270,155.73	
112	Valores	42,270,155.73	
113	Gubernamentales	37,598,296.34	
114	Empresas Privadas	394,055.28	
115	Tasa Conocida	-	
116	Renta Variable	394,055.28	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación Neta	4,277,804.11	
119	Deudores por Intereses	-	
120	(-) Estimación para Castigos	-	
121	Operaciones con Productos Derivados	-	
122	Préstamos	-	
123	Sobre Pólizas	-	
124	Con Garantía	-	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
127	Descuentos y Redescuentos	-	
128	Cartera Vencida	-	
129	Deudores por Intereses	-	
130	(-) Estimación para Castigos	-	
131	Inmobiliarias	-	
132	Inmuebles	-	
133	Valuación Neta	-	
134	(-) Depreciación	-	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro	-	
136	Disponibilidad		<u>13,926,838.34</u>

137	Caja y Bancos	13,926,838.34	
138	Deudores		<u>24,179,424.86</u>
139	Por Primas	2,530,571.75	
140	Agentes y Ajustadores	-	
141	Documentos por Cobrar	-	
142	Préstamos al Personal	-	
143	Otros	21,648,853.11	
144	(-) Estimación para Castigos	-	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>112,715.85</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	112,715.85	
147	Depósitos Retenidos	-	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	-	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	-	
150	Otras Participaciones	-	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	-	
153	(-) Estimación para Castigos	-	
154	Otros Activos		<u>51,917,026.09</u>
155	Mobiliario y Equipo	23,678,905.82	
156	Activos Adjudicados	-	
157	Diversos	17,607,326.69	
158	Gastos Amortizables	23,663,394.89	
159	(-) Amortización	13,032,601.31	
160	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>132,406,160.87</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>2,196,821.42</u>
211	De Riesgos en Curso	1,245,043.08	
212	Vida	-	
213	Accidentes y Enfermedades	1,245,043.08	
214	Daños	-	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	951,778.34	
217	Por Siniestros y Vencimientos	78,255.41	
218	Por Siniestros Ocurredos No Reportados	157,781.54	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	715,741.50	
220	Fondos de Seguros en Administración	-	
221	Por Primas en Depósito	(0.11)	
222	De Previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		-
228	Acreeedores		<u>29,801,076.40</u>
229	Agentes y Ajustadores	-	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	23,460,797.27	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	6,340,279.13	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		-
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos	-	
240	Emisión de Deuda	-	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		<u>15,372,292.06</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	36,178.83	

246	Provisiones para el Pago de Impuestos	2,398,959.37	
247	Otras Obligaciones	12,878,611.68	
248	Créditos Diferidos	58,542.18	
	Suma del Pasivo		<u>47,370,189.88</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>53,103,058.99</u>
311	Capital o Fondo Social	53,103,058.99	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		-
316	Reservas		3,970,368.15
317	Legal	3,970,368.15	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		-
321	Subsidiarias		-
322	Efecto de Impuestos Diferidos		-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>26,009,308.72</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>2,425,842.73</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>(472,607.60)</u>
	Suma del Capital		<u>85,035,970.99</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>132,406,160.87</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		-
820	Fondos en Administración		949,338,680.56
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		-
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		-
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		-
860	Reclamaciones Contingentes		-
870	Reclamaciones Pagadas		-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		-
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		-
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		-
910	Cuentas de Registro		58,153,703.51
920	Operaciones con Productos Derivados		-

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" las cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Emitido en México, D.F., a 31 de diciembre de 2006.

Director General
Ing. Francisco A. Lozano Martínez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Adriana Bretón Lagunas
Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
L.A.F. Juan José Anduaga Pérez
Rúbrica.

VITAMEDICA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	2,171,385.44	
420	(-) Cedidas	-	
430	De Retención	2,171,385.44	

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	465,428.14	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,705,957.30</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,935,658.79</u>	
470	Comisiones a Agentes	355,244.11	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	1,604,908.56	
520	Otros	(24,493.88)	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>816,726.28</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	864,637.09	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(47,910.81)	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(1,046,427.77)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	-	
590	Reservas para Riesgos Catastróficos	-	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras Reservas	-	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(1,046,427.77)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>228,277,898.81</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	206,823,965.50	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	22,924.99	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	21,431,008.32	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(229,324,326.58)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>233,313,043.75</u>	
700	De inversiones	1,656,263.52	
710	Por Venta de Inversiones	1,039,749.18	
720	Por Valuación de Inversiones	132,153.09	
730	Por Recargo sobre Primas	4,723.43	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	234,657,111.63	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	(1,266,182.42)	
780	Resultado Cambiario	(19,167.24)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	2,891,607.44	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>3,988,717.17</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	2,475,795.72	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	912,921.28	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>2,425,842.73</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Emitido en México, D.F., a 31 de diciembre de 2006.

Director General
Ing. Francisco A. Lozano Martínez
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Adriana Bretón Lagunas
 Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
L.A.F. Juan José Anduaga Pérez
 Rúbrica.

(R.- 244675)

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100 ACTIVO	
110 Inversiones	28,420,795,266.60
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	26,135,279,488.39
112 Valores	26,125,811,634.39
113 Gubernamentales	19,854,752,050.09
114 Empresas Privadas	6,146,947,445.53
115 Tasa Conocida	4,883,014,848.98
116 Renta Variable	1,263,932,596.55
117 Extranjeros	0.00
118 Valuación Neta	-75,848,288.16
119 Deudores por intereses	219,626,313.74
120 (-) Estimación para Castigos	19,665,886.81
121 Operaciones con Productos Derivados	9,467,854.00
122 Préstamos	1,318,879,678.44
123 Sobre Pólizas	908,592,008.71
124 Con Garantía	121,553,176.96
125 Quirografarios	17,664,571.60
126 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
127 Descuentos y Redescuentos	264,890,843.86
128 Cartera Vencida	38,839,135.79
129 Deudores por intereses	1,344,329.57
130 (-) Estimación para Castigos	34,004,388.05
131 Inmobiliarias	966,636,099.77
132 Inmuebles	281,227,946.08
133 Valuación Neta	767,266,865.40
134 (-) Depreciación	81,858,711.71
135 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro	841,863,638.56
136 Disponibilidad	206,467,824.86
137 Caja y Bancos	206,467,824.86
138 Deudores	7,243,043,324.83
139 Por Primas	6,783,851,457.22
140 Agentes y Ajustadores	33,540,038.66
141 Documentos por Cobrar	11,374.28
142 Préstamos al Personal	117,593,288.44
143 Otros	337,601,648.99
144 (-) Estimación para Castigos	29,554,482.76
145 Reaseguradores y Reafianzadores	5,564,386,437.58
146 Instituciones de Seguros y Fianzas	959,352,999.82
147 Depósitos Retenidos	199,157.51
148 Participación de Reasegurados por Siniestros Pendientes	3,894,002,017.94
149 Participación de Reasegurados por Riesgos en Curso	811,560,843.31
150 Otras participaciones	289,901,029.92
151 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
152 Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00
153 (-) Estimación para Castigos	390,629,615.92
154 Otros Activos	1,329,116,329.50
155 Mobiliario y Equipo	42,225,039.40
156 Activos Adjudicados	3,425,960.16
157 Diversos	200,310,805.39
158 Gastos Amortizables	1,911,772,524.28
159 (-) Amortización	828,617,999.73
160 Productos Derivados	0.00
SUMA DEL ACTIVO	43,605,672,821.93
200 PASIVO	
210 Reservas Técnicas	33,230,035,264.50

211	De Riesgos en Curso	23,520,861,818.05
212	Vida	16,291,639,548.72
213	Accidentes y Enfermedades	2,140,137,758.65
214	Daños	5,083,210,919.54
215	Fianzas en Vigor	5,873,591.14
216	De Obligaciones Contractuales	7,920,344,751.74
217	Por Sinistros y Vencimientos	6,217,303,739.18
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	590,273,949.57
219	Por Dividendos sobre Pólizas	284,776,624.37
220	Fondos de Seguros en Administración	623,580,037.73
221	Por Primas en Depósito	204,410,400.89
222	De Previsión	1,788,828,694.71
223	Previsión	23,057,914.47
224	Riesgos Catastróficos	1,758,038,204.81
225	Contingencia	4,526,504.62
226	Especiales	3,206,070.81
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	841,863,638.56
228	Acreedores	2,232,574,153.52
229	Agentes y Ajustadores	777,409,879.37
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00
232	Diversos	1,455,164,274.15
233	Reaseguradores y Reafianzadores	2,481,505,337.18
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,580,733,791.00
235	Depósitos Retenidos	830,465,813.93
236	Otras Participaciones	70,305,732.25
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00
239	Financiamientos obtenidos	0.00
240	Emisión de Deuda	0.00
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles De Convertirse en Acciones	0.00
242	Otros Títulos de Crédito	0.00
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
244	Otros Pasivos	1,580,714,701.62
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	612,251.00
247	Otras Obligaciones	1,006,835,036.47
248	Créditos Diferidos	573,267,414.15
	SUMA DEL PASIVO	40,366,693,095.38
300	CAPITAL	
310	Capital o Fondo Social Pagado	1,966,959,617.33
311	Capital o Fondo Social	3,849,899,993.81
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	1,881,903,922.95
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00
314	(-) Acciones Propias Recompradas	1,036,453.53
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0.00
316	Reservas	701,815,627.93
317	Legal	220,784,940.14
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00
319	Otras	481,030,687.79
320	Superávit por Valuación	0.00
321	Subsidiarias	0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos	0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,052,182,173.24
324	Resultado del Ejercicio	-108,529,357.38
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	-1,373,448,334.57
	SUMA DEL CAPITAL	3,238,979,726.55
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	43,605,672,821.93

800	CUENTAS DE ORDEN	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	5,064,623,439.16
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor	180,142,357.87
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	25,470.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	5,514,218.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	2,006,717,735.23
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	13,144,216.41
910	Cuentas de Registro	1,497,618,494.88
920	Operaciones con Productos Derivados	298,270,160.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero", y serán publicadas en la página www.gnp.com.mx

El auditor actuarial externo que dictaminó las reservas técnicas de daños y automóviles es el Act. José Manuel Méndez Martínez, del despacho Mancera, S.C., así como las correspondientes a vida y accidentes y enfermedades fueron dictaminadas por el Act. Pedro Covarrubias González del despacho Grupo Técnica, S.A. de C.V.

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.

Director General

Alejandro Baillères

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. Jaime Ignacio García J.

Rúbrica.

Dirección Divisional Finanzas y Administración

Dr. Fernando Solís S.

Rúbrica.

Director Ejecutivo Finanzas y Administración

Lic. José Luis Gutiérrez A.

Rúbrica.

Representante Legal

C.P.C. Bertano Rivera Pérez

Rúbrica.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	24,840,883,179.75
420	(-) Cedidas	2,666,912,639.07
430	De Retención	22,173,970,540.68
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	2,638,132,904.72
450	Primas de Retención Devengadas	19,535,837,635.96
460	(-) Costo Neto de Adquisición	5,070,017,945.30
470	Comisiones a Agentes	2,413,608,936.82
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	702,086,335.86
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	27,627,842.20
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	375,172,463.83
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	593,650,850.56
520	Otros	1,708,216,443.69

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	14,173,117,285.15
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	16,520,075,798.76
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	2,347,085,346.39
560	Reclamaciones	126,832.78
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	292,702,405.51
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	-620,971,215.14
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	-624,882,682.54
600	Reserva de Previsión	0.00
610	Reserva de Contingencia	709,154.09
620	Otras Reservas	3,202,313.31
630	Utilidad (Pérdida) Bruta	913,673,620.65
640	(-) Gastos de Operación Netos	2,232,388,801.55
650	Gastos Administrativos y Operativos	767,673,564.34
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,186,752,998.56
670	Depreciaciones y Amortizaciones	277,962,238.65
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación	-1,318,715,180.90
690	Resultado Integral de Financiamiento	1,293,317,747.32
700	De Inversiones	1,022,595,876.35
710	Por Venta de Inversiones	551,373,529.74
720	Por Valuación de Inversiones	277,782,885.04
730	Por Recargo sobre Primas	415,273,307.54
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	-15,473,916.75
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00
760	Por Reaseguro Financiero	0.00
770	Otros	744,680.54
780	Resultado Cambiario	-42,675,933.30
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	916,302,681.84
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR y PTU y PRS	-25,397,433.58
810	(-) Provisión para el Pago de Impuesto Sobre la Renta	6,257,307.24
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-21,199,407.26
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	-98,074,023.82
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	-108,529,357.38

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero", y serán publicadas en la página www.gnp.com.mx.

El auditor actuarial externo que dictaminó las reservas técnicas de daños y automóviles es el Act. José Manuel Méndez Martínez, del despacho Mancera, S.C., así como las correspondientes a vida y accidentes y enfermedades fueron dictaminadas por el Act. Pedro Covarrubias González del despacho Grupo Técnica, S.A. de C.V.

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.

Director General
Alejandro Baillères
Rúbrica.

Dirección Divisional Finanzas y Administración
Dr. Fernando Solís S.
Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Director Ejecutivo Finanzas y Administración
Lic. José Luis Gutiérrez A.
Rúbrica.

Representante Legal
C.P.C. Bertano Rivera Pérez
Rúbrica.

(R.- 244612)

MEDICA INTEGRAL GNP, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		<u>31,514,752.44</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados		
112	Valores	31,514,752.44	
113	Gubernamentales	31,247,201.31	
114	Empresas Privadas	250,000.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	250,000.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	17,551.13	
119	Deudores por intereses	0.00	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>1,858,013.94</u>
136	Disponibilidad		<u>859,526.75</u>
137	Caja y Bancos	859,526.75	
138	Deudores		<u>76,605,501.72</u>
139	Por Primas	64,481,202.33	
140	Agentes y Ajustadores	0.00	
141	Documentos por Cobrar	0.00	
142	Préstamos al Personal	63.61	
143	Otros	12,162,335.48	
144	(-) Estimación para Castigos	-38,099.70	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>5,433,756.21</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras participaciones	5,433,756.21	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		<u>47,763,490.10</u>
155	Mobiliario y Equipo	14,938,728.37	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	2,931,561.01	
158	Gastos Amortizables	89,600,632.73	
159	(-) Amortización	-59,707,432.01	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA EL ACTIVO		164,035,041.16
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>76,902,536.09</u>
211	De Riesgos en Curso	62,529,855.95	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	62,529,855.95	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	14,372,680.14	
217	Por Siniestros y Vencimientos	13,549,877.41	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	146,334.87	

219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	676,467.86	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>1,858,013.89</u>
228	Acreedores		<u>32,106,824.31</u>
229	Agentes y Ajustadores	5,174,082.96	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	26,932,741.35	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>360,386.90</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	360,386.90	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en A	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>16,997,415.34</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	40,270.00	
247	Otras Obligaciones	16,957,145.34	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA EL PASIVO		128,225,176.53
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>748,850,383.97</u>
311	Capital o Fondo Social	748,850,383.97	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-627,770,909.65
324	Resultado del Ejercicio		-84,621,289.26
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		-648,320.43
	SUMA EL CAPITAL		35,809,864.63
	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL		164,035,041.16
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	1,015,282,507.74	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro	1,055,590,140.87	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan al presente balance serán publicadas en la página: www.medicaintegralgnp.com.mx/home.html

El auditor actuarial externo que dictaminó las Reservas Técnicas es el Act. José Manuel Méndez Martínez, del Despacho Mancera, S.C.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

Representante Legal
Rafael Márquez Salazar
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Representante Legal
C.P.C. Gabriel Rodríguez Ortiz
Rúbrica.

MEDICA INTEGRAL GNP, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		151,679,274.15	
420	(-) Cedidas		0.00	
430	De Retención		151,679,274.15	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		-4,069,456.70	
450	Primas de Retención Devengadas			155,748,730.85
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>48,534,403.91</u>	
470	Comisiones a Agentes	6,873,600.29		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	4,199,632.70		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	5,025,913.50		
520	Otros	32,435,257.42		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>117,685,968.93</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	125,505,876.43		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-7,819,907.50		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			-10,471,641.99
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			-10,471,641.99
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>73,217,031.25</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	16,431,898.40		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	29,298,384.55		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	27,486,748.30		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			-83,688,673.24
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>-516,647.11</u>	
700	De Inversiones	-3,453,251.69		
710	Por venta de Inversiones	0.00		
720	Por valuación de Inversiones	17,629.71		
730	Por recargo sobre Primas	0.00		

740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	2,657,184.79	
750	Por Emisión de Instrumentos	0.00	
760	Por reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	2,125.92	
780	Resultado Cambiario	-89,523.53	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-349,187.69	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR y PTU y PRS		-84,205,320.35
810	(-) Provisión para el Pago de Impuesto Sobre la Renta	415,968.91	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-84,621,289.26

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan al presente estado de resultados serán publicadas en la página www.medicaintegralgnp.com.mx/home.html

El auditor actuarial externo que dictaminó las Reservas Técnicas es el Act. José Manuel Méndez Martínez, del Despacho Mancera, S.C.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

Representante Legal
Rafael Márquez Salazar
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Representante Legal
C.P.C. Gabriel Rodríguez Ortiz
Rúbrica.

(R.- 244569)

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		13,526,948,945.00
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	13,526,948,945.00	
112	Valores	13,526,948,945.00	
113	Gubernamentales	10,465,144,274.30	
114	Empresas Privadas	793,833,074.57	
115	Tasa Conocida	793,833,074.57	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	2,050,893,453.38	
119	Deudores por Intereses	217,078,142.75	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarias	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
136	Disponibilidad		3,651,602.11

137	Caja y Bancos	3,651,602.11	
138	Deudores		33,782,083.03
139	Por Primas	12,629,254.20	
140	Agentes y Ajustadores	607.83	
141	Documentos por Cobrar	0.00	
142	Préstamos al Personal	1,240,903.95	
143	Otros	19,911,317.05	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgo en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadores en la Reserva F/en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	Otros Activos		86,687,480.71
155	Mobiliario y Equipo	2,253,655.03	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	79,428,541.71	
158	Gastos Amortizables	51,892,760.31	
159	(-) Amortización	46,887,476.34	
160	Productos derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>13,651,070,110.85</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		12,317,901,502.47
211	De Riesgos en Curso	11,800,217,822.73	
212	Vida	11,800,217,822.73	
213	Accidente, Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	41,007,213.65	
217	Por Siniestros y Vencimientos	40,405,686.29	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	601,527.36	
222	De Previsión	476,676,466.09	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	236,004,356.44	
226	Especiales	240,672,109.65	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreedores		22,627,853.60
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	22,627,853.60	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
239	Financiamiento Obtenidos	0.00	
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligs. Subordinadas no Suscep. de Convertirse en Acci.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		251,567,353.79
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	251,536,742.00	

247	Otras Obligaciones	30,611.79	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA DEL PASIVO		12,592,096,709.86
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		195,031,502.64
311	Capital o Fondo Social	195,031,502.64	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		47,115,906.31
317	Legal	47,105,866.45	
318	Para Adquisición de Acciones propias	0.00	
319	Otras	10,039.86	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		135,589,863.54
324	Resultado del Ejercicio		681,236,128.50
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>1,058,973,400.99</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>13,651,070,110.85</u>
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir Para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		1,450,191,022.28
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicada de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 22 de febrero de 2007.

Director General
Lic. Mario Villafuerte Ancira
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Alfonso Velázquez Ocampo
Rúbrica.

Responsable de Información
Lic. José Carlos Estrada Corona
Rúbrica.

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	792,803,513.83
420	(-) Cedidas	0.00
430	De Retención	792,803,513.83

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	519,833,914.54	
450	Primas de Retención Devengadas		272,969,599.29
460	(-) Costo Neto de Adquisición	76,720,774.45	
470	Comisiones a Agentes	3,777.09	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	76,716,997.36	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	715,527,149.91	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	715,527,149.91	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones.	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		(519,278,325.07)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	38,666,974.00	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	8,655,030.65	
620	Otras Reservas	30,011,943.35	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(557,945,299.07)
640	(-) Gastos de Operación Netos	41,361,676.21	
650	Gastos Administrativos y Operativos	36,769,321.18	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	4,592,355.03	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(599,306,975.28)
690	Resultado Integral de Financiamiento	1,534,245,449.97	
700	De Inversiones	737,561,102.21	
710	Por Venta de Inversiones	718,601,916.70	
720	Por Valuación de Inversiones	577,709,815.80	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumento de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	111,179.67	
780	Resultado Cambiario	-109,778.13	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	499,628,786.28	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		934,938,474.69
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	253,702,346.19	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		681,236,128.50

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 22 de febrero de 2007.

Director General
Lic. Mario Villafuerte Ancira
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Alfonso Velázquez Ocampo
Rúbrica.

Responsable de Información
Lic. José Carlos Estrada Corona
Rúbrica.

(R.- 244579)

HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		415,227,785.57
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	415,227,785.57	
112	Valores	415,227,785.57	
113	Gubernamentales	223,423,051.46	
114	Empresas Privadas	185,540,221.76	
115	Tasa Conocida	72,178,304.94	
116	Renta Variable	113,361,916.82	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación Neta	1,791,400.93	
119	Deudores por Intereses	4,473,111.42	
120	(-) Estimación para Castigos	-	
121	Operaciones con Productos Derivados	-	
122	Préstamos	-	
123	Con Garantía	101,675.42	
124	Quirografarios	-	
125	Descuentos y Redescuentos	-	
126	Cartera Vencida	-	
127	Deudores por Intereses	-	
128	(-) Estimación para Castigos	101,675.42	
129	Inmobiliarias	-	
130	Inmuebles	-	
131	Valuación Neta	-	
132	(-) Depreciación	-	
133	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		-
134	Disponibilidad		1,198,757.93
135	Caja y Bancos	1,198,757.93	
136	Deudores		6,259,718.44
137	Por Primas	2,279,387.09	
138	Agentes	-	
139	Documentos por Cobrar	-	
140	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	(1,644,876.30)	
141	Préstamos al Personal	-	
142	Otros	5,657,570.26	
143	(-) Estimación para Castigos	32,362.61	
144	Reafianzadores		223,112.77
145	Instituciones de Fianzas	18,678.90	
146	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	-	
147	Otras Participaciones	204,433.87	
148	Intermediarios de Reafianzamiento	-	
149	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	-	
150	(-) Estimación para Castigos	-	
151	Otros Activos		19,473,114.70
152	Mobiliario y Equipo	21,222.54	
153	Activos Adjudicados	1,112,700.00	
154	Diversos	18,339,192.16	
155	Gastos Amortizables	-	
156	(-) Amortización	-	
157	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>442,382,489.41</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		211,395,677.12
211	Fianzas en Vigor	45,792,172.86	
212	Contingencia	165,603,504.26	
213	Especiales	-	
214	Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		-
215	Acreeedores		2,056,148.91
216	Agentes	7,909.41	
217	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	1,551,373.20	
218	Diversos	496,866.30	
219	Reafianzadores		1,609,583.88
220	Instituciones de Fianzas	1,609,583.88	
221	Depósitos Retenidos	-	
222	Otras Participaciones	-	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	-	
224	Operaciones con Productos Derivados		-
225	Financiamientos Obtenidos	-	
226	Emisión de Deuda	-	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
228	Otros Títulos de Crédito	-	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
230	Otros Pasivos		6,781,547.60
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	-	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	-	
233	Otras Obligaciones	6,781,547.60	
234	Créditos Diferidos	-	
	Suma del Pasivo		<u>221,842,957.51</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		240,882,647.76
311	Capital Social	266,411,038.82	
312	(-) Capital No Suscrito	25,528,391.06	
313	(-) Capital No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		-
316	Reservas		87,615,186.09
317	Legal	87,615,186.09	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		28,840,698.03
321	Subsidiarias		-
322	Efectos de Impuestos Diferidos		-
323	Resultados en Ejercicios Anteriores		451,701,377.04
324	Resultado del Ejercicio		(27,137,083.06)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>(561,363,293.96)</u>
	Suma del Capital		220,539,531.90
	Suma del Pasivo y Capital		<u>442,382,489.41</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		10,300,763.15
820	Fondos en Administración		2,854,400,420.98
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		5,182,745,829.91
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		14,530,703,399.19
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		251,855,444.88
860	Reclamaciones Contingentes		214,149,534.60

870	Reclamaciones Pagadas	31,196,792.62
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	5,287,431.02
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	-
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	-
910	Cuentas de Registro	902,501,452.23
920	Operaciones con Productos Derivados	-

El capital pagado incluye la cantidad de \$597,049.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y de \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

Director General
Eduardo Ramos Tercero
Rúbrica.

Dir. General Adjunto de Auditoría Interna
W. Graham Thomson
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Cornelio de la Cruz Peña
Rúbrica.

HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	51,323,129.22	
420	(-) Cedidas	20,788,980.58	
430	De Retención	30,534,148.64	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(8,621,723.85)	
450	Primas de Retención Devengadas		39,155,872.49
460	(-) Costo Neto de Adquisición	(5,366,968.60)	
470	Comisiones a Agentes	520,912.40	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	45,542.57	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	6,291,021.65	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	-	
510	Otros	357,598.08	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones	18,942,984.43	
530	Reclamaciones	18,942,984.43	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	-	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		25,579,856.66
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	(2,479,113.59)	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	(2,479,113.59)	
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	-	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		28,058,970.25
600	(-) Gastos de Operación Netos	74,087,224.66	
610	Gastos Administrativos y Operativos	73,990,381.18	

620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	35,063.35	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	61,780.13	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(46,028,254.41)
650	Resultado Integral de Financiamiento	18,734,720.71	
660	De Inversiones	31,685,228.07	
670	Por Venta de Inversiones	596,670.04	
680	Por Valuación de Inversiones	2,875,416.95	
690	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	5,563,422.01	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
710	Por Reaseguro Financiero	-	
720	Otros	(6,108,504.32)	
730	Resultado Cambiario	51,608.65	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	15,929,120.69	
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		(27,293,533.70)
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta	(156,450.64)	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		-
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias		-
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(27,137,083.06)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007

Director General
Eduardo Ramos Tercero
Rúbrica.

Dir. General Adjunto de Auditoría
W. Graham Thomson
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Cornelio de la Cruz Peña
Rúbrica.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

NOTAS DE REVELACION EN MATERIA DE COMISIONES CONTINGENTES CONFORME A LA CIRCULAR F-11.1.1 DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

En el ejercicio 2006, HSBC Fianzas, S.A. Grupo Financiero HSBC, no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios de fianzas. Por tal motivo, no se realizaron pagos por dicho concepto.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a intermediarios que participan en la celebración de contratos de fianzas, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en su diseño.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

Director General
Eduardo Ramos Tercero
Rúbrica.

Dir. General Adjunto de Auditoría Interna
W. Graham Thomson
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Cornelio de la Cruz Peña
Rúbrica.

(R.- 244609)

PRUDENTIAL SEGUROS MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100 ACTIVO		
110 Inversiones		<u>79,428,050.06</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados		
112 Valores	79,428,050.06	
113 Gubernamentales	63,041,711.21	
114 Empresas Privadas	16,100,000.00	
115 Tasa Conocida	16,100,000.00	
116 Renta Variable	0.00	
117 Extranjeros	0.00	
118 Valuación Neta	260,361.36	
119 Deudores por intereses	25,977.49	
120 (-) Estimación para Castigos	0.00	
121 Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122 Préstamos	0.00	
123 Sobre Pólizas	0.00	
124 Con Garantía	0.00	
125 Quirografarios	0.00	
126 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127 Descuentos y Redescuentos	0.00	
128 Cartera Vencida	0.00	
129 Deudores por intereses	0.00	
130 (-) Estimación para Castigos	0.00	
131 Inmobiliarias	0.00	
132 Inmuebles	0.00	
133 Valuación Neta	0.00	
134 (-) Depreciación	0.00	
135 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
136 Disponibilidad		<u>961,022.13</u>
137 Caja y Bancos	961,022.13	
138 Deudores		<u>7,564,905.03</u>
139 Por Primas	2,097.16	
140 Agentes y Ajustadores	0.00	
141 Documentos por Cobrar	0.00	
142 Préstamos al Personal	0.00	
143 Otros	7,562,807.87	
144 (-) Estimación para Castigos	0.00	
145 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>201.57</u>
146 Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
147 Depósitos Retenidos	0.00	
148 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	201.57	
149 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150 Otras participaciones	0.00	
151 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas	0.00	
153 (-) Estimación para Castigos	0.00	
154 Otros Activos		<u>110,801,102.17</u>
155 Mobiliario y Equipo	11,058,364.64	
156 Activos Adjudicados	0.00	
157 Diversos	60,522.70	
158 Gastos Amortizables	104,719,535.91	

159	(-) Amortización	5,037,321.08	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA EL ACTIVO		198,755,280.96
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>10,935,261.47</u>
211	De Riesgos en Curso	10,493,923.43	
212	Vida	10,493,923.43	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	441,338.04	
217	Por Sinistros y Vencimientos	0.00	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	441,338.04	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>12,246.00</u>
228	Acreedores		<u>7,639,514.74</u>
229	Agentes y Ajustadores	186,248.91	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	7,453,265.83	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>17,029,949.30</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	17,029,949.30	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>8,986,621.03</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	8,986,465.58	
248	Créditos Diferidos	155.45	
	SUMA EL PASIVO		44,603,592.54
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>76,326,853.15</u>
311	Capital o Fondo Social	152,443,581.40	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	76,116,728.25	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>110,107,526.80</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	

319	Otras	110,107,526.80	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00
324	Resultado del Ejercicio	-32,282,691.53	
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA EL CAPITAL	154,151,688.42	
	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	198,755,280.96	
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	27,061,434.11	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	12,246.00	
910	Cuentas de Registro	184,326,398.88	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 19 de febrero de 2007.

Contador
Marcela Muñoz Salazar
Rúbrica.
Director General de Operaciones
Jaime Massieu Gosselin
Rúbrica.

Director de Finanzas
Gerardo A. Márquez Delgadillo
Rúbrica.
Director General
Yuji Tanaka
Rúbrica.

PRUDENTIAL SEGUROS MEXICO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 20 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	40,595,580.42	
420	(-) Cedidas	8,934.02	
430	De Retención	40,586,646.40	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	10,498,135.45	
450	Primas de Retención Devengadas		30,088,510.95
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>21,030,763.62</u>	
470	Comisiones a Agentes	203,451.09	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	

520	Otros	20,827,312.53	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>438,766.98</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	438,766.98	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		8,618,980.35
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		8,618,980.35
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>43,897,157.72</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	21,749,797.04	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	15,892,312.61	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	6,255,048.07	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-35,278,177.37
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>2,995,485.84</u>
700	De Inversiones	68,479.29	
710	Por venta de Inversiones	4,514,392.93	
720	Por valuación de Inversiones	280,720.22	
730	Por recargo sobre Primas	7,009.42	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos	0.00	
760	Por reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	108,975.61	
780	Resultado Cambiario	-32,957.04	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	1,951,134.59	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR y PTU y PRS		-32,282,691.53
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-32,282,691.53

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 19 de febrero de 2007.

Contador
Marcela Muñoz Salazar
Rúbrica.

Director General de Operaciones
Jaime Massieu Gosselin
Rúbrica.

Director de Finanzas
Gerardo A. Márquez Delgadillo
Rúbrica.

Director General
Yuji Tanaka
Rúbrica.

(R.- 244555)

SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		18,873,850,772.21
111	Valores y Oper. con Prod. Derivados	17,919,191,712.67	
112	Valores	17,919,191,712.67	
113	Gubernamentales	11,745,491,883.00	
114	Empresas Privadas	5,358,273,989.68	
115	Tasa Conocida	4,881,834,441.59	
116	Renta Variable	476,439,548.09	
117	Extranjeros	387,467,829.58	
118	Valuación Neta	139,425,315.64	
119	Deudores por Intereses	288,532,694.77	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Oper. con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	153,715,727.64	
123	Sobre Pólizas	143,591,831.77	
124	Con Garantía	2,668,015.16	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	13,646,240.21	
129	Deudores por Intereses	145,620.32	
130	(-) Estimación para Castigos	6,335,979.82	
131	Inmobiliarias	800,943,331.90	
132	Inmuebles	307,652,550.28	
133	Valuación Neta	694,462,364.16	
134	(-) Depreciación	201,171,582.54	
135	Inversiones para Oblig. Laborales al Retiro		38,641,758.04
136	Disponibilidad		78,938,770.60
137	Caja y Bancos	78,938,770.60	
138	Deudores		1,019,359,498.84
139	Por Primas	885,108,882.65	
140	Agentes y Ajustadores	9,991,491.74	
141	Documentos por Cobrar	19,204,552.03	
142	Préstamos al Personal	0.00	
143	Otros	112,562,279.47	
144	(-) Estimación para Castigos	7,507,707.05	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		30,872,535.28
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	32,932,151.98	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Part. de Reaseg. por Siniestros Pend.	25,530,191.78	
149	Part. de Reaseg. por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafian.	0.00	
152	Part. de Reaf. en Rva. de Fzas. en Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	27,589,808.48	
154	Otros Activos		897,774,665.48
155	Mobiliario y Equipo	78,785,443.40	
156	Activos Adjudicados	3,384,282.52	
157	Diversos	672,474,558.75	
158	Gastos Amortizables	297,949,942.27	
159	(-) Amortización	154,819,561.46	
160	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		20,939,438,000.45
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		18,602,097,105.53

211	De Riesgos en Curso	17,735,683,652.72	
212	Vida	17,035,238,333.22	
213	Accidentes y Enfermedades	700,445,319.50	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	866,413,452.81	
217	Por Sinistros y Vencimientos	389,752,197.86	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Rep.	217,051,202.17	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	117,858,313.95	
220	Fondos de Seguros en Administración	108,752,641.41	
221	Por Primas en Depósito	32,999,097.42	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Rva. para Obligaciones Laborales al Retiro		37,604,398.42
228	Acreeedores		563,367,743.40
229	Agentes y Ajustadores	190,978,996.43	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	7,727,073.12	
231	Acreeedores por Respon. de Fzas.	0.00	
232	Diversos	364,661,673.85	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		99,628,110.31
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	99,628,110.31	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafia.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisiones de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Sub. No Suscep. de Converti.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		176,580,802.26
245	Prov. para la Part. de Util. al Pers.	2,171,596.23	
246	Prov. para el Pago de Impuestos	7,543,191.42	
247	Otras Obligaciones	129,225,634.48	
248	Créditos Diferidos	37,640,380.13	
	Suma del Pasivo		19,479,278,159.92
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,225,451,564.52
311	Capital o Fondo Social	1,225,451,564.52	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Oblig. Subordinadas de Conv. Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		416,835,767.97
317	Legal	411,570,643.58	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	5,265,124.39	
320	Superávit por Valuación		3,869,716.65
321	Subsidiarias		(8,074,798.88)
322	Efecto de Impuestos Diferidos		514,115,073.55
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		(90,210,207.31)
324	Resultado del Ejercicio		407,840,403.59
325	Exceso o Insuficiencia en la Act. del Capital Contable		(1,009,667,679.56)
	Suma del Capital		<u>1,460,159,840.53</u>
	Suma del Pasivo y Capital		20,939,438,000.45

800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	-107,142,718.53
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fzas. Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pend. de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación por Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	1,082,870,394.00
900	Rva. por Constituir para Oblig. Lab. al Ret.	0.00
910	Cuentas de Registro	7,769,580,318.17
920	Operaciones de Productos Derivados	0.00

Auditor Financiero: Pricewaterhousecoopers C.P. Alfredo M. Bolio y Lope

Auditor Actuarial Vida Grupo Técnica: Act. José Luis Sosa Gutiérrez

Auditor Actuarial Accidentes y Gastos Médicos: Exact Consultores: Act. Jorge Réndon Elizondo

El capital pagado no incluye ninguna cantidad en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "inmuebles" y "mobiliario y equipo" no incluye ninguna cantidad en activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Director General

William Beaty

Rúbrica.

Director de Contraloría

C.P. Modesto Jiménez Ramírez

Rúbrica.

Director de Administración, Actuaría y Finanzas

Ing. José Antonio Correa Etchegaray

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. Jesús Lubian Aguilar

Rúbrica.

SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	PRIMAS	
410	Emitidas	7,661,392,625.04
420	(-) Cedidas	159,209,662.36
430	De Retención	<u>7,502,182,962.68</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	<u>2,522,522,477.57</u>
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	<u>4,979,660,485.11</u>
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	<u>1,502,828,323.99</u>
470	Comisiones a Agentes	873,617,658.09
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	328,198,687.93
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-
500	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	(9,413,803.33)
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	53,297,331.43
520	Otros	257,128,449.87

530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		<u>3,377,898,821.88</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	3,423,231,725.62	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	45,332,903.74	
560	Reclamaciones	-	
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		<u>98,933,339.24</u>
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	-	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras Reservas	-	
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		<u>98,933,339.24</u>
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		<u>914,773,189.77</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	796,516,409.70	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	40,366,509.29	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	77,890,270.78	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		<u>(815,839,850.53)</u>
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		<u>1,024,494,005.12</u>
700	De Inversiones	1,054,630,253.38	
710	Por Venta de Inversiones	370,816,918.87	
720	Por Valuación de Inversiones	100,842,256.41	
730	Por Recargo sobre Primas	173,250,783.61	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	1,659,513.02	
750	Por emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por reaseguro Financiero	-	
770	Otros	(17,038,507.19)	
780	Resultado Cambiario	9,694,928.84	
790	(-) Resultado por posición Monetaria	669,362,141.82	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR Y PTU Y PRS		<u>208,654,154.59</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	(199,972,027.04)	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	22,458,644.10	
830	Participación en el resultado de Subsidiarias	(21,672,866.06)	<u>(199,186,249.00)</u>
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>407,840,403.59</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Director General

William Beaty

Rúbrica.

Director de Contraloría

C.P. Modesto Jiménez Ramírez

Rúbrica.

Director de Administración, Actuaría y Finanzas

Ing. José Antonio Correa Etchegaray

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. Jesús Lubian Aguilar

Rúbrica.

(R.- 244702)

ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
cifras en pesos constantes

Anexo 1

100	ACTIVO		
110	Inversiones		558,442,177.63
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados		
112	Valores	524,775,705.77	
113	Gubernamentales	478,568,355.81	
114	Empresas Privadas	30,902,342.19	
115	Tasa Conocida	30,902,342.19	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	10,303,569.47	
119	Deudores por Intereses	5,001,438.30	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	6,192,513.06	
123	Sobre Pólizas	6,192,513.06	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	27,473,958.80	
132	Inmuebles	16,500,648.74	
133	Valuación Neta	13,544,987.49	
134	(-) Depreciación	2,571,677.43	
135	INVS. PARA OBLIGS. LAB. AL RETIRO		10,209,422.95
136	DISPONIBILIDAD		10,876,180.02
137	Caja y Bancos	10,876,180.02	
138	DEUDORES		80,416,403.47
139	Por Primas	65,633,152.09	
140	Agentes y Ajustadores	86,176.66	
141	Documentos por Cobrar	1,774,701.19	
142	Préstamos al Personal	5,599,000.59	
143	Otros	7,323,372.94	
144	(-) Estimación para Castigos	0.00	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		19,887,210.02
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	2,211,756.28	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Part. de Reas. por Sins. Pendientes	17,675,453.74	
149	Part. de Reas. por Rgos. en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseg. y Reaf.	0.00	
152	Part. de Reaf. Rva. Fianz. en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	OTROS ACTIVOS		4,943,042.18
155	Mobiliario y Equipo	1,866,422.57	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	1,069,153.10	
158	Gastos Amortizables	5,370,009.56	
159	(-) Amortización	3,362,543.05	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		684,774,436.27
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		469,944,145.28
211	De Riesgos en Curso	345,883,782.44	
212	Vida	327,424,413.34	
213	Accidentes y Enfermedades	18,459,369.10	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	

216	De Obligaciones Contractuales	124,060,362.84	
217	Por Siniestros y Vencimientos	24,920,165.53	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	44,143,104.78	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	41,389,823.72	
220	Fondos de Seguros en Administración	11,966,061.14	
221	Por Primas en Depósito	1,641,207.67	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	RESERVAS PARA OBLIGS. LAB. AL RETIRO		9,013,571.57
228	ACREEDORES		14,087,947.69
229	Agentes y Ajustadores	10,211,869.16	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	3,876,078.53	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		6,634,149.70
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	6,634,149.70	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reaf.	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Ob. Subordinadas no Susc. de Convertirse en	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	OTROS PASIVOS		17,006,074.80
245	Provisión para la Part. de Uts. al Personal	4,230,738.83	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	3,709.64	
247	Otras Obligaciones	11,400,051.08	
248	Créditos Diferidos	1,371,575.25	
	SUMA EL PASIVO		516,685,889.04
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		182,719,866.12
311	Capital o Fondo Social	182,719,866.12	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Sub. de Conv. Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		5,043,706.68
317	Legal	5,043,706.68	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		38,910,634.88
324	Resultado del Ejercicio		34,453,671.94
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualiz. del Capital Contable		(93,039,332.39)
	SUMA EL CAPITAL		168,088,547.23
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		684,774,436.27
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabi. por Fianzas en Vigor		0.00
840	Gtías. de Recup. por Fzas. expedidas		0.00
850	Recl. Recib. Pendtes. de Comproba.		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recup. de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		184,788,168.00
900	Rva. por Const. para Oblig. Lab. al Retiro		0.00

910	Cuentas de Registro	33,788,641.47
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Director General
Rolf Gafner Thonney
Rúbrica.

Director Admvo. y Fin. Corporativo
C.P. Carlos Enciso Plowes
Rúbrica.

Subdirector Operación Financiera
C.P. Miguel Raúl Alonso Obregón
Rúbrica.

ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
cifras en pesos constantes

Anexo 2

400	Primas		
410	Emitidas	662,467,234.48	
420	(-) Cedidas	63,012,060.45	
430	De Retención	599,455,174.03	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de riesgos en curso y de Fzas. en Vig.	45,155,694.83	
450	Primas de Retención Devengadas		554,299,479.20
460	(-) Costo neto de Adquisición	179,772,013.24	
470	Comisiones a Agentes	73,438,866.68	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	1,648,385.35	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	11,812,201.20	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	977,359.28	
520	Otros	115,519,603.13	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Recl. y otras Oblig. contractuales	337,251,573.07	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	337,251,573.07	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		37,275,892.89
580	(-) Incremento neto de otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva de Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		37,275,892.89
640	(-) Gastos de Operación Netos	37,941,713.76	
650	Gastos Administrativos y Operativos	22,547,469.03	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	13,144,562.82	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	2,249,681.91	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(665,820.87)
690	Resultado Integral de Financiamiento	39,334,335.22	
700	De Inversiones	35,545,262.22	
710	Por venta de Inversiones	667,503.18	

720	Por valuación de Inversiones	6,736,666.33	
730	Por recargos Sobre Primas	13,404,678.32	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	1,506,876.11	
780	Resultado Cambiario	(35,277.43)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	(18,491,373.51)	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		38,668,514.35
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	82,948.84	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	4,131,893.57	
830	Participación en Resultados de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		34,453,671.94

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Director General
Rolf Gafner Thonney
Rúbrica.

Director Admvo. y Fin. Corporativo
C.P. Carlos Enciso Plowes
Rúbrica.

Subdirector Operación Financiera
C.P. Miguel Raúl Alonso Obregón
Rúbrica.

(R.- 244659)

ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
cifras en pesos constantes

Anexo 1

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		2,084,894,145.46
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados		
112	Valores	1,819,655,337.33	
113	Gubernamentales	1,581,452,163.52	
114	Empresas Privadas	212,971,637.98	
115	Tasa Conocida	212,943,676.98	
116	Renta Variable	27,961.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	17,115,141.64	
119	Deudores por Intereses	8,116,394.19	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
122	Préstamos	16,148,418.35	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	16,148,418.35	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	249,090,389.78	
132	Inmuebles	124,738,397.56	
133	Valuación Neta	143,982,995.53	
134	(-) Depreciación	19,631,003.31	
135	INVS. PARA OBLIGS. LAB. AL RETIRO		37,110,051.78
136	Disponibilidad		31,193,861.91
137	Caja y Bancos	31,193,861.91	

138	DEUDORES		599,392,755.10
139	Por Primas	492,733,132.31	
140	Agentes y Ajustadores	2,875,437.47	
141	Documentos por Cobrar	2,460,049.71	
142	Prestamos al Personal	39,455,127.03	
143	Otros	62,734,768.70	
144	(-) Estimación para Castigos	865,760.12	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		570,655,892.35
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	31,149,905.44	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Part. de Reas. por Sins. Pendientes	511,936,406.91	
149	Part. de Reas. por Rgos. en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	27,569,580.00	
151	Intermediarios de Reaseg. y Reaf.	0.00	
152	Part. de Reaf. Rva. Fianz. en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para Castigos	0.00	
154	OTROS ACTIVOS		85,300,523.38
155	Mobiliario y Equipo	9,254,705.41	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	47,237,090.86	
158	Gastos Amortizables	60,245,755.87	
159	(-) Amortización	31,437,028.76	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		3,408,547,229.98
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		1,779,630,527.99
211	De riesgos en Curso	748,913,414.28	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	748,913,414.28	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	1,019,748,851.03	
217	Por Siniestros y Vencimientos	854,836,148.55	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	155,243,435.97	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	2,788,802.30	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	6,880,464.21	
222	De Previsión	10,968,262.68	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	10,968,262.68	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	RESERVAS PARA OBLIGS. LAB. AL RETIRO		36,354,493.00
228	ACREEDORES		307,374,866.89
229	Agentes y Ajustadores	45,519,348.11	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	2,343,761.58	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	259,511,757.20	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		415,365,776.29
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	133,928,443.23	
235	Depósitos Retenidos	281,437,333.06	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reaf.	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Ob. Subordinadas no Susc. de Convertirse en .	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	OTROS PASIVOS		173,597,893.90
245	Provisión para la Part. de Uts. al Personal	13,699,357.28	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	2,511,356.00	
247	Otras Obligaciones	139,349,393.65	
248	Créditos Diferidos	18,037,786.97	
	SUMA EL PASIVO		2,712,323,558.07

300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		294,847,811.87
311	Capital o Fondo Social	294,847,811.87	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Sub. de Conv. Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		52,614,569.80
317	Legal	52,614,569.80	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		293,911,097.78
324	Resultado del Ejercicio		22,792,755.29
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualiz. del Capital Contable		32,057,437.17
	SUMA EL CAPITAL		696,223,671.91
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		3,408,547,229.98
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabi. por Fianzas en Vigor		0.00
840	Gtías. de Recup. por Fzas. Expedidas		0.00
850	Recl. Recib. Pendtes. de Comproba.		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Rva. por Const. para Oblig. Lab. al Retiro		2,319,083.00
910	Cuentas de Registro		235,452,202.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$6,400,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Director General
Rolf Gafner Thonney
Rúbrica.

Director Admvo. y Fin. Corporativo
C.P. Carlos Enciso Plowes
Rúbrica.

Subdirector Operación Financiera
C.P. Miguel Raúl Alonso Obregón
Rúbrica.

ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
cifras en pesos constantes

Anexo 2

400	Primas		
410	Emitidas	3,509,962,267.80	
420	(-) Cedidas	1,503,896,753.20	
430	De retención	2,006,065,514.60	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fzas. en Vig.	34,089,062.99	
450	Primas de Retención Devengadas		1,971,976,451.61
460	(-) Costo Neto de Adquisición	683,693,026.99	
470	Comisiones a Agentes	117,571,811.73	

480	Compensaciones Adicionales a Agentes	26,686,673.41	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	268,609,571.15	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	35,711,228.04	
520	Otros	772,332,884.96	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Recl. y otras Oblig. Contractuales		1,337,386,438.80
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,372,650,474.88	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	35,264,036.08	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		(49,103,014.18)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		641,308.29
590	Reserva de Riesgos Catastróficos	641,308.29	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(49,744,322.47)
640	(-) Gastos de Operación Netos		70,648,512.81
650	Gastos Administrativos y Operativos	(25,485,992.90)	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	80,196,086.42	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	15,938,419.29	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(120,392,835.28)
690	Resultado Integral de Financiamiento		168,523,970.32
700	De inversiones	129,054,983.31	
710	Por Venta de Inversiones	663,477.50	
720	Por Valuación de Inversiones	13,191,575.69	
730	Por Recargos sobre Primas	18,880,650.53	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	46,300,565.04	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	9,682,478.69	
780	Resultado Cambiario	(287,337.52)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	(48,962,422.92)	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		48,131,135.04
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		13,747,686.23
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		11,590,693.52
830	Participación en Resultados de Subsidiarias		0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		22,792,755.29

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Director General
Rolf Gafner Thonney
Rúbrica.

Director Admvo. y Fin. Corporativo
C.P. Carlos Enciso Plowes
Rúbrica.

Subdirector Operación Financiera
C.P. Miguel Raúl Alonso Obregón
Rúbrica.

(R.- 244661)